EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 14 de junio de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

JUAN BALLESTRASSE E HIJOS

Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 107. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Dos. — En la Ciudad de San Martín, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí escribano autorizante comparece don Juan Ballestrasse, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Campana número dos mil novecientos sesenta y cuatro de la Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta, de tránsito en ésta, persona hábil de mi conocimiento, doy fe de que concurre a este acto por su derecho propio y además en nombre y representación de Isabel Leoncia Del Vigo de Ballestrasse, con Libreta Cívica número tres millones trescientos cincuenta mil quinientos dos; Juan José María Ballestrasse, argentino, comerciante, casado con Sara López, con Cédula de Identidad número tres millones veintiocho mil doscientos treinta y cinco expedida por la Policía Federal; Sara López de Ballestrasse, casada con Juan José María Ballestrasse, argentina, perito mercantil, con Libreta Cívica número un millón ochocientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y uno; María Elena Ballestrasse, argentina, empleada, soltera, con Libreta Cívica número tres millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y dos; María Angela Ballestrasse de Vásquez, argentina, corredora de comercio, casada con Roberto Vásquez; Roberto Vásquez, argentino, comerciante, casado con la anteriormente mencionada, con Cédula de Identidad número dos millones ciento veintiséis mil quinientos noventa y dos; Carlos Manuel Riva, argentino, maestro mayor de obra, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones noventa y siete mil cuarenta y uno, casado con María Serpa; Horacio Bartolomé Rivero, argentino, empleado, casado con Delia Carmen Martegani, con Libreta de Enrolamiento número dos millones setenta y tres mil trescientos sesenta; Idelmar Altube, argentino, empleado, casado con Milagro Arias, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos noventa mil cuatrocientos cuatrocientos treinta y ocho; Tomás Amador Luna, argentino, hacendado, casado con Dominga Rafaela Mariani, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos treinta y siete mil ciento siete, personería que acredita con el Poder otorgado por ante el autorizante, al folio setenta y cinco del Protocolo correspondiente al año próximo pasado, doy de como de que en el carácter invocado dice: Que por acta de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos, el compareciente y sus diez representados resolvieron constituir provisoriamente una Sociedad Anónima sobre la base del negocio dedicado a Almacén por mayor que gira en plaza con la denominación de "Juan Ballestrasse e Hijo", Sociedad de Responsabilidad Limitada y de cuyo activo y pasivo se hacen cargo; cuyos estatutos aprobaron y emitieron la primera serie de acciones ordinarias al portador por un total de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y eligieron el primer directorio y sindicatura. — Que a efecto de obtener la personería jurídica iniciaron el Expediente número quince mil quinientos sesenta y tres, en el que se dictó el pertinente decreto del Ministro de Educación y Justicia de la Nación. — Que por la presente concurre en el carácter que invoca a dejar definitivamente constituida la sociedad "Juan Ballestrasse e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria" y a protocolizar el acta de constitución de fojas ciento tres y Estatutos corrientes de fojas cuatro a ocho y el Decreto del Ministro de Educación y Justicia de la Nación, con más la transcripción del Balance General de aportes de fojas veintiocho y planilla de fojas veintisiete, todo lo que íntegramente copiado por orden dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en el local de la calle Campana número dos mil novecientos setenta y cuatro, Capital Federal, los señores Juan Ballestrasse, Juan José María Ballestrasse, Roberto Vásquez, Carlos Manuel Riva, Horacio Bartolomé Rivero, Idelmar Altube, Tomás Amador Luna, Isabel Leoncia Del Vigo de Ballestrasse, Sra. López de Ballestrasse, María Angela Ballestrasse de Vásquez y María Elena Ballestrasse, todos mayores de edad hábiles para contratar, resolviendo por unanimidad luego de un cambio de ideas: 1º) Constituir la sociedad anónima "Juan Ballestrasse e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria" sobre la base del negocio dedicado a almacén por mayor que gira en plaza con la denominación de "Juan Ballestrasse e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y de cuyo activo y pasivo se hace cargo; 2º) Aprobar el Balance General de Aportes al catorce de abril de mil novecientos sesenta y uno que, firmado por todos los presentes y por contador público de la matrícula se tiene formando parte del presente acto, y siendo a cargo de la Sociedad Anónima las operaciones sociales a partir del catorce de abril de mil novecientos sesenta y uno; 3º) Suscribir la primera serie de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional) de acuerdo con el siguiente detalle: Juan Ballestrasse, 11.140 acciones m$n. 1.114.000; Isabel Leoncia Del Vigo de Ballestrasse, 7.560 acciones, $ 756.000 m/n.; Juan José María Ballestrasse, 2.700 acciones, m$n. 270.000; Sara López de Ballestrasse, 1.000 acciones, m$n. 100.000; María Elena Ballestrasse, 1.000 acciones, m$n. 100.000; María Angela Ballestrasse de Vásquez, 100 acciones, m$n. 10.000; Roberto Vásquez, 100 acciones, m$n. 10.000; Carlos Manuel Riva, 100 acciones, m$n. 10.000; Horacio Bartolomé Rivero, 100 acciones, m$n. 10.000; Idelmar Altube, 100 acciones, m$n. 10.000; Tomás Amador Luna, 100 acciones, m$n. 10.000. — Total suscripto m$n. 2.400.000. — Los accionistas señores Juan Ballestrasse e Isabel Leoncia del Vigo de Ballestrasse integran totalmente sus suscripciones de la siguiente forma: a) contra los créditos de que son titulares en el balance general de aporte a que se hace referencia en el punto 2) o sea 5.680 acciones, m$n. 568.000, el primero y 2.100 acciones, m$n. 210.000, la segunda; b) El resto, o sea 5.460 acciones, m$n. 546.000 cada uno, lo hacen incorporando el inmueble cuyo dominio les pertenece, según certificado que se acompaña, ubicado en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de San Bernardo, calle Campana Nº 2974 y 2976, entre las de Nazarre y Melincué. — Dicho inmueble reconoce un valor de m$n. 1.492.000, según tasación que se acompaña practicada el 28 de febrero del corriente año por el arquitecto José María García. — Se deja constancia que el mismo se encuentra gravado por derecho real de hipoteca en m$n. 400.000, y que el valor de integración surge de descontar dicho gravamen al valor de tasación y que el dominio será oportunamente transferido a la Sociedad Anónima junto con la carga existente. — El accionista Juan José María Ballestrasse integra 300 acciones, m$n. 30.000, contra el crédito de que es titular según Balance General de Aporte; del resto de la suscripción integra el 10 % en este acto y en dinero efectivo, haciéndolo de este mismo modo los demás accionistas en sus respectivas suscripciones, o sea un total de m$n. 50.000. — Una vez otorgada la personería jurídica, el Directorio fijará la época y forma de integración del saldo remanente. — 4º) Se aprueba el estatuto en la forma que se transcriba en instrumento aparte. — 5º) El primer Directorio estará compuesto de tres miembros titulares y un suplente. — Se designa a los siguientes accionistas para integrar el Primer Directorio: Presidente: Juan Ballestrasse; Vicepresidente: Juan José María Ballestrasse; Director Titular: Isabel Leoncia Del Vigo de Ballestrasse; Director Suplente: María Elena Ballestrasse; Síndico Titular: Sara López de Ballestrasse; Síndico Suplente: Carlos Manuel Riva. — 6º) Encomendar a los señores Juan Ballestrasse y Juan José María Ballestrasse para que junta o separadamente soliciten del Poder Ejecutivo la concesión de la personería jurídica, facultándolos para aceptar las modificaciones de los Estatutos que fueran indicados por el Superior Gobierno, como también para que realicen las gestiones necesarias para obtener el otorgamiento de la escritura de constitución inscripción en el Registro Público de Comercio y demás actos exigidos a tales fines. — Leída que fue la presente acta firmada y aprobada por todos los presentes siendo las 20.00 horas. — Sobre raspado: Idelmar Altube, Angela, Hijos, m$n. 2.400.000, Angela. Valen. — Testado: José: No vale. — Juan Ballestrasse, Isabel L. D. V. de Ballestrasse, M. E. Ballestrasse, María A. B. de Vásquez, Sara L. de Ballestrasse, I. E. Altube, Tomás A. Luna, J. J. M. Ballestrasse, C. M. Riva, Roberto Vásquez, H. B. Rivero. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores socios las cuales son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires 26/3/1962. Conste. — Delfor Martínez. — Hay un sello Delfor Marcelo Martínez". — Estatutos de "Juan Ballestrasse e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Agropecuaria", aprobados por la Asamblea Constitutiva del 26 de marzo de 1962. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "JUAN BALLESTRASSE E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo 2º: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por compraventa, importación y exportación de frutos, comestibles, bebidas, mercaderías, todos tipo de productos alimenticios elaborados y semielaborados y maquinarias; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos productores y fraccionadores de todo tipo de alimentos y bebidas, envases, productos para el hogar; c) Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 4º) El capital autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional (m$n. 12.000.000), representados por ciento veinte mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una (m$n. 100) y divididos en series de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.400.000) cada una. La Sociedad se constituye mediante la suscripción de la primera serie que representa dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.400.000). Las restantes serán emitidas en la oportunidad y condiciones que determine el Directorio. La Asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000) pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de integración de los mismos. Las resoluciones de emisión dentro del capital autorizado o las de aumento de éste, deberán ser elevadas a escrituras públicas e inscriptas en el Registro Público de Comercio, publicadas por tres días en el Boletín Oficial y puestas en conocimiento de la Inspección General de Justicia. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones debiendo ejercer su opción dentro del plazo de quince (15) días contados desde la última publicación que al efecto se efectuará por tres (3) días en el Boletín Oficial. — Artículo 5º: Las acciones de la primera serie serán al portador con derecho a cinco votos por acciones. Las acciones de las series restantes al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos y/o preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento sobre el valor nominal. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debía abonarse el mismo a razón de un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación del síndico. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendos ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en el portador y viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Artículo 6º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, designados por la Asamblea General. El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea celebrada dentro del plazo Art. 347 del Código de Comercio. El Directorio una vez constituido designará entre sus miembros al presidente y vicepresidente. Los directores depositarán diez (10) acciones en la Caja Social en garantía del desempeño de su mandato. La remuneración de los directores será fijada anualmente por la asamblea sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º, inciso c). — Artículo 7º: El uso de la firma social estará a cargo del presidente y vicepresidente, o del presidente o vicepresidente con un director, o de dos directores, en todos los casos en forma conjunta, salvo que por resolución del Directorio se otorga poder o autorización al presidente, vicepresidente, a un director o a un tercero o apoderado para firmar en forma individual. El directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará en el cargo el vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará el director que ejercerá dichas funciones. Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Artículo 8º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad, ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio de su Presidente o de quien lo reemplace, son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores, como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, de obras y de servicios, así como tomar y cons-

19630614

tituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de créditos, aceptar "trust receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; j) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábricas, de comercio y patentes de invención; k) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; l) Importar y exportar; m) Establecer sucursales, agencias y representaciones, dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; n) Distribuir dividendos provisorios siempre que su aprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio de los que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; ñ) y en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 9º: Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y suplente quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles. La remuneración del síndico será fijada por la Asamblea. — Artículo 10: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con diez (10) días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres (3) días, con ocho (8) días de anticipación. Hasta un (1) día antes de la fecha designada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días (10) de solicitadas. — Artículo 11: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. —

Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del Art. 354 del Código de Comercio será necesaria en cualquier convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas y las decisiones serán tomadas por mayoría de votos que representen por lo menos la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinen en el artículo 5º. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Artículo 12: El ejercicio económico terminará el 30 de abril de cada año. — El inventario o balance general se confeccionará de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinará: a) 2 o|o al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto; b) La retribución que fija la Asamblea al Directorio y Síndico; c) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Artículo 13: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubiesen emitido en proporción a la parte integrada de las mismas y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia. — Testado: acciones, no vale. — Juan Ballestrasse. — Isabel L. D. V. de Ballestrasse. — C. M. Riva. — Roberto Vázquez. — Tomás A. Luna. — H. B. Rivero. — J. J. M. Ballestrasse. — Sara L. de Ballestrasse. — María A. B. de Vázquez. — I. E. Altuve. — M. E. Ballestrasse. — Certifico: que las firmas que anteceden y dicen: pertenecen a los señores socios las cuales son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 26|3|1962. — Conste. — Delfor Martínez. — Hay un sello Delfor Marcelo Martínez, Escribano. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Hay un sello Instituto de Educación y Justicia 46. Hay otro sello, Ministerio de Educación y Justicia República Argentina, Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Visto el expediente N. 15.563|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Juan Ballestrasse e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria"; atento a que la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Juan Ballestrasse e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta capital el 26 de marzo de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho (8). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veintiocho (28) y la planilla de fojas veintisiete (27). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Decreto Nº 7.452. — Hay dos firmas que dicen: Guido. — Miguel Sussini H., una aclaración de firma Miguel Sussini (H). — Balance General al 14 de abril de 1961, de Juan Ballestrasse e Hijos, de aporte a: "Juan Ballestrasse e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria". — Activo. Caja: 112.072,90. — Bancos: 51.681 84. — Deudores Varios: 162.987,13. — Mercaderías: 2.415.816,99. — Muebles y Utiles, Rodados e Instalaciones: 109.839,83. — Inversiones: 6.470. — Llave de Negocios: 15.000. — Total del Activo: 2.873.868,69. — Pasivo. Acreedores Varios: 1.459.294,27. — Obligaciones a Pagar: 220.000. — Deudas Fiscales y Sociales: 384.897,14. — Juan Ballestrasse, cta. aporte: 80.000. — Juan María Ballestrasse, cta. aporte: 20.000. — Isabel L. de Ballestrasse, cta. aporte: 30.000. — Juan Ballestrasse, cta. particular: 480.697,98. — Juan María Ballestrasse, cta. particular: 8.146,93. — Isabel L. de Ballestrasse, cta. particular: 177.832,37. — Reserva legal: 13,000. — Total del Pasivo: 2.873.868,69. — Hay un sello que dice Enrique M. Nissensoin, Contador Público Nacional C. P. C. E., Cap. Fed., Tº XXIX, Fº 173. — Isabel L. D. V. de Ballestrasse. — Juan Ballestrasse. — M. E. Ballestrasse. — María A. B. de Vázquez. — Sara L. de Ballestrasse. — Roberto Vázquez. — H. B. Rivero. — I. E. Altuve. — Tomás A. Luna. — J. J. M. Ballestrasse. — C. M. Riva. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores socios las cuales son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 26|3|62. — Conste. — Delfor Martínez. — Hay un sello que dice: Delfor Marcelo Martínez, Escribano. — "Planilla de Integración de Capitales. Nombres. Capital Suscrip. — Capital en S. R. L. — Reserva Legal. Utilidades. — Cuentas Particulares. — Total. — Integración. — Efectivo. — Bienes. — Saldo en c.c. que pasa a S. A. — Juan Ballestrasse: 568.000. — 80.000. — 8.000. — 233.103,32. — 247.594,66. — 568.697,98. — 568.000. — 697,98. — Juan J. María Ballestrasse: 30.000. — 20.000. — 2.000. — 58.275,84. — 50.128,91. — 30.146,93. — 30.000. — 146,93. — Isabel L. de Ballestrasse: 210.000. — 30.000. — 3.000. — 87.413,74. — 90.418,63. — 210.832,37. — 210.000. — 832,37. — Juan Ballestrasse. — Isabel L. D. V. de Ballestrasse. — M. E. Ballestrasse. — María A. B. de Vázquez. — Sara L. de Ballestrasse. — I. E. Altuve. — J. J. M. Ballestrasse. — C. M. Riva. — Roberto Vázquez. — H. B. Rivero. — Tomás A. Luna. — Hay un sello que dice: Enrique M. Nissensoin, Contador Público Nacional, C. P. C. E., Cap. Fed. Tº XXIX, Fº 173. — Hay una firma E. Nissensoin. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe de sus originales, y el compareciente en el carácter invocado dice: Que deja definitivamente constituida la Sociedad "Juan Ballestrasse e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", protocolizados sus estatutos y solicita del autorizante les expida testimonio de la presente para sus inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura que le di, se ratifica de su contenido, firmando de conformidad por ante mí, doy fe. — Juan Ballestrasse. — Hay un sello. — Ante mí: A. Iglesias. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento siete, del Registro número noventa y seis a mi cargo, doy fe. — Para el Registro Público de Comercio expido este primer testimonio en once sellos de ley números 4712084 al 4712094 inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma: A. Iglesias. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 200.976 que se agrega. — 15 de mayo de 1963. — Hay un sello y una firma: sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. P.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Angel Alfredo Iglesias, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 4.712.094. — San Martín, 15 de mayo de 1963. — Luis Leguizamón, Presidente, sello que dice Luis Leguizamón, Escribano Público. — Sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — E|líneas: ciento tres y Estatutos corrientes de fojas el balance general de aportes a que se hace referencia en, María, para, Comercial, Industrial y Agropecuaria se constituye una Sociedad Anónima: Vale. — Testado, hacerse representar en el seno del Directorio por otro director pu-: no vale. — S|raspado: reelegibles, portador, socios: Vale.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.240.— e.14|6-Nº 58.509 1v.14|6|63

CARROCERIAS LUNA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Once. — En José C. Paz, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Manuel J. Sanabria, Escribano autorizante, comparecen los señores don Benito Docampo, argentino, casado con doña Raquel Rodríguez, domiciliado en Río Limay mil doscientos setenta y ocho, Capital, comerciante, con Cédula de Identidad un millón cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y seis; don Jorge Aurelio Borria, argentino, casado, con doña María Isabel González, domiciliado en Montes de Oca mil trescientos veintiuno, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones ciento noventa y siete mil sesenta y cinco,; don Pascual De Lorenzo, argentino, casado con doña María Lilia Sánchez, domiciliado en Tacuarí dos mil diecinueve, departamento uno, comerciante, con Libreta Cívica número trescientos doce mil veintiuno; doña Angela Josefa Pesce de Carone, casada en primeras nupcias con el señor Francisco Carone, y en representación del mismo, de acuerdo al poder que se relacionará,argentina, domiciliada en Montes de Oca mil trescientos diez y seis, planta baja, departamento "A"; don Angel Alberto Nadales, argentino, casado con doña Margarita Bernales, domiciliado en el Pasaje Murcia mil quinientos quince, Contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento número ciento cuarenta y tres mil trescientos cinco; doña Raquel Rodríguez de Docampo, argentina, casada con don Benito Docampo, domiciliada en Río Limay mil doscientos setenta y ocho, con Libreta Cívica número doscientos treinta y un mil doscientos veinticinco; don Eduardo Valerdi Giner, argentino, casado con doña Araceli Serra, domiciliado en Sarmiento dos mil ciento noventa y dos, piso tercero "A", comerciante, con Cédula de Identidad número cuatrocientos ocho mil cuarenta y dos; doña María Isabel González de Borria, argentina, casada con don Jorge Aurelio Borria, domiciliada en Montes de Oca mil trescientos veintiuno, con Libreta Cívica número trescientos treinta y seis mil trescientos sesenta y ocho; don Juan Honorio Scelza, argentino, viudo, domiciliado en General Hornos mil ciento ochenta y ocho, jubilado, con Cédula de Identidad número novecientos ochenta y tres mil seiscientos dieciocho; don Raúl Pelle, argentino, casado con doña Angela Scarpati, domiciliado en Aristóbulo del Valle mil seiscientos treinta, jubilado con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y siete; doña María Lilia Sánchez de De Lorenzo, argentina, casada con don Pascual De Lorenzo, domiciliada en Tacuarí dos mil diecinueve, departamento uno, ama de casa, con Libreta Cívica número doscientos cuarenta y un mil setecientos treinta y seis y don Jacobo Samuel Gross, casado con doña Felisa Regina Naparstek, domiciliado en Martín García quinientos veintisiete, piso sexto, comerciante, con Libreta Cívica número cuatro millones doscientos doce mil ochocientos quince, correspondiendo todos los domicilios enunciados a la Capital Federal. — Todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por este acto, proceden a elevar a escritura pública el acta constitutiva, estatutos, decretos del Poder Ejecutivo Nacional y demás actuaciones promovidas en el Expediente número quince mil cuatrocientos sesenta y siete del año mil novecientos sesenta y dos de la Inspección General de Justicia, en el cual se concede la personería jurídica para funcionar como sociedad anónima a "Carrocerías Luna, Sociedad Industrial y Comercial", que se transcriben íntegras a continuación. — "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en el local de la calle Montes de Oca 1683 de la Capital Federal, las personas que se enuncian más adelante, las cuales luego de un cambio de ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar actividades industriales y comerciales y principalmente las relacionadas con la industria carrocera. — La sociedad se denominará "Carrocerías Luna, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y se regirá por los estatutos aprobados en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. Seguidamente se procedió a emitir las veinte mil primeras acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción y que se agruparán en la primera serie, por un valor total nominal de pesos moneda nacional dos millones (m$n. 2.000.000). — Se resuelve además que los aumentos por sobre el capital autorizado podrán efectuarse en acciones ordinarias "B", estas últimas con derecho a un voto por acción. — De la emisión dispuesta resulta la siguiente sucripción por parte de todos los accionistas constituyentes: Benito Docampo, Pascual De Lorenzo, Jacobo S. Gross, Angel Nadales, Eduardo Valerdi, Raúl Pelle, Francisco Carone, y Juan Scelza, la cantidad de dos mil doscientas veinte acciones cada uno; Jorge A. Borria, la cantidad de dos mil doscientas diez acciones y María L. Sánchez de De Lorenzo, Raquel Rodríguez de Docampo y María Isabel González de Borria la cantidad de diez acciones cada una; todo lo cual hace una suscripción de las veinte mil acciones por pesos dos millones moneda nacional legal. Todos los accionistas integran totalmente sus suscripciones mediante los saldos que a su favor poseen al 1º de noviembre de mil novecientos sesenta y uno en el balance general de aporte que se firma por separado y forma parte integrante de la presente acta. El referido estado patrimonial corresponde al activo y pasivo afectado a la industrialización de carrocerías en la entidad "Jorge A. Borria y Cía., S. R. L." y del cual la sociedad anónima se hace cargo a partir de esa fecha y continuando con sus actividades industriales de las que se hace también cargo. La afectación de los saldos acreedores se hace hasta la suma que cada accionista suscribe quedando acreditado en cuenta particular el remanente que resulte. — A continuación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de los estatutos se designaron las siguientes autoridades: Presidente, Benito Docampo; vicepresidente, Jorge A. Borria: directores: Pascual De Lorenzo, Jacobo S. Gross, Raúl Pelle, Juan H. Scelza y Francisco Carone. Síndico titular, Angel A. Nadales; síndico suplente, Eduardo Valerdi. Seguidamente se dejó establecido que el accionista Francisco Carone está representado en este acto por poder general otorgado oportunamente y que se encuentra en plena vigencia, por su esposa señora Isabel Angela Josefa Pesce de Carone. — Por último se resolvió autorizar al presidente o a cualquier otro director para solicitar indistintamente cualesquiera de ellos, del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los estatutos y otorgamiento de la personería jurídica, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por parte de las autoridades competentes, incluso modificar el nombre de la sociedad si fuera observado y para que, oportunamente se solicite la inscripción en el Registro Público de Comercio. No siendo para más se dio por terminado el acto y previa lectura del acta se firma de conformidad por todos los presentes. — Eduardo Valerdi. — P. De Lorenzo. — J. S. Gross. — I. A. P. de Carone. — J. A. Borria. — J. H. Scelza. — A. A. Nadales. — Raúl Pelle. — B. Docampo: — M. L. S. de De Lorenzo. — Raquel R. de Docampo. — M. I.

G. de Borria. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Eduardo Valerdi Giner, Pascual De Lorenzo, Jacobo Samuel Gross, Isabel Angela Josefa Pesce de Carone, Jorge A. Borria, Juan Honorio Scelza, Angel Alberto Nadales, Raúl Pelle, Benito Docampo, María Lilia Sánchez de De Lorenzo, Raquel Rodríguez de Docampo y María Isabel González de Borria, quienes son todas personas de mi conocimiento, doy fe. — En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y dos. M. J. Sanabria. Hay un sello. — Estatutos. — Título I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º: Con la denominación de "CARROCERIAS LUNA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del directorio sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. No obstante, podrá ser disuelta con anticipación a ese término, como así también prorrogar su duración todo ello de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la industrialización, fabricación, elaboración y distribución de productos metalúrgicos y electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos, plásticos, el vodrio, de la madera, textiles y de materiales para la construcción; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta y distribución de productos y mercaderías en general; la realización de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de pesos diez millones moneda nacional (m$n. 10.000.000.—) representado por cien mil (100.000) acciones al portador de pesos cien moneda legal (m$n. 100) cada una. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de una sola clase: Ordinarias clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción. Las emisiones dentro del capital autorizado las dispondrá el directorio y serán comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de pesos cincuenta millones moneda legal (m$n. 50.000.000) por resolución de una asamblea de accionistas, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago. Estas resoluciones de aumento de capital autorizado, se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días (3) en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de pesos diez millones moneda legal (m$n. 10.000.000.—) más los aumentos que se establezcan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de esas firmas ser facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; b) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas; d) En caso de mora en la integración de acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1º) Ordenar un interés punitorio del uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; 2º) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; 3º) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente de él hará entrega del mismo. A todos los accionistas deudores se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo 5º: En toda emisión resuelta, los accionistas anteriores tendrán preferencia para la suscripción en proporción a las acciones que justifiquen ser titulares; a este efecto tendrán quince (15) días de plazo desde la fecha del último aviso de llamado a suscripción el cual se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial. Sólo se aceptarán suscripciones de terceros, transcurrido aquel plazo y en cuanto las acciones ofrecidas excedan a las requeridas por los accionistas. — Artículo 6º: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos, que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del Directorio o la Asamblea en su caso y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo 7º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros titulares según resuelva la Asamblea. Los Directores durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria anual, un Presidente y un Vicepresidente. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. Las vacantes que se produzcan en el Directorio deberán ser llenadas por éste de entre los accionistas con la conformidad del Síndico. El nombrado durará en sus funciones como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo 8º: Cada Director depositará diez (10) acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico. — Artículo 9º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente, y en ausencia de ambos por intermedio del otro u otros miembros del Directorio. También podrá ser ejercido por intermedio de uno o más apoderados de la Sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. El Presidente o el Vicepresidente en su caso, presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes estatutos. Podrá en consecuencia comprar, vender, permutar y arrendar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderas por particulares, por el estado nacional, estados provinciales y municipales o por reparticiones autónomas del estado nacional y de los estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del estado y poderes públicos y extranjeros; tomar dinero prestado dentro o fuera del país; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y con los demás Bancos oficiales, particulares, mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales y estipular sus condiciones; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; g) Suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a quienes la sociedad represente; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos estatutos: j) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; k) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio, patentes de invención; l) Otorgar poderes, revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no competa a la Asamblea General; m) Nombrar gerentes o subgerentes, crear empleos que juzgue convenientes y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, la que será resuelta por la Asamblea con cargo a gastos generales y podrá recaer la designación en los miembros del Directorio, para cargos o tareas técnicas que tengan relación directa con la administración de la sociedad, debiendo en este caso también ser resuelta por la Asamblea de Accionistas, la remuneración que por tales conceptos se le hubiera fijado con cargo a gastos generales; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales ya sea en favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes o representantes o terceros y revocarlos, nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y además condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido para desempeñar los puestos de que se trata en el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víctima de delito; p) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; q) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias; efectuar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; r) Disponer el reparto de dividendos provisionales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 364 del Código de Comercio debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; r) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan pro reproducidos; t) Fijar las condiciones de debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. — Y en general resolver todos aquellos casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviese expresamente determinado en los mismos y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el cual podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo 10: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular a quien reemplazará un Suplente en su caso, designados ambos por la Asamblea Anual, con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título V. De las Asambleas. — Artículo 11: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante los términos y con las anticipaciones que fijen las disposiciones legales reglamentarias en vigencia. — Las Asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 12: Las Asambleas de accionistas se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones susciptas y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por la mayoría de votos presentes. — Estas disposiciones regirán en los casos en que se trate también algunas cuestiones contenidas en el Art. 354 del Código de Comercio. — Artículo 13: Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado que acredite que se hallan depositadas en un banco, en la caja social, con tres (3) días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, sea accionista o no, por medio de carta-poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Cada acción tendrá derecho a voto en las condiciones legisladas en los presentes estatutos con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Título VI. — Balance. — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 14. — El ejercicio social terminará el 31 de octubre de cada año; los balances deberán conformarmarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Dicha fecha de cierre de balance podrá ser modificada por resolución de una Asamblea de Accionistas, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento (2 %) para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para el Directorio y Síndico; c) El remanente se distribuirá como dividendo a los acionistas sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reserva y repartir gratificaciones a quienes crea conveniente. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 15. — La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en otros casos previstos por el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad, será liquidada por Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) Será pagado el Capital de las acciones ordinarias; c) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos se repartirá entre los accionistas en proporción al valor nominal integrado de las acciones que cada uno posea. — Artículo VIII. — Disposiciones Generales. — Artículo 16. — En todo lo no previsto en estos estatutos regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Visto el expediente Nº 15.477|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Carrocerías Luna, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Carrocerías Luna, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 23 de febrero de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8). — En la Escritura de constitución definitiva de esta Sociedad, deberá insertarse el balance de fojas nueve (9). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — J. M. Guido. — Miguel Sussini (h). — Decreto Nº 7.532. — En cumplimiento de lo ordenado por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional se transcribe a continuación el balance de fojas nueve (9) del expediente número 15.477|62 de la Inspección General de Justicia: Carrocerías Luna, S. A. I. C. (en formación). — Balance de Aporte de los Socios Fundadores al 1º de Noviembre de 1961. — Activo: Caja: 58.595,62. — Deudores por ventas: 310.000. — Deudores varios: 22.000. — Materiales: 3.356.561,75. — Carrocerías en fabricación: 1.180.000. — Muebles y Utiles: 4.873,50. — Maquinarias: 255.498,30.— Herramientas: 149.054,60. — Instalaciones: (local Luna 358, Cap.: 111.467,85.— Local Australia 1767, Cap.: 68.719,70): 180.259,55. Total del Activo 5.673.733,82. Pasivo: Acreedores Varios: 2.151.519,38. Obligaciones a pagar: 1.292.441,15. — Provisión para impuestos a las ventas: 153.025. — Benito Docampo. — Cuenta aporte: 230.741,81. — Jorge A. Borria. Cuenta aporte: 230.741,81. — Pascual De Lorenzo. Cuenta aporte: 230.741,81. Jacobo S. Gross. — Cuenta aporte 229.741,81. Angel Nadales. Cuenta aporte: 229.741,81. — Eduardo Valerdi. — Cuenta aporte: 229.741,81. — Raúl Pelle. — Cuenta aporte: 230.741,81. — Francisco Carone. — Cuenta aporte: 230.741,81. — Juan H. Scelza. — Cuenta aporte: 230.741,81. — María L. Sánchez de De Lorenzo. — Cuenta aporte: 1.000. — Raquel Rodríguez de Docampo. — Cuenta aporte: 1.000. — María Isabel González de Borria. — Cuenta aporte: 1.000. — Total del Pasivo: 5.637.733,82. — Eduardo Valerdi. — P. De Lorenzo. — J. S. Gross. — María L. S. de De Lorenzo. — M. I. G. de Borria. — Isabel Angela Josefa Pesce de Carone (por poder). — Jorge Aurelio Borria. — J. H. Scelza. — A. A. Nadales. — Raúl Pelle. — B. Docampo. — Raquel R. de Docampo. — Teodoro Prillo. — Contador Público Nacional. — C. P. 2-Tomo 25 Fº 250. — La personería de la señora Isabel Angela Josefa Pesce de Carone, se justifica con el poder general amplio, que le otorgó su cónyuge don Francisco Carone al folio

mil setecientos veintinueve del Registro número trescientos treinta y ocho de la Capital Federal, ante el Escribano Jorge Néstor Colombare, con fecha siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, que en copia simple certificada por mí, el autorizante, agrego a la presente escritura. — El mencionado poder tiene facultades para que la señora Isabel Angela Josefa Pesce de Carone pueda: "f) Formación de Sociedades: Constituir, prorrogar, disolver, dividir o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, con facultad para suministrar sus aportes de capital en dinero, efectos o acciones, reglar las condiciones para su constitución, renovación, disolución, división o liquidación, adquirir, suscribir o enajenar acciones de compañías, representar al otorgante en asambleas o directorios en que tenga interés o parte y percibir dividendos o utilidades y dar recibos.— 1) Otorgamiento de Escrituras: Otorgar y firmar las escrituras o instrumentos públicos y privados de cualquier índole o naturaleza, que fueren necesarios para ejecutar los actos enunciados, con los requisitos propios de cada acto o contrato y las cláusulas o condiciones especiales que pactare con arreglo a derecho y constituir domicilios especiales, realizar, en fin, cuantos más actos, trámites y diligencias sean necesarios para el más eficaz desempeño del presente mandato, agrega que por este acto ratifica y confirma todo lo actuado por la mandataria con anterioridad al otorgamiento del presente mandato, al percibir sueldos o gratificaciones acordadas, aun cuando los importes resultantes hayan sido depositados en cuenta a la orden recíproca con la mandataria, como así todas las obligaciones y documentación que en su nombre haya suscripto hasta el presente". — Lo transcripto y relacionado concuerda con el poder de referencia que he tenido a la vista para este acto en testimonio autorizado, doy fe. — En consecuencia, los comparecientes declaran: Que ha quedado elevada a escritura pública la constitución definitiva de "Carrocerías Luna, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la que leída que les fue la presente, la ratifican y firman por ante mí el escribano autorizante, doy fe. — B. Docampo. — J. A. Borria. — P. De Lorenzo. — M. L. S. de De Lorenzo. — I. A. P. de Carone. — Raquel R. de Docampo. — Eduardo Valerdi. — M. I. G. de Borria. — J. H. Scelza. — R. Pelle. — J. S. Gross. — A. A. Nadales. Hay un sello — Ante mí: Manuel J. Sanabria. — Concuerda con su original del Registro número catorce Notarial a mi cargo, correspondiente al Partido de General Sarmiento. — Para la Sociedad Carrocerías Luna S. A., expido el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — En once sellos de Actuación Notarial números 4.895.179 al 4.895.189. — Hay un sello. M. J. Sanabria.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.240.— e.14|6-Nº 58.516-v.14|6|63

INDYAS
INDUSTRIAS Y ASTILLEROS
Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que según escritura pasada ante el Escribano don Alejandro Ayerza, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres, por resolución de asamblea efectuada el cuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y dos ha sido reformado el artículo tercero del estatuto social perteneciente a la sociedad "INDYAS INDUSTRIAS Y ASTILLEROS SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", cuyo tenor en lo sucesivo regirá en la forma siguiente: "Artículo tercero: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta mil acciones, de cien pesos moneda nacional cada una. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. — Cada emisión de acciones deberá asimismo elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial". — Dicha reforma fue aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia y copiada dice así: "Buenos Aires, 13 Dic. 1962. — Visto el expediente N-4.143/1/62, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Indyas Industrias y Astilleros, Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional quince millones (m$n. 15.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional setenta y cinco millones (m$n. 75.000.000) de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051, de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y cuatro vuelta (164 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Indyas Industrias y Astilleros, Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial", por la asamblea Celebrada el 4 de setiembre de 1962. — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Rodríguez Galán. — Resolución P.J. Nº 001553. — Enmendado: "cuya; "oportunidad", Todo Vale. — Sobre raspado: "junio", Vale.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760.— e.14|6-Nº 58.543-v.14|6|63

LA RECOVA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Veinte y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de Abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano público autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores: Santos Visairas, español, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos cuarenta mil ochocientos cincuenta y seis, domiciliado en esta Capital calle Tacuarí seiscientos setenta y dos; Benjamín Vila, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos doce, domiciliado en el Pasaje Ortega número novecientos cuarenta y uno de esta Capital; don Juan Osvaldo Doursat, argentino, casado, contador, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos veintiún mil setecientos siete, domiciliado en la calle Constitución número novecientos ochenta y seis de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Narciso Abalos o Avalos, español, casado, jubilado, con Cédula de Identidad número cuatrocientos cuarenta y dos mil noventa y cuatro, domiciliado en esta Capital calle Tacuarí seiscientos setenta y dos; don Aldo Enrique Lucio Teixans, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número seis millones ciento cincuenta y nueve mil veinte, domiciliado en esta Capital Avenida Ramón Falcón dos mil ochocientos ochenta y ocho; don Andrés Muñoz Ortega, español, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos treinta y cinco mil ochocientos dieciocho, domiciliado en Pasaje El Mirasol número ciento ochenta y siete de esta Capital; doña Juana Pilar Zalle, española, soltera, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos cuarenta y seis mil ochenta y seis, empleada, domiciliada en Juan Bautista Alberdi dos mil novecientos veintidós de esta Capital; doña María Blanca Zalle, española, soltera, con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos veintiocho mil novecientos cuarenta y cinco, empleada, domiciliada en Juan Bautista Alberdi dos mil novecientos veintidós, Capital; don Antonio García, español, casado, empleado, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos un mil ochenta y cinco, domiciliado en esta Capital, Avenida Juan Bautista Alberdi dos mil novecientos veintidós; y doña María Ana García de Teixans, española, casada en primeras nupcias con Aldo Enrique Lucio Teixans, con Libreta Cívica número dos millones trescientos ochenta y siete mil setecientos noventicinco, con igual domicilio que su esposo; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha diez de Octubre de mil novecientos sesenta y dos y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una Sociedad Anónima denominada "La Recova", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, cuyo Estatuto fue aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación según Resolución P. J. número cero cero seiscientos sesenta recaída en el expediente iniciado originariamente ante la Inspección General de Justicia con el número N- dieciséis mil quinientos setenta y nueve|uno|sesenta y tres. Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la Sociedad de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social en su texto aprobado y la Resolución Ministerial que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Octubre de 1962, reunidos en los escritorios de la calle Rojas 482, los señores que al final se expresan y firmarán, convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente Estatuto: Artículo Primero: Bajo la denominación de "LA RECOVA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución de Directorio. La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, siendo este término prorrogable por resolución de Asamblea. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o en el extranjero; b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas de carnes, maderas, metales, productos alimenticios, minerales, materiales de construcción, textiles y sus manufacturas, productos químicos, plásticos y derivados, máquinas, herramientas, implementos; c) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolaganaderos y|o forestales. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también todas las operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias agropecuarias, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones en vigor. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 4.000.000.—) m|n. de curso legal), representado por cuarenta mil acciones al portador de $ 100 cada una y dividido en 40 series de $ 100.000 cada serie — Artículo cuarto: El capital autorizado, por resolución de la Asamblea, podrá ser aumentado hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000 m|n.), mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva y determinando el monto, condiciones de pago y si las mismas serán de acciones ordinarias y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio y dando cumplimiento a las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 852 del 14 de octubre de 1955. — Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio, y en la época y condiciones de pago que estime conveniente la Asamblea, la que fijará, además, en el caso de tratarse de acciones preferidas, el dividendo acumulativo o no de que gozarán, el que no podrá exceder del 10 % de su valor nominal; si tendrán o no preferencia en caso de liquidación y si gozarán o no de dividendo adicional, el que no deberá exceder del 18 % del valor nominal; gozarán las acciones preferidas un voto por acción únicamente cuando se les adeude dividendos del o de los ejercicios anteriores, por falta de utilidades. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones hasta tanto la anterior o anteriores estén completamente suscriptas e integradas en su 10 % como mínimo. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de cuatro millones de pesos, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. — Artículo quinto: En la suscripción de nuevas acciones ordinarias y|o preferidas, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial, conforme a resolución del Directorio o de la Asamblea, en su caso, al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean. — En caso de que algún accionista no hiciera uso del derecho de preferencia dentro de los términos que al efecto fije el Directorio, el que no podrá ser inferior a 15 días de la última publicación que se hará conocer por 3 días en el Boletín Oficial, las acciones que pudieran adjudicársele, serán prorrateadas entre los que hubiesen solimitado mayor número de las que les correspondan; si aún resultaren acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas a los tenedores de acciones preferidas en proporción al número que posean o prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número. En última circunstancia, serán ofrecidas a las plazas del país y|o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. — A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones se harán conocer en la forma prevista precedentemente. — Artículo sexto: En caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiera en circulación, este rescate se hará de acuerdo a lo prescripto en el Art. 343 del Código de Comercio, y sus tenedores percibirán el valor nominal de sus acciones con más el importe del precio de emisión, si lo hubiera. — A partir de la fecha del rescate, dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. — Si el rescate fuera parcial, se determinarán las acciones a rescatar por sorteo, el qué se realizará previa publicación por tres días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de ocho días, en acto al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo séptimo: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto, en las fechas que se fijaron, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, incluso las no vencidas, sus intereses al diez por ciento anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, tranfiriéndole a éste todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez deducidos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de los certificados no alcance a cubrir el valor de emisión, el accionista responderá por el saldo adeudado. — Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas sin distinción. — Artículo octavo: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los Arts. 353 y 354 del Código de Comercio. — Las acciones son individuales y la sociedad no reconocerá sino a un solo dueño por cada una de ellas — Artículo noveno: Por resolución del Directorio, la sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro y|o fuera del país, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente el mismo y con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a ocho miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea; durarán en su mandato un año y podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea cele-

brada en término legal. — Los Directores designarán de su seno un Presidente y asignarán otros cargos que consideren necesarios. — En caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente, asumirá sus funciones el Director que designe el Directorio. Cada Director dará por el buen desempeño de sus funciones, la garantía que establezca la Asamblea. El Directorio accionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro director, mediante carta poder dirigida a la sociedad, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente, en los términos del Art. 337 del Código de Comercio. — Estas circunstancias se harán constar en el Libro de Actas. — En caso de renuncia ausencia o impedimento de uno o más Directores, el o los Directores restantes, con acuerdo del Síndico y, en defecto de aquéllos, el Síndico por sí, designarán el o los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la celebración de la primera Asamblea. — Artículo undécimo: El Presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de los negocios sociales. La representación legal reglamentada en el presente artículo es, sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado a otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por cualquiera de los miembros del Directorio o por el apoderado general o especial. — Artículo Décimo Segundo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la sociedad por medio de su Presidente o de quien lo reemplaza; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo al Código de Comercio, al Código Civil y el presente estatuto. — Podrá en consecuencia: comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raices, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y|o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidas o pagaderas por particulares, por el Estado Nacional, Provincial o Municipal, o por otras reparticiones autónomas de los estados o de estados extranjeros; otorgar y recibir fianzas; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto; emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio; operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y los demás Bancos oficiales o particulares o mixtos nacionales y|o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país y|o en el exterior, y aceptar los respectivos reglamentos o cartas orgánicas; d) Expedir cartas de créditos y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato social, contratos de depósito usuales en el comercio para operaciones derivadas del giro normal de las operaciones sociales; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender cuotas o acciones de otras sociedades por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, incluso sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas y sindicatos; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir este estatuto y las resoluciones de las Asambleas; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en el estatuto no competa a las Asambleas; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado u otros cargos, confiarles como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo décimo octavo del estatuto, su retribución con cargo a gastos generales, ad referéndum de la Asamblea; n) Cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso L) del presente artículo; o) Acordar y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes, Sub Gerentes, apoderados, agentes o terceros; p) Promover y contestar acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o asesores que considere pertinente, y fijarles su retribución. — En estos casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los Gerentes; q) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo a lo dispuesto en este estatuto; r) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria, el Inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas y, en general, determinar los puntos que deben ser considerados por las Asambleas; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones vigentes; t) Fijar las condiciones de emisión de debentures que se resuelvan, monto de amortización y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de acciones garantizadas, afectar todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; u) Emitir en la época y condiciones de pago que estime conveniente, las acciones que componen el capital autorizado inicial de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal; y v) Celebrar todos los actos de enajenación, adquisición y cualquier otro que considere conveniente o necesario y que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados de los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo Décimo Tercero: Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar las firmas de dos miembros del Directorio o la de un Director conjuntamente con la de un apoderado, o la de dos apoderados, salvo que por resolución unánime de todos los Directores se designe un apoderado general o especial a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá por igual término un Síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento. Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente y sus atribuciones y deberes serán los establecidos en el Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán en todos los casos por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio — Las Asambleas solicitadas por accionistas para lo cual éstos deberán representar por los menos el cinco por ciento del capital suscripto, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. Todas las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea y en segunda convocatoria por publicación en el mismo órgano por tres días con ocho días de anticipación al señalado para su realización. Deberán hacerse también todas las publicaciones que exigieran las disposiciones vigentes. — Para poder concurrir los accionistas a las asambleas deberán depositar hasta tres días antes del fijado para las mismas, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, salvo el caso de los poseedores de acciones nominativas en cuyo caso regirán las disposiciones del decreto del 23 de abril de mil novecientos veintitrés, en su artículo 32. — Artículo Décimo Sexto: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con cualquiera sea el número de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de las series uno a diez que serán de clase "A" da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria suscripta de las demás series que se emitan da derecho a un voto y serán de clase "B". — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Para el cómputo de votos de las asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio de la sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: Los ejercicios económicos finalizarán el día 31 de diciembre de cada año, pero por resolución de una asamblea general de accionistas podrán variarse la fecha, inscribiéndose tal resolución en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Artículo Décimo Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento como mínimo, para reserva legal hasta que éste alcance por lo menos el diez por ciento del capital suscripto; b) Al pago de los honorarios que la asamblea resuelva acordar al directorio y al síndico; c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados, al dividendo fijo y al dividendo adicional de las acciones preferidas; y d) El saldo destinado total o parcialmente de acuerdo a lo que resuelva la asamblea. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en la que fueron puestos por el directorio a disposición de los señores accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Artículo Décimo Noveno: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que ello fuese, entrarán en liquidación y esta será efectuada por el directorio con la fiscalización del síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia, o por la o las personas que designe la asamblea general. El o los liquidadores realizarán el activo, extinguirán el pasivo y distribuirán el remanente en el orden siguiente: a) Reembolso del capital a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, de acuerdo a las bases de sus respectivas emisiones, correspondiendo en consecuencia restituir el capital en primer lugar a las acciones preferidas con preferencia en la devolución del mismo; b) Al pago de dividendos básicos acumulados a favor de las acciones preferidas y que no hubiesen sido abonados por falta de utilidades del o de los ejercicios anteriores; c) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas con participación en las utilidades de la sociedad, concurriendo estas últimas en la proporción que les corresponda con respecto a dicha participación adicional de acuerdo, a las condiciones pactadas en oportunidad de su emisión. Habiendo quedado el estatuto que antecede, se declararon emitidas las ocho primeras series de acciones ordinarias clase "A" y se procedió a la suscripción de las mismas, la que arrojó el siguiente resultado: Santos Visairas, 5.300 acciones $ 530.000 m|n. Benjamín Vila 1.000 acciones $ 100.000 m|n. Juan Osvaldo Doursat 1.000 acciones $ 100.000 m|n. Narciso Abalos 100 acciones $ 10.000 m|n. Aldo Enrique Teixans 100 acciones $ 10.000 m|n. Andrés Muñoz Ortega 100 acciones pesos 10.000 m|n. Antonio García 100 acciones $ 10.000 m|n. Juana Pilar Zalle 100 acciones $ 10.000 m|n. María Blanca Zalle 100 acciones $ 10.000 m|n. María Ana García 100 acciones pesos 10.000 m|n. — Todas las acciones suscriptas han sido integradas en su diez por ciento, o sea en total en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 80.000 m|n. de c|l.) en dinero efectivo. — Acto seguido se procedió a nombrar el primer directorio y síndico, resolviéndose que aquél esté integrado por tres miembros, recayendo las designaciones en las siguientes personas: Santos Visairas: Presidente. Benjamín Vila; director. Juan Osvaldo Doursat: Director. Aldo Enrique Teixans: Síndico titular. Andrés Muñoz Ortega: Sndico suplente — Asimismo se resolvió que los directores deberán depositar diez acciones cada uno en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Acto seguido, se resolvió que los señores Santos Visairas y|o Juan Osvaldo Doursat y|o Juan Oscar Aldao, conjunta, separada, indistinta y|o alternativamente cualquiera de ellos, quedan plenamente facultados para efectuar todos los trámites que fueren necesarios para obtener la aprobación de este estatuto y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que la Inspección General de Justicia exigiera previamente a su aprobación definitiva, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirectamente con aquéllas, aun a su nombre y cualquiera otra de forma o de fondo, y para que una vez obtenida que sea la respectiva escritura pública, proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, previa la publicación correspondiente. — Previa lectura, los presentes se ratifican en lo que antecede y firman de conformidad en el lugar y fecha antes indicado. Santos Visairas. — Benjamín Vila. — J. O. Doursat. — Narciso Abalos. — Andrés Muñoz. — Antonio García. — María Ana García. — A. Teixans. — Juana Pilar Zalle. — María Blanca Zalle. (Sigue certificación por Escribano Público). — "Ministerio de Educación y Justicia. Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, 9 abr. 1963. Visto el Expediente 16.579|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Recova", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Recova". Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera. Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta capital el 10 de octubre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8)." — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. (Firmado ilegible), (un sello dice) Alberto J. Rodríguez Galán. Resolución P. J. Nº 000660. Lo transcripto es copia fiel de sus originales, corrientes de fojas uno a nueve vuelta y dieciocho del expediente de la referencia, que tengo a la vista, doy fe. Y los comparecientes agregan: Que habiendo cumplido en su carácter de socios fundadores de "La Recova", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, la que regirá por el estatuto preinserto. Hace constar el escribano autorizante, que con motivo de la presente escritura, se abona la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional, en concepto de impuestos de sellos tomando como base imponible el capital autorizado de la sociedad. En este estado la señora María Ana García de Teixans, deja expresa constancia que ha efectuado el aporte social que le corresponde, con fondos propios. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran, por ante mí, y junto con los testigos del acto don Luis Angel Varela y don Ernesto Parcellier, ambos vecinos, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Santos Visairas. Benjamín Vila. J. O. Doursat. Narciso Abalos. A. Teixans. Andrés Muñoz. Juana Pilar Zalle. María Blanca Zalle. Antonio García. María Ana G. de Teixans. Tgo.: Luis Varela. Tgo.: Ernesto Parcellier. Está mi sello. — Ante mí: Rafael Sverdloff. Concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mí al folio número dos mil doscientos del registro número veintiocho de mi adscripción e interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número un millón novecientos veintidós mil setecientos cincuenta y tres al número un millón novecientos veintidós mil setecientos cincuenta y cinco; y del número un millón novecientos veintidós mil setecientos sesenta y dos correlativo al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Rafael Sverdloff, escribano. — Buenos Aires, mayo 17 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 17.920.— e.14|6-Nº 58.597-v.14|6|63

CADORO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos once. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores: don Juan León Goldberg, argentino naturalizado, casado, comerciante e industrial, con cédula de identidad número seiscientos diez mil ciento treinta y tres, domiciliado en Moreno mil trescientos veinte, de esta ciudad; doña Paula Charinaite de Goldberg, argentina naturalizada, casada, con libreta cívica número dos millones novecientos ochenta y seis mil ciento trece, domiciliada en Moreno mil trescientos veinte, de esta ciudad; don Salomón Schavelzon, argentino naturalizado, casado, médico, con cédula de identidad número ciento

setenta y cuatro mil ochocientos doce, domiciliado en esta Capital calle Pueyrredón mil ciento noventa y cuatro; don Isidoro Goldstein, palaco, casado, comerciante, con cédula de identidad número ochocientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y uno, domiciliado en Anchorena cuatrocientos veintiséis, de esta ciudad; don Armando Núñez, español, casado, con cédula de identidad número cuatro millones quinientos veintiséis mil quinientos cuarenta, domiciliado en Rosales mil ochocientos setenta, de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Carola Hochbaum, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica número tres millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta y seis domiciliada en Aviador Pluschow quinientos trece, de Palomar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Sara Digna Souto Rey, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica número tres millones trescientos sesenta y dos mil ciento noventa y siete, domiciliada en José Evaristo Uriburu mil ciento setenta, piso séptimo, departamento A, de esta ciudad; don Héctor Sócrates Georgiadis, argentino, soltero, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos quince mil cuatrocientos cincuenta y uno, domiciliado en Lavalleja mil cincuenta y nueve, departamento tres, de esta ciudad; don Manuel Mata, argentino naturalizado, casado, empleado, con cédula de identidad número novecientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete, domiciliado en De la Serna setecientos ochenta y uno, de Avellaneda, de tránsito en ésta; y doña Haydée Smejoff, argentina, soltera, empleada, con cédula de identidad número dos millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta, domiciliada en San José novecientos siete, primer piso, departamento B, de esta ciudad. Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una sociedad anónima denominada "Cadoro", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, cuyo estatuto con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia fue aprobado por Resolución "P. J. número cero cero cero trescientos ochenta y cinco" del Ministerio del Educación y Justicia de la Nación, recaída en el Expediente "N-dieciséis mil trescientos setenta y cinco|uno|sesenta y dos", iniciado originariamente ante la Inspección General de Justicia. Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social en su texto aprobado y la resolución ministerial que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente, que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos, íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez horas, se reúnen en el local de la calle Moreno 1320, Capital Federal, los señores Juan León Goldberg, argentino naturalizado, casado, comerciante e industrial C.I. Nº 610.133, domiciliado en la calle Moreno 1320, Capital Federal; Paula Charinaite de Goldberg, argentina naturalizada, casada, profesión ama de casa, C.I. número 1.458.234, domiciliada en la calle Moreno 1320, Capital Federal; Salomón Schavelzon, ruso, casado, de profesión médico, domiciliado en la calle Moreno 1320, Capital Federal; Isidoro Goldstein, polaco, casado, comerciante, C.I. número 863.951, domiciliado en la calle Anchorena Nº 426, Capital Federal; Armando Núñez, español, casado, empleado, C.I. Nº 4.526.540, domiciliado en Rosales 1870, de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires; Carola Hochbaum, argentina, empleada, soltera, L. Cívica Nº 3.682.356, domiciliada en la calle Aviador Pluschow 513, de la localidad del Palomar, Provincia de Buenos Aires; Sara Digna Souto Rey, argentina, soltera, empleada, L.C. Nº 3.362.197, domiciliada en José E. Uriburu 1170, 7º piso A, Capital Federal; Héctor Sócrates Georgiadis, argentino, soltero, empleado, L.E. número 4.315.451, domiciliado en Lavalleja Nº 1059, Dto. 3, Capital Federal; Manuel Mata, argentino naturalizado, casado, empleado, C.I. Nº 985.957, domiciliado en la calle De la Serna 781, localidad de Avellaneda; Haydée Smejoff, empleada, L.C. Nº 3.089.037, domiciliada en San José 907, 1º B, Capital Federal. — Luego de un breve cambio de ideas, se resuelve designar para presidir provisoriamente esta asamblea, al señor Juan León Goldberg. Acto seguido, el señor presidente manifiesta que es propósito de los presentes constituir una sociedad anónima y que, en cumplimiento de dicho objetivo, se ha preparado el estatuto que debe regir la sociedad, correspondiendo al presente tratar dicho documento en todos sus aspectos y, en caso de ser aprobado, procederse a la constitución de la sociedad. Seguidamente se da lectura al respectivo proyecto el cual, luego de ser analizado en todas sus partes, resulta aprobado por unanimidad, en la forma que figura por separado y como formando parte de la presente acta. — Quedan emitidas también las dos primeras series de acciones con carácter de ordinarias, de cinco votos cada una. A continuación se procede a suscribir el capital social con el siguiente resultado: Señor Juan León Goldberg, tres mil quinientas (3.500) acciones o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional legal (m$n. 350.000); señora Paula Charinaite de Goldberg, tres mil quinientas (3.500) acciones o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional legal (m$n. 350.000): señor Salomón Schavelzon, dos mil (2.000) acciones o sean doscientos mil pesos moneda nacional legal (m$n. 200.000); señir Isidoro Goldstein, dos mil (2.000) acciones o sean doscientos mil pesos moneda nacional legal (m$n. 200.000): señor Armando Núñez, quinientas (500) acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional legal (m$n. 50.000.00); señorita Carola Hochbaum, cien (100) acciones o sean diez mil pesos moneda nacional legal (m$n. 10.000.00); señorita Sara Digna Souto Rey, cien acciones (100) o sean diez mil pesos moneda nacional legal; señor Héctor Sócrates Georgiadis, cien (100) acciones o sean diez mil pesos moneda nacional legal (m$n. 10.000.00); señor Manuel Mata, cien (100) acciones o sean diez mil pesos monda nacional legal y señorita Haydée Smejoff, cien (100) acciones o sean diez mil pesos moneda nacional legal (m$n. 10.000.00). — Realizado el cómputo respectivo, resultan haberse suscripto en total la cantidad de doce mil (12.000) acciones, que representan un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.200.000.00) a su valor nominal y luego de una breve deliberación, se resuelve que los suscriptores abonen en este acto el diez por ciento (10 %) de las respectivas tenencias, sumas que serán entregadas al señor Presidente de la asamblea, a efectos de su depósito legal. — En cuanto al noventa por ciento (90 %) restante, deberá ser integrado en la forma prevista por los estatutos. — Efectivizada la cobranza en la forma indicada, los asambleístas presentes dan por constituida la sociedad anónima "Cadoro", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, debiendo procederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. — A esta altura de las deliberaciones los asambleístas proceden a designar al señor Juan León Goldberg y a las señoritas Haydée Smejoff y Carola Hochbaum, para que conjunta, separada o alternativamente procedan a gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional, por los conductos correspondientes, la aprobación de los estatutos, acepten modificaciones de los mismos, reemplacen por otros, practiquen las diligencias administrativas y judiciales y efectúen cuantos más trámites sean necesarios para obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad y realicen las gestiones del caso para que se otorgue, por quien corresponda, la escritura de constitución definitiva, solicitando en su momento de los Tribunales de Justicia la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Por último, procede a designar el Directorio provisorio de la firma y realizada la votación pertinente, resultan elegidas las siguientes personas: Presidente: señor Juan León Goldberg; Vicepresidente: señora Paula Charinaite de Goldberg; Directores Titulares: señores Isidoro Goldstein y Armando Núñez; Director Suplente: señor Salomón Schavelson; Síndico Titular: Contador Público Nacional don Enrique Víctor Koppman; Síndico Suplente: Contadora Pública Nacional Elida J. Maquieira de Koppman. — No siendo para más y luego de leída y ratificada la presente, se levanta la sesión siendo las 13 horas 15 minutos. — J. Goldberg. — I. Goldstein. — S. Schavelzon. — S. S. Rey. — M. Mata. — P. Ch. de Goldberg. — A. Núñez. — C. Hochbaum. — H. Georgiadis. — Haydée Smejoff. (sigue certificación de firmas por Escribano Público). — "Cadoro", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Capítulo I: Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo I: Con la denominación de "CADORO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del exterior, cuando así lo resuelva el Directorio. — Durará noventa y nueve años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo éste prorrogable por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo II: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra venta, al por mayor y menor, envasamiento, distribución y fraccionamiento de toda clase de mercaderías y, en especial, los productos y subproductos de la industria textil en todos sus aspectos, ya sea de materias primas, mercaderías elaboradas maquinarias o sus partes componentes, máquinas, herramientas, sus repuestos y accesorios y, en general, todos aquellos bienes que directa o indirectamente tengan vinculación con la industria textil, incluyendo la explotación de patentes de invención y|o marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos creados o a crearse, representaciones, comisiones, y consignaciones sobre dichos artículos. — b) Industriales: Mediante la fabricación, extracción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria textil, mediante hilandería y tejeduría de fibras sintéticas, lanas artificiales y otras naturales, química, petroquímica, minera, metalúrgica, eléctrica, electrónica, plástica, maderera, automotriz, gráfica, papelera, pesquera y de alimentación. c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, con exclusión absoluta de las actividades financieras a que alude el artículo 93 de la Ley 11.672 o cualquier otra que requiera el aporte público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación y arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad queda facultada para realizar, en general, todos los actos de comercio permitidos por las leyes y además: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares u otras entidades o sociedades, ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y de toda clase de sociedades con las restricciones que imponen las leyes en vigor efectuando fusiones parciales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas. b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. c) Suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o a las que en adelante se dicten. d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc. e) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y demás Bancos o instituciones nacionales, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, y en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que, a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de sus negocios en cuyos casos tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Capítulo II. — Capital Social y Acciones. — Artículo III: El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional legal (m$nac. 6.000.000), representados por sesenta mil (60.000) acciones de cien pesos moneda nacional legal (m$n. 100) cada una y divididas en diez series iguales de seiscientos mil pesos moneda nacional legal (m$n. 600.000) cada una. Quedan emitidas las primeras dos series de acciones al portador con carácter de ordinarias de cinco votos cada una, las cuales han sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. El Directorio resolverá la emisión de acciones correspondientes a las series tercera a décima de acciones que podrán ser ordinarias y|o preferidas, quedando facultado a fijar la clase y forma de pago de las mismas, así como también el número de votos (uno a cinco) que dichas acciones ordinarias habrán de tener, quedando facultado a fijar la forma de pago de las mismas. El capital autorizado podrá ser elevado por Asamblea General de Accionistas hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional legal (m$n. 30.000.000) en series sucesivas de seiscientos mil pesos moneda nacional legal (m$nac. 600.000) cada una, pudiendo corresponder a acciones ordinarias y|o preferidas, fijándose en dicha oportunidad las características de las mismas y las condiciones de integración. Toda resolución de emisión de acciones o de aumento de capital autorizado, deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por el término de tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco del Código de Comercio. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de seis millones de pesos moneda nacional legal (m$n. 6.000.000) más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo IV: Las acciones emitidas en título de una o más, serán firmadas por el Presidente y un Director, y llevarán los recaudos del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo V: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de acciones, en proporción a sus tenencias, dicha preferencia caducará a los quince días de finalizada la última publicación a que se refiere el artículo tercero. — Artículo VI: En caso de que el Directorio o la Asamblea, en su caso, resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendo fijo, que en ningún caso excederá del dieciocho por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que les pueda ser acordado con carácter de adicional, el que no podrá superar el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por el término de tres ejercicios económicos. El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento (10%) del valor nominal, más sus dividendos acumulados en su caso, a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinarán cuáles serán las acciones a rescatarse por sorteo, previo aviso durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaran a estar, por falta de insuficiencia de utilidades, pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho a voto podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre a razón de un voto por acción. — Artículo VII: Las acciones serán al portador y podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes y otros valores, siempre que los precitados aportes, en los dos últimos casos que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del Directorio o la Asamblea, en su caso, y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo VIII: En los casos de accionistas morosos, el Directorio considerará en cada oportunidad la situación de éstos, pudiendo adoptar los siguientes temperamentos: a) Imponer un interés punitorio que no podrá exceder del uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; b) Exigir el pago judicial de las mismas con más los intereses; c) Ordenar la venta de las acciones en remate pú-

blico, siendo por cuenta del suscriptor los gastos que se originen. Estos procedimientos serán uniformes para todos los accionistas en idéntica situación. — Capítulo III. — Artículo IX: Administración y Fiscalización: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y de uno a seis Directores Titulares y de uno a tres Directores Suplentes, los que serán elegidos por la Asamblea General, la cual también fijará su número; la duración de su mandato será de un año, sin perjuicio de su revocabilidad. Los Directores serán reelegibles indefinidamente. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sea designado su reemplazante en Asamblea General celebrada en los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo X: Cada Director depositará un mil (1.000) acciones de la sociedad en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de los Directores presentes, teniendo el Presidente voto decisivo en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director mediante carta-poder, pero siempre quedando obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo y sin que esta representación pueda computarse para la formación del quórum. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento, serán llenadas por los Directores suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en el orden en que fueron elegidos por la Asamblea. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea que se celebre. — Artículo XI: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, quien será sustituido, por cualquier impedimento, por el Vicepresidente, con sus mismas atribuciones y poderes. — El Presidente presidirá a las reniones del Directorio y de las Asambleas con voz y voto decisivo en caso de empate. — El uso de la firma social será ejercida por el Presidente o bien dos Directores cualesquiera, quienes firmarán conjuntamente y deberán estar autorizados por Acta de Directorio. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones legales y los presentes Estatutos; c) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, tomar y negociar al firme toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y extranjeros; tomar dinero prestado, dentro y fuera del país; d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir o endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creados o a crearse aceptando sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — e) Celebrar contratos de sociedades, de consignación y gestión de negocios, expedir certificados nominativos o al portador; expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. — g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; adquirir su activo y pasivo, formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas que guarden relación con el objeto social; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; dar en arrendamiento toda clase de bienes y aun por más de seis años en caso de inmuebles; contratar seguros como asegurada; otorgar poderes y revocarlos; h) Nombrar gerentes y subgerentes. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, que se cargará a gastos generales ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas. — i) Acordar y conferir poderes generales y especiales; declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños. — j) Promover y contestar acciones judiciales y extrajudiciales. — k) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria anual, confeccionar el inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales. — l) Disponer el reparto de dividendos provisorios sobre la base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados de conformidad con lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — m) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. — n) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y finalmente, resolver en general todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo a rendir cuenta ante la Asamblea. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa limitar en manera alguna las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo XII: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Capítulo IV. — De las Asambleas. — Artículo XIII: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con anticipación de diez y ocho días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo XIV: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas, con derecho a voto, y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su realización. — Artículo XV: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otro accionista o persona por medio de carta-poder dirigida al Presidente. — Las acciones preferidas gozarán de un voto en el supuesto previsto en el Artículo sexto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Capítulo V. De los Balances y Utilidades. Artículo XVI: El ejercicio anual terminará el treinta de septiembre de cada año, pudiendo esta fecha ser modificada por la Asamblea, en cuyo caso deberán hacerse las respectivas comunicaciones al Registro Público de Comercio y a la Inspección General de Justicia; sus balances se deberán conformar a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, se distribuirán en la siguiente manera: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndico por sí o a propuesta del Directorio; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas correspondientes al ejercicio, el acumulativo y participación adicional, si los hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas en este orden; d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación del fondo de reserva. — Capítulo VI: De la liquidación de la Sociedad: Artículo XVII: Disuelta la Sociedad, será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas en las condiciones pactadas al emitirlas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulativo que se adeude de las acciones preferidas, si existiese; e) El sobrante que resultare después de efectuarse estos pagos se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias. — Artículo XVIII: En todo lo no previsto por estos Estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — J. Goldberg. — I. Goldstein. — S. Schavelzon. — S. S. Rey. — M. Mata. — P. Ch. de Goldberg. — A. Núñez. — C. Hochbaum. — H. Georgiadis. — Haydée Smejoff. — "(Sigue certificación de firmas por Escribano Público)". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 1 Mar. 1963. — Visto el Expediente N.16.375/1/62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cadoro", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; Atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de Noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Cadoro", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 21 de noviembre de 1962, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce (12), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintidós (22 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 000385". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, corrientes de fojas uno a tres, cuatro a doce y fojas veintiséis, respectivamente, del expediente de la referencia, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que habiendo cumplido en su carácter de socios fundadores de "Cadoro", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, que se regirá por el Estatuto preinserto. — Hace constar el Escribano autorizante que con motivo de la presente escritura se abona la suma de siete mil doscientos pesos moneda nacional, en concepto de impuesto de sellos, tomando como base imponible el capital emitido de la sociedad, atento la obligación estatutaria de elevar a escritura pública las posteriores y futuras emisiones de acciones que se resuelvan, abonándose en cada oportunidad el impuesto fiscal correspondiente. — Finalmente, la señora Paula Charinaite de Goldberg hace constar que ha integrado su capital con bienes propios habidos antes de su matrimonio. — Leída que les fue, la presente escritura, los comparecientes se ratifican de su contenido y en prueba de conformdiad la firman, por ante mí, doy fe. — J. Goldberg. — P. Ch. de Goldberg. — S. Schavelzon. — I. Goldstein. — A. Núñez. — C. Hochbaum. — S. D. S. Rey. — H. Georgiadis. — M. Mata. — Haydée Smejoff. — Está mi sello. — Ante mí: Rafael Sverdloff. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos veinticinco del Registro veintiocho de mi adscripción e interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio, extendido en diez sellos de actuación notarial, todos serie A., numerados correlativamente del un millón novecientos veintidós mil setecientos setenta y ocho al un millón novecientos veintidós mil setecientos ochenta y dos, y del un millón ochocientos cincuenta y siete mil doscientos uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Rafael Sverdloff, Escribano). — S/raspado: expediente Nº 16.375/1/62; Entrelíneas: legal; para; Hay una firma ilegible, Todo vale.

Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 19.600.— e14|6-Nº 58.599-v.14|6|63

EDITORIAL NERVA
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día veinte y tres de abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Oscar E. Urrutia, Escribano Público, comparecen los señores Carlos María Oliva Vélez, casado, con domicilio en Avenida del Libertador número dos mil cincuenta; Alfredo Oreste Bonnani, casado, con domicilio en Juan Bautista Alberdi número mil ocho; Francisco Cholvis, casado, con domicilio en Chacabuco número doscientos cuarenta y siete, Ramós Mejía, Provincia de Buenos Aires; Abrahan Reznick, casado, con domicilio en Gurruchaga número dos mil ciento sesenta y siete; Mario Remorino, casado, con domicilio en Florida número mil sesenta y cinco; Antonio Roberto Fraga Patrao, casado, con domicilio en Migueles número mil trescientos veinte y seis; Pedro José Bonanni, casado, con domicilio en French número dos mil seiscientos treinta y seis; Francisco Ramón Clapera, casado, con domicilio en Guevara número treinta y Máximo Calvo, casado, con domicilio en San Luis número seiscientos treinta y nueve, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, todos por sí y los doctores Oliva Vélez y Cholvis, también en representación de la sociedad que en esta plaza gira bajo la denominación de "La Ley, Sociedad Anónima, Editora e Impresora", en su carácter de Presidente y de Director, respectivamente, cuya personería así como la constitución del actual Directorio se justifican con las actas labradas a los folios uno, cinco y nueve del Libro de Actas de Asamblea número uno y al folio ciento treinta y cinco del Libro de Actas de Directorio número uno, rubricados por el Registro Público de Comercio el treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve con los números cincuenta y tres mil trescientos sesenta y nueve y cincuenta y tres mil trescientos setenta, respectivamente, hallándose transcriptas las dos primeras en las escrituras otorgadas el nueve de marzo y el diez y nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno a los folios ciento cincuenta y nueve y trescientos treinta y seis de este Registro y las dos últimas en la formalizada el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, al folio trescientos ochenta, también de este Registro, de que doy fe. — La sociedad "La Ley, Sociedad Anónima Editora e Impresora", ha sido autorizada para funcionar en tal carácter y tiene su estatuto aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional dictado el trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve y ha sido constituida definitivamente por escritura formalizada el veinte y uno del mismo mes y año, bajo el número ciento treinta y al folio trescientos cuarenta y ocho de este Registro que en testimonio ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número tres mil doscientos noventa y cinco, al folio ciento noventa y uno del Libro cincuenta y dos, Tomo A., de Estatutos Nacionales, de que doy fe. — El doctor Oliva Vélez procede al otorgamiento de la presente en virtud de lo resuelto por el Directorio de la Sociedad "La Ley, Sociedad Anónima, Editora e Impresora", en la sesión a que se refiere el acta labrada al folio ciento cuarenta y cuatro, del mencionado libro de actas de Directorio, de la que agrego a la presente copia autenticada por mí. — El doctor Oliva Vélez concurre al acto además en representación del señor Jerónimo Remorino, argentino, soltero, que tiene domicilio en la calle Florida número mil sesenta y cinco, en virtud del poder general amplio conferido en la Ciudad de Bogotá, República de Colombia, el dos de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Notario don Ismael Blanco Gutiérrez, que en testimonio debidamente legalizado se halla agregado y transcripto en la escritura formalizada el día veinte y siete del mismo mes y año, ante mí, bajo el número veinte y dos y al folio veinte y ocho de este Registro el cual contiene facultades suficientes para este acto de que certifico. — Los comparecientes son todos argentinos, mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento y con excepción del doctor Cholvis y del señor Calvo, vecinos de esta Ciudad de que doy fe y dicen: Que el veinte y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, los comparecientes: "La Ley, Sociedad Anónima, Editora e Impresora" y el señor Jerónimo Remorino, resolvieron constituir la sociedad "Editorial Nerva", Sociedad Anónima, aprobar el estatuto al que habría de regirse, emitir las dos primeras series de acciones ordinarias, una de la clase A. y otra de la clase B., por un total de un millón de pesos que suscribieron e integraron en un diez por ciento en dinero efectivo y constituir el primer Directorio como más detalladamen-

te resulta del acta labrada al efecto, que el doctor Cholvis, de acuerdo con la autorización que le había sido conferida requirió del Poder Ejecutivo Nacional la autorización correspondiente y la aprobación del estatuto, siendo aquélla concedida y éste aprobado, con las modificaciones sugeridas por la Inspección General de Justicia,por el decreto dictado el doce de marzo último a fojas treinta y nueve del expediente número N diez y seis mil cuatrocientos dos/uno/sesenta y dos, que se transcribe a continuación precedido del acta de constitución provisoria de fojas uno y del texto definitivo del estatuto de acuerdo con las modificaciones mencionadas en el decreto: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en el local de la calle Tucumán Nº 1471, Capital Federal, los señores Carlos María Oliva Vélez por sí, en representación de "La Ley, Sociedad Anónima, Editora e Impresora" y como apoderado de Jerónimo Ludovico Remorino, Francisco Colvis por sí y en representación de " La Ley Sociedad Anónima Editora e Impresora, Alfredo Oreste Bonanni, Abraham Reznick, Mario Remorino, Antonio Roberto Fraga Patrao, Pedro José Bonanni, Francisco Ramón Clapera y Máximo Calvo, quienes, por unanimidad, resuelven lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Editorial Nerva", Sociedad Anónima. — Segundo: Aprobar los estatutos con sujeción a los cuales habrá de regirse la sociedad Anónima, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente Acta de Constitución. — Tercero: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias, una de clase A y otra de clase B, por un total de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.), que suscriben e integran en un diez por ciento, en dinero efectivo, en la forma siguiente: Don Carlos María Oliva Vélez y Francisco Cholvis, en representación de "La Ley, Sociedad Anónima Editora e Impresora", 3.750 acciones clase A y 3.750 acciones clase B. don Carlos María Oliva Vélez, por sí, 10 acciones clase A; don Carlos María Oliva Vélez, como apoderado de Jerónimo Ludovico Remorino, 750 acciones clase B y 700 clase A; don Alfredo Oreste Bononni, 10 acciones clase A; don Francisco Cholvis, por sí, 10 acciones clase A; don Abraham Reznick, 10 acciones clase A; don Mario Remorino, 10 acciones clase A; don Antonio Roberto Fraga Patrao, 10 acciones clase A; don Pedro José Bonanni, 470 acciones clase A y 500 acciones clase B. don Francisco Ramón Clapera, 10 acciones clase A y Máximo Calvo, 10 acciones clase A. — Cuarto: Fijar en cinco el número de miembros titulares del directorio y en dos el número de directores suplentes, siendo elegidos por unanimidad: Presidente, don Francisco Cholvis; Vicepresidente, don Mario Remorino; Secretario, don Alfredo Oreste Bonanni; Vocales Titulares, don Carlos María Oliva Vélez y don Antonio Roberto Fraga Patrao; y Vocales Suplentes, don Máximo Calvo y don Francisco Ramón Clapera. — Quinto: Designar Síndico titular a don Pedro José Bonanni y Síndico suplente a don Angel Vuolo. — Sexto: Autorizar a los señores Francisco Cholvis y Abraham Reznick para que en forma conjunta o indistinta realicen las gestiones necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo la personería jurídica, con las facultades de aceptar o introducir las modificaciones y ampliaciones que requieran las autoridades públicas pertinentes para la aprobación de los Estatutos y de practicar los trámites del caso ante el Registro Público de Comercio y demás oficinas que correspondan para dejar constituida, con forma definitiva, la Sociedad Anónima. con lo que se dio por terminado el acto, siendo las diez y ocho horas. — Hay un sello que dice: La Ley, S. A. Editora e Impresora: Carlos M. Oliva Vélez. — Hay un sello que dice: La Ley S. A. Editora e Impresora: F. Cholvis. — Carlos M. Oliva Vélez. — F. Cholvis. — Alfredo O. Bonanni. — P|poder de Jerónimo Remorino. — Carlos M. Oliva Vélez. — Abraham Reznick. — Mario Remorino. — A. R. Fraga Patrao. — Pedro J. Bonanni. — Francisco Clapera. — Máximo Calvo". — "I. Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "EDITORIAL NERVA", SOCIEDAD ANONIMA, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el país o en el extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — II. Objeto Social: Artículo Tercero: La sociedad se dedicará, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de la industria tipográfica y afines; a la publicación de diarios, revistas, obras, libros, folletos y cualquier otra clase de publicación, tanto en carácter de autora como de editora e impresora y a la compraventa y distribución de publicaciones de cualquier naturaleza, para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todos los negocios, operaciones, contratos y actos jurídicos necesarios o convenientes. — III. Capital. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en 10 series de 5.000 acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Podrán emitirse las siguientes clases de acciones: I) Acciones ordinarias "A" con derecho a un voto por acción en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; II) Acciones ordinarias clase "B", con derecho a cinco votos por acción en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; III) Acciones preferidas, con las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo de hasta un doce por ciento anual. b) Preferencia de reembolso de su importe en caso de liquidación; c) Dividendo acumulativo o no según lo establezca la Asamblea que resuelva su emisión. — El dividendo acumulativo lo será hasta un máximo de tres ejercicios;

d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, salvo durante el tiempo en que los dividendos pactados en las condiciones de la emisión, no fueran abonados, en cuyo caso y a partir de la Asamblea inmediata siguiente a aquella de la que hubiera resultado el dividendo impago, las acciones preferidas tendrán derecho a participar con un voto por acción en las asambleas que se celebren mientras subsista esa situación; e) Podrán rescatarse total o parcialmente pagando su valor a la par, más sus dividendos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate. — Este será dispuesto por asamblea de accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En caso de rescate parcial, se determinarán las acciones rescatables mediante sorteo que tendrá lugar, previa comunicación por avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de la Capital Federal, con anticipación de ocho días a la realización del acto, con asistencia de Escribano Público y de los accionistas enterados que lo deseen; f) Podrán ser convertidas por la asamblea, previo acuerdo de sus poseedores, en acciones ordinarias o preferidas de menor dividendo o variar sus características en la forma que se estime conveniente. Con posterioridad a dicha asamblea, se publicarán avisos por tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de la Capital Federal, comunicando a los poseedores de acciones convertidas, la resolución de la asamblea a efectos de que realicen el canje en el término que tal resolución establezca. La conversión y el canje de acciones se inscribirán en el Registro Público de Comercio. — Artículo quinto: Una vez integradas, las acciones al portador o nominativas, a opción de los accionistas. En tanto se abonen íntegramente, se librarán certificados nominativos que sólo serán transferibles previa autorización del Directorio. La conversión de acciones al portador o nominativas o viceversa, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en el libro especial llevado al efecto y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los gastos que demande la conversión, correrán por cuenta del accionista que lo hubiera solicitado. — Las acciones contendrán los recaudos a que se refiere el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de las firmas ser facsímil. Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad sino un solo propietario por acción. —

El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa reconocer y aceptar estos estatutos, sus modificaciones posteriores y resoluciones de las asambleas generales de accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo sexto: Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas las primeras dos series, de las cuales corresponden a acciones ordinarias, clase "A" la primera serie, y a acciones ordinarias de clase "B" la serie restante, habiendo sido integradas en la suma de cien mil pesos moneda nacional en efectivo, conforme al acta constitutiva de la sociedad. — Las series que se emitan en lo sucesivo dentro del capital autorizado, podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la asamblea, y se suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión ser llevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento, como mínimo. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos de conformidad con lo dispuesto por estos estatutos. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de asamblea general de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago. La resolución de la Asamblea será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de la Capital Federal y comunicada a la Inspección General de Justicia. Las emisiones de acciones podrán hacerse en una o combinando varias de las siguientes formas: a) Apelando al aporte de nuevos capitales por lanzamiento de acciones, pudiendo disponerse que éstas se coloquen por encima de la par; b) Capitalizando la reserva legal en el porcentaje que exceda del mínimo prescripto por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; c) Capitalizando reservas libres; d) Emitiendo acciones para el pago de bienes o derechos que se incorporen al patrimonio social, siempre que tales bienes o derechos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. En este caso se requerirá una resolución expresa del Directorio, de la que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; e) Convirtiendo en capital accionario, total o parcialmente, los debentures emitidos por la sociedad, debiendo en este caso, requerirse la conformidad de los debenturistas y de la asamblea de accionistas. — Artículo séptimo: En las nuevas emisiones tendrán preferencia los tenedores de acciones en relación a las que posean, dentro de sus respectivas categorías, salvo que la emisión se destinara al pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad; a tales efectos, se deberá proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "A", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus respectivas tenencias. Del derecho de preferencia deberán hacer uso los accionistas dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días se efectúe en el Boletín Oficial y en un periódico de la Capital Federal. — Igual procedimiento se seguirá para los accionistas preferidos en cuanto se relacione con la emisión de acciones preferidas. — Artículo Octavo: La integración de las acciones se hará en la forma determinada en la emisión y si hubiere mora por parte de los accionistas en el pago de las cuotas, el moroso abonará el uno por ciento del interés mensual desde la fecha en que debió hacer efectivo el pago, hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá, dentro de un procedimiento uniforme, exigir judicialmente al suscriptor moroso la integración del importe total de las acciones que hubiere suscripto con más los intereses punitorios y gastos devengados o vender extrajudicialmente en remate público, de acuerdo con el artículo trescientos treinta y tres del Cdigo de Comercio, los certificados en mora, en caso de existir saldo en el importe obtenido, previa deducción de lo adeudado, incluso gastos e intereses, aquél quedará a disposición del interesado. — IV. Dirección y Administración. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a nueve miembros titulares según lo resuelva la asamblea. — Además, la asamblea elegirá de dos a cuatro directores suplentes, quienes reemplazarán a los directores titulares en caso de muerte, renuncia, ausencia prolongada o impedimentos de éstos para actuar. — El directorio incorporará los directores suplentes en el orden en que fueron elegidos por la Asamblea. — Artículo Décimo: Los directores titulares y suplentes serán designados por un período de un año; todos ellos pueden ser reelectos. — Podrán hacerse representar por otro director mediante simple carta poder, autorizada, no relevándole del compromiso o responsabilidades consiguientes propias del ejercicio del cargo. El mandato de los directores titulares se entenderá prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en asamblea. — El director suplente en ejercicio del cargo titular durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado o como máximo hasta la primera asamblea general ordinaria que se celebre con posterioridad a la asunción de aquél. — Artículo Undécimo: El directorio, anualmente, elegirá de entre su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario, todos los cuales serán reelegibles. — Artículo Duodécimo: Para ser director se requiere ser poseedor de diez acciones de la sociedad, las que serán depositadas en la misma, en garantía de su gestión, no pudiendo ser enajenadas, gravadas ni retiradas hasta que la asamblea apruebe la ejecución de sus respectivos mandatos. — Artículo Décimo Tercero: El directorio se reunirá por convocatoria de su presidente o cuando lo soliciten dos de sus miembros o cuando lo pida el síndico. — El directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El presidente tiene voto y voto decisivo en caso de empate. — Artículo Décimo Cuarto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio del presidente y|o vicepresidente o el secretario o por el director que se designe al efecto. En caso de absolución de posiciones en juicio, la sociedad podrá estar representada también por un apoderado general o especial para este caso; b) Dirigir y administrar los negocios de la sociedad por intermedio del presidente, aprobando los contratos que éste celebre y las normas y disposiciones que dicte para el ejercicio de su gestión económica, administrativa y comercial; c) Designar el gerente o gerentes de la sociedad, que podrán o no ser miembros del Directorio y aprobar la creación de los empleos y de las retribuciones que se acuerden al personal. — Las remuneraciones asignadas a la gerencia u a otros cargos, en el caso de que sean desempeñados por miembros del Directorio, se acordarán ad-referéndum de la asamblea de accionistas; d) Aprobar el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades, ajustados a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, comunicándolo a la Inspección General de Justicia; e) Resolver la emisión de debentures, dentro o fuera del país, con garantía especial o con garantía flotante, o sin garantía, estipulando las condiciones de precio, interés y amortización que crea más conveniente, con arreglo a las disposiciones legales que rijan esta clase de operaciones en el momento de la emisión. — Estos títulos serán firmados por el presidente y un director; f) Establecer sucursales dentro y fuera del país, así como resolver su cierre; g) Entregar acciones en pago de deudas sociales o de bienes que la sociedad adquiera y aceptar bienes en pago total o parcial de acciones suscriptas o de créditos de los que la sociedad fuera titular en cuanto representen un contravalor equivalente, todo lo cual comunicará a la Inspección General de Justicia, con la documentación correspondiente. — V.—

Presidente y Vicepresidente. — Artículo Décimo Quinto: El presidente dirige y administra los negocios de la sociedad con amplias facultades para concertar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes generales y especiales, dando cuenta al Directorio en los términos previstos por el artículo décimo cuarto inciso b). — En el ejercicio de sus funciones puede realizar todos los actos previstos en estos estatutos así como en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que se dan por reproducidos en sus partes pertinentes; solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, semovientes, créditos, derechos o acciones, en las condiciones que crea conveniente; transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; actuar y querellar en juicio ante las distintas jurisdicciones; dar y tomar en arrendamiento bienes, suscribir acciones o tomar parte en empresas o negocios de todo carácter, concurrir a licitaciones públicas y privadas; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; librar,

aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito, cheques y otros papeles de comercio; realizar toda clase de operaciones bancarias con el Bco. de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial, mixto y particular existente o a crearse del país o del exterior, conforme a las cartas orgánicas y reglamentos; tienen el uso de la firma social amplia, pudiendo delegar dicho uso en el vicepresidente, secretario, directores, gerentes, mandatarios y funcionarios administrativos, en forma general o limitada, de acuerdo a la naturaleza e importancia de los actos que las personas designadas deban realizar. — Puede además, delegar en uno o más gerentes o funcionarios administrativos la fase ejecutiva de las operaciones que deban llevar a cabo, a cuyo efecto está facultado para otorgar poderes o atribuciones administrativas, con todas las facultades que creyere conveniente o necesario acordar, dando cuenta en cada caso al Directorio. — Artículo Décimo Sexto: El Vicepresidente tendrá los mismos deberes y atribuciones que el Presidente en los casos de ausencia temporaria o definitiva, fallecimiento, incapacidad o cualquier otro impedimento. — VI: Asambleas. — Artículo Décimo Séptimo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. — Las primeras tendrán lugar una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio y las segundas cuando así lo resolviera el Directorio o el Síndico o fuera solicitado por accionistas que representen una vigésima parte del capital suscripto, cuya solicitud deberá ser resuelta por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Artículo Décimo Octavo: Corresponde a la asamblea general ordinaria: a) La consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y propuestas de distribución de utilidades que presente el Directorio y el dictamen del Síndico. b) Elección de Directores y Síndico. c) Resolver las demás cuestiones sometidas a su consideración por el Directorio, por el Síndico o por los accionistas que representen una vigésima parte del capital suscripto. — Artículo Décimo Noveno: Las convocatorias para asambleas ordinarias o extraordinarias se enunciarán por medio de avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial y en un periódico de la Capital Federal, debiendo empezar dichas publicaciones diez días antes de la celebración del acto en primera convocatoria. — Si en la primera convocatoria no se lograra quórum, deberá hacerse una segunda convocatoria, mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de la Capital Federal, debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la celebración de la asamblea. — Los avisos de convocatoria indicarán en el orden del día el objeto de la reunión, siendo nula toda deliberación sobre materias extrañas a la convocatoria. —

Artículo Vigésimo: Para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas, accionistas o no, mediante carta poder. — Los Directores no pueden ser mandatarios. — Para los accionistas residentes en el extranjero, regirá lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. —

Artículo Vigésimo Primero: Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En segunda convocatoria las asambleas se constituirán válidamente con cualquier número de accionistas. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria, clase "A" y "B" y en su caso, cada acción preferida, tendrán derecho a voto indicado en el artículo quinto de este estatuto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, estas disposiciones rigen en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o quien lo sustituya y en caso de ausencia de ambos por el accionista que determine la asamblea; las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en actas que serán firmadas por el presidente y los accionistas designados al efecto. — VII: Fiscalización. — Artículo Vigésimo Segundo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico elegido anualmente por la asamblea general ordinaria con las facultades establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — En caso de ausencia, renuncia o muerte, será reemplazado por el Síndico suplente, designado en la misma forma y época que el titular. — Las acciones ordinarias de todas las categorías, así como las preferidas tendrán un solo voto cada una para la designación del Síndico titular y suplente. — Ambos, que podrán o no ser accionistas, son reelegibles infedinidamente y la remuneración del titular será fijada por la asamblea. — VIII: Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Tercero: El ejercicio anual terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo confeccionar el Directorio los estados contables requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigor. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General anual se distribuirán en la forma siguiente: a) A reserva legal, el dos por ciento hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) al Directorio, hasta el diez por ciento en su conjunto, en la proporción que determine la Asamblea; c) Al síndico la suma que fije la Asamblea; d) Los dividendos que se hayan estipulado a las acciones preferidas de acuerdo a las condiciones pactadas al emitirse; e) Pago del dividendo acumulativo atrasado adeudado; f) El remanente, menos la participación adicional de las acciones preferidas en su caso, a los poseedores de acciones ordinarias. El dividendo imputable a las acciones no integradas totalmente al final de cada ejercicio será prorrata temporis y en proporción a lo integrado. — Liquidación. — Artículo Vigésimo Quinto: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos por el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. Será llevada a cabo por el Directorio o las personas que designa la Asamblea, que actuarán bajo la fiscalización del síndico y vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Sexto: El importe líquido que resultare de la liquidación, después de canceladas todos las obligaciones sociales, se aplicará en el siguiente orden y preferencia: a) Reintegro de capital a las acciones preferidas, observando la prelación correspondiente; b) Reintegro de capial a las acciones ordinarias; c) Pago a las acciones preferidas del dividendo proporcional al tiempo transcurrido del ejercicio en curso y de los dividendos acumulativos atrasados adeudados, observando el orden de prelación; d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias suscriptas en relación al importe integrado. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los casos no previstos en este estatuto se regirán supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio o por las resoluciones adoptadas por la Asamblea de accionistas. — Buenos Aires, 12 Mar. 1963. — Visto el expediente Nº 16.402|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Editorial Nerva", Sociedad Anónima, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Editorial Nerva", Sociedad Anónima, constituida en esta Capital el 26 de noviembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.) con las modificaciones de fojas treinta y cinco vuelta (35 vta.) a treinta y seis (36). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. número 000495. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Concuerda con sus originales de que doy fe y continúan diciendo los comparecientes: Que habiéndose llenado todas las condiciones exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, por sí y los doctores Oliva Vélez y Cholvis por la representación que ejercen, cumpliendo con lo que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código y lo dispuesto en el Decreto antes copiado, declaran: Que dan por constituida definitivamente la sociedad "Editorial Nerva" Sociedad Anónima, que se regirá por el Estatuto que se acaba de transcribir, consintiendo se expida de la presente los testimonios que se solicitaren y se inscriba cualquiera de ellos en el Registro Público de Comercio. — Leída esta escritura por mí el Escribano autorizante a los otorgantes, se ratifican en su contenido y la firman en la forma que acostumbran de que doy fe. — Carlos M. Oliva Vélez. — Alfredo O. Bonanni. — F. Cholvis. — Abraham Reznick. — Mario Remorino. — A. R. Fraga Patrao. — Pedro J. Bonanni. — Francisco Clapera. — Máximo Calvo. — Está mi sello. — Ante mí: Oscar E. Urrutia. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio noventa y nueve del Registro trescientos diez y ocho, al que estoy adscripto de que doy fe. — Para la sociedad Editorial Nerva Sociedad Anónima, expido el presente en doce sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del un millón quinientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: y dividido en 10 series de 5.000 acciones cada una: vale. Enmendado: Alfredo — Tercero — Calvo — Vélez — cincuenta — Asamblea — Artículo vigésimo segundo: vale. Hay un sello. — Oscar E. Urrutia, (Escribano).

Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 19.600.— e.14|6-Nº 58.616-v.14|6|63

L. HINTERMEYER

Sociedad Anónima, Agrícola y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Con fecha 28 de abril de 1962, L. HINTERMEYER SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA Y COMERCIAL, en asamblea extraordinaria resolvió la disolución y liquidación total de la Sociedad; y el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 10.742, derogó el Decreto Nº 81.259 que autorizó el funcionamiento de la sociedad como anónima, todo lo cual ha sido elevado a la Escritura Pública Nº 276 de fecha 14 de febrero de 1963, ante el Escribano Público Raúl C. Molinari, titular del registro Nº 24. — Domicilio legal: Villanueva 1355, Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.14|6-Nº 58.641-v.14|6|63

MINERA CEMA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número dos. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, el día veintisiete del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Lorenzo Alberto Lebricón, argentino, técnico constructor, casado en primeras nupcias con doña Berta Della Maggiora, domiciliado en la calle Benito Juárez número tres mil novecientos treinta y seis de la Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y siete, persona hábil, mayor de edad, de tránsito aquí, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y en nombre y representación de don José Víctor Francisco Croce, italiano, casado con doña Lía Graciana Lebricón; don Angel Blas Croce, italiano, casado con doña Victorina Fasano; don Alfredo José Laballos, argentino, casado con Delhy Doris Giordano; don Néstor Engelberto van de Rusten, argentino, casado con doña Blanca Lirio Rosso; doña Lía Graciana Lebricón de Croce, argentina, casada con don José Víctor Francisco Croce; doña Delhy Doris Giordano de Laballos, argentina, casada con don Alfredo José Laballos; doña Berta Della Maggiora de Lebricón, argentina, casada con don Lorenzo Alberto Lebricón; doña Blanca Lirio Rosso de van de Rusten, argentina, casada con don Néstor Engelberto van de Rusten, y don Vicente Carmelo Francisco Parise, italiano, casado con doña Inés María Lebricón; personería que justifica con el poder otorgado ante mí, en este mismo Registro el ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y dos al folio diez, en la Escritura de Constitución Provisoria de la sociedad "Minera Cema, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado manifiesta: Que en la escritura antes mencionada resulta de la cláusula primera del acta respectiva, la constitución provisoria de "Minera Cema, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", y habiéndose aprobado en el Expediente Número Quince Mil Trescientos Noventa y Ocho de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia sus Estatutos, viene por este acto a elevar a escritura pública la constitución definitiva, transcribiéndose a continuación los Estatutos mencionados conjuntamente con el acta ya mencionada y el balance que se cita en ella, los que son del siguiente tenor: "Escritura Número Cinco. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, el día ocho del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: Don Angel Blas Croce, italiano, industrial, casado en primeras nupcias con doña Victorina Fasano, domiciliado en la calle Chiclana número trescientos ochenta y uno en Bernal de esta Provincia, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones treinta mil quinientos noventa y siete; don José Víctor Francisco Croce, italiano, químico, casado en primeras nupcias con Lía Graciana Lebricón, domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil novecientos setenta y cuatro en Olivos, jurisdicción de esta Provincia, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y seis; don Alfredo José Labailos, argentino, químico, casado en primeras nupcias con doña Delhy Doris Giordano, domiciliado en la calle Rivadavia número seis mil tres de la Capital Federal, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos veintinueve mil trescientos cuarenta y nueve; don Lorenzo Alberto Lebricón, argentino, técnico constructor, casado en primeras nupcias con doña Berta Della Maggiora, domiciliado en la calle Benito Juárez número tres mil novecientos treinta y seis de la Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y siete; don Néstor Engelberto van de Rusten, argentino, químico, casado en primeras nupcias con Blanca Lirio Rosso, domiciliado en la calle Segurola número mil once en Villa Turdera en esta Provincia, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos setenta y seis mil ciento veinticinco; doña Lía Graciana Lebricón de Croce, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con José Víctor Francisco Croce, domiciliada en la calle Sarmiento número tres mil novecientos setenta y cuatro, en Olivos en esta Provincia, con libreta cívica número tres millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos veintitrés; doña Delhy Doris Giordano de Laballos, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Alfredo José Laballos, domiciliada en la calle Rivadavia número seis mil tres de la Capital Federal, con libreta cívica número dos millones seis mil novecientos cincuenta y cuatro; doña Berta Della Maggiora de Lebricón, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Lorenzo Alberto Lebricón, domiciliada en la calle Benito Juárez número tres mil novecientos treinta y seis de la Capital Federal, con libreta cívica número tres millones setenta y siete mil cuatrocientos dieciocho; doña Blanca Lirio Rosso de van de Rusten, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Néstor Engelberto van de Rusten, domiciliada en la calle Segurola número mil once en Villa Turdera en esta Provincia, con Libreta Cívica número un millón ciento sesenta mil novecientos ochenta y dos; don Vicente Carmelo Francisco Parise, italiano, técnico constructor, casado en primeras nupcias con Inés María Lebricón, domiciliado en la calle Nueva York número cuatro mil setecientos noventa y nueve de la Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones tres mil quinientos cincuenta, todos los comparecientes son mayores de edad, de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes exponen: Primero. Que vienen a otorgar la escritura de constitución provisoria de una sociedad anónima con la denominación de "Minera Cema, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con asiento en la Capital Federal, aprobando los siguientes Estatutos. — Título I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto: Artículo Primero. — Con la denominación de MINERA CEMA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo segundo. — La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales. — En lo relacionado con las industrias metalúrgicas, químicas, de materias plásticas, textil, de artículos para el hogar y de la construcción en general, y en particular con la extracción, molienda

y transformación de minerales y sus derivados; b) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse y toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean; c) Financieras: De toda clase, entre ellas de facilitar y aportar capitales a personas de existencia visible o sociedades u otra clase de personas de existencia ideal constituidas o a constituirse, para cualquier clase de operaciones o tipo de negocios o empresas realizadas o a realizarse y a las compra-venta y toda otra transacción y operación sobre títulos, acciones, obligaciones o cualesquiera otros valores, salvo las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — Para la realización de su objeto, la Sociedad podrá dar o tomar dinero prestado, tanto de particulares como de Bancos, con o sin garantía prendaria, agraria o común o hipotecaria; comprar y vender; explotar, administrar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; constituir derechos reales sobre los mismos a favor de terceros; comprar y vender títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de papeles del Estado Nacional, Provincial o Municipal; ejercer mandatos y representaciones; tomar y dar en locación bienes muebles e inmuebles por menos o más de seis años; adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; suscribir acciones de otras sociedades, pudiendo asimismo realizar la sociedad cualquier otro género de negocios u operaciones que su Directorio resolviera, relacionadas directa o indirectamente con su objeto, ya que la enumeración precedente no es limitativa sino meramente enunciativa. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo cuarto. — El capital autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de Pesos moneda nacional, dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional, cada una. — Cada serie estará compuesta de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinan. — Las veinte series que componen el capital autorizado son: Las doce primeras de acciones ordinarias de la clase "A" y en todas las Asambleas generales tendrán derecho a cinco votos por acción; las ocho series restantes serán de acciones ordinarias de la clase "B" y tendrán derecho a un voto por acción. — Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas las doce series de acciones ordinarias de la clase "A". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones que el Directorio determine, debiendo cada resolución de nueva emisión elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de accionistas hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, dividido en series de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y podrán ser ordinarias de la clase "A" o "B" o preferidas. Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, publicándose por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — En los aumentos de capital que resuelva la Asamblea, fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, condiciones y forma de pago de emisión. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma de veinte millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo con esta reglamentación. — Las nuevas emisiones se efectuarán guardando las proporciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Quedan establecidos para las acciones los siguientes requisitos: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores de igual clase no hubieran sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos que menciona el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones, los que no podrán ser cedidos ni transferidos sin autorización del Directorio; d) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la Sociedad más que un solo dueño por cada una de ellas; e) En caso de mora en la integración de las acciones, mora que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar uno de los siguientes procedimientos: Primero: Imponer un interés punitorio hasta del dos por ciento mensual sobre las sumas atrasadas; Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas, más sus intereses; Tercero: Ordenar la venta en remate público, por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y en caso de haber excedente se le entregará al mismo. — A todos los accionistas les será aplicado el mismo procedimiento. — Artículo Quinto: En caso de que se resuelva que las acciones de una o más series sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del dieciocho por ciento anual pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les acordare con carácter adicional, el que en total, nunca podrá ser superior al quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por un máximo de tres años. Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente pagándolas por su valor a la par con más los dividendos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate, fecha a partir de la cual no tendrán participación en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la Sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea General de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En caso de efectuarse un rescate parcial y no total se determinará por sorteo cuales acciones serán rescatadas, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial, iniciándose las publicaciones con diez días de anticipación a la realización del sorteo, pudiendo asistir al acto los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso en que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria que se celebre con posterioridad al día en que debió abonárselos y a razón de un voto por acción. — Artículo Sexto: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de categorías pero en caso de que la preferencia se establezca en proporción a las respectivas categorías, deberán emitirse acciones de las clases "A" y "B" en proporción a las existentes. Este derecho de preferencia deberán ejercerlo los accionistas dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores siempre que en estos dos últimos casos los aportes precitados que se incorporan al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesario una resolución expresa del Directorio con sujeción a lo prescripto en el artículo cuarto y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. Título III. Dirección y Administración. Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres a nueve miembros titulares y cuatro suplentes designados por la Asamblea General y cuyo número será fijado por la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio y durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato pudiendo ser reelectos. — Cada Director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asamblea General celebrada en los términos que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria anual, un presidente y un vicepresidente. — El uso de la firma social, con facultades para obligar a la sociedad estará dado por la firma personal de dos miembros cualesquiera del Directorio; para endosos de documentos y depósitos en cuentas corrientes bancarias bastará la firma de uno de los miembros del Directorio; en todos los casos las firmas deberán ir precedidas del nombre social. — Artículo Noveno: Cada director depositará cincuenta acciones de la Sociedad en garantía del cumplimiento de su mandato hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de los Directores presentes y se transcribirán en el libro de actas. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes al cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o de algún Director, y por lo menos cada tres meses. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio de entre los accionistas con la conformidad del Síndico, una vez cubierto el Directorio con los miembros suplentes que se incorporarán en el orden en que fueron elegidos por la Asamblea. — El nombrado durará en sus funciones hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo: Son facultades y obligaciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de su Vicepresidente y en su ausencia o por intermedio de otros dos miembros del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, directores o no de la Sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — El Presidente o el Vicepresidente en su caso, o el director que lo reemplace presidirán las reuniones del Directorio y en las Asambleas con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios sociales de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderas por particulares, por el Estado Nacional, Provincial o Municipal o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de estados extranjeros; tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos o extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisiones de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio; operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, contratos de consignación y gestión de negocios sociales, estipular sus condiciones, expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; c) Celebrar contratos de sociedad con personas de existencia visible o con sociedades u otras personas de existencia ideal; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar con terceros sociedades accidentales o tomar parte sociedades ya formadas; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros o a quienes la Sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y estos Estatutos; k) Adquirir marcas y patentes de invención; l) Celebrar contratos de seguro como asegurado; m) Nombrar gerentes o sub-gerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de sus miembros funciones especiales, se le podrá fijar una remuneración independiente de la que le corresponda como director, la cual será resuelta por el Directorio y con la conformidad de la asamblea, debitándola a gastos generales del ejercicio en que se devengue. — El total de remuneraciones que se establezca para los directores por desempeño de gerencia o funciones especiales no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de funciones técnico administrativas o de comisiones especiales por parte de alguno de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto se deberá incluir el asunto como uno de los puntos del Orden del Día; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes, en cualquier lugar y convenir sus condiciones y remuneración; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los cargos de que se trata en el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víctima de delito, incluso en el fuero criminal; p) Convocar a las Asambleas Ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos asuntos; q) Presentar anualmente a la asamblea la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan; proponer al reparto de dividendos provisionales en base a utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados de acuerdo a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Estudiar y resolver los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; s) Fijar las condiciones de debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. — Y en general resolver todos los actos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinada en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetivos sociales y que no sea atribución privativa de las asambleas, todo ello con cargo de rendición de cuentas ante las mismas. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Título IV: Fiscalización. — Artículo undécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término a un síndico suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos, siendo sus atribuciones las establecidas por el Código de Comercio. — Título V: De las Asambleas. — Artículo duodécimo: Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días o tres días y con anticipación de diez días u ocho días a la fecha fijada para la asamblea respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo décimo tercero: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto, tomándose las decisiones por mayoría de los votos presentes. — En los casos contemplados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se aplicarán las disposiciones del mismo, teniendo en cuenta únicamente el capital que represente cada accionista, salvo en los casos de aumento de capital, en que será de aplicación lo dispuesto en el párrafo precedente. — Cada acción ordinaria suscripta da derecho a cinco o un votos, según se trate de acciones de clase "A" o "B", respectivamente, incluso para la elección de síndicos. — En caso de emitirse acciones preferidas y de que éstas no hubiesen percibido su dividendo durante un año,

ya sea por insuficiencia de utilidades o por mora del Directorio en abonarlo, tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo y mientras dure esa situación. — En segunda convocatoria las Asambleas se constituirán cualquiera sea el capital representado; las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro, por mayoría del capital representado. — Ningún accionista cualquiera sea el número de sus acciones podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones con derecho a voto, ni más de los dos décimos del total de votos presentes en la Asamblea; esto de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — De las resoluciones que adopten las Asambleas se dejará constancia en el Libro de Actas correspondiente. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente del Directorio, o en su defecto por el accionista que la misma designe. — Artículo décimo cuarto: Los accionistas que deseen concurrir a las Asambleas deberán depositar con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Título VI. — Balance. Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo décimo quinto: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año. La fecha de cierre del ejercicio podrá ser modificada por la Asamblea General, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio tal resolución y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — El Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones ordinarias y las previsiones necesarias para que reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) Dos por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta llegar como mínimo al diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que la Asamblea destine como remuneración para Directorio y Síndico; c) El importe necesario para atender los dividendos de las acciones preferidas si se hubieren emitido, en proporción al capital integrado por este concepto, abonándose en primer término los dividendos atrasados en orden de antigüedad y luego los del ejercicio; d) El remanente se distribuirá como dividendo entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y pago del dividendo adicional a las acciones preferidas si correspondiere, sin perjuicio de las sumas que la Asamblea resuelva destinar para la creación de fondos de reserva u otro destino que la misma Asamblea determine. — Los dividendos no cobrados prescribirán a favor de la Sociedad a los tres años de haberse puesto a disposición de los accionistas. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo décimo sexto: La disolución de la Sociedad podrá efectuarse por cualquiera de las causas especificadas en el Código de Comercio. — Será efectuada en la forma que determine la Asamblea General de Accionistas, la que designará uno ó varios liquidadores que tendrán los mismos poderes y atribuciones que estos estatutos prevén para los Directores. — La liquidación se efectuará bajo la vigilancia del Síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia. — Una Asamblea General de Accionistas aprobará las cuentas de la liquidación fijando la remuneración que corresponda al ó a los liquidadores. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será aprobado el pasivo incluso los gastos generales y las cargas de la Sociedad; b) Serán reembolsadas a la par las acciones preferidas si las hubiere; c) Serán reembolsadas a la par las acciones ordinarias; d) Serán pagados los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si los hubiere; e) El remanente se distribuirá entre las acciones preferidas si las hubiere y las acciones ordinarias, en la misma proporción en que participan de las utilidades. — Segundo: Que de acuerdo con el artículo cuarto, Título II de los Estatutos aprobados precedentemente, las doce primeras series de acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos, se suscriben en la siguiente forma: Angel Blas Croce, un millón doscientos mil pesos moneda legal; don José Víctor Francisco Croce, dos millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos; don Alfredo José Laballos, dos millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos; don Lorenzo Alberto Lebricón, dos millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos; don Néstor Engelberto van de Rusten, dos millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos; doña Lía Graciana Lebricón de Croce, diez mil pesos; doña Delhy Doris Giordano de Laballos, diez mil pesos; doña Berta Della Maggiora de Lebricón diez mil pesos; doña Blanca Lirio Rosso de van Rusten, diez mil pesos; don Vicente Carmelo Francisco Parise, diez mil pesos, todos moneda nacional. — La suscripción detallada queda integrada en la forma siguiente: Los señores Angel Blas Croce, José Víctor Francisco Croce, Alfredo José Laballos, Lorenzo Alberto Lebricón y Néstor Engelberto van de Rusten, con los saldos acreedores que por tal concepto les corresponde en "Cema Sociedad de Responsabilidad Limitada", según balance de la Empresa al treinta de junio del año mil novecientos sesenta y uno que se transcribirá, de cuyo Activo y Pasivo a esa fecha se hace cargo la Sociedad Anónima que por este acto se constituye provisoriamente, balance que declaran conocer y aceptar, copia del cual, debidamente suscripto por los mismos y certificado por Contador Público Nacional se presentará oportunamente a la Inspección General de Justicia. — Y doña Lía Graciana Lebricón de Croce, doña Delhy Doris Giordano de Laballos, doña Berta Della Maggiora de Lebricón, doña Blanca Lirio Rosso de van de Rusten, integran el diez por ciento o sea un mil pesos moneda nacional cada una, declarando que lo hacen con dinero proveniente de bienes propios, y el señor Vicente Carmelo Francisco Parise también integra el diez por ciento, es decir, la cantidad de un mil pesos moneda nacional también en dinero efectivo, resultando así un capital suscripto de doce millones de pesos, e integrado de once millones novecientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Tercero: Resuelven fijar en cuatro el número de Directores, siendo electos por unanimidad: Presidente don Néstor Engelberto van de Rusten; Vice-presidente don Alfredo José Laballos; Directores vocales los señores don José Víctor Francisco Croce y don Lorenzo Alberto Lebricón; Directores suplentes: doña Blanca Lirio Rosso de van de Rusten, doña Delhy Doris Giordano de Laballos, doña Lía Graciana Lebricón de Croce y doña Berta Della Maggiora de Lebricón. Asimismo por unanimidad resultan electos síndico Titular don José Peschansky y Síndico suplente don Miguel Casimiro Pineda. — Cuarto: Autorizar expresamente a los señores José Víctor Francisco Croce, Alfredo José Laballos, Lorenzo Alberto Lebricón, Néstor Engelberto van de Rusten y José Peschansky para que actuando ya sea en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen los siguientes actos: a) Solicitar la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personalidad jurídica a la Inspección General de Justicia y Poder Ejecutivo Nacional; b) Aceptar las modificaciones, enmiendas o ampliaciones que le fueren requeridas, incluso el cambio o la modificación de la denominación social; c) Efectuar todos los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y cuántas diligencias sean necesarias a la constitución definitiva de la Sociedad Anónima. — Quinto: Confieren Poder Especial a favor de don José Víctor Francisco Croce, don Alfredo José Laballos, don Lorenzo Alberto Lebricón, don Néstor Engelberto van de Rusten, para que obrando conjunta, separada, alternativa o indistintamente otorguen la escritura de constitución definitiva, una vez obtenida la personería jurídica y aprobados los Estatutos conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes dejan constituida provisoriamente la Sociedad Anónima denominada "Minera Cema Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Balance General del Fondo de Comercio de "Cema S. R. L." al treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno, para su aporte a "Minera Cema S. A. Ind. Com. y Fin." Activo; Bancos cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocien noventa y un pesos con ochenta y tres centavos. Caja, setecientos once mil doscientos dieciséis pesos con cuarenta y ocho centavos, Recaudaciones a depositar, veinticinco mil pesos. — Acciones, mil pesos. Deudores por ventas, ocho millones ciento cuarenta y cinco mil ciento catorce pesos con diez centavos. Documentos a cobrar, doscientos treinta y tres mil trescientos ocho pesos con veinte centavos. Deudores en gestión, veintiséis mil quinientos trece pesos con cincuenta y nueve centavos. Depósitos en garantía, quince mil cuatrocientos pesos. Caja de subsidios familiares, ciento cuatro mil setecientos veintisiete pesos con diecisiete centavos. Materias Primas, un millón ochocientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos. Productos elaborados, tres millones ochocientos once mil setenta pesos con treinta centavos. Envases, cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos tres pesos. — Explosivos, quince mil doscientos noventa y cinco pesos. — Inmuebles, tres millones cuarenta y nueve mil ciento treinta y dos pesos con setenta y cuatro centavos. — Maquinarias e Instalaciones, siete millones seiscientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con treinta y nueve centavos. Herramientas y Enseres, ciento noventa y seis mil trece pesos con cincuenta y dos centavos. Muebles y Utiles cuatrocientos veintidós mil ochocientos catorce pesos con siete centavos, Rodados, un millón novecientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta pesos con veintidos centavos. Rodados en participación, cincuenta y tres mil ochocientos once pesos con noventa y siete centavos. Adelantos a proveedores siete mil trescientos ochenta pesos, Adelantos al personal, catorce mil pesos. Marcas y Patentes, cuatro mil trescientos. Total veintinueve millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos. Pasivo: Proveedores, cinco millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos diecinueve pesos con sesenta y cuatro centavos. Obligaciones a pagar, dos millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos. Deudas bancarias con garantía real, tres millones setecientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta centavos. Adelantos en cuenta corriente, cincuenta mil pesos. Cuentas a Pagar del Ejercicio, doscientos veinticinco mil trescientos ochenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos. Cargas Fiscales consolidadas, trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos con doce centavos. Cargas Sociales consolidadas, un millón seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y un centavos. Retenciones varias, ciento trece mil ciento treinta y siete pesos con treinta y tres centavos. Hipotecas a pagar, cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos. Subtotal, trece millones setecientos tres mil ochocientos noventa y siete pesos con treinta y dos centavos. Saldos acreedores en cuenta corriente: Croce, Angel Blas, un millón ciento noventa y tres mil trescientos setenta y seis pesos con cincuenta y dos centavos. Croce, José Víctor Francisco, setecientos treinta mil veinticuatro pesos con cincuenta y nueve centavos. Laballos, Alfredo José, ciento setenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos con treinta y tres centavos. Lebricon, Lorenzo Alberto, trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con noventa y ocho centavos. Van de Rusten, Néstor Engelberto, un millón ciento cuarenta y tres mil ciento cinco pesos con setenta centavos. Total, tres millones quinientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos con doce centavos. Aportes a Minera Cema S. A. Ind., Com. y Fin., Croce, Angel Blas, un millón doscientos mil pesos; Croce, José Víctor Francisco, dos millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos; Laballo, Alfredo José, dos millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos; Lebricon, Lorenzo Alberto, dos millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos; Van de Rusten, Néstor Engelberto, dos millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos. Subtotal, once millones novecientos cincuenta mil pesos. Total, veintinueve millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos. — J. Peschansky, Contador Público Nacional. C. P. C. E. To. XXV, Fo. 147. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran por ante mí. — Angelo Croce. — J. Croce. — Alfredo Laballos. — L. A. Lebricon — N. van de Rusten. — Lía L. de Croce. — Delhy G. de Laballos. — Berta D. M. Lebricon. — B. L. R. de van de Rusten. — Vicente Parise. — Está mi sello. — Ante mí: Juan C. Caviglia. — El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 16 Ago. 1962. — Visto el expediente N. 15.998|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Minera Cema, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Minera Cema Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en la Ciudad de La Plata (Prov. de Buenos Aires) el 8 de febrero de 1962 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a once vuelta (11 vta.) con las modificaciones de fojas treinta y cuatro y vuelta (34 y vta.) y la indicada de oficio a fojas treinta y dos (32). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas trece (13) a quince (15) y la planilla de fojas veinticinco (25) y tenerse presenta la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas treinta y cuatro vuelta (34 vta.). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini. — Hay un sello que dice: Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 8.385. — Foja veinticinco. — Detalle discriminatorio del origen de los saldos de socios en cuenta corriente y aportes a Minera Cema S. A. I. C. y F. — Nombre: Croce, Angel Blas. Capital 500.000. Reserva Legal 50.000 — Cuentas Particulares (Haber) 997.959,22. Utilidades Ej. 1960-61: 845.417,30. Fondos a rendir (Debe) —.—. Total: 2.393.376.52. Croce, José Víctor E. 500.000.— 50.000.— 2.078.357.32 — 845.417.27 — 56.250 — 3.417.524.59. Laballos, Alfredo José 500.000 — 50.000 — 1.526.901,06 — 845.417.27 — 56.250 — 2.866.068,33. Lebricon, Lorenzo Alberto: 500.000 — 50.000 — 1.722.815.71 — 845.417.27 — 86.250 3.041.982.98. Van de Rusten, Néstor E. 500.000 — 50.000 — 2.491.438.43 — —.— — 845.417.27 — 56.250 — 3.830.605.70. Totales: 2.500.000 — 250.000 — 8.817.471.74 — 4.227.086.38 — 245.000 — —.— 15.549.558.12 — Nombre: Croce, Angel Blas. Aporte S. A. 1.200.000 — Saldo en Cta. Cte. 1.193.376.52. Total: 2.393.376.52. — Croce, José Víctor F. 2.687.500 — 730.024.59 — 3.417.524.59 — Laballos, Alfredo J. 2.687.500 — 178.568.33 — 2.866.068.33. Lebricon, Lorenzo A. 2.687.600 — 354.462.98 — 3.041.982.98. Van de Rusten, Néstor E. 2.687.500 — 1.143.105.70 — —.— — 3.830.605.70. Totales: 11.950.000 — 3.599.558.12 15.549.558.12. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: José Peschansky, Contador Público Nacional, C. P. C. E., Tº XXV, Fº 147. — Lo relacionado y transcripto es copia fiel, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que deja en esta forma constituida "Minera Cema Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" solicitando del autorizante que de la presente expida cuantos testimonios fueren necesarios a los fines legales consiguientes. Leída que les es se ratifica en su contenido y la firma como acostumbra, por ante mí. L. A. Lebricon. — Está mi sello. Ante mí: Juan C. Caviglia. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio en diecisiete sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda legal, cada uno, numerados: cuatro millones novecientos treinta y un mil seiscientos noventa y uno/noventa y seis y cuatro millones novecientos treinta y un mil seiscientos noventa y ocho|setecientos ocho. Serie G, que sell y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. - Fdo.: Juan Carlos Caviglia, Escribano.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.960 e. 14|6 - Nº 58.703 - v. 14|6|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

O'CONNOR Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres se reúnen en la sede de la Sociedad "O'Connor y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" calle Moreno 1762 los señores Blas Bartolomé Franco. — Facundo Gregorio Fernández Rojo y Mabel Edith Fernández Bonás, argentinos, de estado civil casados, excepto la última, domiciliados, respectivamente, en Belgrano 742, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires el primero y en Tacuarí 1455., depto. C., los dos últimos, todos mayores de edad y hábiles para este acto y expresan: Que los tres comparecientes son los

únicos socios de la socidead que gira en plaza bajo el nombre de "O'Connor y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se constituyó por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el día 13 de octubre de 1952, bajo Nro. 2217, al folio 500, libro 22; que las modificaciones a ese contrato fueron inscriptas el 28 de septiembre de 1953 bajo Nros. 2105 y 2106, folio 2, libro 25; 6 de diciembre de 1957. Nro. 3780, libro 33, folio 214; 20 de septiembre de 1960. Nros. 2968, 2969 y 2970, folio 234, libro 40; y 21 de agosto de 1962. Nro., 1881, folio 224, libro 43, todos libros de Contratos de Soc. de Responsabilidad Limitada; Que conforme al artículo primero del contrato de fundación de la nombrada sociedad, su plazo de duración venció el día 30 de junio de 1962, no obstante lo cual continúa desarrollando sus negocios, razón por la cual resuelven reconstituirla con efecto retroactivo al día 1º de julio de 1962 y por el plazo de cinco años computable desde esta última fecha; Que el captial de la sociedad al 30 de junio de 1962, fecha de vencimiento del plazo de duración de la misma, se mantiene en la cantidad originaria de $ 400.000.—, según resulta del balance a dicha fecha, que se agrega al presente y responde a las registraciones de su contabilidad legal; Que a mérito de todo ello convienen en celebrar el siguiente contrato social: Primero. — Con efecto retroactivo al día 1º de julio de 1962 reconstituyen entre los otorgantes la sociedad comercial "O'CONOR Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tendrá como plazo de duración el de cinco años, a contar de esa fecha; tendrá su domicilio en esta Capital — actualmente en la calle Moreno 1762 — y podrá instalar agencias, sucursales y representaciones en el país o en el extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la explotación de empresas industriales y comerciales en general; negociaciones comerciales de toda clase de mercaderías y|o productos, particularmente en los ramos metalúrgcos y textil en sus faces industrial y comercial y cualquier otra actividad vinculada con estas industrias. Podrá, asimismo, realizar toda clase de operaciones de importación y de exportación de mercaderías y, además, invertir capital en otras empresas e explotaciones. — Tercero: El capital social de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 400.00.—), está totalmente integrado con los bienes, créditos y derechos que resulten del balance que se agrega formando parte integrante del presente y se divide en 400 cuotas de valor pesos 1.000.— (un mil pesos) cada una, que se adjudican a los socios en la siguiente forma: al señor Blás Bartolomé Franco, doscientas cuotas, al señor Facundo Gregorio Fernández Rojo, sesenta y siete cuotas y a la señorita Mabel Edith Fernández Bonás, ciento treinta y tres cuotas. — Cuarto. — La sociedad tendrá amplia capacidad jurídica para realizar todos los negocios que requiera su objeto, a cuyos efectos podrá operar con cualquiera de los Bancos del país o del extranjero, especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina; de la Nación Argentina; Hipotecario Nacional; Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo realizar con los mismos toda clase de operaciones bancarias, sin excepción. La sociedad podrá adquirir y tomar inmuebles en locación para sus actividades sociales, pudiendo dar en locación y subarrendar dichos bienes. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad así como el uso de la firma social estarán a cargo de todos los socios, quienes por este acto quedan designados gerentes, con todas las facultades para obrar a nombre, de la sociedad, en toda la extensión del artículo 16 de la Ley 11.645, requiriéndose, para la validez de sus actos, la firma conjunta de dos de ellos, firma que no podrá ser comprometida en negocios ajenos al contrato social. — Sexta: La Sociedad podrá conferir poderes especiales o generales para ser representada en cualquier asunto judicial o extrajudicial, en todos los fueros o ante cualquier dependencia de las administraciones nacional, provinciales o municipales. Asimismo podrá conferir dichos poderes para realizar cualesquiera de los actos previstos en la cláusula cuarta. Cualquiera de los socios queda facultado para absolver posiciones ante cualquier fuero. — Séptima: Anualmente, al día 30 de junio se pratcicará el balance general, con sujeción siempre a procedimientos uniformes y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinará el 5 % para el Fondo de Reserva Legal. Las ganancias y las pérdidas se distribuirán o se soportarán entre los socios, por partes iguales. Esta forma de distribución se mantendrá en vigencia mientras integran la sociedad los tres firmantes y concurran con su aportación personal a las tareas sociales. En caso de variar esta situación los socios convendrán e instrumentarán la nueva forma en que se distribuirán o se soportarán las ganancias y las pérdidas. — Octava: La voluntad de los socios tanto en la deliberación respecto a los balances —que serán considerados dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, como en los demás asuntos de interés social, se manifestará por mayoría de votos. Los socios se reunirán con la frecuencia que la marcha de los negocios aconseje y de lo actuado se dejará constancia en el libro de actas. Asimismo dejarán constancia de la forma en que se distribuirán las tareas sociales. Los retiros mensuales que convengan realizar lo serán con cargos a la cuenta particular de cada uno de ellos. — Novena: En caso de fallecimiento de incapacidad de algún socio, podrán continuar formando parte de la sociedad los herederos del fallecido — siempre que su representación sea unificada — o el incapaz, por intermedio de su representante. Si no continuaran formando parte de la sociedad, el reintegro del capital utilizado y demás saldos a favor que correspondieran, se efectuará como máximo en cuatro cuotas iguales, la primera a los noventa días y las tres restantes a los tres, seis y nueve meses de la fecha del primer pago, cuotas que devengarán un interés igual al del tipo oficial del Banco de la Nación Argentina, al momento del pago. Por unanimidad de los restantes socios podrá adicionarse a favor de los herederos o del incapacitado, una suma en concepto de valor "llave" u otro de análoga naturaleza, a fijarse dentro de la que resulte del promedio de utilidad líquida de los dos últimos ejercicios y sin que exceda, en caso alguno, del cincuenta por ciento de dicho promedio, en proporción a su capital aportado. Este adicional será cancelado en la forma de cuotas antes indicada y no devengará intereses. Análoga forma de reintegro, con exclusión del adicional mencionado, se observará para el caso de retiro de algún socio, derecho que únicamente podrá ejercerse para cuando se opere el segundo año de vigencia del presente contrato, en adelante, dando aviso a los demás socios con noventa días de anticipación. Este derecho recién tendrá efectos al finalizar el ejercicio en que se produzca la notificación. — Décimo: En caso de liquidación actuarán como liquidadores dos de los socios designados por mayoría de votos, con las facultades previstas en el presente y limitaciones inherentes a dicho estado. — Décimo Primero: A los efectos del presente contrato los socios constituyen domicilio especial en los indicados al comienzo, que se tendrán por subsistentes mientras no se comunique otro por telegrama colacionado. Para cualquier divergencia se someten a los Tribunanes de la Capital Federal. Bajo las precedentes cláusulas suscriben el presente, firmando como acostumbran, en la fecha indicada. Enmendado: O — Franco — fueros — sujeción — resulte — Este. Vale. — Firmado: Blás B. Franco. — Facundo Fernández Rojo — Mabel E. Fernández Bonás. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.040.— e.14|6 Nº 58.523 v.14|6|63

MOLIST
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, entre el señor Marcelino Molist, argentino, casado, con domicilio en la calle General Levalle número mil ochocientos cuarenta y nueve, Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, por una parte y la señora Inés Salengo de Molist, argentina, casada, con domicilio en la calle General Levalle número mil ochocientos cuarenta y nueve, Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, por la otra, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de MOLIST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Alsina número mil cuatrocientos cuarenta y uno, piso segundo, oficina doscientos diez y siete, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro punto del país. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye el ramo de fabricación de ojales para lonas y artículos para talabartería, pudiendo extender sus actividades a cualesquiera otros ramos afines a la misma. — Tercera: El capital social se constituye con la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Marcelino Molist suscribe e integra trescientas cincuenta cuotas de capital que representan la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y doña Inés Salengo de Molist, suscribe e integra ciento cincuenta cuotas de capital que representan la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Los socios integran sus cuotas de capital mediante el aporte de bienes detallados en el inventario practicado al día uno de enero de mil novecientos sesenta y tres, suscripto por los socios y que forma parte integrante del presente contrato. Cuarta: La duración de la sociedad se establece por el término de cinco años a contar del día uno de enero de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Este término se prorrogará por un período igual de años si ninguno de los socios manifestare su voluntad en contrario, por telegrama colacionado a los domicilios constituidos y con noventa días de anticipación por lo menos a la finalización al período de duración fijado. — Quinta: La Gerencia y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Marcelino Molist, quien desempeñará el cargo de Gerente de la sociedad. — La socia Inés Salengo de Molist, desempeñará el cargo de Sub-Gerente de la Sociedad, pudiendo reemplazar al Gerente en caso de impedimento de éste. — El uso de la firma social estará a cargo del Gerente de la sociedad, no pudiendo la misma ser comprometida en negociaciones ajenas a la Sociedad, ni en garantías de terceros, pudiendo por lo demás realizar los siguientes actos: a celebrar todas clases de contratos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos; b) adquirir el dominio de todas clases de bienes muebles o inmuebles, créditos u otros valores; c) tomar dinero prestado a interés, en establecimientos bancarios, comerciales o particulares, con o sin garantía real; d) operar en cualquier institución bancaria, oficial, o particular, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial Argentino y Banco Hipotecario Nacional; e) realizar todas clases de operaciones bancarias, girar sobre fondos propios o en descubierto, descontar, aceptar, ceder, cobrar, enajenar o negociar cualquier letra de cambio, pagarés, valores, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos, como así también abrir cuentas corrientes o de otra naturaleza y extraer ese u otro depósito hechos a nombre de la sociedad; f) podrá representar a la sociedad ante los Ministerios Nacionales o Provinciales, Reparticiones Públicas Nacionales o Provinciales y Tribunales Nacionales o Provinciales, obligando a la misma con los actos que realice, pudiendo presentar escritos, documentos, entablar contestaciones de demandas; g) el libramiento de cheques sobre fondos depositados a nombre de la sociedad podrá ser efectuado con firma conjunta o individual de cada socio. — Sexta: Los socios deberán dedicar su esfuerzo al servicio de la sociedad, pudiendo percibir sueldos los socios que desempeñaren actividad en la sociedad. — El sueldo a fijarse se establecerá de común acuerdo entre los socios, siendo los mismos cargados a gastos generales. — Séptima: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General, y de las utilidades líquidas que resultaren se separará previamente un 5% para la formación del fondo de Reserva Legal prescripto por la Ley Nº 11.645. Se practicarán las reservas técnicas y de previsión aconsejables, como asimismo las amortizaciones que la técnica contable e impositiva determinen. El resto será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales aportados. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas de capital a terceras personas. Asimismo no podrán los socios hacerse representar por terceras personas, salvo el caso de impedimento reconocido. Novena: El socio que deseare retirarse de la sociedad antes del término de duración fijado en este contrato o en el de su prórroga, recibirá sus cuotas de capital, reservas y utilidades al momento de su retiro, en cinco cuotas bimestrales iguales con el interés bancario que rija en ese momento. La primera cuota deberá ser abonada al socio saliente al momento de producirse su retiro. La sociedad podrá seguir funcionando con el ingreso de nuevos socios. Décima: En caso de incapacidad o muerte de alguno de los socios la sociedad podrá disolverse o continuar con la incorporación de nuevos socios. — Undécima: En caso de liquidación de la sociedad la misma deberá ser practicada por el socio Gerente. — Duodécima: Para todos los efectos emergentes del presente contrato las partes se someten desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero. — Décimatercera: En prueba de conformidad las partes se ratifican de su contenido firmando en el lugar y fecha indicados up-supra. — Firmado: Marcelino Molist; I. S. Molist.

Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.920.— e.14|6 Nº 58.541 v.14|6|63

RAGO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Juan Bautista Rago, comerciante, casado, italiano, con domicilio en la calle Pichincha número mil ciento sesenta y nueve; Antonio Rago, comerciante, casado, italiano, con domicilio en la calle Mármol número novecientos cuarenta y cuatro, y Roque Rago, comerciante, casado, italiano, con domicilio en la calle Juan B. Justo seiscientos noventa y cinco, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componentes de RAGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el día veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número seiscientos setenta y tres, al folio trescientos cincuenta y seis del libro catorce de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, han convenido la siguiente modificación a su contrato originario bajo las condiciones que se enumeran: Primera: El Capital Social se eleva a la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, aportado e integrado por todos los socios por partes iguales. — Segunda: Se modifica la cláusula Séptima del contrato originario que queda redactada así: Los señores Antonio Rago, Roque Rago y Juan Bautista Rago continuarán en la sociedad como aportadores de capitales, con capitales integrados en la cláusulas anterior. — Tercera: Se modifica la cláusula Octava del contrato originario que queda redactada así: La Gerencia de la sociedad será desempeñada por el señor Juan Bautista Rago quien tendrá el uso de la firma social. — El uso de la firma social no podrá ser comprometida en negociaciones ajenas al objeto de la sociedad, ni podrá otorgar fianzas a terceros. — El Gerente sólo podrá realizar todos los actos necesarios para el normal funcionamiento del negocio. — Podrá representar a la sociedad ante ministerios nacionales o provinciales, reparticiones públicas, nacionales o provinciales, instituciones bancarias, oficiales y privadas y tribunales nacionales o provinciales. — Para cualquier otro acto no previsto en la enunciación anterior deberá contar con el consentimiento expreso y escrito de los demás socios. — Estas autorizaciones deberán constar en el libro de Actas de la sociedad. — El Gerente no podrá delegar sus funciones en terceros ajenos a la sociedad. — En caso de enfermedad u otro impedimento se nombrará un nuevo Gerente de común acuerdo entre los integrantes de la sociedad. — Cuarta: Se modifica la cláusula novena del contrato social que queda redactada así: El Gerente percibirá un sueldo de catorce mil cuatrocientos ochenta y tres pesos moneda nacional que se cargará a gastos generales y que no podrá ser modificado sin la aprobación expresa de los demás integrantes de la sociedad. — Quinta: Si el haber jubilatorio que corresponda a los señores Antonio Rago y Roque Rago no resultare conveniente para sus intereses, o por cualquier otra circunstancia, los mismos podrán renunciar al beneficio acordado y volverán a ocupar el cargo de Gerentes de la Sociedad. — Bajo las condiciones enunciadas, se da por formalizado el presente contrato, ractificándose los integrantes que suscriben en la fecha y lugar indicado up-supra. — Firmado: Juan B. Rago. — Antonio Rago. — R. Rago.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e.14|6 Nº 58.540 v.14|6|63

SORACO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos

sesenta y tres, entre los señores Salomón Rafael Cohen, domiciliado en la calle Alcaraz número cinco mil trescientos noventa, segunda piso, departamento siete, Capital Federal y León Israel Cohen, domiciliado en la calle Juan Agustín García número tres mil setecientos cuarenta y uno, departamento "C", Capital Federal, ambos casados, argentinos, comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos integrantes de "SORACO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el día 2 de noviembre de 1959, bajo el número dos mil ochocientos setenta y tres, al folio doscientos veintisiete del libro treinta y ocho, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: El socio León Israel Cohen, cede y transfiere al socio Salomón Rafael Cohen, veinte cuotas de capital, que representan la suma de dos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Segunda: Esta cesión se efectúa por el precio de dos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercera: La proporción de capital de cada socio es la siguiente: El señor Salomón Rafael Cohen, suscribe e integra cuarenta y cinco cuotas de capital que representan la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal y el señor León Israel Cohen, suscribe e integra cinco cuotas de capital que representan la suma de quinientos pesos moneda nacional de curso legal. — Cuarta: Se modifica la cláusula sexta del contrato originario que queda redactado así: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Salomón Rafael Cohen que tendrá el uso de la firma social con los más amplios poderes de administración y disposición con mandato general. — Quinta: Se modifica la cláusula séptima del contrato originario que queda redactado así: Anualmente se practicará un balance y el ejercicio comercial de la sociedad vencerá el treinta y uno de diciembre de cada año. — De las ganancias líquidas y realizadas se separará previamente el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a su capital integrado. — Sexta: Esta cesión se efectúa con carácter retroactivo al día uno de enero de mil novecientos sesenta y dos. — Séptima: En prueba de conformidad las partes se ratifican de su contenido firmando en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Firmado: León I. Cohen; R. Cohen.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.14|6 Nº 58.542 v.14|6|63

JUAN M. MARANGONI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Juan Mario Marangoni, italiano, casado, con domicilio en la calle Marcos Sastre número cuatro mil novecientos veinticuatro, Capital Federal; Víctor Mario Marangoni, italiano, casado, con domicilio en la calle Marcos Sastre número cuatro mil novecientos veintiocho, Capital Federal; Pedro Juan Marangoni, argentino, casado, con domicilio en la calle Marcos Sastre número cuatro mil novecientos veinticuatro, Capital Federal, y Aldo Juan Marangoni, argentino, soltero, con domicilio en la calle Marcos Sastre número cuatro mil novecientos veinticuatro, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social JUAN M. MARANGONI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Marcos Sastre número cuatro mil novecientos veinticuatro, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales en el interior del país. — Segunda: La duración de la Sociedad será por el término de cinco años, a contar del primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, la sociedad podrá prorrogarse por un término igual de años, si ninguno de los socios no manifestare su voluntad de retirarse de la sociedad. El socio que deseare retirarse antes del término de duración o de su prórroga, deberá comunicarlo a los demás socios por telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días, por lo menos; rigiendo para el reintegro de su capital, utilidades y reservas las condiciones que regirán más adelante. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye el ramo de carpintería mecánica, fabricación y venta; pudiendo por acuerdo entre los socios extender los negocios sociales o actividades afines a la misma. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cuotas de capital de mil pesos cada una, moneda nacional, suscripto e integrado en este acto por los socios en bienes detallados en Inventario que forma parte integrante de este contrato, y en la siguiente proporción: Juan Mario Marangoni, suscribe e integra en este acto, doscientas cincuenta cuotas de capital, que representan la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Víctor Mario Marangoni, suscribe e integra en este acto la cantidad de ciento cincuenta cuotas de capital, que representan la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Pedro Juan Marangoni, suscribe e integra en este acto la cantidad de ciento cincuenta cuotas de capital, que representan la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; y Aldo Juan Marangoni, suscribe e integra en este acto la cantidad de ciento cincuenta cuotas de capital, que representan la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinta: La Gerencia de la Sociedad será desempeñada por el socio Víctor Mario Marangoni, desempeñando el cargo de socio Gerente de la sociedad y tendrá el uso de la firma social, la que en todos los casos irá acompañada de la firma del Subgerente. — Desempeñará el cargo de Subgerente el socio Pedro Juan Marangoni. — En caso de ausencia del Gerente de la Sociedad, la firma podrá ser suplida por la del Subgerente conjuntamente con la de un socio. — El uso de la firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la sociedad, ni en garantías de terceros, pudiendo para lo demás realizar los siguientes actos: a) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, abrir cuentas corrientes o de otra naturaleza y extraer ese u otros depósitos hechos a nombre de la sociedad. b) Operar en cualquier institución bancaria oficial o privada, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el de Crédito Industrial Argentino y el Banco Hipotecario Nacional. c) Practicar cuantos más actos sean necesarios para la mejor marcha de los negocios sociales, pues la enumeración de las facultades que anteceden son enunciativas y no restrictivas. — Asimismo, el Gerente o Subgerente, en forma individual e indistintamente, podrán representar a la sociedad ante Ministerios Nacionales, Reparticiones públicas y Tribunales Provinciales o Nacionales, obligando a la misma en los actos que realicen. — Sexta: Los socios Víctor Mario Marangoni, Pedro Juan Marangoni y Aldo Juan Marangoni, deberán dedicar su esfuerzo al servicio de la sociedad, debiendo en este caso, cumplir con los horarios establecidos en la empresa y recibirán una remuneración mensual que se fijará de común acuerdo, dejando constancias en el libro de Actas de la Sociedad, siendo en todos los casos imputados a gastos generales del negocio. — El socio Juan Mario Marangoni no cumplirá funciones en la sociedad, quedando como simple aportador de capital. — Séptima: La Gerencia de la sociedad podrá disponer la habilitación de cualquier persona cuando sus servicios sean necesarios a la sociedad, de común acuerdo con los demás socios, a tal efecto, estará la gerencia facultada para suscribir convenios privados con las mismas. — Octava: Al 31 de diciembre de cada año, se practicará inventario y balance general, y de las utilidades líquidas se deducirá previamente el 5 % para formar el fondo de reserva legal, que establece la Ley 11.645, hasta el 10 % del Capital Social. — El resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Ningún socio podrá transferir sus cuotas de capital a terceras personas, pudiendo ser éstas adquiridas por los socios restantes en las condiciones que se determinarán de común acuerdo. — Décima: Las cuotas de capital, reservas y utilidades que puedan corresponder a cada uno de los socios que deseare retirarse de la sociedad antes del término previsto en este contrato o en el de su prórroga, serán abonadas al socio saliente en cinco cuotas mensuales, iguales, sin interés. La primera cuota comenzará a regir a los treinta días de la fecha que se produce el retiro del socio. — Para el retiro de cada socio, se tendrá en cuenta el valor llave del negocio calculado por los procedimientos contables e impositivos del momento. — Undécima: En caso de liquidación de la sociedad por pérdidas o por voluntad unánime de los socios, la liquidación será practicada por el Gerente, conjuntamente con el Subgerente, no percibiendo durante el término de liquidación remuneración alguna. — Duodécima: En caso de muerte o de incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará funcionando con los socios restantes, debiendo a los fines de restitución de capital, utilidades y reservas correspondientes al socio fallecido o incapaz, ajustarse a lo dispuesto en la cláusula décima de este contrato. — Décima tercera: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.645, y disposiciones del Código de Comercio. — Décima cuarta: En caso de divergencia entre los socios, los mismos se comprometen a prestar acuerdo al nombramiento de un árbitro, el que será elegido por mayoría de capital, y cuyo fallo será inapelable. — Décima quinta: En prueba de conformidad, los socios se ratifican de su contenido firmando en el lugar y fecha indicados up supra. — Firmado: Juan Marangoni; Víctor Marangoni; Pedro J. Marangoni; A. Marangoni.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1963.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640.— e.14|6 Nº 58.545 v.14|6|63

VIGNOLO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de 1963, reunidos los señores Carlos Andrés Vignolo y Francisco Vignolo, ambos argentinos, mayores de edad, casados, industriales, con domicilio en calle Ministro Brin Nº 971, Capital Federal, en su carácter de únicos integrantes de la firma "VIGNOLO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida con fecha 6 de agosto de 1954, e inscripta el 13 de octubre de 1954, bajo el número 2.552, al folio 449 del libro Nº 26 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada por contrato de fecha 23 de diciembre de 1960 e inscripta el 24 de julio de 1962, bajo el Nº 1.536, al folio 75, del libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los señores Raúl Pappolla, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, con domicilio en calle Ministro Brin Nº 971, Dpto. "D", Capital Federal, con cédula de identidad Nº 4.314.157 de Capital Federal; José Desiderio Ramasco, argentino, casado, mayor de edad, empleado, con domicilio en calle San Lorenzo Nº 505, Sarandí, Provincia de Buenos Aires y cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 2.028.614 y Vilma Córdoba, argentina, soltera, mayor de edad, empleada, con domicilio en Carlos Pellegrini Nº 690, de la localidad de Burzaco, Provincia de Buenos Aires, con libreta cívica Nº 3.132.903; han resuelto todos los nombrados, celebrar el presente contrato de compra-venta de cuotas de capital el que se ajustará a las siguientes cláusulas: Primero: Los señores Carlos Andrés Vignolo y Francisco Vignolo, venden, ceden y transfieren todas sus cuotas de capital de esta sociedad, a los comparecientes señores Raúl Pappolla, José Desiderio Ramasco y Vilma Córdoba en la siguiente proporción: a don Raúl Pappolla, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional; a don José Desiderio Ramasco, veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional y a doña Vilma Córdoba, veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional. — Segundo: La venta se hace por el precio de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que los compradores han abonado antes de este acto a los vendedores y proporcionalmente cada uno a la parte adquirida y con efecto retroactivo y a todos sus efectos al primero de enero de 1963. — Tercero: En base a la venta efectuada, se modifica el contrato social el que en adelante quedará redactado en sus artículos quinto, sexto y décimo de la siguiente manera: "Quinto: El capital lo constituye la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, divididos en trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportados veinticinco mil pesos moneda nacional o sean veinticinco cuotas por el señor José Desiderio Ramasco; veinticinco mil pesos moneda nacional o sean veinticinco cuotas por la señorita Vilma Córdoba y trescientos mil pesos moneda nacional o sean trescientas cuotas por el señor Raúl Pappolla. — Sexto: Se designan socios gerentes al señor José Desiderio Ramasco, Vilma Córdoba y Raúl Pappolla. El uso de la firma estará a cargo del señor Raúl Pappolla, quien deberá firmar conjuntamente con cualquiera de los otros dos gerentes señores Raúl Desiderio Ramasco y Vilma Córdoba. — Décimo: El día 31 de diciembre de cada año, se realizará el balance general de la sociedad, sin perjuicio de los parciales de comprobación, que los socios resolvieren efectuar. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten luego de efectuar las deducciones por gastos generales, cargas sociales, castigos, amortizaciones que se resolvieren efectuar, se repartirán en la siguiente forma: 5% (cinco por ciento) se destinará a la formación del fondo de reserva legal que prevé la Ley 11.645 hasta cubrir el 10% (diez por ciento) del capital social; un 2% (dos por ciento) se destinará a la formación de un fondo de reserva especial, para cubrir los riesgos, indemnizaciones y erogaciones imprevistas provenientes de la Ley 11.729 y demás leyes, decretos y disposiciones sociales creadas o|a crearse y si se considera conveniente un fondo de seguro para cubrir los riesgos de la Ley 9.688 y similares, y el resto se repartirá entre los socios en forma proporcional a su capital. Las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas en las mismas proporciones". — Cuarto: Se deja sin efecto el artículo décimo primero del contrato original y se ratifican los demás artículos, autorizando a Vilma Córdoba a correr con el diligenciamiento de la inscripción del presente contrato. — En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Francisco Vignolo. — Carlos Andrés Vignolo. — Raúl Pappolla. — José Desiderio Ramasco. — Vilma Córdoba. En mi carácter de escribano público, adscripto al Registro Nº 97 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a Francisco Vignolo; Carlos Andrés Vignolo; Raúl Pappolla; José Desiderio Ramasco y Vilma Córdoba, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Buenos Aires, abril 30 de 1963. Conste. — Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Tito A. Siena, escribano. — Sobre raspado: Raúl Pappolla, Ramasco. Todo vale.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.— e.14|6 Nº 58.550 v.14|6|63

CENTURY COMPANY

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Sociedad de Responsabilidad Limitada,

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto :

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen los señores Rubén Néstor Cava, argentino, casado, domiciliado en Nazca 817, Capital y Gerardo Regueira, argentino, soltero, domiciliado en Basualdo 1329 Capital, en su carácter de únicos y exclusivos componentes de la firma "Century Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en Nazca 817, Capital, según contrato del 21 de Marzo de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 25 de Junio de 1957, bajo el Nº 1.397, al folio 370 del libro 31 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación del 6 de Agosto de 1958, inscripta el 22 de Septiembre de 1958 bajo el Nº 3.041, al folio 185 del libro 35 de Contratos de Responsabilidad Limitada quienes resuelven efectuar las siguientes modificaciones en el contrato social que los rige: 1º) Prorrogar la duración del contrato social, que de acuerdo con el artículo quinto venció el 31 de Marzo de 1962, por el término de diez (10) años a partir del primero de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — 2º) Aumentar el capital social, elevándolo a quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), o sea un aumento de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000), representado por tres mil (3.000) cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), suscriptas e integradas en su totalidad por ambos socios por partes iguales, quedando modificado en tal sentido el artículo cuarto del contrato social, cuyo texto definitivo es el siguiente: Artículo Cuarto: El capital social es de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100) cada una, íntegramente suscripto por partes iguales por ambos socios y totalmente integrado con las mercaderías, muebles y útiles, herramientas, maquinarias y demás créditos resultantes del balance general practicado al día treinta y uno de mar-

zo de mil novecientos sesenta y dos y que firmado por ellos forma parte de este contrato. Con las únicas modificaciones mencionadas precedentemente quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor los demás artículos del contrato de fecha 21 de marzo de 1957 y de su modificación del 5 de Agosto de 1958. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por celebrado el presente contrato, firmando en prueba de conformidad. — Firmado: Rubén Néstor Cava. — Gerardo Regueira. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Rubén Néstor Cava y Gerardo Regueira, les corresponde a dichos señores y son auténticas. Conste. — Fdo.: José María Sanguineti, escribano. — Testimonio: En Buenos Aires, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los socios de Century Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, convienen en ampliar el documento suscripto con fecha 29 de Agosto de 1962, con cláusulas que hacen al mismo y reestructurar el contrato social, el que en definitiva queda redactado así: Primero: Los otorgantes constituyen una sociedad conforme con la Ley Nº 11.645, que girará bajo la razón social de "CENTURY COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", siendo sucesora de la que con igual denominación fuera disuelta con fecha 18 de Mayo de 1956, a cuyo efecto el señor Pedro Angel Cava, propietario exclusivo de dicha denominación, autoriza su uso, conservando su propiedad. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la ejecución de las siguientes operaciones: a) Comerciales: compraventa, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de máquinas, tanto para el hogar como para la industria, de motores y de toda clase de mercaderías y de materiales; b) Industriales: fabricación, armado, manufactura, elaboración y transformación de máquinas, motores, mercaderías y materiales en general; c) Inmobiliarias: compraventa, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales; y d) Financieras: mediante aportes de capitales, bienes y|o servicios a sociedades o empresas de cualquier naturaleza, constituidas o a constituirse administración, dirección, control y asesoramiento de las mismas. La Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con sus actividades, sin otras limitaciones que las establecidas por las leyes, de modo que en ningún caso tendrá que dejar de celebrar un acto jurídico en razón de que el mismo no encuadre estrictamente dentro del objeto social. — Tercero: El domicilio es en la Capital Federal, calle Nazca Nº 817, con facultad de trasladarlo a cualquier otro punto del país y de establecer agencias, sucursales y filiales en el país y en el exterior. — Cuarto: El capital social es de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100) cada una, íntegramente suscripto por partes iguales por ambos socios y totalmente integrado con las mercaderías, muebles y útiles, maquinarias y demás créditos resultantes del balance general practicado al día 31 de Marzo de 1962 y que firmado por ellos forma parte de este contrato. — Quinto: La Sociedad se constituye por diez (10) años a partir del primero de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Sexto: Los dos socios son gerentes de la Sociedad, teniendo uso de la firma social, con todas las facultades de administración y de disposición, incluso las establecidas por los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, las que se dan por reproducidas, con la única excepción de que no podrán comprometer a la firma en garantías ajenas a las operaciones de la sociedad o firmas de favor. — Podrán asimismo realizar operaciones con cualquier banco, incluso el Banco de la Nación Agentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. — En todos los casos es imprescindible para comprometer a la sociedad, la firma conjunta de ambos socios gerentes. — Séptimo: Se llevará contabilidad legal y todos los años se practicará un balance general al 31 de marzo, el cual deberá ser considerado por los socios dentro de los tres meses de la fecha de cierre del ejercicio comercial y se estimará aprobado si no ha habido oposición por escrito después de transcurridos 20 días de haber sido puesto a disposición de los socios. — Octavo: Para la preparición de los balances y distribución de las utilidades, deberán tenerse en cuenta las siguientes reglas: a) Se amortizarán los bienes que integran el Activo Fijo, siendo de aplicación los coeficientes admitidos por la Dirección General Impositiva, sin perjuicio de que puedan ser modificados por la Asamblea de Socios; b) El cinco por ciento de las utilidades se destinará a formar parte de la Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del Capital; c) El diez por ciento de las utilidades de cada ejercicio se destinará a la constitución de una reserva para facilitar los medios de Acción de la Sociedad, pudiendo dicho porcentaje ser modificado por la Asamblea de Socios; d) El remanente de las utilidades será distribuido por partes iguales entre los Socios; e) Si el balance arrojase pérdidas, éstas serán soportadas por los Socios en partes iguales. — Noveno: Los Socios se reunirán en Asamblea cada vez que fuera necesario o conveniente, labrándose acta de lo tratado y resuelto. — Décimo: Los Socios quedan autorizados para desarrollar otras actividades fuera de la Sociedad, siempre que no sean análogas o a fines a las que realiza esta última o que puedan ocasionarle algún perjuicio. — Décimo Primero: Queda terminantemente prohibido a los Socios retirar dinero de la Sociedad fuera de las utilidades que les correspondan y dentro de las conveniencias y posibilidades financieras de ella. — Asimismo, les queda absolutamente prohibido ceder total o parcialmente a terceros sus cuotas sociales sin el consentimiento del otro Socio, quien, en tal caso, tendrá derecho preferente a su adquisición, estableciéndose su valor de conformidad con el último balance general anterior al ofrecimiento, procediéndose en la forma y con las condiciones de pago indicadas en el artículo décimotercero. — Décimo Segundo: La muerte o incapacidad de cualquiera de los Socios no producirá la disolución de la Sociedad. — El Socio que queda decidirá si continúa con los herederos o representantes legales del Socio fallecido o declarado incapaz, quienes en caso afirmativo deberán unificar sus repectivas representaciones, no pudiendo desempeñar el cargo de gerente ni función alguna en la Sociedad, a menos que el Socio que queda disponga lo contrario. — Si este último decidiera no continuar con dichos herederos o representantes, se hará cargo de las cuotas sociales del Socio fallecido o declarado incapaz, cuyo importe y condiciones de pago se establecerá en la forma prescripta en el artículo siguiente. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o declaración de incapacidad de cualquier Socio, se confeccionará un balance general dentro de los sesenta días de producido el hecho, a fin de determinar su parte de capital, reservas, aportes, utilidades no retiradas y previa deducción, por compensación legal, de cualquier saldo deudor. — El monto asi establecido será entregado al heredero o representante legal, en su caso, en un plazo no superior a dos años, devengando un interés del diez por ciento anual a partir de la fecha de fallecimiento o declaración de incapacidad. — Décimo Cuarto: En caso de disolución de la Sociedad su liquidación, que será inmediata, estará a cargo de todos los Socos. — Décimo Quinto: Toda cuestión, desaveniencia, diferencia o dificultad que surgiera entre los socios en cualquier momento, durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de liquidarse o dividirse el patrimonio común, será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada parte, que desde ya renunciar a recurrir a los tribunales como no sea para exigir el cumplimiento del laudo. — Dichos amigables componedores, previamente a la ejecución de su cometido, designarán a otro para el caso de desacuerdo, que no intervendrá sino en este supuesto y deberán reunirse dentro de los quince días de producido el conflicto y laudar a los ocho días, siendo el fallo de ellos o del tercero en su caso, inapelable. — Hay dos firmas Gerardo Regueira y Rubén Néstor Cava. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Gerardo Regueira y Rubén Néstor Cava, corresponde a dichos señores y son auténticas. Conste. Hay una firma y sello José María Sanguinetti, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.320.- e.14|6 Nº 58.552 v.14|6|63

JUAN CARLOS MOSCA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 13 de mayo de 1963 los señores Atilio Aquiles Melandri, Jerónimo Carlos Gianella e Irma Ana Beltrami de Ramas esta última en su carácter de Administradora de la Sucesión de Guillermo Ramas, únicos integrantes de la sociedad "JUAN CARLOS MOSCA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto prorrogar la sociedad por un año más, es decir hasta el 30 de junio de 1964. — Firmado: A. A. Melandri. — J. C. Gianella. — Irma A. Beltrame de Ramas.

Buenos Aires, mayo 21 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.- e.14|6 Nº 58.553 v.14|6|63

ARENERA SAN JOSE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte (20) días del mes de Febrero de 1963, entre los señores José Otero, que firma "José Otero Pena" y Héctor Baldonero Otero, que firma "Héctor B. Otero Pena", domiciliados en Avda. Mitre 1884, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, por una parte y por la otra los señores Adolfo Mario Semorile y Marcos Fidel Paz, ambos con domicilio en la calle Juncal Nº 685, piso 1º, todos los nombrados mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Los señores José Otero y Héctor Baldonero Otero, en adelante llamados "los cedentes", ceden y transfieren a favor de los señores Adolfo Mario Semorile y Marcos Fidel Paz en adelante denominados "los cesionarios", la totalidad de las 142 cuotas de capital de un valor nominal de m$n. 5.000.— (cinco mil pesos moneda nacional) cada una, que a la fecha tienen y les corresponden en la sociedad de la cual son únicos integrantes, que gira en esta plaza bajo el rubro de "ARENERA SAN JOSE, S. R. L.", cuyo contrato social de fecha 30 de Diciembre de 1957 y posteriores modificaciones del 2 y 3 de Junio de 1959 y 29 de Diciembre de 1960, constan debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio. — Segundo: Se conviene como precio de la presente transferencia la suma de m$n. 1.500.000.— (un millón quinientos mil pesos moneda nacional) que "los cesionarios" se obligan a abonar en la siguiente forma: a) m$n. 525.000.— (quinientos veinticinco mil pesos moneda nacional) en un pagaré a la vista, que "los cesionarios" suscriben y entregan en este acto; y b) El saldo, o sea la suma de m$n. 975.000.— (novecientos setenta y cinco mil pesos moneda nacionall) en 13 (trece) pagarés con vencimientos mensuales, iguales y consecutivos, por valor de m$n. 75.000.— (setenta y cinco mil pesos moneda nacional) cada uno, con vencimientos al día uno de cada mes, venciendo el primero de ellos en el mes de Marzo del corriente año. Dichos documentos constan suscriptos también por la sociedad "Arenera Argentina, Sociedad Anónima", con sede legal en San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Acasusso Nº 363, en el carácter de codeudora solidaria, lisa, llana y principal obligada, quedando expresamente establecido que la falta de pago de dos cualesquiera de los citados documentos determinará la caducidad, de pleno derecho, del plazo fijado para el pago de los restantes, en cuyo supuesto "los cedentes", sin necesidad de interpelación previa de ninguna clase, estarán facultados a exigir de cualesquiera de los firmantes de dichos documentos, el pago de todas sus obligaciones, incluidas aquellas que a la fecha de operarse la mora se encontrasen aun pendientes de vencimiento. — Tercero: La presente cesión se realiza —para todos los fines legales— con efecto retroactivo al primero de Marzo de 1962, comprendiendo la misma, además del capital de "los cedentes", las utilidades y parte proporcional en el fondo de reserva legal que corresponde a los nombrados en la sociedad, todo ello de acuerdo a lo que resulta del balance general practicado con fecha 28 de Febrero de 1962, que ambas partes suscriben de conformidad por separado. — Cuarto: En mérito a lo acordado precedentemente "los cedentes" transmiten a "los cesionarios" todos los derechos de propiedad que les corresponden sobre las cuotas cedidas, aceptando éstos últimos por su parte, la transferencia verificada, en la proporción de un cincuenta por ciento (50 %) a favor de cada uno de ellos, dejando expresa constancia al mismo tiempo: a) Que en su carácter de únicos socios integrantes de "Arenera San José, S. R. L.", mantienen y ratifican todas las cláusulas y estipulaciones del contrato social, que expresa o implícitamente, no hayan sido modificadas por el presente; b) Que ratifican y prestan su total conformidad con todos los actos y gestiones cumplidos por "los cedentes" hasta el día de la fecha, en su doble condición de socios y gerentes de la sociedad liberando a los mismos por lo tanto, de toda responsabilidad que pudiera corresponderles en el futuro con motivo del manejo de los negocios sociales, o en razón de su vinculación con aquélla; c) Que fijan como nuevo domicilio legal de la sociedad la calle Juncal Nº 685, piso 1º, renunciando expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponder a la misma sobre el anterior ubicado en el inmueble de la calle Belgrano Nº 124, piso 4º, Departamento 29, cuya titularidad corresponde al Sr. José Otero en forma exclusiva. — Quinto: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, como también para todo lo relativo al cumplimiento de las obligaciones de pago consignadas en la cláusula segunda, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal a cuyo fin constituyen domicilios especiales, "los cedentes" en la calle Belgrano Nº 124, piso 4º, Departamento 29 y "los cesionarios", conjuntamente con la sociedad "Arenera Argentina, S. A.", en la calle Juncal Nº 685, piso 1º, donde serán válidas todas las notificaciones e intimaciones judiciales o extrajudiciales. — En prueba de conformidad y para su constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, cuyo original queda en poder del letrado interviniente en su redacción, Dr. Darío Bril, para su habilitación con el sellado de ley e inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — S|R. "Arenera Argentina Sociedad Anónima en". — Todo vale. — Fdo.: José Otero Pena, Marcos F. Paz, D. M. Sermoile, Héctor B. Otero Pena, L. Chwojnik.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280.- e.14|6 Nº 58.556 v.14|6|63

DINAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Artículo primero: Bajo la denominación de "DINARD, S. R. L.", queda constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Lima 349, pudiendo crear sucursales o agencias en el país o en el extranjero, cuando así lo acuerdan la mayoría de sus socios en cada caso. — Artículo segundo: La duración de este contrato es de diez años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sin embargo a partir de la finalización del segundo ejercicio, el socio que deseara retirarse, podrá hacerlo, en cuyo caso deberá comunicarlo a la Sociedad, con una anticipación no menor de cuatro meses de la expiración del ejercicio en curso. — Esta sociedad podrá transformarse en una Sociedad Anónima, cuando los socios así lo decidan, en cuyo caso, su activo y pasivo será transferido a dicha Sociedad Anónima. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros en cualquier punto de la República y|o del extranjero, las siguientes operaciones: a) En lo Comercial: Explotación del ramo de publicidad en todos sus aspectos; agencia de viajes; participar en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, suministros y adjudicaciones en reparticiones del Estado Nacional, Provincial o Municipal y entidades privadas, dentro o fuera del país; compraventa; importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de todas clases de artículos, mercaderías, materias primas en general, frutos del país y cualquier otra clase de bien cualquiera sea su naturaleza o descripción; b) En lo Industrial: Desarrollar cualquier establecimiento industrial cuya explotación la sociedad creyera conveniente para sus fines; c) En lo Financiero: Mediante aportes o inversiones de capitales o particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prendas, o cualquier otra de las permitidas por la Ley. — Los objetivos detallados precedentemente deben considerarse como meramente enunciativos y no limitativos. — Artículo cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000), dividido en seiscientas (600) cuotas de un mil pesos ($ 1.000) cada una sus-

criptas por los socios en la siguiente forma: "Dinardo, S. A.", trescientas (300) cuotas de un mil pesos cada una, o sea trescientos mil pesos ($ 300.000); Generoso Donato, sesenta (60) cuotas de un mil pesos cada una, o sea sesenta mil pestos ($ 60.000); Andrés Chiusano, sesenta (60) cuotas de un mil pesos cada una, o sea sesenta mil pesos ($ 60.000); José Ríos, sesenta (60) cuotas de un mil pesos cada una, o sea sesenta mil pesos ($ 60.000); Martín Raúl Zapata, sesenta (60) cuotas de un mil pesos, o sea sesenta mil pesos ($ 60.000), y José Antonio Gras, sesenta (60 cuotas de un mil pesos cada una, o sea sesenta mil pesos ($ 60.000). — Las cuotas de capital social han sido integradas por los socios, en especie, de acuerdo al inventario anexo, firmado por cada uno de ellos, que se considera parte integrante del presente contrato. — Artículo quinto: La Dirección y Gerencia de la sociedad estará a cargo de dos o más gerentes que podrán ser socios o no. — Para cumplir los objetos de la sociedad, el gerente o gerentes, podrán celebrar toda clase de contratos, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, tomar y despedir empleados; operar con bancos oficiales, mixtos y privados y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro banco nacional o extranjero, municipal y|o privado, en cuentas corrientes, descubiertos; vender giros y letras de esta plaza y|o de cualquier otro punto del país o del extranpero, y realizar toda otra operación autorizada por el sistema bancario. — Podrán, asimismo, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, y actuar en juicios por sí o por mandatario; y en general todos los demás actos de amplia administración, incluso con cualquier Repartición Autárquica o Sociedad Mixta del Estado, debiendo entenderse que esta enumeración de facultades es explicativa y no limitativa. — Para librar o endosar cheques y pagarés, y firmar toda documentación en Bancos, se requiere la firma conjunta de los dos gerentes. — Para un mejor logro de los fines de la sociedad, los gerentes contarán con la colaboración de tres asesores técnico-financieros, que podrán ser socios o no, quienes serán designados por resolución de éstos. — Cuando la importancia, característica o índole de un negocio así lo requiera, los gerentes podrán designar, en forma anual, "Asesores Especiales" con carácter trasitorios o permanentes. — La retribución para estos asesores la fijarán los gerentes al finalizar el negocio de referencia o a la terminación del ejercicio comercial pertinente y de acuerdo con la escala porcentual fijada para los gerentes y asesores técnico-financieros. — Artículo sexto: Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en fianzas, garantías, avales extraños al objeto social, ni en prestaciones a título gratuito ni en negociaciones en provecho particular de los socios. — En este acto se designan gerentes a los señores Martín Raúl Zapata y Andrés Chiusano, quienes deberán actuar en forma conjunta, y asesores técnico financieros a los Srs. Clemente Dinardo, Domingo Dinardo y Juan Roberto Sabatini. Artículo séptimo: La retribución de los gerentes estará integrada por un sueldo mínimo. — Percibirán además una suma variable que resultará de la aplicación de un porcentaje sobre las utilidades mensuales, retribución ésta que también le será aplicada a los asesores técnico-financieros. — Artículo octavo: Cada cuota de capital da derecho a un voto. — Las resoluciones de los socios serán tomadas por la mayoría representada por las dos terceras partes de votos de socios presentes, computándose a ese efecto cada cuota de un mil pesos ($ 1.000) por un voto, excepto en los casos en que se requiera mayoría especial previstos por la Ley 11.645. — Las decisiones que se adopten en los casos de importancia para la sociedad serán asentadas en un libro de actas rubricado. — Artículo noveno: La sociedad no se disuelve por retiro, muerte, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios. — En tales casos el haber del socio se calculará mediante un balance o inventario general que se practicará a esa fecha y calculando los bienes de acuerdo a su valor real de ese momento. — Entre los bienes a determinar valores se incluye el valor de llave. — Asimismo deberá determinarse la utilidad que corresponda por el período transcurrido. — La determinación de los valores expresados precedentemente será efectuada por el mismo procedimiento que se establece, para las divergencias y|o dificultades en el artículo duodécimo. — El importe resultante se le abonará en seis (6) cuotas trimestrales con interés bancario corriente, al socio o representante legal o heredero, quienes deberán unificar su personería para tal efecto. — Artículo décimo: Ningún socio podrá transferir, ceder o vender sus cuotas a personas ajenas a la sociedad, sin previo consentimiento de la mayoría de los asociados, teniendo éstos prioridad para adquirirlas en igualdad de condiciones que las ofrecidas a terceros. — Artículo undécimo: El ejercicio económico de la Sociedad terminará el 30 de noviembre de cada año. — A esa fecha se practicará un inventario y balance general con demostración de ganancias y pérdidas, sin contar con los balances periódicos que pudieran practicarse. — De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de las amortizaciones y otras previsiones técnicas que se efectúan, se deducirá el cinco (5) por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez (10) por ciento del capital social. — El saldo se efectuará en la forma que lo determinen los socios, debiéndose distribuir o acreditar en cuenta a los mismos en proporción a sus respectivos capitales; las pérdidas serán soportadas en idéntica forma. — Artículo duodécimo: Todas las dudas, cuestiones, divergencias, y|o diferencias que se susciten entre los socios, durante la vigencia, disolución, liquidación y|o participación de esta sociedad, se resolverán por arbitradores amigables componedores, uno por cada parte, quienes antes de laudar, designarán un tercero para caso de discordia. — El fallo que resulte será inapelable. — Producida la cuestión, el socio que estime necesaria la intervención de arbitradores, conminará al otro, por telegrama colacionado, para que dentro de los cinco días comparezca a designar su arbitrador y suscriba el convenio arbitral, bajo apercibimiento de pedir su designación al Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. — Los amigables componedores tendrán un plazo máximo de dos meses para producir resolución. —

Leído que fuera el presente contrato en presencia de todos los socios y ratificado por éstos, se firma de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y tres. — Firmado por "Dinardo, S. A.", Domingo Dinardo, Clemente Dinardo y Juan Sabatini, Andrés Chiusano, Generoso Domato, Martín Raúl Zapata, José Ríos y José Antonio Gras. — Modifican cláusula, solicitan su sustitución e inserción. — Se ratifican, señor Juez Nacional de Comercio, Generoso Domato, domiciliado en Carlos Calvo 3465; Andrés Chiusano, domiciliado en Córdoba 363; José Antonio Gras, domiciliado en Anchorena 1147; Martín Raúl Zapata, domiciliado en Lima 349; José Ríos, domiciliado en Rivadavia 938, y la sociedad "Dinardo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", domiciliada en Lima 349, representada por los señores Clemente Dinardo, Juan Sabatini y Domingo Dinardo, en su carácter de directores de la misma, todos de nacionalidad argentina, casados, y mayores de edad, se dirigen a V. S. con domicilio legal constituido en la calle Lima 349, Capital y exponen: Que atento la observación formulada por el Juzgado en el expediente "Dinardo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vienen a complementar el referido contrato y contestar la vista conferida; modifican la cláusula primera del contrato referido y solicitan de V. S. que el texto que más abajo se detalla reemplace y se proceda a su inserción en el contrato, ratificándose del contenido del contrato y de la presente cláusula modificada. — El artículo primero queda en definitiva redactado en la forma siguiente: "Entre los señores Generoso Domato, domiciliado en Carlos Calvo 3465; Andrés Chiusano, domiciliado en Córdoba 363; José Antonio Gras, domiciliado en Anchorena 1147; Martín Raúl Zapata, domiciliado en Lima 349; José Ríos, domiciliado en Rivadavia 938, y la sociedad "Dinardo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", domiciliada en Lima 349, representada por los señores Clemente Dinardo, Juan Sabatini y Domingo Dinardo, en su carácter de directores de la misma, todos de nacionalidad argentina, casados y mayores de edad, queda constituida una sociedad bajo la denominación de "Dinardo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Lima 349, pudiendo crear sucursales o agencias en el país o en el extranjero, cuando así lo acuerde la mayoría de sus socios en cada caso." — E|l: te cláusula modificada. Todo vale. — Proveer de conformidad, es justicia. — José Antonio Gras, José Ríos, Domingo Dinardo, Andrés Chiusano, Martín Raúl Zapata, Clemente Dinardo, Juan Sabatini, Generoso Domato.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.040.- e.14|6 Nº 58.567 v.14|6|63

LATAPIE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 1.229. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos setenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de agosto del año mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores don Roque Alejo Latapie, conocido igualmente por Roch Alexis Latapie, francés, casado, domiciliado en la calle Viamonte número mil seiscientos cuarenta y seis; don Alejandro Calzada, español, viudo, domiciliado en la calle Nahuel Huapí número mil quinientos cincuenta y nueve, y don Manuel José Miranda, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraguay número tres mil catorce, todos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, como de que los dos últimos concurren por sus derechos propios y el primero por sí, y además en nombre y representación de don Francois Alexis Marie Latapie, como lo justifica con el poder especial, otorgado en la Ciudad de París, ante el funcionario consular argentino, el doce de mayo del año mil novecientos sesenta y uno, el que se encuentra íntegramente transcripto en la escritura pasada ante el autorizante, al folio mil ochenta y cinco, del Registro trescientos setenta y cuatro a su cargo, Protocolo de dicho año, doy fe, como de que los comparecientes por sí y el señor Latapie, además por su representado dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad, a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los comparecientes y el representado, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "LATAPIE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Capital, actualmente en la calle Viamonte número mil seiscientos cuarenta y seis, departamento sesenta y nueve, pudiendo trasladar la misma, así como establecer sucursales y agencias en el país y en el exranjero. — Segunda: La sociedad tendrá como objeto la representación y comercialización de artículos de perfumería y afines, pudiendo empero, realizar cualquier otra actividad comercial. — Tercera: El término de duración de la sociedad, será de cinco años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del contrato. — Podrá realizar la disolución anticipada de la sociedad, si después del tercer ejercicio anual, algún socio la solicita con noventa días de anticipación y en forma fehaciente y así lo resolviere la mayoría. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos cada una, que son totalmente suscriptas en la siguiente proporción: Don Roque Alejo Latapié, personalmente, trescientas noventa cuotas y por su hijo don Francois Alexis Marie Latapié, noventa cuotas; don Alejandro Calzada doscientas cuarenta cuotas, y don Manuel José Miranda, ochenta cuotas. — El capital social está totalmente integrado mediante disponibilidades y créditos a cobrar, según inventario firmado por los socios, por separado, que se agrega a la presente. — Quinta: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, que será sometido a la aprobación de la Asamblea de Socios, dentro de los tres meses siguientes. — Las utilidades líquidas y realizadas se repartirán entre los socios en proporción a su número de cuotas, previa deducción de un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Social, hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Si el balance arrojare pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: Los socios se reunirán en Asamblea a efectos de considerar el balance anual, fijar retiros a cuenta de beneficios y|o establecer sueldos por las funciones que pudieran desempeñar en la sociedad, lo mismo que para resolver cualquier otra cuestión de importancia. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada cuota, cualquiera de los socios podrá convocar a asamblea mediante telegrama colacionado, con anticipación no menor de diez días e invocando el motivo de la convocatoria. — Séptima: Si algún balance arrojase una pérdida superior al sesenta por ciento del capital social, la sociedad se considerará disuelta a partir del vencimiento del ejercicio en que dicha pérdida se hubiere producido. — Octava: La gerencia y uso de la firma social, estará a cargo del socio, señor Manuel José Miranda. — En caso de ausencia o impedimento provisorio o definitivo del mismo, la asamblea de socios podrá designar su reemplazante, socio o no, para que desempeñe el cargo interino o definitivamente. — Si fuese un extraño la designación requerirá unánimidad de votos. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo del gerente, conjuntamente con un socio a designarse por mayoría de votos. — Una vez abonadas las deudas sociales, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas integradas. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios o de su incapacidad judicialmente declarada, será facultativo de los demás proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería o adquirir las cuotas del socio fallecido o incapaz, abonando el importe que corresponda, según balance especial que se practicará al efecto, dentro de los noventa días posteriores al fallecimiento o declaración de incapacidad del socio. — A dicho importe se agregará en concepto de única llave por su parte proporcional en el fondo de comercio, un importe igual a las utilidades netas que dicho socio hubiere obtenido en el ejercicio anterior. — El total resultante, se abonará a los herederos del socio fallecido o al representante del socio incapacitado, en la siguiente forma: Veinte por ciento al contado y el ochenta por ciento restante en doce cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, las que gozarán de un interés, al tipo bancario de plaza. — Undécima: Si el socio fallecido o incapacitado, fuera gerente y sus herederos o representantes continuaran en la sociedad, no tendrán derecho a intervenir en la designación del socio gerente que ha de reemplazarle. — Duodécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, o sus herederos o representantes, será sometida a los Tribunales Ordinarios del Fuero Comercial de la Capital Federal. — Décima tercera: En los demás casos, no previstos en este contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, dan por otorgado el presente contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan los comparecientes, conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman, por ante mí, de que doy fe. — R. A. Latapie. — A. Calzada. — M. Miranda. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Concuerda con su escritura matriz, la que pasó ante mí, el Escribano autorizante, en el presente Registro número trescientos setenta y cuatro, a mi cargo, doy plena fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio el que se encuentra extendido en tres papeles sellados de Actuación Notarial, los que llevan las siguientes numeraciones: Serie A setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos, Serie A setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres y Serie A setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro, el presente, todos los que sello y firmo yo, el Escribano autorizante, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y dos. — Juan A. Pastrana. — Hay un sello. — Sobre raspado: "Junio", Vale.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.480.- e.14|6 Nº 58.568 v.14|6|63

TALLERES ELECTRICOS NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Pablo Visedo, José Pedro Visedo y Enrique Michalsky, domiciliados todos en calle Santa Rosa 1735, Florida, provincia de Buenos Aires, comerciantes, mayores de edad, por una parte y don Antonio Inocencio Salinas, domiciliado en Av. Maipú 3219, Vicente López, comerciante, mayor de edad, por la otra, se conviene en lo siguiente: Primero: Los primeros mencionados son socios de "TALLERES ELECTRICOS NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", formada en esta Capital con fecha 7 de abril de 1959 e inscripta en el Registro Público

de Comercio, bajo el número 2.899, al folio 231 del libro 38 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada el 9 de noviembre de 1959. — Segundo: Los señores Pablo Visedo, José Pedro Visedo y Enrique Michalsky que son poseedores de una cuota cada uno por un valor nominal de un mil pesos cada una, convienen por el presente en vender, ceder y transferir a don Antonio I. Salinas las referidas tres cuotas que les pertenecen y tienen totalmente integradas, subrogando al cesionario en su lugar y grado frente a la sociedad para que ejerza ese carácter con arreglo a derecho. — Tercero: La presente cesión se efectúa por el precio total y convenido de tres mil pesos moneda nacional que los cedentes recibieron, por partes iguales, con anterioridad al presente, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Cuarto: Los cedentes se obligan a realizar los trámites, ratificaciones y demás gestiones que de ellos dependan para la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — Quinto: Las partes declaran que no subsiste entre ellos relación alguna de derecho en virtud de la cual pudieran constituirse en deudores o acreedores recíprocos. Esta manifestación se hace extensiva a los cedentes y la sociedad. — Sexto: El señor Levi Weinstein, socio restante de la Sociedad, presta expresa conformidad con el presente, y queda constituído junto con el señor Salinas en únicos socios y resuelven modificar el contrato social en la siguiente forma: Tercero: Su duración será de diez años contados desde el 1º de julio de 1958. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—) dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Weinstein, cuatrocientos noventa y siete cuotas o sean cuatrocientos noventa y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 497.000.—) y el señor Salinas, tres cuotas o sean tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000). — Quinto: Se designa gerente al señor Levi Weinstein, quien tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación legal. De esta manera se lo inviste de las más amplias facultades de administración y disposición, incluso de aquellas para cuyo ejercicio se requiere poder especial, a cuyo efecto se dan por transcriptos los artículos 1.881 del Código Civil y 16 de la ley 11.645. Se lo faculta expresamente para realizar toda clase de operaciones con instituciones de crédito nacionales y extranjeras, oficiales y particulares, incluso con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas o en las condiciones que se convengan en cada caso. — Sexto: El ejercicio financiero será anual comprendiendo el perído que finaliza el 30 de junio de cada año. A esa fecha se practicará inventario y balance general, ajustado a normas técnicas de contabilidad y su resultado se distribuirá en la proporción de noventa por ciento para el señor Weinstein y diez por ciento para el señor Salinas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal. Séptimo: Queda anulada. — Octavo pasa a ser séptimo. — La cláusula novena que pasa a ser Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad, unificando su representación. — Décimo pasa a ser noveno: En cualquier caso de disolución, la liquidación de la sociedad será practicada por el señor Weinstein. Realizados los activos sociales y pagadas las deudas, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — No obstante ello, el señor Weinstein podrá adquirir el fondo de comercio pagando al socio restante la parte que le corresponda según lo prescripto en el primer párrafo del presente artículo, dentro del plazo de 180 días siguientes a la fecha de disolución. — Décimo primero pasa a ser décimo: Para su inscripción en el Registro Público de Comercio se firma el presente en la Capital Federal el 22 de marzo de 1963. — Pablo Visedo, José Pedro Visedo, Enrique Michalsky, Antonio Inocencio Salinas, Levi Weinstein.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.14|6-Nº 58.579-v.14|6|63

NA-NA CREACIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Natan Morks, argentino, domiciliado en Ecuador Nro. 567, Capital y la señora Felicia Chaweles de Schafkel, polaca, domiciliada en Maipú 3732, Olivos, han convenido constituir "NA-NA CREACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Cabildo 1932, Capital, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — El objeto social será la compra venta de tejidos. — Segunda. — El plazo del presente contrato será hasta el día 31 de Marzo de 1967. — Tercera. — El Capital social será la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado en bienes muebles según balance, y aportada por ambas partes en igual proporción. — Cuarta. — La sociedad será administrada por los dos socios, y el uso de la firma social será efectuado en la siguiente forma: para depósito y extracción de fondos en forma individual por cualquiera de los socios, para documentos que obliguen a la sociedad en forma conjunta. — En tal carácter podrán comprar, vender, prendar, hipotecar y de cualquier manera disponer de bienes muebles e inmuebles. — Quinta. — El día 31 de marzo de cada año se practicará un balance e inventario general. — Los beneficios o pérdidas serán distribuidas o soportadas por ambos socios en igual proporción, previa reserva de ley. — Sexta. — En caso de liquidación de la sociedad se procederá a élla por ambos socios. — Séptima. — Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios, durante la vigencia de la Sociedad, a su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada socio, cuyos árbitros, antes de entrar a laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia. — El laudo que se dicte deberá ser acatado por las partes, sin derecho a apelación de ninguna naturaleza. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a tres de mayo de 1963. — Sobre raspado: Schagwel. Vale. — N. Morks. — F. Chaweles de Schafkel. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 58.591-v.14|6|63

MARATON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 30 de Marzo de 1963, el señor Abraham Felman, vende, cede y transfiere al señor Manuel Rodolfo Castro, cien cuotas de valor nominal mil pesos cada una, por la suma total de $ 150.000 m|n.; y el señor Alberto Saúl Fruman, vende, cede y transfiere a los señores Abraham Paluch y Mario Sapochnik, cincuenta cuotas a cada uno, de valor nominal mil pesos cada cuota, por el precio total de $ 150.000 m|n., que les pertenecían y correspondían a los cedentes en la sociedad "MARATON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado del 31 de agosto de 1961, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, con fecha 12 de Marzo de 1962, bajo el número 528, al folio 53 del Libro 44 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Por dicho instrumento se modifica la cláusula 8ª del contrato originario, quedando establecido que el uso de la firma social estará a cargo en calidad de Gerente, en forma conjunta de dos cualquiera de los integrantes de "Maratón, S. R. L.". — En virtud de esta cesión de cuotas, los señores Alberto Saúl Fruman y Abraham Felman, quedan totalmente desvinculados de Maratón, S. R. L., a partir de la fecha de dicho convenio, no teniendo nada que reclamar éstos a la sociedad ni a sus consocios. — El cesionario: A. Castro, argentino, se domicilia en Coronel Mom 20, San Martín, Buenos Aires. — Buenos Aires, mayo 21 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.14|6-Nº 58.593-v.14|6|63

FARMACIA BELGRANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por instrumento privado de fecha 27 de Setiembre de 1961, la Sra. Ana Roife de Kuchuk, cedió, vendió y transfirió la totalidad de las ciento veinte cuotas de capital de cien pesos c|u., que por un total de doce mil pesos m|n. tenía integrada en la razón social "FARMACIA BELGRANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a don Nelson Raúl Culler, desvinculándose totalmente de la sociedad sin tener más nada que reclamar. — La cesión se retrotrae al 21|9|61. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1963. — Entre líneas: se retrotrae al 21|9|61; sobre raspado: Febrero, 1963, Todo vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.14|6-Nº 58.594-v.14|6|63

MOPECO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Jorge Mouliá, con domicilio en la calle Independencia Nº 2328; Francisco Antonio Pellettieri, con domicilio en la calle 14 de Julio Nº 608; Orfeo Pascual Cotino, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo Nº 262 y Enrique Vidal Roca, domiciliado en la calle Lima Nº 277, todos de esta Capital, argentinos, mayores de edad, casados, se conviene la constitución de una sociedad comercial de responsabilidad limitada con arreglo a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "MOPECO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio comercial en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 2008, piso 1º, Capital, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales dentro o fuera del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse en el territorio nacional y|o provincial y en el exterior a toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta y alquiler de bienes raíces, construcción de edificios por cuenta propia y|o ajena urbanos y|o rurales, en su carácter de empresa constructora, financiaciones con fondos propios o provenientes de terceros, administración de propiedades y toda clase de operaciones como ser: importación y exportación, fabricación, industrialización, compra y venta de toda clase de mercaderías, materias primas, materiales, rodados, máquinas, herramientas, implementos, etc., ya sea como usuaria o para su comercialización o industrialización. — La sociedad podrá dedicarse a cualquier otro objeto que los socios acuerden como ser compra y venta a instituciones nacionales, municipales y provinciales, intervenir en licitaciones públicas y privadas y directas sin otra limitación que las disposiciones legales en vigencia. — Tercero: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá, por cuenta propia y|o de terceros, comprar, vender, permutar, financiar, explotar, administrar bienes raíces y obras de cualquier clase, ya sean públicas o privadas, en cualquier parte de la República y en el extranjero. — También podrá realizar operaciones financieras, industriales o mercantiles, facilitar o aportar capitales a personas, sociedades constituídas o a constituirse para negocios o empresas realizadas o a realizarse y tomar participaciones en cualquier forma de sociedades de cualquier índole, ya existentes o a formarse; importar y exportar, dar y tomar dinero en préstamo, garantizados o no, con derechos reales de hipotecas y prendas, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, aperturas de cartas de créditos y otorgar avales, transacciones y celebrar contratos de locación, arrendamiento, como locadora o locataria, rescindirlos, modificarlos o ampliarlos, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos y protestas, renunciar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y prendas y en general todo lo que sea consecuencia directa o indirecta de la gestión de los negocios sociales y para todo lo que podrá otorgar o suscribir cuantos instrumentos, escrituras públicas o privadas fuera menester. — La enumeración que antecede es meramente explicativa y en forma alguna debe entenderse con carácter limitado, pues sólo han expresado por vía de ejemplo las operaciones más corrientes. — Cuarto: La sociedad durará treinta años a partir del 1º de enero de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato pero cualquiera de los socios, podrá solicitar su retiro con una anticipación de tres meses mediante telegrama colacionado. — Quinto: El capital social será de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportada por los socios en la siguiente proporción: El señor Jorge Mouliá, aporta trescientas cuotas de capital o sean trescientos mil pesos moneda nacional; Francisco Antonio Pellettieri, trescientas cuotas de capital o sean trescientos mil pesos moneda nacional; el señor Orfeo Pascual Cotino, trescientas cuotas de capital o sean trescientos mil pesos moneda nacional y el Sr. Enrique Vidal Roca, cien cuotas de capital o sean cien mil pesos moneda nacional. — Los socios han integrado totalmente el capital suscripto por cada uno de ellos, de acuerdo con el inventario al día primero de enero del corriente año que se acompaña. — Sexto: La Administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los señores Jorge Mouliá, Francisco Antonio Pellettieri y Orfeo Pascual Cotino, quienes actuarán conjuntamente dos cualesquiera de ellos, revistiendo a este efecto el carácter de gerentes, y firmarán con su rúbrica personal precedida del aditamento "Mopeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada - Gerente", no pudiendo usarla para negocios u operaciones ajenas a la sociedad, ni darla en garantía a terceros o en documentos de los llamados "de favor" o "complacencia". — Sin perjuicio de la generalidad de facultades que el uso de la firma confiere a los socios gerentes o administradores, se les faculta especialmente para efectuar toda clase de operaciones bancarias ya sea con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de Préstamos, Industrial Argentino; Hipotecario Nacional, o con cualquiera otras instituciones bancarias, oficiales, provinciales o particulares de esta República o del extranjero; girar y firmar cheques contra los fondos sociales o en descubierto, hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y/o renovarlos a sus vencimientos, hacer pagos, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quitas de deudas, constituir y cancelar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, conferir poderes generales o especiales y revocarlos y efectuar los demás actos y operaciones comprendidos en los objetos de la sociedad o que sean necesarios a los fines de la sociedad, pues la enumeración precedentes no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Séptimo: Anualmente se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas que resulten serán distribuidas entre los socios, una vez deducido el cinco por ciento (5 %) para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento (10 %) del capital en partes; si hubieran pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Los socios podrán dedicarse con entera libertad a otros negocios de cualquier índole, aunque sea semejantes al objeto social; sin perjuicio de ellos los socios prestarán obligatoriamente su concurso para la atención de los negocios sociales. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno o algunos de los socios, sus herederos o representantes, continuarán en la sociedad unificando su representación al efecto. — Décimo: En caso de desacuerdo o discordancia entre los socios durante la vigencia de este contrato o a su disolución y para la valuación de los bienes sociales, los socios convienen en someterse al fallo de árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo nombrarán un tercero, cuyo veredicto que pronuncie será inapelable y respetado por las partes, quienes renuncian desde ya al fuero judicial. — Bajo las diez cláusulas precedentes los contratantes dejan formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se comprometen formalmente de acuerdo a derecho. — Entre líneas: "Francisco Antonio Pellettieri trescientas cuotas de capital o sean trescientos mil pesos", vale. — Jorge Mouliá; Francisco Antonio Pellettieri; Orfeo Pascual Cotino; Enrique Vidal Roca.

Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.960.— e.14|6-Nº 58.596-v.14|6|63

G E B E C A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días de mayo de mil novecientos sesenta y tres, entre Teodoro Güttner, argentino, casado, Cédula de Identidad tres millones quinientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y nueve de la Policía Federal, Tomás Alberto Bracht, argentino, casado, Cédula de Identidad cinco millones ochocientos veinte mil setecientos veintitrés de la Policía Federal y Virgilio José Campi, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento ochocientos sesenta y seis mil novecientos catorce, todos mayores de edad y constituyendo domicilio en Díaz Vélez cuatro mil cuatrocientos veinticinco de esta Capital, se conviene constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas: Primera: Entre las personas arriba mencionadas queda constituida GEBECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio legal

en Díaz Vélez cuatro mil cuatrocientos veinticinco de esta Capital. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de diez años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta tres. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación comercialización, importación, exportación, representación o consignación de cualquier clase de mercadería o productos en general cualquier actividad lícita. — Cuarta: El Capital; Social será de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, suscripto por los socios por partes iguales e integrado según consta en el balance adjunto que constituye parte integrante del presente. — Quinta: La dirección, administración uso de la firma social, estará a cargo de los socios en forma indistinta, quienes lo harán suscribiendo su firma personal, precedida por el sello de la firma y asumen por lo tanto el carácter de gerentes de la sociedad, por lo que actuarán en representación de la misma, en todos los actos, contratos, escrituras, gestiones y diligencias que fuera necesario efectuar para la marcha normal de la empresa, quedándoles absolutamente prohibido hacer uso de la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni prestarla en fianzas o garantías en favor de terceros. — Quedan ampliamente facultados para realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, sea con bancos nacionales o extranjeros, oficiales o privados, efectuar depósitos, girar sobre los mismos girar en descubierto si mediare consentimiento de las instituciones giradas, solicitar créditos a corto o largo plazo, hacer descuentos de pagarés, vales, letras, etc., de terceros; firmar pagarés, librar cheques, giros, letras vales, endosos y toda clase de documentos; otorgar poderes generales o especiales, de carácter judicial o administrativo, revocarlos, representarla ante todas las reparticiones públicas nacionales o provinciales y en todos los fueros de la justicia ordinaria y federal del país, quedando expresamente establecido que esta cláusula tiene carácter meramente enunciativo pero no limitativo. — Sexta: Anualmente, cada treinta y uno de mayo, se practicará un Inventario y Balance General. — El mismo será puesto a consideración de los socios dentro de los siguientes noventa días. — Quedará tácitamente aprobado si ninguno de los socios opusiera reparo por medio autenticado, dentro de los treinta días de puesto a consideración. — Sin perjuicio de lo expuesto, los socios podrán hacer efectuar en cualquier momento Balances de comprobación parciales. — De las utilidades anuales se separará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del Capital. — El remanente de utilidades o las pérdidas, serán repartidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Séptima: En caso de retiro o cesión de las cuotas, el socio que se retira o cede deberá comunicarlo a los restantes socios por medio autenticado con seis meses de anticipación. — Los socios tendrán prioridad para la adquisición de las cuotas al precio de valor de Libros más el valor llave según el criterio utilizado por la Dirección General Impositiva, y deberán manifestar su decisión de adquirir dentro de los quince días de recibida la notificación. — En caso de existir varios interesados las cuotas se repartirán en proporción al Capital aportado. — Los pagos se efectuarán en ocho cuotas semestrales e iguales con el interés bancario sobre saldos. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de algunos de los socios, sus sucesores o representantes podrán continuar en la misma unificando a tal efecto su representación o bien retirarse de la misma según los términos de la cláusula anterior. — Novena: En el caso de disolución de la sociedad, la misma será practicada por los socios, de acuerdo a las disposiciones legales que existan en el momento de la liquidación. — Décima: Toda duda o divergencia con respecto a este contrato será sometida a árbitros designados uno por cada parte en discordia quienes a su vez designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Todas las decisiones de los socios serán registradas en un Libro de Actas. — Se faculta al señor Aurelio Juan Pucich para que efectúe la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Undécima: La firma podrá establecer sucursales en el interior del país y en el extranjero. — Fdo.: Teodoro Güttner. — Virgilio José Campi. — Tomás Alberto Bracht. — En mi carácter de Escribano titular del Registro 530 Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: T. Güttner, Virgilio José Campi y Tomás A. Bracht son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Teodoro Güttner; Virgilio José Campi y Tomás Alberto Bracht. — Consta. — José González Pagliere. Escribano. — Sobre raspado: "Gebeca". Vale. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1963 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.600 e. 14|6 Nº 58.602 v. 14|6|63

FARMACIA DEL SOCORRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 31 de julio de 1962 los farmacéuticos doña Beatriz Gimena Ferreiro de Righetti y don Rodolfo Righetti cedieron a su colega doña María Dolores García ochenta y cuatro cuotas de un valor nominal de $ 1.000.— c|u. que poseían suscriptas y totalmente integradas en el capital de "FARMACIA DEL SOCORRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con la conformidad de su consocia doña Lea Azulay de Hachuel, acordándose entre ésta y la cesionaria modificar el contrato social en sus cláusulas V y XIV reemplazándolas por las del tenor siguiente: "V. El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional, el cual totalmente integrado y dividido en 420 cuotas de 1.000 moneda nacional c|u., es suscripto por las socios en la siguiente proporción: 336 cuotas, o sean 336.000 pesos de dicha moneda para doña Lea Azulay de Hachuel y 84 cuotas, o sean 84.000 de igual moneda para doña María Dolores García". — "XIV: Para todos los efectos legales de este contrato las socias se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal a cuyo fin constituyen domicilio especial de derecho en esta Ciudad, doña Lea Azulay de Hachuel en la calle Ayacucho Nº 1062, piso 6º y doña María Dolores García en la calle Lascano Nº 4124". — Quedando subsistentes y en todo su valor legal las restantes cláusulas del contrato.

Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — E|L.: "Secretaría del autorizante". — Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040 e. 14|6 Nº 58.625 v. 14|6|63

RAAL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que Hugo Tadeo Ramos cede todas sus cuotas sociales de RAAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de Raúl Horacio Palmeyro, argentino, Monasterio 1649, Capital y según escritura de fecha 13 de noviembre de 1962 ante el Escribano Wolfram Lüthy. — Testado: Infórmese. No vale.

Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320 e. 14|6 Nº 58.638 v. 14|6|63

A R T C O R P

American Republics Trading Corporation

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Antonio Manuel Molinari, Mario Alberto Molinari y Carlos Manuel Molinari, todos mayores de edad, argentinos, casados, domiciliados en esta Ciudad en la calle Brasil cuatrocientos setenta y seis, tercero F, el primero y el último y en la calle Santa Fe dos mil quinientos cuarenta y cinco, primero A, el segundo, hábiles y con capacidad para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará ARTCORP, AMERICAN REPUBLICS TRADING CORPORATION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, inicialmente en la calle Salta quinientos noventa y seis, sexto piso, oficina uno, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del interior o del exterior del país. — Segunda: El capital social se fija en la suma de pesos 200.000 m|n. —doscientos mil pesos moneda nacional—, dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Antonio Manuel Molinari, 180 (ciento ochenta) cuotas, y Mario Alberto y Carlos Manuel Molinari, 10 (diez) cuotas cada uno. Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto y se comprometen a integrar el resto en noventa días. — Tercera: El término de duración de la sociedad es por veinte años a partir de la fecha. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto operaciones de importación y exportación de cualquier clase de mercadería e industrialización de materias primas en general, estando facultada en este sentido para realizar todos los actos de comercio especificados en el artículo ocho del Código de Comercio. — Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo exclusivamente de don Antonio Manuel Molinari en el carácter de gerente, quien podrá delegar en los otros socios el ejercicio de la gerencia en forma conjunta, separada o alternativamente. En caso de fallecimiento del gerente titular, la administración será ejercida ipso facto por los otros dos socios, quienes deberán hacerlo en forma conjunta. — Sexta: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual, que cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, se distribuirán entre los socios de acuerdo con su capital, previa deducción del cinco por ciento para formar un fondo de reserva. En todo lo no previsto en el presente se estará a lo dispuesto en la ley de la materia. En signo de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — (Fdo.): Antonio Manuel Molinari. — Carlos Manuel Molinari. — Mario Alberto Molinari.

Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760 e. 14|6 Nº 58.656 v. 14|6|63

F A C T O T U M

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Entre los señores Carlos Alejo León, argentino, casado, domiciliado en la calle 5 de Julio Nº 1799, de Vicente López (Bs. As.); León Majlis, argentino, casado, domiciliado en la calle M. T. de Alvear número 2069, piso 7º, departamento P., de esta Capital, y Raimundo Veloz, argentino casado, domiciliado en la calle Príncipe de Gales Nº 1038 de Remedios de Escalada (Bs. As.), todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Constitución y denominación. — Primera: Déjase constituída la razón social "FACTOTUM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio legal. — Segunda: Su domicilio legal se fija en la calle Córdoba Nº 1522, piso 1º, de la Capital Federal de la República Argentina, con facultad de establecer sucursales, agencias, filiales, dependencias y cualquier otro género de representaciones, donde lo juzgue conveniente, dentro del país y|o en el exterior. — Duración. — Tercera: Tendrá una duración de diez años a contar del 1º de enero de mil novecientos sesenta y tres, pudiendo ser prorrogada y|o disuelta en cualquier momento, por decisión de mayoría de votos de los socios. — Objeto. — Cuarta: Su objeto social, actuando por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros, será: a) la prestación de servicios a entes empresarios en función de sus necesidades de asesoramiento, organización, supervisión y ejecución respecto de asuntos directivos y administrativos, laborales, de imposiciones fiscales y de previsión social; b) el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y la administración de bienes capitales y empresas en general; c) el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo; el aporte de capitales a empresas o sociedades existentes o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la ley Nº 11.672 y de toda otra que requiera concurso financiero del público. — Siendo esta descripción únicamente enunciativa del objeto principal y de ningún modo limitativa, la Sociedad podrá realizar cualquier acto comercial lícito que los socios, por mayoría de votos, decidan emprender. — Capital social. — Quinta: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos nacionales, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que los consocios Carlos Alejo León, León Majlis y Raimundo Veloz suscriben por partes iguales o sea de cincuenta cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos para cada uno. — Las respectivas integraciones de capital surgen del patrimonio social que se detalla en el inventario que corre por cuerda separada y que, firmado por los socios, forma parte integrante de este contrato. — Sexta: Ninguno de los socios podrá vender, ceder, transferir o abandonar, total o parcialmente, a favor de terceros extraños a la Sociedad, sus cuotas de capital sin obtener previamente la autorización expresa de los otros. — Estos tendrán prioridad para adquirirlas, en las condiciones que de común acuerdo lleguen a pactar. — Dirección y administración. — Séptima: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los tres socios, quienes con el carácter de gerentes tendrán indistintamente el uso de la firma social a los efectos de todos los negocios y operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en asuntos privados y|o personales en prestaciones gratuitas a terceros. — Obligaciones de los socios. — Octava: Los socios se obligan a concurrir con sus esfuerzos y dedicaciones individuales al cumplimiento de las tareas que tienen asignadas. — Si cualquiera de ellos incurriera en abandono culpable de las obligaciones contraídas, los otros podrán designarle un reemplazante, con debitación a aquél de los gastos correspondientes. — Ejercicio económico. — Novena: El día 31 de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio económico de la Sociedad, a cuyo efecto se practicarán el inventario y el balance general con estado demostrativo de ganancias y pérdidas para sus consideraciones por los socios, sin perjuicio de la información periódica entre apertura y cierre de ejercicio que éstos quisieran conocer. — Distribución de utilidades. — Décima: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, determinadas con sujeción a las disposiciones legales que, con referencia a reservas y amortizaciones, contengan las leyes de aplicación en el ámbito de la Dirección General Impositiva, se deducirá el cinco por ciento (5 %) para la formación del Fondo de Reserva Legal, obligación ésta que cesará cuando el mismo alcance al diez por ciento (10 %) del capital suscripto. — Luego, las ganancias y|o las pérdidas resultantes serán distribuídas entre los socios con arreglo al acuerdo celebrado por mayoría de votos de los mismos y vigente a ese efecto, según la debida constancia en acta. — Retiros mensuales de los socios. — Décimo primera: Complementando la cláusula que antecede y también por acuerdo de mayoría de votos de los socios, con expresa constancia en acta e imputación a las respectivas cuentas personales en concepto de a cuenta de utilidades, cada uno de ellos podrá retirar mensualmente de hasta la suma tope que se le asigne. — Divergencias entre socios. — Décimo segunda: Si ocurriera alguna desavenencia entre los socios, que afectara a la buena marcha societaria y|o a la convivencia y armonía entre los socios, la cuestión será sometida a la decisión de amigables componedores, nombrados uno por cada parte y con facultades de árbitros arbitradores que, a su vez, podrán designar a otro. — El fallo producido en cualquiera de sus etapas será inapelable y sin recurso alguno por ante Tribunales de Justicia. — Baja por fallecimiento. — Décimo tercera: De ocurrir baja por fallecimiento o incapacidad absoluta de parte contratante, la sobreviviente o capacitada practicará, a la fecha del deceso o incapacitación, un inventario y balance general con estado demostrativo de ganancias y pérdidas y así se determinará el capital con más las ganancias y|o con menos las pérdidas correspondientes, y el importe líquido, si lo hubiera, lo abonará a los derecho-habientes o curadores legales en un plazo que no será mayor de dos (2) años ni menor de seis (6) meses, siempre que no se pactara, con los interesados, otro plazo distinto. — En los casos previstos por esta cláusula y a todos los efectos a que ellos dieran lugar, las cuotas de capital se cotizarán a su exacto valor nominal, sin incrementación ni quitas por ningún concepto. — Votos. — Décimo cuarta: En todos los casos o asuntos que se sometieran a votación de los socios, los votos emitidos por cada uno se computarán a razón de uno (1) por cada una de las cuotas de capital integradas. — Disolución y liquidación. — Décimo quinta: Colocada la Sociedad en estado de disolución, su liquidación será practicada con arreglo al siguiente orden de prioridades: a) Cancelación de las deudas u obligaciones societarias; b) Reintegro del capital nominal, en forma total y|o proporcional, según corresponda económicamente, y c) Distribución del excedente, si lo hubiera, a los socios en proporción al capital reintegrado a cada uno. — De plena conformidad obligándose los tres socios a cumplir con arreglo a derecho las quince cláusulas precedentes, firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Firmados: Carlos A. León. — León Majlis. — Raimundo Veloz.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.800 e. 14|6 Nº 58.679 v. 14|6|63

ORGANIZACION CANOP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 44. — Segundo Testimonio. — Escritura número quince. — En el Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a ocho de Enero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Felipe Canop, casado con doña Esther Boim, de nacionalidad argentina, comerciante; doña Clara Susana Canop, soltera, argentina, comericante; y doña Silvia Inés Canop, soltera, argentina, comerciante; todos los comparecientes domiciliados en la calle Rojas número dos mil doscientos setenta y siete de la Capital Federal, mayores, con excepción de Silvia Inés Canop, en tránsito aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han convenido celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: Desde el día primero de Enero de mil novecientos sesenta y tres queda constituida entre los comparecientes una sociedad, que girará bajo el nombre "ORGANIZACION CANOP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Rojas número mil doscientos setenta y siete, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: Su objeto principal será la compra y venta de repuestos y herramientas, así como su importación, exportación, explotación, administración y elaboración. — La sociedad también podrá comprar y vender inmuebles urbanos, rurales, edificios y realizar cualquier otra clase de actividades, directa o indirectamente vinculadas a su objeto, en el país o en el extranjero. — Artículo Tercero: El plazo de duración es de diez años, contando desde el primero de Enero de mil novecientos sesenta y tres. — Seis meses antes de vencer dicho período, cualquiera de los socios podrá expresar por telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad. — En tal caso se procederá en la forma prevista en el artículo décimo. — En esas mismas oportunidades podrá resolverse por dos tercios del capital suscripto, la disolución total o parcial o cualquier modificación sustancial del contrato. — Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción, don Felipe Canop, un millón quinientos mil pesos moneda nacional; doña Clara Susana Canop, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y doña Silvia Inés Canop, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Los socios integran respectivamente sus aportes con instalaciones, maquinarias, modelos, herramientas, según inventario que corre agregado que se considera parte de la presente. — Todas las maquinarias y demás se encuentran en el local social. — Artículo Quinto: La dirección y administración estará a cargo de un socio gerente, recayendo la designación en el señor Felipe Canop, quien para mejor desempeño de sus funciones podrá actuar por sí y designar un apoderado. — Artículo Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. — Artículo Séptimo: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año, a contar del corriente, se practicará un inventario general y balance, siguiendo las prácticas comerciales. — De las utilidades se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que llegue hasta el diez por ciento del capital, y para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. — La utilidad restante se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado y en función al tiempo transcurrido. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en proporción al monto suscripto. — Artículo Octavo: El inventario y balance se asentarán en el libro correspondiente, sacándose copia de los balances para cada socio, las que serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de actas la fecha respectiva. — Los inventarios y balances no observados dentro de los quince días, se considerarán aprobados, debiendo establecerse también ese día en el libro de actas. — Artículo Noveno: Los socios se reunirán mensualmente, y además cuando lo estimen conveniente los socios que representen el cincuenta por ciento del capital suscripto. En los casos especiales a que se refieren los artículos trece y diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será preciso el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital suscripto. — Podrán hacerse representar por otros socios o expresar su decisión por escrito. Todas las resoluciones deberán tomarse por la presente y voto favorable del socio que represente la tercera parte del capital suscripto. La misma mayoría se requerirá en todos aquellos actos en los que la ley no exija mayoría absoluta o superior. — Artículo Décimo: La transferencia de cuota sólo está permitida entre los socios. De no adquirirse, deberá retirarse de la sociedad u ofrecerlas a personas que acepten, quienes representen el setenta por ciento del capital social indicado. — Artículo Décimo Primero: El fallecimiento, inicapacidad o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar un representante único y de ceder las cuotas a los demás socios en las condiciones establecidas en el artículo anterior, salvo que previa solicitud de los herederos o representantes presentada dentro de los seis meses de producido el fallecimiento, la incapacidad o interdicción, los socios que representan el setenta y cinco por ciento del capital suscripto, excluida la parte del socio saliente, resuelva aceptarlos. — Artículo Décimo Segundo: En cualquier caso de transferencia de cuotas, se determinará su valor de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidades y reservas o menos las pérdidas del ejercicio, todo lo cual se pagará en dos cuotas semestrales, iguales y vencidas, con más el interés del doce por ciento anual, pagadero por semestres vencidos. — Artículo Décimo Tercero: Si en cualquier balance resultara una pérdida del setenta por ciento del capital integrado, cualquier socio puede pedir la liquidación de la sociedad. Si los demás desearen continuar, deberán adquirirle las cuotas al contado. — Artículo Décimo Cuarto: Para cualquier caso de disolución, quedan designados liquidadores, con todas las facultades que la ley les acuerda al socio gerente, quien procederá en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Toda duda o divergencia, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, que sean o hayan sido comerciantes, o inidustriales, designándose uno por cada socio o socios que sostengan una tesis distinta, dentro de los noventa días de producida la cuestión. Los arbitradores, antes de reunirse designarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. La parte que no acepta el arbitraje, pagará a cada una de las que lo acepten una multa equivalente al cinco por ciento del capital de socio o socios conformes. — Será pasible de una multa igual quien no acepte el fallo. No se podrá dar curso a ninguna acción judicial, hasta tanto no se hayan oblado las multas que corresponden. — Artículo Décimo Sexto: En todas las cuestiones que no se hallan previsto se aplicará la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Artículo Décimo Séptimo: La sociedad se podrá transformar en sociedad anónima en cualquier momento, que lo decidan tres cuartas partes del capital suscripto. — Leída que les es, se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. Manifestando asimismo el señor Canop que autoriza a su hija Silvia Inés Canop, mayor de dieciocho años, para formar ésta sociedad. F. Canop. C. S. Canop. Silvia I. Canop. Hay un sello. — Ante mí: Mario Ast. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cuarenta y cuatro, protocolo del año mil novecientos sesenta y tres del registro número cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Organización Canop, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente segundo testimonio en cuatro sellos de actuación notarial de tres pesos cada uno, números: cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos trece; cuatro millones novecientos veinte y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco; cuatro milliones novecientos veinte y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis; y cuatro millones novecientos veinte y ocho mil quinientos nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Mario Ast (Escribano). — Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.440.— e.14 6-Nº 58.673-v.14|6|63

EXTRUSIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres, otorgada ante Escribano Ernesto Guerrico, el Sr. Alfredo Adán María Rukavina Vidovgradski, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Lavalle número cuatrocientos sesenta y cinco, Capital Federal, adquiere mil cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que Colamina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, posee en el capital de EXTRUSIT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio total y convenido de Quinientos Veinte y Cinco Mil Pesos moneda nacional. — Como consecuencia de esta cesión, el capital de Extrusit, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que es de siete millones de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de quinientos pesos cada una, queda integrado de la siguiente forma: Bolta Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, siete mil cuotas, valor nominal de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional; Colamina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, cinco mil novecientas cincuenta cuotas, valor nominal de dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional y el señor Alfredo Adán María Rukavina Vidovgradski, mil cincuenta cuotas, valor nominal de quinientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.14|6-Nº 58.690-v.14|6|63

TAVAROZZI HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguietne edicto:

Contrato. — Entre los señores Antonio Luis Boned, argentino, casado, domiciliado en la calle General Paz Nº 260, Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por una parte; don Jorge Antonio Tavarozzi, argentino, casado, domiciliado en la calle Fitz Roy 1327 de esta Capital y don Héctor Oscar Tavarozzi, argentino, casado, domiciliado en la calle Nahuel Huapi 2165 de esta Capital, por la otra parte, todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Antonio Luis Boned, cede y transfiere en plena propiedad a favor de los señores Jorge Antonio Tavarozzi y Héctor Oscar Tavarozzi, diez cuotas capital a cada una, de valor nominal un mil peso moneda nacional cada una que totalizan veinte cuotas capital que tiene y le corresponden en la sociedad "Tavarozzi Hnos. y Boned, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por contrato de fecha 27 de abril de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de mayo de 1960, bajo el Nº 1403, al folio 10 del libro cuarenta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1962, y por la suma de veinte mil pesos moneda nacional. — Segundo: El señor Antonio Luis Boned, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad "Tavarozzi Hnos. y Boned, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. — Tercero: Los señores Jorge Antonio Tavarozzi y Héctor Oscar Tavarozzi, únicos actuales componentes de la sociedad en razón de la salida del señor Boned, resuelven modificar el artículo Primero del Contrato Social que queda redactado de la siguiente forma: Primero: Queda constituida una sociedad industrial y comercial de responsabilidad limitada, formada por los señores Jorge Antonio Tavarozzi y Héctor Oscar Tavarozzi, que girarán bajo la razón social "TAVAROZZI HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Capital Federal, calle Lavalle 987, 1er. piso, pudiendo establecer fábricas, talleres, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarto: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. — En prueba de conformidad se firman el presente contrato, en Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo de 1963. — Fdo.: A. L. Boned —J. A. Tavarozzi y H. O. Tavarozzi.

Buenos Aires, mayo 21 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.14|6-Nº 58.691-v.14|6|63

EMBAJADOR HOTEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 24 de abril de 1963, ha quedado disuelta la sociedad "EMBAJADOR HOTEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en virtud de haber transferido el fondo de comercio de la sociedad con fecha 10 de agosto de 1962. — Fdo.: Carlos Balseiro. — Ramón A. A. Mera. — Gumersindo Rojo. — R. R. López. — A. T. López. — Reyes López. — A. Oubiña. — C. Rojo.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.14 6-Nº 58702-v.14|6|63

TRECE AUTOMOTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen; Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Bernardo Peresas, Julio César Longobardi y Antonio Longobardi, todos argentinos, casados y mayores de edad, domiciliados en Corvalán Nº 2134, Capital Federal, Albariños Nº 2155, Capital Federal y Magallanes Nº 982, Capital Federal, respectivamente, se conviene celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las cláusulas que a continuación se establecen: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "TRECE AUTOMOTORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad queda establecido en la calle Rivadavia 10.516|18, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, como así también de establecer sucursales, agencias y representaciones, tanto en la República Argentina como en el extranjero. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Sin embargo, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma después de transcurrido un año de vigencia y siempre que comunique su voluntad por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses a la fecha de retiro. — Los socios que continuaran podrán de preferencia adquirir las cuotas del socio renunciante, determinándose el precio de conformidad con el balance inmediato posterior a la comunicación de la renuncia, a cuyo efecto se computará exclusivamente el capital, reserva legal, reservas libres, utilidades no distribuidas y un importe en concepto de llave de negocio, el que se calculará empleando el sistema denominado de 'anualidades". — Al importe así determinado se adicionará o sustraerá según corresponda el saldo de la cuenta particular del socio renunciante y el total resultante deberá ser abonado por los socios que continuaren mediante el pago del 25 o|o (veinticinco por ciento) al contado, en el momento del retiro y el resto en 24 (veinticuatro) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, la primera con vencimiento a los treinta días de la fecha de retiro, con intereses sobre saldos, iguales a los aplicados por el Banco de la Nación Argentina, sobre descuentos comerciales en la época del retiro. — Cuarta: El capital de la sociedad es de m$n. 1.500.000.— (un millón quinientos mil pesos moneda nacional), dividido en 1.500 (un mil quinientas) cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una, suscriptas totalmente en partes iguales por los socios. — Los socios integran las cuotas suscriptas según balance que se adjunta y que debidamente firmado por ellos y certificado por Contador Público, constituye parte integrante de este contrato. — Quinta: La sociedad tiene por objeto dedicarse a: a) Comercial: Mediante la importación, exportación y compraventa de automotores, incluidos sus repuestos y accesorios; mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, consignaciones y mandatos; explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el transporte terrestre, fluvial y marítimo de mercaderías en el país o el exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad; la realización de negocios de cambio mediante operaciones en moneda y divisas nacionales y extranjeras; la explotación del negocio de publicidad en todas sus formas y cualquier otra actividad comercial lícita. b) Servicios: mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, inmobiliario, técnico y de seguros y reaseguros. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Aceptar, otorgar y transferir comisiones, consignaciones y representaciones en general; b) Comprar, vender, patentar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones; c) Dar o recibir en pago y dar o recibir en arrendamiento toda clase de bienes; d) Abrir cuenta corriente con o sin provisión de fondos, obtener créditos o concederlos, con garantías o simples, otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio, operando con cualquier sociedad particular o bancaria, nacional, provincial, municipal o extranjera, incluso

el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, y cualquier otro banco, existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las Instituciones citadas, e incluso con Cajas e Instituciones de Previsión Social, con el Ministerio de Trabajo y Previsión, Administración Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; e) Tener y dar participación accidental o permanente con sociedades mercantiles o industriales; f) Concurrir a licitaciones públicas o privadas con particulares, sociedades y organismos nacionales, provinciales o municipales; g) Concluir toda clase de contratos por instrumento público o privado; h) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y|o ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover demandas o contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y reproducir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores, dar cauciones reales o juratorias, votar concordatos, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; i) Podrá también, por no ser limitativa la enunciación precedente, realizar toda clase de operaciones financieras, industriales, comerciales e inmobiliarias y celebrar toda clase de actos judiciales o extrajudiciales, que directa o indirectamente, fueran necesarios para la realización del objeto social. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes quedan designados gerentes de la misma, teniendo el uso de la firma social, el socio señor Bernardo Peresas en forma conjunta con cualquiera de los restantes socios, con las más amplias facultades, de acuerdo con el artículo 16 de la ley Nº 11.645 e incluso las que especifica el art. 1881 del Código Civil. No podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al objeto de la sociedad, en prestaciones a título gratuito, en provecho particular de los socios, ni suscribir garantías, fianzas o avales a favor de terceros. — Séptima: La Sociedad llevará contabilidad legal, realizándose inventarios físicos y balances el 31 de diciembre de cada año — Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal y hasta alcanzar el diez por ciento del capital, serán distribuídas en partes iguales. — En caso de producirse pérdidas, ellas quedarán debitadas en la cuenta de "Ganancias y Pérdidas" y se absorberán con utilidades del ejercicio o ejercicios siguientes, salvo que los socios resolvieran cancelar las mismas, debitándolas en sus respectivas cuentas, en cuyo caso lo serán en la misma proporción — Octava: Las transferencias de cuotas deberán ser hechas por los socios. — Para la transferencia a un tercero se requerirá la unanimidad. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar en iguales condiciones con sus herederos o representantes legales, si éstos lo aceptasen, en cuyo caso deberán unificar su representación ante la misma, entendiéndose que no podrán incorporarse con trabajo personal, salvo que los socios superstites, por unanimidad resolvieran lo contrario. — Si los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado resolvieran no incorporarse a la sociedad, la participación que les correspondan será determinada y liquidada con arreglo a lo expresado en la cláusula tercera de este contrato para el caso de retiro de un socio. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad, los socios serán sus liquidadores. — Décima: En cuanto no se oponga a disposiciones de la ley Nº 11.645, la sociedad tomará resoluciones válidas con el voto favorable de socios que representen una mayoría del 75 % (setenta y cinco por ciento) del capital. — Décimo Primera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo del presente contrato, será dirimida por árbitros, amigables componedores, quienes serán designados uno por cada parte, y en desacuerdo nombrarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Firmado: J. Ce. Longobardi; B. Peresas, Antonio Longobardi. — Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.200.— e.14|6 Nº 58.705 v.14|6|63

ZICAVO HIJOS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Zicavo Hijos y Cía. — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Ampliación del capital social. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Carlos Miguel Zicavo, Tripolitana o Tripolitania Ana Italia Dinale de Zicavo, Alicia Ana Zicavo y Carlos Rodolfo Zicavo; como únicos integrantes de la razón social ZICAVO HIJOS Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la calle Carabobo Nº 1076 al Nº 1078 de esta Capital Federal y que fuera inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo el número mil quinientos ochenta y cuatro, folio cuatrocientos cincuenta y uno, libro veintiuno, con fecha veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y dos, y ulteriores modificaciones de contrato social que se inscribieron en las siguientes oportunidades: a) Bajo el número mil cuatrocientos ochenta y cinco, folio trescientos cincuenta y ocho, del libro veinticuatro, con fecha veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y tres, b) Bajo el número mil cuatrocientos noventa y ocho, folio trescientos ocho, del libro veintiocho, con fecha veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cinco; c) Bajo el número ciento veintiséis, folio doscientos veinticuatro, libro veintinueve, con fecha veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis, d) Bajo el número mil ciento cincuenta y siete, folio cuatrocientos ochenta y dos, libro treinta y seis, con fecha 22 de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, e) Bajo el número cuatro mil doscientos cincuenta, folio cuatrocientos diez y siete, libro cuarenta, con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta, y f) Bajo el número tres mil quinientos cuarenta y cinco folio quinientos treinta, libro cuarenta y dos, con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno; Resuelven de común acuerdo: Primero: Ampliar el capital social en la cantidad de treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sea un total de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000.— m|n.) los que se suscriben en la siguiente forma: Carlos Miguel Zicavo suscribe la cantidad de veinte mil acciones, o sea dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.— m|n.); Tripolitania Ana Italia Dinale de Zicavo suscribe la cantidad de cinco mil quinientas acciones, o sean quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($550.000 m|n.); Alicia Ana Zicavo suscribe la cantidad de mil quinientas acciones, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000.—) y Carlos Rodolfo Zicavo suscribe la cantidad de tres mil acciones o sean trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.— m|n.). — La integración de los aportes suscriptos se cumple mediante la transferencia de los respectivos importes de los saldos acreedores, que en sus cuentas particulares, cada uno de los socios tenía al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, conforme al balance general realizado y que debidamente suscripto por todos sus integrantes, se acompaña al presente — Segundo: Totalizando el actual aumento de capital social, con el integrado anteriormente, se obtiene que el capital social al presente se encuentra dividido en cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sean cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000.000.— m|n.); distribuidos entre sus asociados en la siguiente forma: Carlos Miguel Zicavo posee tres millones cien mil pesos m|n. ($ 3.100.000.— m|n.); Tripolitania Ana Italia Dinale de Zicavo posee un millón cincuenta mil pesos m|n. ($ 1.050.000 m|n.); Alicia Ana Zicavo posee doscientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 250.000 m|n.) y Carlos Rodolfo Zicavo posee seiscientos mil pesos m|n. ($ 600.000 m|n.). — Terceros: Los socios aceptan y autorizan al señor gerente para que durante la vigencia del presente contrato, si así lo cree necesario o conveniente, inicie los correspondientes trámites administrativos y legales, para transformar la actual sociedad de responsabilidad limitada en otra que fuera sociedad anónima o en comandita por acciones. — Cuarto: Conforme con las cláusulas que anteceden, y quedando nulas y sin valor las que se opongan al presente, lo suscriben a los fines de su inscripción ante el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha que se indica. — Firmado: Carlos Miguel Zicavo. — Tripolitania Ana Italia Dinale de Zicavo. — Alicia Ana Zicavo. — Carlos Rodolfo Zicavo. — Sobre raspado: "Zicavo" Vale.

Buenos Aires, mayo 29 de 1963.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640 e. 14|6 Nº 58.717 v. 14|6|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO PEZZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 59.170 v.26|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASTRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 59.164 v.26|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MARIA LUISA LIZZI de MARCHESI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 59.295 v.26|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SAVON SALABERRY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario

$ 1.600.— e.14|6 Nº 59.296 v.26|6|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita a TERESIO CATTANEO para comparecer en juicio Cattáneo Teresio s|aus. c|pres. de fallec. bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Heriberto César Ballerini, secretario.

$ 160.— e.14|6 Nº 59.372 v.14|6|63

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON HOMBRE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 59.175 v.26|6|63

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN TRAMA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 26 de abril de1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 59.221 v.26|6|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA o ANTONIA ANUNCIACION SURIANO de SURIANO y JOSE SURIANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 59.394 v.26|6|63

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION MILONE de LO RE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 59.320 v.26|6|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINEVRA o GINEBRA ROMI de ZEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 59.269 v.26|6|63

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RODRIGUEZ o ADOLFO RODRIGUEZ BOUSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 59.194 v.26|6|63

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de CESAR CAPRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 59.180 v.26|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o TERESA MARIA PRIOTTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 59.179 v.26|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR RODRIGUEZ de GONZALEZ y de FRANCISCO GONZALEZ o GONZALEZ TORRES. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 59.288 v.26|6|63

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO CALOMENI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 59.298 v.26|6|63

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 de la Capital Federal, Secretaría Nº 28, cita por quince días a RICARDO RAMON RIAL para comparecer en el juicio "Puletti de Rial Lina N. c|Rial, Ricardo R. s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.200.— e.14|6 Nº 59.201 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CHALON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 59.318 v.26|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL GIL. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 59.281 v.26|6|63

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por 30 días a herederos y acreedores de don VICTORINO BARTOLOME BOTTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.14|6 Nº 59.368 v.26|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO SIFFRE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600. e.14|6. Nº 59.342. v.26|6|63.

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION CANTELI de LUCERO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600. e.14|6. Nº 59.226. v.26|6|63.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, en el concurso civil de JOSE AGUSTIN PEREZ, comunica por dos días a los acreedores que durante 15 días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos

Buenos Aires, 30 de mayo de 1963 — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 320. e.14|6. Nº 59.292. v.15|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita a JOSE SLIZ, por seis meses para que comparezca a estar a derecho en los autos que por presunción de fallecimiento le inicia doña Carmen Baldomera Benavente, por ante este Juzgado y Secretaría — Publíquese por un día cada mes.

Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 240. e.14|6. Nº 59.540. v.14|6|63.

Nº 17

El Juez en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO PANOSETTI, AGUEDA MARIA DOMINGOS, MIRTA GRACIELA PANOSETTI y SILVIA LILIANA PANOSETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600. e.14|6. Nº 59.391. v.26|6|63.

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

JOSEFINA DAL FARRA de DA ROLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600. e.14|6. Nº 59.358. v.26|6|63.

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, en los autos GAUCHY de GUTIERREZ ISABEL MARTA c| TELLEZ de COSTA PEUSER LIA, s| Rescisión de boleto, cita por quince días a la demandada para que comparezca a los autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.200. e.14|6. Nº 59.242. v.19|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SIRO MIGUEL MARCONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 1.600. e.14|6. Nº 59.257. v.26|6|63.

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MASSAFRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.14|6. Nº 59.324. v.26|6|63.

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por quince días, a BARTOLO NOVARA, a estar en el juicio seguido por Mabel Angélica Aguirre, por filiación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 800. e.14|6. — Nº 59.361 v.19|6|63

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA MAXIMA REYNA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600. e.14|6. — Nº 59.369 v.26|6|63

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES PINNOLA de GUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.14|6. — Nº 59.243 v.26|6|63

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, Julio César Benedetti, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE AMADEO GAVASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.14|6. — Nº 59.163 v.26|6|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JORGE LIEBERUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.14|6. — Nº 59.326 v.26|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBINO GIAMBRUNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.14|6. — Nº 59.283 v.26|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ACCOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.14|6. — Nº 59.279 v.26|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BIGOGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.14|6. — Nº 59.278 v.26|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GENONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.14|6 Nº 59.222 v.26|6|63

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PAGGI de ROUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.14|6. — Nº 59.248 v.26|6|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Simón Kantor, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por tres días, a sucesores de WENCESLAO ZOLLMER, a estar a derecho en el juicio que les sigue don Francisco Guillermo Just, s|desalojo, bajo apercibimiento de designar en su reemplazo al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 480. e.14|6. — Nº 59.286 v.17|6|63

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por tres días a MARCOS GLUZMAN, para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata c|Marcos Gluzman, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 480 e.14|6 Nº 59.209 v.15|6|63

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por tres días a MARCOS TRAJTEMBERG para comparecer en el juicio "Banco Israelita del Río de la Plata c|Marcos Trajtemberg, s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 480 e.14|6 Nº 59.210 v.15|6|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por tres días a los señores MARCOS LUKSEMBURG y ELENA SERAITE de LUKSEMBURG, para comparecer en el juicio caratulado "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Marcos Luksemburg, sobre cobro ejecutivo de $ 20.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Horacio Cornille, secretario.
$ 720 e.14|6 Nº 59.377 v.17|6|63

Nº 28

El Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, Doctor César García Belsunce, cita y emplaza por el término de tres días a ADOLFO SEREBRINIK para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Israelita del Río de la Plata sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 720 e.14|6 Nº 59.208 v.17|6|63

El Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, Doctor César García Belsunce, cita y emplaza por el término de tres días a DABBAH O. y GALANTE H. para que comparezca a estar a derecho en el juicio que les sigue el Banco Israelita del Río de la Plata sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que los represente.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 720 e.14|6 Nº 59.207 v.17|6|63

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE CERDEYRAS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800 e.14|6 Nº 59.241 v.19|6|63

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz número treinta y cinco, cita por dos días al señor RAIMUNDO SPRINGOLO para que comparezca a absolver posiciones y reconocer firmas, en autos "Rivas, Ernesto Jorge c|Springolo, Raimundo y Zuliani de Alonso, Rosa, s|desalojo", a la audiencia del día veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres, a las catorce horas, según se dispuso en los siguientes autos: "Buenos Aires, diez de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Autos y Vistos: ...resuelvo: Hacer lugar a lo peticionado por la actora designándose la audiencia del día veintitrés de abril de de mil novecientos sesenta y tres a las catorce horas, para que comparezca el codemandado Raimundo Springolo a absolver posiciones y reconocer firmas bajo apercibimiento de ley en caso de incomparencia injustificada (Art. treinta y seis, inciso e, ley once mil novecientos veinticuatro y veintiocho de la ley catorce mil doscientos treinta y siete), debiendo citarse al mismo por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante dos días. Notifíquese al señor Defensor de Ausentes. Raúl de Chapeaurouge". "Buenos Aires, veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres. Cítese al codemandado Springolo a la audiencia del día veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres, a las catorce horas, a fin de que absuelva posiciones bajo apercibimiento de ley (Art. treinta y seis inciso e, ley once mil novecientos veinticuatro). Notifíquese. Chapeaurouge". Publíquese por dos días. — Buenos Aires, once de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 2.080 e.14|6 Nº 59.329 v.15|6|63

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MINIELLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — An. D. Bergallo, Oficial 1º.
$ 800 e.14|6 Nº 59.185 v.19|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por quince días a VALPARAISO S. R. L., para comparecer en juicio "Banco de Avellaneda c/Valparaíso, S. R. L., s/ordinario de pesos 100.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200. — e.14|6 Nº 59.363 v.19|6|63

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, se cita por el término de cinco días a PINTURERIAS HERMO S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices, s/ordinario, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Secretaría Nº 7.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200. — e.14|6 Nº 59.367 v.19|6|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a COMPAÑIA INDUSTRIAL de ACEROS, S. R. L., para comparecer en juicio "Banco de Avellaneda c/Cía. Ind. de Aceros, S. R. L. $ 106.366, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — El Secretario.
$ 720. — e.14|6 Nº 59.362 v.17|6|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica en autos "AMERICAN PLASTIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, s/convocatoria", que la junta de verificación y graduación de créditos ha sido postergada para el 4 de junio, a las 14 hs. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 720. — e.14|6 Nº 59.174 v.17|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a SUD-AMERIX, S. R. L., para comparecer en juicio "Banco de Avellaneda c/Sudamerix, S. R. L., ej. $ 816.499,32", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200. — e.14|6 Nº 59.360 v.19|6|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a MECAR, INDUSTRIAS de la CARPINTERIA de la MADERA LIBUTTI & CIA., para comparecer en juicio "Banco de Avellaneda c/Mecar, Industria de la Carpintería de la Madera - Libutti & Cía., s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200. — e.14|6 Nº 59.359 v.19|6|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, a los acreedores de "COHEN HERMANOS S. C.", la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico, Oscar Jarkin, los justificativos de créditos. El 9 de setiembre de 1963, a las trece horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200. — e.14|6 Nº 59.189 v.19|6|63

Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, hace saber que la Junta de graduación y verificación de créditos en los autos: "DISHMAN MARCOS s|convocatoria", ha sido suspendida para el día 10 de julio de 1963, a las 13 horas. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200.— e.14|6-Nº 59.173-v.19|6|63

El Juzgado Nacional de Comercio número 8, de la Capital Federal, secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de "METALURGICA PREMAT" de Eduardo Saverio y Nicolás Uccellatore", que la Junta de Verificación y Graduación de Créditos se ha postergado para el día 9 de agosto de 1963, a las 13 horas, realizándose la misma en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio once de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 59.387-v.19|6|63

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Salvador María Lozada, se cita por el término de cinco días a MANUEL RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Compañía Química S. A., s|ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor de ausentes. — Secretaría Nº 16, Migliardi.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200.— e.14|6-Nº 59.365-v.19|6|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sec. Nº 18, comunica por dos días que en autos "TEPAL S. A. I. F. I. A. s|quiebra", se ha practicado regulaciones en honorarios, conforme al siguiente auto: "Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. Autos y Vistos:... regulo en doscientos veinte mil pesos m|n. los honorarios del síndico don Juan Miguel Vaccaro; en doscientos cincuenta mil pesos m|n. los del liquidador Hilmesa Hilandería Mercedes S. A. C. I.; en ciento treinta mil pesos m|n., en conjunto, los de los letrados de la fallida, doctores Jaime V. Sajón y Rafael Sajon; en treinta mil pesos m|n. los del escribano don Roberto Vitale. Notifíquese... Tomás Guillermo Mansilla."
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960. —e.14|6-Nº 59.290-v.15|6|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de CASA MARTINEZ Y Cía. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días a contar de la última publicación de edictos, para presentar al Síndico Tomás Eduardo Gannon los justificativos de créditos. — El 24 de julio de 1963, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurren.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 59.252-v.19|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Sociedad Comercial Colectiva

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por instrumento de fecha 1º de marzo de 1963, y por fallecimiento de la socia señora Eusebia Carpintero de Oyuela, en fecha 2 de octubre de 1962, ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la denominación "BARBERA Y CAYUELA".
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320.— e.14|6-Nº 59.336-v.14|6|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS MATEO FARAVELLI, a comparecer en la causa Nº 9.413, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.14|6-Nº 4.687 v.19|6|63

Juan Manuel Carjuzaa, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 11, de la Capital Federal, cita y emplaza a ANGEL DOMINGO MANSILLA, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudación prendaria número 10.121, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 132.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.14|6-Nº 4.688 v.19|6|63

Juan Manuel Carjuzaa, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a MEYER GOLBERG, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudación prendaria Nº 9.987, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Cítese por cinco días. Secretaría Nº 132.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.14|6-Nº 4.689 v.19|6|63

Juan Manuel Carjuzaa, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a MAURICIO AVILA, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudación prendaria número 9.988, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Cítese por cinco días. — Secretaría Nº 132.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.14|6-Nº 4.690 v.19|6|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO CESAR ARRONA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.14|6-Nº 4.691 v.19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR BAKKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.14|6-Nº 4.692 v.19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.14|6-Nº 4.693 v.19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS ROBLEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa número 1.384, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.14|6-Nº 4.694 v.19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARZA PIO ZARRAUZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.14|6 Nº 4.695 v.19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO MARVEL GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.14|6 Nº 4.696 v.19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RICARDO YOVINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.14|6 Nº 4.697 v.19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA AMELIA RUSCICA de FELDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caud. públicos C|1.336, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.14|6 Nº 4.698 v.19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, secretaría Nº 140, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO SAA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 1.414), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.14|6 Nº 4.699 v.19|6|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL NOVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.14|6 Nº 4.700 v.19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL SPORTIUK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.14|6 Nº 4.701 v.19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GARCIA, RAFAEL RUGGIERO, RAFAEL ZUCCOTTI, OSCAR UCHA CARRERAS, JUAN FRANCISCO LLANES GUEVARA, RICARDO DIAZ (a) "EL ÑATO", ANTONIO RUIZ, PABLO MANUEL CABRAL, LUIS ANGEL ALMEIDA, VICENTE ALMEIDA, GABRIEL GADRAQUE, PEDRO VARELA, JOSE MANCUSO, JOSE TARRAGONA, MIGUEL GRIPPO, MARIO SALVADOR, ROBERTO GUTIERREZ, ANGEL ARIZAGA, MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, ROBERTO A. NUÑEZ MEYER, BEDER ANDRADE, JUAN CARLOS B'PUY, CARLOS ALBERTO DIGIERI, FLORENCIO BUSTOS, RUBEN ANGEL LAVEGNE, ADELA BARROS y JUAN ALEJANDRO CASSIEBAYLE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.14|6 Nº 4.702 v.19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR OMAR BARRAL (a) "TITIN" para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 824, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963.— Carlos A. González Gartland, secretario.
e.14|6 - Nº 4.703 - v.19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO NICOLAS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 824, que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963.— Carlos A. González Gartland, secretario.
e.14|6 - Nº 4.704 - v.19|6|63

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN MARCOS TORINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963.— Miguel A. Mathe, secretario.
e.14|6 - Nº 4.705 - v.19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nº 15 de Instrucción, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JORJE MARTY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963.— Miguel A. Mathe, secretario.
e.14|6 - Nº 4.706 - v.19|6|63

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a NICANORA MANSILLA a comparecer en la causa Nº 2.903, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963.— Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.14|6 - Nº 4.707 - v.19|6|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO SAPOLLNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963.— Jorge F. Massucco, secretario.
e.14|6 - Nº 4.708 - v.19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159. Se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar del primero de su publicación, a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ AYALA, a fin de estar a derecho en la causa Nº 2.725, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963.— Jorge F. Massucco, secretario.
e.14|6 - Nº 4.709 - v.19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a WALTER HERZBERG o GUALTERIO MARTIN ISRAEL HERZBERG, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.160, que se le sigue por malversación de caudales bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963.— José Alberto Seyahian, secretario.
e.14|6 - Nº 4.710 - v.19|6|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VILLAFAÑE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (causa Nº 2.905), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, Mayo 27 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.14|6-Nº 4.711 v.19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUFINA HEREDIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 2.794), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.14|6-Nº 4.712 v.19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA DOLORES PIA DE ETCHART para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 2.794), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, Secretario.
e.14|6-Nº 4.713 v.19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO HECTOR ETCHART, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 2.794), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.14|6-Nº 4.714 v.19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR PULIDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 2.794), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.14|6-Nº 4.715 v.19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GERMAN BALBUENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 2.758), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.14|6-Nº 4.716 v.19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SANCHO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 2.550, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.14|6-Nº 4.717 v.19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FEDERICO GANDUGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la ley 12.962, causa 2.703, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.14|6-Nº 4.718 v.19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS METSMOIOMKIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.14|6-Nº 4.719 v.19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEDRO FAILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 2.807), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.14|6-Nº 4.720 v.19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CANOSA DE SANTOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2.914), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e. 14|6 Nº 4.721 v. 19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ROBERTO ALONSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2.917), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e. 14|6 Nº 4.722 v. 19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BELA MARKUS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 2.809), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 14|6 Nº 4.723 v. 19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DEISDERIO BOZSIDAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 2.809), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 14|6 Nº 4.724 v. 19|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE RAFAEL RASCIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 14|6 Nº 4.725 v. 19|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO FEDERAL

Nº 1

Edicto. Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL J. CONTI, acusado del delito de malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.595, año 1963, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

San Martín (Provincia de Buenos Aires), 29 de mayo de 1963. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e. 14|6 Nº 4.726 v. 19|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a JOSE MARIA VARAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.239|63 que se le sigue por infracción al art. 280 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — Jorge Kent, secretario.

e. 14|6 Nº 4.727 v. 19|6|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Angel Alejandro Bregazzi, Secretaría Nº 9 del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente, a JUAN ALBERTO LALOR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 5.264|58, caratulada "Príncipe Hugo s|denuncia comisión delitos de estafa y robo en su perjuicio procesados Martínez Agapito, Cuadrado, Enrique", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — René Daffis Niklison, secretario.

e. 14|6 Nº 4.728 v. 19|6|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por mandato del Juez Federal de La Plata, Dr. Alberto García Piñeiro, en el sumario Nº 14.993-B, se cita a OSVALDO MARIANO SOLLAZO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por presunta estafa y adulteración por ante la Secretaría Nº 5 del Dr. Rodolfo J. Lilli.

La Plata, 28 de mayo de 1963. — Alberto García Piñeiro, Juez Federal.

e. 14|6 Nº 4.730 v. 19|6|63

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar de la primera publicación del presente, a FELIPA BUSTAMANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por doble empadronamiento, bajo apercibimiento de declarla rebelde. Publíquese por cinco días.

La Plata, 29 de mayo de 1963. — El secretario.

e. 14|6 Nº 4.729 v. 19|6|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en autos PACHECO y BOSCH de HEILBUTH MARIA BEATRIZ PAULINA c|HEINRICH JUAN RAIMUNDO sobre ejec. hipoc.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 21 de junio, a las 15 horas en Lavalle 425, un lote de terreno situado en Don Torcuato, Partido de Gral. Sarmiento, designado como lote 1, de la manzana 12a., que mide: 7m41, al frente NO., 4m24 ochava al N., 19m50, de frente al NE., 10m41, al SE. y 22m50 al SO. — Superficie 229 mc.73. — Base $ 24.750. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.000. — e.14|6 Nº 59.177 v.19|6|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días en autos CAMPBELL DIEGO LUIS c|DEPOLO MATEO s|ejec. hipot.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el domingo 23 de junio a las 16 horas en la misma, una propiedad situada en Adrogué, calle Canale 1376 e|Ferrari y Demaría, con una superficie de 1268mc89. — La finca se rematará libre de ocupantes debiendo procederse al desalojo de los mismos una vez practicada la subasta. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Base $ 1.457.810.

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de junio de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.000.— e.14|6 Nº 59.370 v.19|6|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "PERALES DE GARCIA, CARMEN, y Otra, c|OBARRIO DE SEÑORANS, ERCILIA, s|ejecutivo", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 27 de junio de 1963, a las 17 horas, la finca ubicada en la ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida Libertador Gral. San Martín Número 16890, esquina Gran Bretaña, edificada en lote de terreno cuya superficie es de 470,64 mts.2. — Base: pesos 220.000, m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, seis de junio de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.000.— e.14|6 Nº 59.260 v.19|6|63

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría 32, comunica por tres días en autos: GEOGHEGAN EDUARDO LUCIANO y LOBO de GEOGHEGAN MARIA ANGELICA s|sucesiones, que los martilleros Guerrico y Williams, rematarán en Carlos Pellegrini 1042, donde se exhiben, el lunes 24 de junio, a las 17 hs., los muebles y objetos, pertenecientes a estas sucesiones, cuyo detalle obra en autos. — Seña 20 o|o y Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio seis de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 720.— e.14|6 Nº 59.344 v.17|6|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por diez días en el juicio "ALONSO de ALONSO, DOLORES c|REMON JOSE MARIA, s|Ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, Capital, el miércoles 26 junio, a las 16 horas, el inmueble de la calle Acassuso 2529|31, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Superficie: 391,60 m2. — Venta al contado. — Base: $ 558.800.—, m|n. — Seña: 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 4.000.— e.14|6 Nº 59.196 v.26|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "PISANO, SALVADOR c|SANTILLAN, JULIO C. y otro, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 26 de junio, a las 16 hs., el inmueble de la calle Canalejas 3837, Capital Federal, edificada en terreno que mide 9m42 frente S.E., por 25m34, al N.E.; 24m47 al S.O.; 9m49 contrafrente N.O. — Base pesos 486.000. — Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Alberto Nocetti, secretario.

$ 2.000.— e.14|6 Nº 59.195 v.19|6|63

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 5 días en autos "PACHECO y BOSCH de HEILBUTH MARIA BEATRIZ PAULINA c| ALENAZ DE RONCALO ISABEL s|ejec. hipot.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 21 de junio, a las 15 horas, en Lavalle 425, un lote de terreno situado en Don Torcuato, Partido de Gral. Sarmiento, designado como lote 30 de la manzana 15a. que mide 10 mts. de frente al NO. por 22m09 de fondo. — Superficie 220mc90. — Base $ 27.140.—, m|n. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o

Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.000.— e.14|6 Nº 59.176 v.19|6|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio: DEVOTO DE BELLAGAMBA, MARTHA M. contra MARTINAZZO MARIO, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en 25 de Mayo Nº 311, Cap., el 24 de junio del cte., a las 15 horas. Dos lotes de terreno ubicados en la ciudad de Quilmes, Partido del mismo nombre (Pcia. de Bs. As.) designados con letras B y C de la manzana "E". — Superficie 172 mts. un decms2. y 153 mts. 67 decms.2., respectivamente, ubicación Solis esq. Brown. — Base $ 239.955.60 m|n. — Contado. Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.000. e.14|6. Nº 59.259. v.19|6|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días en el juicio PLAZA Vda. de IMERITO ADELA A. c|HOGARVENT S.R.L., que el martillero Andrés Pérez, rematará en el local de la calle Lavalle 1670, el miércoles 19 de junio a las 14.45 hs.: Una máquina de coser marca Bromberg Nº 128850, nueva; un tocadiscos portátil con cambiador automático, estereofónico, marca Odeón. — Venta al contado, comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.

$ 640 e.14|6. Nº 59.352. v.15|6|63

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio INTERFERRO S. A. c|GARDENS STEEL s|cob. ejec., que el martillero Regino A. Balmaceda rematará el día 5 de julio a las 15 horas, en la calle Moreno Nº 1441, los siguientes objetos: Una agujereadora de pie marca "Televel", motor Polón Nº 27.152, y un torno revólver, motor Asinson Nº 17.926, los que se exhiben en el lugar indicado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, junio 10 de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 960. e.14|6. Nº 59.213. v.17|6|63

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio MANCE, MIGUEL c|HIDALGO, RODOLFO J. s|cob. ejec. que el martillero Regino A. Balmaceda rematará el día 26 del mes en curso a las 15 hs., en la calle Moreno Nº 1441, los siguientes objetos: Un televisor marca Philco, Nº 31108 y una araña de metal, con caireles, de 12 luces, los que se exhiben en el lugar indicado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 960. e.14|6. Nº 59.212. v.17|6|63

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CATARRASO VICTOR DOMINGO, ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado pod Siam, modelo 30. Nº 258987, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 9.375.— m|n., al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, tres de junio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. e.14|6. Nº 58.455. v.15|6|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|6 al 11|6|63.

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NUCCIO HECTOR VALENTIN, ejec. prend., que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de junio de 1963 a las 9 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 256712, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 11.825.—, m|n., al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, tres de junio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. e.14|6, Nº 58.456. v.15|6|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|6 al 11|6|63.

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio COMPANIA ELECTROTECNICA ARGENTINA c|STURIALE ALFREDO s|ejec., que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 3 de julio a las 16 hs., en la corporación de rematadores, 25 de Mayo 311; un lavarropas eléctrico Edel 6032, que se exhibe en Rivadavia 1389. Base $ 10.800. — En caso no haber postores 50 por ciento, y si no sin base. — Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 480. e.14|6. Nº 59.265. v.15|6|63

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "ELECTRAME S. R. L. c|MATERAZZI MAXIMO s|ejec.", que el martillero Juan José Deambrosi (88-4968), rematará el 17 de junio, a las 10 hs., en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben: Sofá y dos sillones en madera tallada, tela y almohadones de brocato, mueble en Peteriby con dos cristales en las tapas, 4 cajones, dos puertas y estantes. Sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 960 e. 14|6 Nº 59.321 v. 17|6|63

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por 5 días en autos "PACHECO Y BOSCH de HEILBUTH MARIA BEATRIZ PAULINA c|CARRIZO JUANA ROSALIA s|ejec. $ 19.580", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 21 de junio, a las 15 horas, en Lavalle 425, un lote de terreno situado en Don Torcuato, Partido de Gral. Sarmiento, designado como lote 7 de la manzana 8ª que mide: 10.09 m. al SE., 4.24 m. en su ochava al E., 21.17 m. al NE., 13,09 m. al N0. y 24,17 m. al SO. Superficie 311.89 mc. Base $ 19.580 m|n Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 1.600 e. 14|6 Nº 59.178 v. 19|6|63

Juzgado de Paz Nº 21, comunica por dos días en el juicio: "GRASSI ROBERTO MIGUEL c|OVEJERO FERNANDO RENE s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará con base $ 15.000 m|n., el 27 de junio, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, una heladera marca Lihuen, modelo M. 30, gabinete Nº 15.860. Comisión 10 o|o. Se exhibe en España 1140. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 480 e. 14|6 Nº 59.264 v. 15|6|63

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, comunica por tres días en el juicio: "INSUA S. A. IND. Y COM. c|VINCIGUERRA MARIO C. ej. prendaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San José 1754, el martes 25 de junio, a las 16 hs., donde se exhibe: Un equipo para soldadura eléctrica marca Insua, Nº 1246, con sus accesorios. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 720 e. 14|6 Nº 59.393 v. 17|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos "PRINCIPE SACIM Y C. c|CIAFFONE, CARLOS ANTONIO y otro, su ejecución prendaria", que el martillero Tomás Calvo, con oficinas en la calle Serrano Nº 2464, P. 3º, Dpto. C, rematará el día 24 de junio de 1963, a las 9,30 hs., en el local Av. Santa Fe Nº 5085|91, donde se exhibe un automotor tipo estanciera marca IKA, modelo del año 1957, motor Nº 6.000.337, serie Número 5.250.335, patente Capital Federal, año 1961 Nº 437.981. Base m$n. 77.328, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el juzgado. (Art. 520 del Cód. de Proced.) — Buenos Aires. 6 de junio de 1963. — Francisco M. Bosch. secertario.

$ 1.440 e. 14|6 Nº 59.302 v. 17|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOTORES POMPEYA S. A. c|BENCARDINO HECTOR V. s| Ejec. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Centenera 2902, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 22 de junio, a las 10 hs., un automóvil marca "Plymouth", modelo año 1940, sedan 4 puertas, con motor Nº P.10-386.954, patente Nº 15.141, año 1961, Capital, para uso de taxímetro. Base $ 23.420. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960 e. 14|6 Nº 59.345 v. 17|6|63

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Sec. Nº 8, hace saber por 3 días, en autos "MORA BARTOLOME c|MANCINI de RIVAS DORA y Ot.", que el martillero José V. Menceyra, el día 28 de junio próx., subastará en Vidal 2865, a las 16 hs., una motocicleta marca Gilera de 150 C.C. de cilindrada, mod. año 1958, tipo Super Sport, con motor y cuadro Nº 190R.A. 2.989, equipada. Base $ 17.420 m|n. Cont. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Venta sujeta a aprobación. — Buenos Aires, 4 de junio de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 720 e. 14|6 Nº 59.388 v. 17|6|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S. A. c|GABLER JORGE E. y otro, ejec. prend., que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Rivadavia 6640, donde se exhibe, el viernes 28 de junio, a las 9. un automóvil marca "Isard - 700", motor Nº 70|063455, chasis número 60|7472, modelo sedan, año 1961. Base $ 112.674. Se entrega una vez aprobado el remate. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.14|6-Nº 59.347-v.17|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S. A. c|BASSI JESUS NESTOR y otro, ejec. prend., que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Rivadavia 6640, donde se exhibe, el viernes 28 de junio, a las 9, un automóvil marca "Isard 400", motor Nº 03|170.045, chasis Nº 01|5238, modelo año 1961. Base $ 73.519, al contado, en el acto del remate. Comisión 10 o|o. Se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.14|6-Nº 59.346-v.17|6|63

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 2 días en juicio "PIERSANTI JUAN FERNANDO c| PARDO HERMELINDA, s|ejec. prendaria", que el martillero José F. Pérez rematará el 24 de junio de 1963, a las 16 horas, en Medrano 784, donde se exhibe, un automotor "D. K. W.", "Auto Unión", tipo "Combi", motor número 8863100058, chasis Nº 0153, modelo año 1961, carrocería sedan, en el estado en que se encuentra. Base $ 101.174, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará al aprobarse el remate.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 800.— e.14|6-Nº 59.205-v.15|6|63

Edicto ampliatorio por un día

Juzgado Comercial Nº 6, Sec. número 12, hace saber en juicio "FIVAP S. A. c|MASSINI HNOS. S. A., s|e. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 21 de junio, a las 10 y 30 hs., en el local de la calle San José 1754, donde se exhibe, el siguiente objeto: un automóvil marca Renault Ika, año 1961, mod. DA-1V, motor número 2008629, serie Nº 16131|15117, chasis Nº 15086, patente Nº 382572, Pcia. Bs. As. Base $ 200.000 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o, en efectivo. El bien será entregado una vez aprobado el remate (Art. 520 C. P.).

Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 400.— e.14|6-Nº 59.381-v.14|6|63

Nº 7

Juzgado Comercial 7, Secretaría 14, comunica por 3 días en el juicio "FINESA S. A. c|MAN, JULIO ARTURO, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo rematará en Brandsen 2737, donde se exhibe, el día 27 de junio de 1963, hora 15, un camión marca Fiat, modelo 1947, tipo 666, motor Nº 001838, patente Provincia de Buenos Aires 411-380, con 7 gomas armadas, 1100 x 20. El bien se entrega una vez aprobada la subasta. Comisión 10 o|o. Base $ 162.750 m|n. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 59.331-v.17|6|63

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos: "PRINCIPE S.A.C.I.M. y C., c|PUCHULO y PORRETTI, su ejecución prendaria", que el martillero Tomás Calvo, con oficinas en la calle Serrano Nº 2464, P. 3º, Dpto. C., rematará el día 24 de junio de 1963, a las 9 horas, en el local Av. Santa Fe número 5085|91, donde se exhibe, un automotor para uso colectivo, marca Chevrolet, modelo 1946, motor número DEA558961. Base: m$n. 156.000.—. Al contado. — Comisión: 10 %. — Seña: 30 %. — El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado (Art. 520 del Cód. de Proced.).

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.440.— e.14|6-Nº 59.304-v17|6|63

Juzgado Comercial 8, Secretaría 15, comunica por tres días, en el juicio "SARMORIA, NELSON LELIO, contra CHIMENTO, JUAN CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará en Brandsen 2737, donde se exhibe, el 27 de junio de 1963, hora 15,30, un automotor rural, marca Ford, modelo 1947, motor Nº 207.444. Base: $ 68.000.—. Comisión: 10 %. El bien se entrega aprobada la subasta.

Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 960.— e.14|6-Nº 59.332-v.17|6|63

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días que en autos "VALLONE HECTOR c|NAVARESE ORLANDO, s|ejec.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 19|6|63, a las 15 hs., en Bdo. de Irigoyen 553, donde se exhiben: una heladera Gigler de 8 pies, Nº 3948; un lavarropas Kacemaster Bendix para 5 kg., Nº 40055, y una batidora Kenwood, número 25325. Sin base. Al contado. Com. 10 o|o. (Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate).

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 800.— e.14|6-Nº 59.301-v.15|6|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos: "PRINCIPE SACIM Y C. c|CROCI, ALBERTO LUIS, su ejecución prendaria", que el martillero Tomás Calvo, con oficinas en la calle Serrano 2464, p. 3º, Depto. C, rematará el día 24 de junio de 1963, a las 9.30 hs., en el local Avda. Santa Fe Nº 5085|91 ,donde se exhibe, un automotor tipo camión, marca Fargo, modelo 1957, motor número 3260966, con patente de la Pcia. de Bs. As. año 1962, Nº 619-602. Base: m$n. 242.118, al contado. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado. (Art. 520 del Cód. de Proced.).

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.440.— e.14|6-Nº 59.305-v.17|6|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "VANCOUVER S.A.C.I.F., c|COLUCCIO VICTOR, s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Tomás Menceyra, rematará el día 28 de junio de 1963, a las 16 hs., en Sarmiento 1250, Cap. Fed., un automotor marca "Morris", mod. 1946, carr. playa, c|barandas, motor Nº EGH 71207, patente número 824341, año 1957, Capital Federal. Usado y en el estado y condiciones generales en que se encuentra. Se exhibe en San Juan 4041, Cap. Base m$n. 40.000.—, al contado, seña treinta por ciento, comisión diez por ciento, todo en efectivo, el bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Airese, 10 de junio de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 59.211-v.17|6|63

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en autos "COLANGELO H. ARMANDO, contra JASID JORGE, s|e|prendaria", el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 24 del corriente, a las 9,30 horas, en el local de la calle Lope de Vega 3463, donde se exhibe, el siguiente bien: 1 televisor marca Champion, modelo F 301, pantalla de 0,53 cm., gabinete metálico, número del televisor 19.22510. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento, en efectivo. Base $ 22.750.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.14|6-Nº 59.380-v.17|6|63

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en el juicio: "AGENCIA TOLEDO S. R. L., c|MANUEL BASILIO ROJAS y otra, ejec. prendaria", que el martillero Tulio M. Tomaszewski, rematará en Av. Juan B. Justo Nº 5302, el día viernes 28 de junio, a las 16 horas, donde se exhibe, una motocicleta marca "Gilera", Super Sport, modelo 1961. Motor Nº 190 R. A. 20.279, en el estado en que encuentra. Base $ 27.600.—. Al contado, comisión diez por ciento.. Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200.— e.14|6-Nº 59.312-v.17|6|63

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos: "PRINCIPE SACIM y C. c|DOMINGUEZ, RICARDO y otro, su ejecución prendaria", que el martillero Tomás Calvo, con oficinas en la calle Serrano Nº 2464, P. 3, Dpto. C, rematará el día 24 de junio de 1963, a las 9.15 horas en el local sito en la Av. Santa Fe Nº 5085|91, donde se exhibe, un Camión Scania-Vabis, modelo 1956, motor Nº 233161, patente Pcia. de Buenos Aires año 1962, Nº 637-893. Base m$n. 413.869, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado (Art. 520 del Cód. de Proced.). — Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440.— e.14|6 Nº 59.303 v.17|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "RECIA S. A. c|DE GIORGIS P. s|prendario", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 26 de junio a las 16 hs. en Paraná 467, 7º piso, of. 27: Un gabinete heladera, que se exhibe en Avda. La Plata 930, Base $ 13.125. — Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 480.— e.14|6 Nº 59.263 v.17|6|63

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio: "BERASAY JUAN CARLOS, c|ZABALA ELEUTERIO F. y otro, sobre ejecución prendaria", rematará el 27 de junio, a las 16 horas, en Rivadavia 1389: Un automotor marca DKW - Unión, tipo pick-up, de industria argentina, con motor 8863D00552, chasis 941, serie 941, modelo año 1962. Se exhibe en Santa Fe 3371, de 9 a 10 horas. Base $ 230.940 moneda nacional.

Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 720.— e.14|6-Nº 59.267-v.17|6|63

Nº 12

JUDICIAL: Juzgado de Comercio número 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "SALERNO HECTOR c|MUSARRA MIGUEL A., Ejec. Prendaria", que el martillero Julián De Marco rematará el 27 de junio a las 17 horas, en el local Pavón 4091, donde se exhibe, una heladera marca "Philco", mod. A.816, de 224 dm.3 de capacidad, compl. equipada. Base: $ 14.550 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 640.— e.14|6 Nº 59.232 v.15|6|63

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en juicio: "COOPERATIVA DE CREDITO Y CONSUMOS LTDA. LOS OBREROS DEL RIEL c|NICOLETTI SALVADOR s|Ejecución Prendaria", que el martillero José García Menéndez, rematará en José León Suárez 141, Capital, donde se exhibe, un Televisor eléctrico marca "Geloso" Nº 60505, modelo 21-M-110, pantalla 53 cm., el día 29 de julio de 1963 a las 11 horas Base $ 13.970 m|n. al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — José R. Las Heras, secretario.

$ 960.— e.14|6 Nº 59.230 v.17|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15. Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio F. B. S.R.L. c|NATANZON de ISAR LIDIA, prendario, que el martillero Julio Chiron rematará en Avda. de Mayo 580, p. 6, esc. 1, el 26 de junio de 1963, hora 9.30, los siguientes objetos: Dos lavadoras de ropa marca Flostor LR-30 Nos. 123 y 124 con motores CGZ Nos. 4128 y 4129; Una centrífuga

hidro extractora Atlas A-2 Nº 186 con motor El Circuito Nº 186. Base $ 25.000. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición Las Palmas 2965. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1963. — José R. Las Heras, secretario.
$ 960.— e.14|6 Nº 59.165 v.17|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "TAMBELLI S. A. c|MODEL S.R.L. - P. A.", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán en Azcuénaga 972, donde se exhibe, el Viernes 28 de junio, a las 11.30, un automotor marca "De Carlo" modelo Glamour tipo 700, año 1960, con carrocería Sedan 2 puertas, motor Nº 754.011 marca B. M. W. y chasis Nº 4950, sin base, al contado en el acto del remate. Se entrega una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — José R. Las Heras, secretario.
$ 960.— e.14|6 Nº 59.291 v.17|6|63

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ATOMICA COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.
(Nº de Registro 10.572)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1963, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 688, piso 5º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Ratificación actas del Directorio relativas aumentos capital social;
3º Elección del Directorio y de síndico titular y síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.14|6 Nº 59.271 v.19|6|63

A. J. HOLLANDER ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(Expediente Nº 5546)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1963, a las 14.30 horas, en el local social de la calle Cangallo Nº 466, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de febrero de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores en el número que fije la Asamblea, de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 32 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 3.200. — e.14|6 Nº 59.309 v.19|6|63

A R I S A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 15.540

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25|6|63, a las 10 horas, en Paraguay 1307, Capital, para tratar:
1º Consideración Doc. Art. 347 Cód. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|62;
2º Aumentar el capital autorizado;
3º Elección de directores titulares, suplentes y Sindicatura;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda Art. 20 de "Estatutos".
$ 2.000. — e.14|6 Nº 59.311 v.19|6|63

ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 31º, 32º y 33º del estatuto social, el Consejo Directivo de la Asociación Obrera de Socorros Mutuos, convoca a Asamblea General Extraordinaria de asociados para el sábado 29 de junio de 1963, a las 17 horas, en el local social, Avenida Belgrano 2530, Capital Federal, a objeto de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados para firmar el acta.
2º Aumento de la cuota mensual de asociados, en sus distintas categorías, a partir del 1º de julio de 1963, de acuerdo al siguiente detalle: a) $ 30 m|n. para los socios que abonan actualmente $ 90, que en lo sucesivo abonarán $ 120; b) $ 50 m|n. para los socios que abonan actualmente $ 150, que en lo sucesivo abonarán $ 200; c) $ 50 m|n. para los socios que abonan actualmente $ 160, que en lo sucesivo abonarán $ 210. — Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Vicente Graziano (Presidente). — Eduardo Forte (Secretario).
$ 72. — e.14|6 Nº 59.187 v.14|6|63

ARBITRA DE FINANZAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día veinticuatro de junio de 1963, a las 18.30 horas, en Reconquista 617, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerac. docum. Art. 347 Cód. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962;
2º Resoluciones conforme al Art. 11 de los estatutos;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección de los que corresponda y designación de síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.14|6 Nº 59.240 v.19|6|63

A U F Y C O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de "Aufyco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Chacabuco 1034, Capital Federal, el día 27 de junio, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 28 de febrero de 1963, consideración de los resultados del mismo y fijación de los honorarios del Directorio y síndico;
2º Elección de cinco directores titulares, por un año (Art. 16 de los estatutos y del síndico titular y suplente, por igual término (Art. 21 de los estatutos);
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir y tomar parte de la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios correspondientes en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.
$ 3.600. — e.14|6 Nº 59.256 v.19|6|63

ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LOTERIA, CASINOS E HIPODROMOS NACIONALES

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la calle Concepción Arenal 1943, a las 19 y 30 horas del próximo día 18 de junio, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de denominación de nuestra Asociación;
2º Modificación del artículo 1º de nuestros estatutos, de conformidad a la resultancia del tratamiento del punto 1º de la presente;
3º Designar a dos señores socios para firmar y aprobar el acta de la Asamblea General Extraordinaria.
(NOTA: Artículo cuadragésimo de nuestros estatutos: "Las Asambleas se declararán constituidas con la mitad más uno del total de sus asociados con derecho a voto y si a la hora fijada no hubiese el número necesario, la Asamblea sesionará legalmente una hora después con el número de socios presentes"). — José Manuel López, presidente. — Raúl Suviela, secretario.
$ 112. — e.14|6 Nº 59.247 v.14|6|63

"B"

BROUSSON S. A. I. F. I. C.
Industria Metalúrgica

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de junio de 1963, a las 17 horas, en la calle Reconquista 2[illegible], piso 2º, oficina Nº 26, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Capitalización del saldo de revalúo contable (Ley 15.272);
3º Honorarios del Directorio;
4º Elección del Directorio;
5º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. — e.14|6 Nº 59.244 v.19|6|63

BERNARDO MILSHTNEIN Y CIA. S. A.
Registro Nº 13.497

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1963 a las 9 horas, en Cánning 60, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.—;
3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.14|6 Nº 59.239 v.19|6|63

BODEGAS Y VIÑEDOS "ARDO-ONA" "Buen Vino" S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de junio de 1963, a las 18 horas, en la sede social, Solís 1302, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963, y destino de las utilidades;
2º Elección de síndicos;
3º Consideración de las remuneraciones pagadas durante el ejercicio a directores con funciones técnicas y administrativas;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.14|6 Nº 59.350 v.19|6|63

"C"

COOPERATIVA ARGENTINA DE FARMACIAS ASOCIADAS LIMITADA
CONVOCATORIA

La Entidad del epígrafe convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1963, a las 21 y 30 horas, en su sede de la calle Simbrón 4473, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;
2º Elección de tres Consejeros titulares por dos años, tres Consejeros suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año;
3º Distribución de excedentes;
4º Consideración de la reforma del art. 7º, inciso a) de los Estatutos referentes a suscripción mínima de acciones;
5º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
El Consejo de Administración.
$ 640.— e.14|6 Nº 59.198 v.14|6|63

C L I F T O N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 669
CONVOCTORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de junio a las 19,30 horas, en Tucumán 927, 1º Piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de todo lo actuado por la Sociedad hasta la fecha;
2º Consideración de la documentación fijada por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962
3º Informe sobre la Asamblea fuera de término;
4º Fijación de honorarios del Síndico;
5º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección;
6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.14|6 Nº 59.183 v.19|6|63

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS

Estimado consocio:
De conformidad con lo prescripto en el Art. 25 de los estatutos, se cita a Ud. para concurrir a la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo en nuestro local social calle Río Bamba 879, el día 24 de junio de 1963 a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de un petitorio obrero sobre aumento de jornales y condiciones de trabajo;
2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
Antonio E. Caucino, Presidente. — José C. Rovagnati, Secretario General.
$ 80.— e.14|6 Nº 59.171 v.14|6|63

C L I F T O N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 669
CONVOCTORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de junio a las 20.30 horas en Tucumán 927, 1º Piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social Autorizado a Diez millones de pesos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.14|6 Nº 59.181 v.19|6|63

COOPER STEWART
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 3186)
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, en Moreno 970, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 23|2|1963;
2º Ratificación de remuneraciones asignadas a directores;
3º Destino saldo revalúo contable, Ley 15.272;
4º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000;
5º Fijación número y elección directores y síndicos;
6º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.14|6 Nº 59.364 v.19|6|63

CAMARA DE IMPORTADORES MINORISTAS DE RELOJERIA Y AFINES
Asociación Civil
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1963, a las 16 horas, en Perú 1, piso 3º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informes revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;
2º Fijación del número de miembros de la Comisión Directiva y elección de los mismos, elección del revisor de cuentas titular y revisor de cuentas suplente, ambos por un año;
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.
$ 112. — e.14|6 Nº 59.390 v.14|6|63

"D"

DUNA S.A.C.I.
Nº 10.031
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de junio de 1963, a las 10 horas, en el local social, Ramón L. Falcón 6907, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 28 de febrero de 1963;
2º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente;
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. e.14|6. Nº 59.273. v.19|6|63.

DE RIDDER AUTOMOTORES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N. 10.895
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, en el local social de Avda. Chiclana 3335, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 30 de junio de 1962;
2º Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e.14|6. Nº 59.314. v.19|6|63.

DE RIDDER AUTOMOTORES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N. 10.895.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de junio de 1963, a las 11.15

horas, en el local social de Av. Chiclana 3335, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Estatutos;

2º Aumento Capital Autorizado (Art. 6º Estatutos Sociales) y emisión acciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.14|6. Nº 59.316. v.19|6|63.

"E"

ESTABLECIMIENTOS CONTE
S.A.I.C. y F.
Ref. 15.428.

CONVOCATORIA

A los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de junio de 1963, en el local de Avenida General Paz 1035, a las 8 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Decretos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1962;

2º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.14|6. Nº 59.262. v.19|6|63.

EFARTE
Sociedad Anónima

Inscripta el 18 de setiembre de 1959, bajo el Nº 2536 folio 96, libro 52, tomo "A" de Estatutos Nacionales.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de junio de 1963, a las 18 horas en el local de la calle Cánning 2905, dto. "A" Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, el Balance General, el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Liquidación anticipada de la Sociedad;

3º Designación de la Comisión Liquidadora, Artículo 19 del Estatuto;

4º Designación de Síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.14|6. Nº 59.339. v.19|6|63.

ESTANCIAS. S A.
Agropecuaria, Ind., Com. y Financiera
Lavalle 526, subsuelo, Capital.
Nº 12.433.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 1963, a las 8.30 hs., en el local de la Sociedad, Lavalle 526 subsuelo, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al 3º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963;

2º Remuneración a los señores Directores y Síndicos.

3º Distribución de las utilidades.

4º Fijación del número de directores y nombramiento de los mismos. Designación de los Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.14|6. Nº 59.354. v.19|6|63.

EDITORIAL CANAL T. V.
Sociedad Anónima Editorial, Comercial e Inmobiliaria
Nº 14.691

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1963, a las 9.45 horas, en Paraná 123, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 346, Inc. 1º del C. de C., al 28 de febrero de 1963.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|6-Nº 51.169-v.19|6|63

"F"

FILTOX ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Reg. Nº 10.647

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio a las 19 horas en el local social Humberto 1º 22°3, Cap. Fed., para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º La documentación que prescribe el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 31|12|1962.

2º Designación de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|6-Nº 59.217-v.19|6|63

FINANCIERA INVERSORA PANAMERICANA S. A. F. I. C. e I.
Nº 13.578

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25|6|63, a las 10 horas, en Paraguay 1307, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 30|6|62.

2º Elección del Directorio y la sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 22º de "Estatutos".

$ 2.000.— e.14|6-Nº 59.319-v.19|6|63

FRIGORIFICO PUERTO NUEVO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1963, a las 10.30 horas, en su sede social, Hangar Nº 1, Sección 2ª, Dársena A., Puerto Nuevo, en la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|6-Nº 59.287-v.19|6|63

F O R T U N Y
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, (Expediente número 15.241), para el 26 de junio de 1963, 16 horas, en Defensa 615, para tratar: Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 31 marzo 1963, distribución utilidades; determinación número directores; elección directores y síndicos; designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|6-Nº 59.353-v.19|6|63

"G"

GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES "SAN JOSE"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 27 de junio 1963, a las 18.30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 730, 3er. piso, esc. 36.

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|62.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firma acta.

Buenos Aires, 11 de junio de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 21 del estatuto social.

$ 2.000.— e.14|6-Nº 59.236-v.19|6|63

"I"

INALRUCO S. A. C. I. F. I.
Nº 6947

2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 28|6|63, a las 17 hs. en Corrientes 1145, para tratar:

1º Consid. art. 347 del C. de Com. al 31|12|62;

2º Distribución Utilidades;

3º Fijación número Directores Tit. y Supl. y elección de los mismos;

4º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 960.- e.14|6 Nº 59.214 v.17|5|63

INCERSA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 5.693

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1963, a las 18.30 horas, en el local de la calle Callao 468, piso 3º, escritorio 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspodientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1962.

2º Destino de las utilidades.

3º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.

4º Elección de un director por el término de tres años.

5º Elección de un síndico por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|6-Nº 59.355-v.19|6|63

"J"

JUNIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 1.524

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de junio, a las 10 horas, en Diagonal Roque S. Peña 1119, 9º piso, Of. 921, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación fijada por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Fijación de honorarios del síndico.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|6-Nº 59.182-v.19|6|63

JUNIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 1.524

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 21 de junio a las 11 horas, en Diagonal Roque S. Peña 1119, 9º piso, Of. 921, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos de la sociedad para aumento de capital social autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|6-Nº 59.184-v.19|6|63

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA. S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial
Registro Nº 1.298

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 26 de junio de 1963, a las 18 horas, en Cangallo Nº 1966, tercer piso, departamento B., a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º C[illegible]r los documentos del 48º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1963, que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Renovar la Comisión de Cuentas.

$ 2.800.— e.14|6 Nº 59.300 v.19|6|63

"L"

L A C A U
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, de Inversiones y Finanzas
Juncal 971 - Capital
Registro Nº 6.745

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria de Lacau, Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera, Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas, que se realizará en su sede social, calle Juncal 971, el día jueves 27 de junio de 1963, a las 15 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Liquidación de la sociedad, nombramiento de liquidadores, determinación de sus facultades, bases de su actuación, remuneración de los mismos y plazo de la liquidación.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 3 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 1.920.— e.14|6-Nº 59.289-v.17|6|63

LUIS LORENZO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Expediente Nº 14.433

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1963, a las 18 hs., en San Antonio 1233, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, y distribución de utilidades del primer ejercicio legal cerrado el 31 de diciembre de 1962, y ratificación de lo aprobado durante el período en formación cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Fijar número de directores, y su elección.

3º Designación síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Luis Lorenzo, presidente.

$ 2.800.— e.14|6-Nº 59.315-v.19|6|63

LOS 49 AUTENTICOS S. A.
Comercial e Industrial
Nº 8232

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Junio de 1963, a las 18 horas, en Bmé. Mitre 2271, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 28 de Febrero de 1963.

2º Remuneración directores (art. 17, inc. g), de los estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.14|6 Nº 59.190 v.19|6|63

"M"

M O F E C O S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Comercial y Financiera
Nº 8836|1|57

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de junio de 1963, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 2570 (2º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1962.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|6-Nº 59.366-v.19|6|63

"P"

Productos MU - MU Soc. An. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1963, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 3736|42, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución y utilidades e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963.

2º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|6-Nº 59.274-v.19|6|63

PRODELEC
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de junio de 1963, a las 19 horas, en la Sede Social Sarmiento Nº 1679, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio al 31|3|63.

2º Consideración del destino del rubro Revalúo Contable Ley 15.272 (otras Sociedades).

3º Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|6. Nº 59.245 v.19|6|63

"PARORI" S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Bartolomé Mitre 1773, 2º piso, of. 202, el día 24 de junio a las 16.30 horas, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, primer ejercicio cerrado el 31|12|62.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|6-Nº 59.167-v.19|6|63

PAPELERA PERGAMINO
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de junio de 1963, a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Jujuy Nº 1713 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y aprobación del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962:

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección del síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|6-Nº 59.229-v.19|6|63

"Q"

QUELA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Avenida Montes de Oca 2131 - Bs. As.
(Registro Nº 10.297)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1963, a las 8 horas, en Avenida Montes de Oca Nº 2131, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio 31 de marzo de 1963.
2º Remuneración directores con cargos ejecutivos; y
3º Elegir directores, sídicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|6-Nº 59.306-v.19|6|63

"R"

RECONQUISTA
Sociedad Argentina de Seguros
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de junio de 1963, a las 11 horas, en Belgrano Nº 680, piso 5º.

ORDEN DEL DIA:

1º Situación patrimonial de la sociedad y causas que la motivan; adopción de medidas.
2º Reducción y|o reintegración del capital.
3º Derecho de receso. Su realización.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta y libro Registro de Asistencia y Depósito de Acciones.

Nota: Se recuerda el depósito de acciones previsto en el Art. 29º estatutos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|6-Nº 59.379-v.19|6|63

"S"

SOCIEDAD TIPOGRAFICA BONAERENSE DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 36 del estatuto se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, Av. San Juan 3244, el sábado 29 de junio de 1963, a las 14.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para legalizar el acta.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la comisión de cuentas, correspondientes al período administrativo 106º.
3º De acuerdo al artículo 49 del Reglamento interno, se autoriza a la Comisión Administrativa para usar de los fondos de Previsión, la suma de $8.884,85 pesos m|n., para amortizar el déficit producido en el ejercicio 106º.
4º La Comisión Administrativa aconseja y solicita de acuerdo al inc. A) del art. 12 del estatuto, que a partir del 1º de Julio de 1963, sea elevada la cuota social a Ochenta pesos.
5º Elección de secretario, tesorero y tres vocales titulares por dos años y cuatro vocales suplentes por un año de la Comisión Administrativa, tres miembros titulares y dos suplentes por un año de la Comisión de Cuentas, en reemplazo de los señores Raúl R. Doumerc, Santiago García Mauri, Manuel Andrés, Antonio Ferretti, José C. Pagani, Juan C. Cabrera, Manuel Llopis, Tulio R. Román, Juan B. Torrado, Horacio A. Girpal, Antonio Marchetto Lorenzo Perosino, Domingo Drago, Lieto L. Spirito, que cesan en su mandato. — Buenos Aires, 9 de junio 1963. — Raúl R. Doumerc, secretario.
$ 704 e. 14|6 Nº 59.215 v. 14|6|63

SOCIEDAD AMERICANA DE VIVIENDA Y AHORRO S. A. (e. f.)
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Cítase a los señores accionistas de "Sociedad Americana de Vivienda y Ahorro S. A. (e. f.)", a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria para el día 27 de Junio de 1963, a las 15 horas, en la sede calle 25 de Mayo 356, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre las actuaciones seguidas para obtener la personería jurídica de la Sociedad.
2º Informe sobre estado de capital societario.
3º Estados contables con valores al 31 de enero de 1963, Memoria e Informe del síndico.
4º [illegible]tribución de utilidades.
5º Determinación del número y nombramiento de Directores de conformidad con lo establecido por el Art. 5º del Estatuto.
6º Designación del síndico titular y suplente.
7º Reforma estatutaria: (Art. 2º; Art. 8º y Art. 12º).
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Junio 1963. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|6-Nº 59.202-v.17|6|63

SANTA ELISA, S.A.I.A.C.F.I.
Nº 7.323

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 28|6|63, a las 18 hs., en Corrientes 1145, para tratar:
1º Doc. Art. 347 del C. de Com. al 31|12|62.
2º Distrib. utilidades.
3º Designación Directores y síndicos, tit. y supl.
4º Aumento de Cap.
5º Desig. dos accionistas firmar acta.
$ 1.600.— e.14|6-Nº 59.216-v.19|6|63

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial, Argentina S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de junio de 1962, a las 15 horas en 25 de Mayo 195, piso 1º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio Ejercicio 31|3|63
y aplicación de utilidades.
2º Capitalización del remanente del saldo del revalúo contable (Ley 15.272).
3º Elección de los directores por tres años que terminaron sus mandatos y designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.14|6. Nº 59.285. v.19|6|63

"T"

TELAM
Sociedad Anónima
Buenos Aires. — República Argentina

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1963, a las 19 horas, en el local calle Esmeralda 356, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación o rechazo de la renuncia puresentada por los Directores y Síndico titular y suplente y nombramiento de sus reemplazantes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.14|6. Nº 59.384. v.19|6|63

"U"

UNION COMPATRIOTICA ARMENIA DE MARASH
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Unión Compatriótica Armenia de Marash convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día domingo 30 de junio de 1963, a las 10.30 horas, en el "Centro Armenio" calle Acevedo 1353, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;
2º Designación de dos (2) socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de los Revisores de cuentas, correspondiente al XVI Ejercicio Social, finalizado el 31 de diciembre de 1962;
4º Construcción de la nueva Sede Social;
5º Elección de cinco (5) miembros titulares, cuatro (4) suplentes y un (1) titular y dos (2) suplentes del Organo Fiscalizador, para integrar la Comisión Directiva por el término de dos (2) años. — Haigazun Tchalian, presidente. — Raik Lomlomdjian, secretario.

Nota: Artículo 31: las asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de reforma de Estatutos y de disolución Social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya, la mitad más uno de los socios con derecho a voto.
$ 516. e.14|6. Nº 59.374. v.14|6|63

"V"

VASA S. A.
Vidriería Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para asistir a la 26ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el 2 de julio de 1963, a las 11.30 horas, en la sede social, Talcahuano 768, 7º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Distibución de utilidades.
3º Duración de los mandatos y elección de Directores titulares frente a la reforma relativa al cambio de fecha de cierre del ejercicio 1961|62, aprobada el 31 de octubre de 1961.
4º Elección de directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Remuneraciones de directores y síndicos.
7º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. e.14|6. Nº 59.376. v.19|6|63

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Edelmiro Barros, Corr. y Mart. Púb. avisa: Antonio Castagna, Cayetano Antonio Castagna y Marino Bagnato venden a Juan Riva y Alfredo Fernández, negocio Restaurant, Bar y Parrilla, sito AVENIDA SAN MARTIN 1422, domic. partes Recl. Ley mis ofic. Chile 1481, Cap. Fed.
$ 800.- e.14|6 Nº 59.220 v.19|6|63

Galli y Andrés S. R. L., Mart. Públ., oficina en Avda. San Martín 6821, Cap. Avisan al comercio en general: Angela Gabarro de Rinforzi vende a Vicenta Pérez de De María su negocio de "Peluquería para Damas", ubicada en la calle ANDONAEGUI 1452, Capital Federal. Reclamos de Ley, partes, en nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.14|6 Nº 59.191 v.19|6|63

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, ofic. "B", T. E. 40-0559, avisan que Luis Alvarez (Céd. Nº 840.411-006), Manuel Paredes (Céd. Nº 745.365-005), Higinio Vázquez (Céd. Nº 783.333-006) y Luis Bautista Rienti (Céd. Nº en trámite) venden a Julio Pérez (Céd. Nº 836.350-006), Hipólito Calvelo (Céd. Nº 832.954-006), Regencio Baltasar Jesús Reboredo (Céd. Nº 822.816-006), Manuel Eugenio García (Céd. número 844.455-008), Antonio Fernández (Céd Nº 837.992-006) y Roberto Oscar Rey (Céd. Nº 830.312-006) su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en esta Capital, AVDA. BELGRANO Nº 3001|07 esq. RIOJA Nº 397, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.400.- e.14|6 Nº 59.225 v.19|6|63

Se hace saber que Adolfo Perdiz Durán vende con retroactividad al 15 de Febrero de 1963 su cuarta parte indivisa a Luis Bautista Rienti, quien se hace cargo del activo y pasivo, del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch sito en esta Capital, AVDA. BELGRANO Nº 3001|07 esq. RIOJA 397, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos de ley, mismo negocio.
$ 1.200.- e.14|6 Nº 59.224 v.19|6|63

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, ofic. "B", T. E. 40-0559, avisan que Juan Carlos Milich, Rosa Buldain de Milich y José Freire venden a Francisco Alvarez, Genaro González, Manuel Romay y Amadeo Alvarez su negocio de Café y Bar, sito en esta Capital, AVDA. CHICLANA Nº 3401|07 esq. VIRREY LINIERS, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.- e.14|6 Nº 59.228 v.19|6|63

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, ofic. "B", T. E. 40-0559, avisan que Teodoro Berezowski vende con retroactividad al 28 de Diciembre de 1962, su parte mitad indivisa a Juan Carlos Milich y Rosa Buldain de Milich, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, del negocio de Café, Bar y Billares sito en esta Capital, AVDA. CHICLANA Nº 3401|07 esq. VIRREY LINIERS, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, mismo negocio.
$ 1.600.- e.14|6 Nº 59.227 v.19|6|63

Osvaldo F. Míguez Paz, Escribano Público, hace saber por cinco días que don Ubaldino Vázquez, don Secundino Muiño, don José Parodi, don Feliciano González Peña y don Pedro Cipriano Borquez, venden a doña Juana Yebra, el negocio de Hotel-Alojamiento "Embassy", sito en la calle ARROYO Nº 1054, de esta Ciudad. Reclamos de ley: Avenida Belgrano 624, piso 9º, oficina 91, de la Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600.- e.14|6 Nº 59.255 v.19|6|63

"O"

L. O. Dores y Cía., Bal. y Mart. Públ, ofnas. Cuzco 197, Capital, avisan: Marta Susana Dolientes de Delgado y José Felipe Travaglini, venden a Marta Susana Plagado de Tedesco y Domingo Tedesco, negocio Boutique, calle CUZCO 173, Capital, libre de todo gravamen. Recl. Ley y dom. partes n|ofnas.
$ 1.200.- e.14|6 Nº 59.168 v.19|6|63

Vázquez, Lema & Cía, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035-4654; avisan que: Ricardo Bello, José María González, José María Andrade, Lino Néstor Sosa y Ramón Héctor Centurión venden a José Louzara, Samuel Fernández y Maximino Darriba, el Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en CARLOS CALVO 3621, Capital. Domic. partes, reclamos ley, n|ofic.
$ 1.600.- e.14|6 Nº 59.235 v.19|6|63

"E"

"Fábrica Argentina de Tapas —F. A. T.— S. R. L." dedicada a plástica metalúrgica, avisa a sus deudores y acreedores que transfiere su activo y pasivo con efectos al 1º de abril de 1963 a "Industrias FAT Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", con igual domicilio y ramo, quien continuará su giro comercial. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Echeverría 1849, Capital. Domicilio de la vendedora: ECHEVERRIA 1849, Cap.
$ 1.600.- e.14|6 Nº 59.223 v.19|6|63

"H"

Haroldo Jorge Blanch, martillero público con oficina en la calle Corrientes Nº 932, 6º of. Nº 10, con teléfonos 35-9162 y 4384 y Rogelio Buenaventura Fredes, domiciliado en la calle San Martín 780, 31-1041, en forma solidaria avisan al comercio en general que por su intermedio el señor Roque Spagnolo vendió al señor Adolfo Virginio Piediferri el negocio de Bar designado con el número 28, nivel "A" de las Galerías Boston, calle FLORIDA 138| 152, Capital Federal, totalmente libre de deudas. Oposiciones de ley Nº 11867 deberá realizarse en forma simultánea ante el domicilio de ambos intermediarios, domicilio legal de las partes.
$ 2.000.- e.14|6 Nº 59.161 v. 19|6|63

"M"

Eduardo Rodolfo Blasco vende a Luis Gil Pérez su negocio de despensa, sito en MURGUIONDO 3465, su domicilio. Reclamos ley y domic. comprador: Montes de Oca 117, Tigre.
$ 800.- e.14|6 Nº 59.192 v.19|6|63

"N"

Cortizas, Suárez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay Nº 16, piso 6º oficina 67, T. E. 37-4062, avisan que Leonardo Curra y Ricardo Alberto Pardo, venden su negocio de Tintorería, denominado "Mayfair", sito en esta Capital, calle NAHUEL HUAPI Nº 1560, a Daniel Cauda, Jesús Manuel Fuentes y Ramón Higinio Taboada, libre de todo gravamen. Domicilio de los vendedores: Lope de Vega 1229, y compradores Ciudad de la Paz 1868. Reclamos Ley en nuestras oficinas. — Nota: Este edicto anula el edicto Nº 54.185 publicado en este Boletín los días 4 al 9 de Mayo de 1963.
$ 2.000.- e.14|6 Nº 59.204 v.19|6|63

"T"

Ernesto Expósto, vendió su parte a la señora Rosa Valencia Vda. de Estévez y al Sr. Inocencio Vázquez, que formaban sociedad en conjunto en el Comercio de almacén y bar, sito en la calle IRIARTE Nº 4000, Capital. Reclamos y domicilios allí mismo.
$ 800. e.14|6. Nº 59.328. v.19|6|63

"V"

"Mapi-Hogar" de José Antonio Marieta, Sergio Antonio López Piñeyro, Antonio Luis Rigo y José Antonio Sanjurjo domiciliada en la calle VALENTIN GOMEZ Nº 2891 y dedicada a la compra venta de artículos para el hogar comunica que se transforma en "Mapi-Hogar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, con el mismo domicilio transfiriéndole su activo y pasivo. Reclamos de ley en el domicilio indicado donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, junio 7 de 1963.
$ 1.600. e.14|6. Nº 59.351. v.19|6|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A.

En Buenos Aires, a 31 días del mes de mayo de 1963, siendo las 15,10 horas, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización" calle H. Yrigoyen 476, el tricentésimo octagésimo tercer sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet", cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección de Justicia con fecha 14 de diciembre de 1938 y 6 de mayo de 1947, el primero con la probabilidad de 1:2500, y el segundo de 1:5000, dando por resultado para los primeros el Símbolo 0.23, y para los segundos K.T.3. — El representante de la Inspección de Justicia don Oscar Roggero, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que guardan las ruedas "Fichet", de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación de fecha 26 de septiembre de 1938. Siendo las 15,30 horas se dio por terminado el acto y previa lectura, la firmaron conmigo, el representante de la Inspección de Justicia y los testigos don Cosmo Massafra y don Enrique A. Pinchi, vecinos hábiles y mayores de edad. — C. Massafra. — E. A. Pinchi. — Hay un sello. — Oscar L. Roggero. — Hugo E. Fraga. Títulos redimidos: Plan 30 años, 276 pagos mensuales: 404640, $ 2.500. — Osvaldo Isola, L. Gral. San Martín 6750, Capital, Vig. 8|38. — Plan 30 años, 360 pagos mensuales: 446890, $ 2.500. — Julio y J. Alvarez, White 171, Capital, Vig. 10|40. — 414571, $ 10.000.—, Luis Gargantini (h), Rivadavia (Mza.), Vig. 4|39. — 552789, $ 6.000.—, 552790, pesos 3.600.—, Raúl Solchaga, 54 Nº 2953, Necochea, Vig. 10|48. — 441617, $ 5.000. — Julieta de Gómez, C. Rivadavia (Chubut), Vig. 9|40.—. 552165, $ 4.800.—, Miguel L. Limmermann, Zenón Pereyra, S. Fe, Vig. 10|48.—, 426448, $ 2.500.—, Elisa Iñiguez, Alsina 1666, Capital, Vig. 12|39. — 482059, $ 2.500.—. María Gauna, Pedernera 790, Río Cuarto, Vig. 3|42. — Valor Nominal Reducido: 491003, $ 3.274.—, Antonio Gibaut e hijos, Rivadavia 606, Quilmes, Vig. 8|42. — 421452, $ 2.014. — Mateo Radonich, Villa Mugueta (S. Fe), Vig. 8|39. - Valor Original: $ 5.000 y 2.500.—, respectivamente. Plan 25 años, 300 pagos mensuales: 788947, $ 200.000.—, Manuel y H. Carmuega y Ernesto Ameal, Fournier 2697, Capital, Vig. 5|63. — 738571, $ 150.000, Bernardo e Isaac Keldorff, Gándara 2631, Capital, Vig. 10|61. — 767598, pesos 100.000.—. Lian Condrac y Flía., Alvear 78, Rafaela, S. Fe, Vig. 9|62. — 709761, $ 100.000.—. Oscar S. Ferrette, Argerich 2780, Capital, Vig. 12|60. — 787693, $ 50.000.—. Guido Sebastiani y Flia., Suipacha 154, V. Mercedes, San Luis, Vig. 4|63. — 790874, $ 50.000.—, José A. Costa, Charcas 1840, Capital, Vig. 5|63. — 758258, $ 50.000.—, Cecilio Olmos y Flia., San José de la Esquina (S. Fe), Vig. 5|62. — 717482, $ 50.000.—, Olimpia E. Cruz, 9 de Julio 3273, Mendoza, Vig. 3|61. — 672593, $ 50.000.—. Alberto Franzosi y Flia., Belgrano 2615, Sarandí, Vig. 11|58. — 768223, $ 25.000, Eduardo Barreto, San Martín 7123, Santa Fe, Vig. 9|62. — 677944, $ 25.000.—, Egidio Orioli, R. Peña 2067, Vig. 3|59. — 701554, $ 25.000.—, Osvaldo A. Paoletti, Guatimozín (Cba.), Vig. 8|60. — 648043, $ 25.000.—, Carlos Briozzo, Esnaola 3652, San Justo (Bs. As.), Vig. 7|57. — 747616, $ 25.000.—, Silvia G. de Llinas, Godeken (S. Fe), Vig. 1|62. — 746663, $ 25.000.—. Celestino Baudino, Argüello, Córdoba, Vig. 1|62. — 712096, $ 25.000.—, Amalia C. de Guardamagna, María Juana, S. Fe, Vig. 1|61. — 681667, $ 25.000.—, Omar Alvarez y Flia., San Martín 132, Rafaela, S. Fe, Vig. 6|59. — 789727, $ 25.000.—, Elena B. de Zemo y Flia., Moreno 1129, San Jorge, S. Fe., Vig. 5|63. — 733434, pesos 25.000.—, Julio y José Alvarez, White 171, Capital, Vig. 9|61. — 778576, pesos 25.000.—, Enrique Gauna y Flía., Pedernera s|n., Río Cuarto, Vig. 1|63. — 778577, $ 5.000.—, Enrique Gauna y Flía., Pedernera s|n., Río Cuarto, Vig. 1|63. — 564817, $ 10.000.—; 564818, $ 7.000.—, 564819, $ 3.000.—, Edith y O. Scheinin, Tucumán 99, Resistencia (Chaco) Vig. 4|50. — 727262, $ 10.000, Domingo, Carmen y M. Lete, La Emilia, San Nicolás, Vig. 7|61. — 584433, pesos 10.000.—, Carlos y Ema Lastoria, Lavalle 998, Puerto Deseado, Vig. 12|52. — [illegible]0495, $ 10.000.—, Oscar Ignacio, Av. San Martín s|n., Tres Arroyos, Viv. 5|59. — 653201, $ 10.000.—. Martha D'Auro, Falucho 265, Tres Arroyos (Bs. As.), Vig. 11|57. — 12834, $ 10.000.—, Dolly, L., C. y J. Sommariva, Dolores, Bs. As., Vig. 8|52. — 746020, $ 10.000, María E. Paz, L. N. Alem 300, Villa Carlos Paz (Córdoba), Vig. 1|62. — 558879, $ 6.000.—, Ruperto Sánchez, Saavedra (Bs. As.), Vig 6|49. — 658220, $ 5.000.—, Dora Madero, González Chaves, (Bs. As.), Vig. 2|58. — 688813, pesos 5.000.—, Susana R. de Madero, González Chaves, (Bs. As.), Vig. 11|59. — 617571, $ 5.000.—. Dora Madero, González Chaves, (Bs. As.), Vig. 10|55. — 618352, $ 5.000.— 618351, $ 5.000, Héctor Pousa y Oscar Fernández, G. Díaz 446, Dpto. 1, Capital, Vig. 11|55. — 662592, $ 5.000.—, Osvaldo Palmieri, Campichuelo 169, Avellaneda, (Bs. As.), Vig. 5|58. — 602917, $ 5.000.—, Margarita Gómez, Santa Fe 1394, 2º D., Capital, Vig. 10|54. — 2775, $ 3.000.—, María Milla, Benítez, (Bs. As.), Vig. 6|50. Títulos redimidos cuya publicación se omitió por hallarse pendientes: Del sorteo de fecha 30|4|1963: 766226, $ 100.000, José Fissolo, P. Molina 915, Guaymallén, Mdza., Vig. 1|63. — 693104, pesos 50.000.—, Julio A. Rey, Chacabuco 245, Tucumán, Vig. 2|60. — 744397, $ 50.000.—, René Tolaba, E. Ríos 639, Tucumán, Vig. 12|61. — 751633, pesos 25.000.—, Conrado Vogelmann, Anchorena 1043, Rosario, Vig. 3|62. — 772892, $ 25.000.—, 772893, $ 25.000.—, Noemí y Sergio Obuno, Francia 2431, Santo Tomé, Santa Fe, Vig 11|62. — 776263, $ 25.000.— Julio Gaggero, La Banda, Stgo. del Estero, Vig. 12|62. — 92076, $ 5.000.—, 527486, $ 4.200.—, José T. Campos, Ibarlucea (Sta. Fe), Vig. 12|37 y 12|45, respectivamente.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 3 de mayo de 1963, de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 19827 y que, por lo tanto, a los títulos del Plan A emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", que lleven el Nº 9827, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización S. A — Juan P. Sarthou, presidente. — Título redimido: 12-9827, $ 5.000.—, Justino Turlan, El Pensamiento, Bs. As., Vig. 3|36. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 10 de mayo de 1963, de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 24563 y que, por lo tanto, a los títulos del plan A, emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", que lleven el Nº 4563, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, presidente. — Título redimido: 12-4563, $ 2.500.—, Aurelio Ortega, Rivadavia 1128, Bahía Blanca, Vig. 3|36. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 17 de mayo de 1963, de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al número 15081 y que, por lo tanto, a los títulos del plan A, emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", que lleven el Nº 5081, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización, S. A. — Juan P. Sarthou, presidente. — Títulos redimidos: 14-5081, pesos 1.000, José Catani, Torquinst, Bs. Aires, Vig. 11|36, — 18 — 5081 $ 1.000, Guido Spagnoli, Chiclana 140, Bahía Blanca, Vig. 11|38. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 24 de Mayo de 1963 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 03147 y que, por lo tanto, a los títulos del plan "A", emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el Nº 3147, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Título Redimido: 18-3147 $ 2.500, Camilo Enriquez, Oliden 1536, Capital, Vig. 5|38. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 31 de mayo de 1963 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 36194 y que, por lo tanto, a los títulos del plan A, emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el Nº 6194, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Título Redimido: 11-6194 $ 1.000, Ventura Reverter, Echeverría 384, Ramos Mejía, Vig. 5|35. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 31 de mayo de 1963 de la Lotería Nacional ha correspondido el 1er. premio al Nº 36194 y el 2do. al Nº 18321 y que, por lo tanto, a los títulos de los planes C. D y G emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" que lleven el símbolo 94-21, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Títulos Redimidos: 55-2356 $ 10.000, Zoe Fratssinet, Espartillar, Bs. As., Vig. 6|44. — 82-2356 $ 5.000, Cía. Vidal, Vitalini y Cía., Rivadavia 355, Comodoro Rivadavia, Vig. 3|48. — 37-2356 $ 1.000, Vicente Mastrolorenzo, Madariaga 6767, Capital, Vig. 4|41. — 38-2356 $ 1.000, Ismael Chevez, Balcarce 550, Lincoln, Bs As., Vig. 10|42. — 53-2356 $ 1.500, Vicente Gazcon, Castelli 2266, Mar del Plata, Vig. 2|44. — Título redimido, cuya publicación se omitió por hallarse pendiente: Sorteo de fecha 26|4|63: 69-0066 $ 2.500, Francisco Guiducci, S. A. Oeste, Vig. 2|47.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 3 de Mayo de 1963 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 19827 y el 2do. al Nº 02266 y que, por lo tanto, a los títulos de los planes C, D, F y F1 emitidos por "La Equitativa Capitalización" que lleven el símbolo 66-27, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Título Redimido: 907356 $ 7.000, Constante Ruiz, M. Wield 1938, Lanús, Vig. 4|46 — En Buenos Aires, el día 15 de Mayo de 1963, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman en el local de La Franco Argentina Capitalización S. A., H. Yrigoyen 476, siendo las 11 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de "Aportes Periódicos" y títulos al portador "Plan B" emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A. con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose la siguiente combinación de números: 44967, resultando en consecuencia amortizados las series siguientes: 1) 7465 — 7466 — 7467 — 7468 — 7469. — 2) 19965 — 19966 — 19967 — 19968 — 19969. — 3) 32465 — 32466 — 32467 — 32468 — 32469. — 4) 44965 — 44966 — 44967 — 44968 — 44969. — 5) 57465 — 57466 — 57467 — 57468 — 57469. — 6) 69965 — 69966 — 69967 — 69968 — 69969. — 7) 82465 — 82466 — 82467 — 82468 — 82469. — 8) 94965 — 94966 — 94967 94968 — 94969. — 9) 107465 — 107466 — 107467 — 107468 — 107469. — 10) 119965 — 119966 — 119967 — 119968 — 119969. — 11) 132465 — 132466 — 132467 - 132468 - 132469. — 12) 144965 - 144966 - 144967 - 144968 - 144969. — 13) 157465 - 157466 - 157467 - 157468 - 157469. — El representante de la Inspección de Justicia don Oscar Roggero, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto de las Cajas que contienen las ruedas "Fichet" que se utiliza para efectuar el sorteo. El presente acto se dio por terminado siendo las 11.30 horas, firmando los señores presentes y los señores don Domingo Paladino y don Cosmo L. Massafra, que actúan como testigos, por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. Oscar Roggero. — Cosmo Massafra. — D. Paladino. — Hay un sello. — Hugo Fraga. — Títulos redimidos: 7466 $ 2.500. — Angel Griehener, Charcas 934, Capital, Vig. 9|59. — 19965 $ 2.500. — Josefa G. de Alemany, Mendez de Andes 35, Capital, Vig. 4|44. — 44967 $ 2.500. — Rosalía Boldassarre de Sánchez, H. Ascasubi 850, Ramos Mejía, Bs. Aires, Vig. 8|34. — 69967 $ 2.500. — 69968 $ 2.500. Francisco Felice, Alberdi 108, Concordia, E. Ríos, Vig. 6|57. — 82465 $ 2.500. — Juan C. Nicolás, Ladines 2785, Capital, Vig. 5|37. — 144969 $ 2.600. — Irene Chazarreta, Solís 548, Ramos Mejía, Vig. 3|43.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 3 de mayo de 1963, de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 19827 y el 2do. al Nº 02266, y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan G. emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 827-6, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido título alguno. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 10 de mayo de 1963 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 24563 y el 2do. al Nº 42886 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan G. emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 563-6, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido título alguno. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 17 de mayo de 1961 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 15081 y el 2do. al Nº 30087 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan G, emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 081-7, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido título alguno. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 24 de mayo de 1963 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 03147 y el 2do. al Nº 21171 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan G, emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 147-1, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Título redimido: 4-1471 $ 1.000. — María E. Deroseaux, J. B. González 660, Malaver, Bs. As., Vig. 10|41 — Se hace constar que en el sorteo de fecha 31 de mayo de 1963 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 36194 y el 2do. al Nº 18321 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes G, A, y B, emitidos por "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 194-1, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 31 de Mayo de 1963 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 36194 y el 2do. al Nº 18321 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes D, E, F y G, emitidos por "Capitalizadora Argentina" S. A. de Prev. y Ahorro, que lleven el símbolo 94-21, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización. — Juan P. Sarthou - Presidente. — Títulos redimidos: 244856 $ 10.000. — Amalia Eroles, Sauce, Corriente, Vig. 1|47. — 142356 $ 5.000. — Lorenzo Feoli, San Martín 379, Capital, Vig. 10|42. — 39856 $ 2.000. — Ricardo Casanovas, Montevideo 725, 5º piso, Capital. Vig. 5|40 159856 $ 2.000. — Luis Paite, Ombú 1261, Merlo, B. As., Vig. 7|43. — 77356 $ 1.000. — Guillermo Valderrama, Suipacha, Bs. As., Vig. 11|41. — 102356 $ 1.000. — María Inmaculada de Oblatos, Escalada 2350, Capital. Vig. 7|41. — 122356 $ 1.000. — Hebe R. Pastorino, Las Heras 1069, San Fernando, Bs. As., Vig. 5|42. — 127356 $ 1.000. — Asoc. Educac. Argentina, Viamonte 1984, Capital, Vig. 10|42. — 149856 $ 1.000. — Carlos A. Breve, Thames 3734, Villa Constructora, San Justo, Bs. As., Vig. 12|42. — 212356 $ 1.000. — Gertrudis Krieger, J. Azurduy 2666, Capital, Vig. 5|45. — 217356 $ 1.000. — Maximina D. de Bardengo, Passo 69, Chivilcoy, Vig. 10|46. — 257356 $ 1.000. — Alicia Figuerola, Av. San Martín 2401, Capital, Vig. 3|48. — En Buenos Aires, el día 31 de Mayo de 1963 ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y Testigos que al final nombro y firman en el local de "La Franco Argentina Capitalización", H. Yrigoyen 476, siendo las 15.30 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos del plan "B" emitidos por "Capitalizadora Argentina" S. A. de Prev. y Ahorro, con una probabilidad de sorteo de 1:2500; bajo las condiciones establecidas en dichos contratos; obteniéndose las siguientes combinaciones: XAD RMV AXE HKG XOU RIG. — El representante de la Inspección de Justicia don Oscar Roggero, presente en este acto verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda las ruedas "Fichet", que se utiliza para efectuar el sorteo. El presente acto se dio por terminado siendo las 15,10 horas, firmando los señores presente y los señores don Cosmo Massafra y don Enrique Pinchi, que actúan como testigos, por ante mí. Escribano Público, de todo lo que doy fe. Óscar Roggero. — Cosmo Massafra. — E. A. Pinchi. — Hay un sello. — Hugo E. Fraga. — No resultó redimido título alguno.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 31 de Mayo de 1963 de la Lotería Nacional, ha correspondido el 1er. premio al Nº 36194 y el 2do. al Nº 18321 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B, emitidos por "La Fortuna" S. A. Arg. de Ahorro y Previsión que lleven el símbolo 194-1, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización S. A. — Juan P. Sarthou - Presidente. — No resultó redimido título alguno. — La Franco Argentina Capitalización - Sociedad Anónima. — El Gerente.

$ 9.280.— e.14|6 Nº 59.338 v 14|6|63

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y seis horas y treinta minutos, a requerimiento del señor Carlos Pedro Sagarna, de estado casado, domiciliado legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien me manifiesta y me consta ser gerente de "La Esmeralda Capitalización Sociedad Anónima Argentina", me constituí en el local de la misma Sociedad, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, ante mí el escribano público autorizante, estando también presente el señor Carlos Pedro Sagarna, algunos funcionarios de la mencionada Sociedad y numerosas personas, se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres, de los títulos al portador, con reembolso garantizado, emitidos por la expresada Sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes. procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: K.D.A. — M.X.K. — P.N.A — E.C.C. — R.Q.A. — F.M.Q. —

Acto seguido se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador correspondientes también al mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, de la ex "Caja del Río de la Plata Compañía Argentina de Previsión Sociedad Anónima", con reembolso garantizado, emitidos por esta última Sociedad, los que llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en tres mil seiscientos cincuenta y ocho. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes. procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: D.Z.F. — Z.P.O. — CH.Ñ.I. — V.P.O. — N.M.A. — K.Q.J. — Está presente también a este acto en representación de la Inspección General de Justicia don Oscar L. Roggero Etchebehere, soltero, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien en prueba de conformidad firma esta escritura. — Con lo que dí por terminado mi cometido, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, de todo lo que doy fe. — Carlos P. Sagarna. — O. Roggero Etchebehere. — Está mi sello: L. Robirosa.

CAPITAL FEDERAL

Nº 1.114.669 (K.D.A.) de $ 100.000, emitido el 1|5|63, Salvador Geresti, Alberto Einstein 114; Nº 673.733 (F.M.Q.) de $ 30.000.—, emitido el 1|4|49, Roberto Ravel, Corrientes 1835; Nº 711.760 (P.N.A.) de $ 30.000.—, emitido el 1|8|1950 Roberto Ravel, Corrientes 1835; Nº 711.759 (P.N.A.) de $ 20.000.—, emitido el 1|8|50, Roberto Ravel, Corrientes 1835; Nº 654.612 (F.M.Q.) de $ 9.000.—, emitido el 1|6|48, Roberto Ravel, Corrientes 1835; Nº 256.590 (F.M.Q.) de $ 2.500.—, emitido el 1|12|38, Roberto Ravel, Corrientes 1835; número 845.056 (E.C.C.) de $ 30.000.—, emitido el 1|3|55, María E. S. de Solá, Avda de Mayo 651, 3º piso; Nº 845.053 (E.C.C.) de $ 20.000.—, emitido el 1|3|1955, María E. S. de Solá, Avenida de Mayo 651, 3º piso; Nº 909.404 (K.D.A.) de $ 50.000.—, emitido el 1|7|57, Alfredo Callone, Cangallo 467; Nº 919.942 (E.C.C.) de $ 50.000.—, emitido el 1|12|57, Dr. Juan Paolini Landa, Avda. San Martín 7210; Nº 988.751 (R.Q.A.) de $ 40.000.—, emitido el 1|6|1960, (en conjunto) Lydia, Matías y María Santo Tomás, Paz Soldan 4988; Nº 994.517 (F.M.Q.) de $ 30.000.—, emitido el 1|8|60, Claudio R. Tamburi, Pje. González Catán 4636; Nº 834.408 (K.D.A.) de $ 20.000.—, emitido el 1|11|1954, Susana L. Bartoli, Cuba 2266, piso 1º E.; Nº 901.001 (K.D.A.) de pesos 20.000.—, emitido el 1|2|57, Guillermo Jorge Romero, Alsina 1585; número 991.993 (E.C.C.) de $ 20.000.—, emitido el 1|7|60 (en conjunto) Elvira Capurro y Cristófanis M. A. Soli, Hidalgo 1591; Nº 903.562 (E.C.C.) de $ 9.000, emitido el 1|4|57, Carlos Melillo, R. L. Falcón 6393; Nº 669.305 (K.D.A.) de $ 9.000.—, emitido el 1|1|49, Eduardo Curto, Rómulo Naón 3147; Nº 760.344 (P.N.A.) de $ 9.000.—, emitido el 1|7|1952 (en conjunto) Reinaldo Sarabia y Victorina F. de Sarabia, Tinogasta 4451; Nº 765.077 (E.C.C.) de $ 9.000.—, emitido el 1|8|52, Estrella C. de Chami, Cabildo 1090; Nº 851.408 (R.Q.A.) de $ 9.000.—, emitido el 1|6|55 (en conjunto) Juana S. de y Arnaldo Hormung, San Martín 66, 8º; Nº 526.226 (K.D.A.) de $ 7.000.—, emitido el 1|9|44, Emilio Briozzo, Fco. Bilbao 2285; Nº 679.665 (K.D.A.) de $ 4.000.—, emitido el 1|6|1949, Ana L. Robla, Grecia 3680; número 435.820 (K.D.A.) de $ 2.500.—, emitido el 1|7|42, Ana L. Robla, Grecia 3680; Nº 493.900 (M.X.K.) de $ 2.800, emitido el 1|12|43, Vicente Gadea, Bmé. Mitre 427, Esc. 9; Nº 70.938 (M.X.K.) de $ 2.500.—, emitido el 1|10|34, Vicente Gadea, Bmé. Mitre 427, Esc. 9; número 632.159 (P.N.A.) de $ 4.000.—, emitido el 1|8|47, Noemí A. Miletti, San José 28, 6º piso; Nº 784.014 (M.X.K.) de $ 4.000.—, emitido el 1|4|53, Julia I. de Durrieu, Arcos 3245; Nº 817.543 (E.C.C.) de $ 4.000.—, emitido el 1|5|54 (en conjunto) Héctor J. Bacigalupo y Sra., Washington 2302; Nº 489.039 (M.X.K.) de $ 2.800.—, emitido el 1|10|43, Isabel Alvarez de Chousal, Billinghurst 227; Nº 582.678 (K.D.A.) de $ 2.800.—, emitido el 1|3|46, Analía Ester Bevilacqua, Grecia 3680; Nº 104.631 (R.Q.A.) de $ 2.500.—, emitido el 1|1|36, Arnoldo Binstock, Quërandíes 4464; número 175.806 (K.D.A.) de $ 2.500.—, emitido el 1|9|37, Antonia Di Pizzo, Avenida Gral. Paz 11166; Nº 262.734 (K.D.A.) de $ 2.500.—, emitido el 1|1|39, Jacobo Kordon, Córdoba 2752.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 977.973 (M.X.K.) de $ 50.000.—, emitido el 1|2|60, Nélida S. Rocco, Rauch; Nº 977.974 (M.X.K.) de pesos 50.000.—, emitido el 1|2|60, Nélida S. Rocco, Rauch; Nº 1.046.013 (F.M.Q.) de $ 50.000.—, emitido el 1|10|61, Lucio Vicente Ledesma, San Vicente y Del Carmen, Cañuelas; Nº 1.046.014 (F.M.Q.) de $ 50.000.—, emitido el 1|10|61, Lucio Vicente Ledesma, San Vicente y Del Carmen, Cañuelas; Nº 1.093.495 (P.N.A.) de $ 100.000.—, emitido el 1|9|62, Roberto Domingo Higueras, Alsina 324, Pehuajó; Nº 1.093.978 (R.Q.A.) de $ 100.000.—, emitido el 1|10|62, Enrique Vanzato, R. de Escalada 135, Chascomús; Nº 1.109.479 (M.X.K.) de $ 100.000.—, emitido el 1|3|63, Omar J. Daguerre, Cramer 257, Dolores; número 894.039 (F.M.Q.) de $ 50.000.—, emitido el 1|10|56, Alejandro G. Jamiesou (h.), Estancia "May Aike", San José; Nº 906.577 (R.Q.A.) de $ 50.000.—, emitido el 1|6|57, Miguel Ramírez, Rivadavia 1660, San Fernando; Nº 933.512 (K.D.A.) de $ 50.000.—, emitido el 1|2|1959, Elena Marta Baudon, Vélez Sársfield 71, Martínez; Nº 1.029.752 (E.C.C.) de $ 50.000.—, emitido el 1|6|61, Marta C. P. de Cúneo, Artigas 182, Pehuajó; Nº 1.059.821 (E.C.C.) de pesos 50.000.—, emitido el 1|1|62, María Ramona Machuca, Luis M. Drago 2778, Castelar; Nº 1.011.909 (F.M.Q.) de $ 30.000.—, emitido el 1|1|61, Ethel R. Lara, Roque Pérez; Nº 963.921 (F.M.Q.) de $ 20.000.—, emitido el 1|9|59 (en conjunto) Juan Corral y Sra., Cooperativa Agropecuaria e Indus., San Martín y Urquiza, Los Toldos; Nº 710.029 (M.X.K.) de $ 9.000.—, emitido el 1|8|50, Domingo Florio, Emilio Mitre 349, Lanús; Nº 764.244 (E.C.C.) de $ 9.000.—, emitido el 1|8|52 (en conjunto) Santiago P. Jackson y Sra., Vélez Sársfield 258-60, Martínez; Nº 767.273 (E.C.C. de pesos 9.000.—, emitido el 1|9|52 (en conjunto) Héctor Jorge y Elsa Cerrutti, Loria 604, Lomas de Zamora; Nº 847.041 (E.C.C.) de $ 4.000.—, emitido el 1|4|1955, Yaluk Rosa Alba, Curupayti 3429, V. Alsina; Nº 847.042 (E.C.C.) de pesos 4.000.—, emitido el 1|4|55, Yaluk Rosa Alba, Curupayti 3429, V. Alsina; Nº 474.773 (M.X.K.) de $ 2.800.—, emitido el 1|6|43, Delia Elida Loiza, Pilar 568, San Andrés; Nº 286.053 (M.X.K.) de $ 2.500.—, emitido el 1|6|39, Delia Elida Loiza, Pilar 568, San Andrés; Nº 638.805 (K.D.A.) de $ 4.000.—, emitido el 1|10|47, María B. T. de Tarmiglia, Casilla de Correo 64, Saladillo; Nº 652.568 (F.M.Q.) de $ 4.000.—, emitido el 1|5|48, F. P. Montferrand, Independencia 2611, Mar del Plata; número 693.754 (K.D.A.) de $ 4.000.—, emitido el 1|1|50, Elsa Ch. de Nemesko, 9 de Julio 23, San Nicolás; Nº 776.513 (P.N.A.) de $ 4.000.—, emitido el 1|12|1952, Saturnina R. de Erdozain, Maipú 57, San Nicolás; Nº 483.014 (P.N.A.) de $ 2.800.—, emitido el 1|9|43, Pablo Souler, E. Fernández 1724, Lanús O.; Nº 493.128 (K.D.A.) de $ 2.800.—, emitido el 1|12|43, Juan C. Carmizlio, Sección Charcas, Saladillo; Nº 565.808 (E.C.C.) de $ 2.800.—, emitido el 1|10|45, Eduardo C. Castro, R. Rivadavia 1974 V. Alsina; Nº 584.794 (F.M.Q.) de $ 2.800.—, emitido el 1|4|46, Antonia E. de Innocenti, Pje. Amaoz 2150, Piñeyro; Nº 368.323 (P.N.A.) de $ 2.500.—, emitido el 1|12|40, Nilda Norma Mingrino, Vergara 2300, Morón; Nº 425.767 (F.M.Q.) de $ 2.500.—, emitido el 1|4|1942 (en conjunto) Manuela, Nicolás y Joaquín Iglesias, Junín 1650, San Fernando; Nº 463.112 (E.C.C.) de pesos 2.500.—, emitido el 1|3|43, Mariana M. Rosales de Floux, Ituzaingó 777, Zárate.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 940.527 (K.D.A.) de $ 30.000.—, emitido el 1|10|58, Asunción C. de Vilches, Alvear 835, Venado Tuerto; número 615.193 (K.D.A.) de $ 2.800.—, emitido el 1|12|46, Francisco Vilches, Alvear 835, Venado Tuerto; Nº 967.695 (P.N.A.) de $ 50.000.—, emitido el 1|11|1959 (en conjunto) Amelia Rescia y Andrés Plenza, Mendoza 1012, Rosario; Nº 971.455 (R.Q.A.) de $ 50.000.—, emitido el 1|12|59 (en conjunto) Carlos Trovati y Sra., Córdoba 6592, Rosario; Nº 854.295 (P.N.A.) de $ 20.000.—, emitido el 1|7|55, Ana María Pugliese, Cochabamba 1447, Rosario; Nº 913.168 (M.X.K.) de $ 9.000.—, emitido el 1|9|1957, Oscar A. Migliorelli, Bigand; número 741.424 (M.X.K.) de $ 4.000.—, emitido el 1|10|51, Abelardo Alvarez, Santa Fe 2179, Rosario; Nº 835.012 (F.M.Q.) de $ 4.000.—, emitido el 1|11|54 (en conjunto) Clelia y Carlos Bulfon, Cañada Rosquin.

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 825.393 (F.M.Q.) de $ 20.000.—, emitido el 1|8|54, Pedro José Bertoli, Roca 1979, San Francisco; Nº 327.955 (R.Q.A.) de $ 5.000.—, emitido el 1|2|1940, Dante Milani, Entre Ríos 2555, Córdoba; Nº 481.221 (R.Q.A.) de pesos 2.800.—, emitido el 1|8|43, Dante Milani, Entre Ríos 2555, Córdoba.

PROVINCIA DE LA PAMPA

Nº 937.736 (R.Q.A.) de $ 50.000.—, emitido el 1|9|58, Nélida Petrelli, Avda. San Martín 860, Gral. Pico.

TITULOS EMITIDOS POR LA EX CAJA DEL RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION S. A.

Nº 90.757 (94-20-24) de $ 5.000.—, emitido el 1|1|52, Roberto Rodríguez, Alvear 375, Lomas de Zamora; Nº 71.885 (94-20-24) de $ 1.000.—, emitido el 1|6|1948, Elsa B. Silva, Salguero 1576, Capital.

PROXIMOS SORTEOS

Nuestra sede social, calle Esmeralda Nº 141, Buenos Aires, el día 28 de junio de 1963, a las 16,30 horas y última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de junio de 1963.

Los sorteos son fiscalizados por la Inspección General de Justicia de la Nación y se efectúan de conformidad con la reglamentación dictada por la misma. — La Esmeralda Capitalización. Soc. Anón. Arg.

$ 7.200.— e.14|6-Nº 59.237-v.14|6|63

PAZ E HIJOS S. A.
Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial y Financiera
Exportadores

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de junio de 1963 aumentó el capital autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto. — El Directorio.

$ 720 e.14|6 Nº 59.297 v.17|6|63

FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS F.A.D.M.A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que por escritura del 27 de marzo de 1963, ante el Escribano Alejandro I. Abrevaya, inscripta en el Registro Público de Comercio la sociedad "Fábrica Argentina de Materiales Adhesivos F.A.D.M.A., Sociedad Anónima Comercial e Industrial", aumentó el capital social en la suma de Treinta y seis millones de pesos mon. da nacional, mediante la emisión de 360.000 acciones ordinarias al portador, series 46 a 81, inclusive, por un valor nominal de cien pesos cada una, idénticas a las de la misma clase actualmente en circulación, quedando así el capital autorizado y emitido de la sociedad en Ochenta y un millones de pesos m|n., y en un todo de acuerdo a lo resuelto en las Asambleas Generales Ordinarias del 15 de febrero de 1962 y 28 de febrero de 1963 aprobando la capitalización de la primera ; segunda cuota de Revalúo Contable..

$ 1.920 e.14|6 Nº 59.282 v.17|6|63

FARADAY S. A.
Ind., Com. y Fin.
N- 9.255

Se comunica por tres días a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 16.665 Acciones Ordinarias de Clase A (5 votos), a la par y 83.325 Acciones Ordinarias de Clase B (1 voto), a la par, para integrar en efectivo antes del 30|6|63. — El Directorio.

$ 720. e.14|6. — Nº 59.397 v.17|6|63

NOETINGER-LEPETIT, S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera

CANJE DE TITULOS PROVISORIOS AL PORTADOR

Se comunica a los señores Accionistas tenedores de títulos provisorios al portador de acciones ordinarias de las clases "A" (5 votos) y "B" (1 voto), que a partir del día 14 de junio de 1963, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes Nº 311, piso 10º, todos los días hábiles, de 15 a 18 horas, se efectuará el canje, por láminas definitivas, de los títulos provisorios al portador actualmente en circulación, correspondientes a las siguientes emisiones:

1) Emisión de v$n. 1.338.200, en acciones ordinarias clase "A" y v$nacional 6.367.900, en acciones ordinarias, clase "B", correspondiente a la parte en acciones liberadas de los dividendos del 38º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, puestos a disposición a partir del 20 de febrero de 1962.

2) Emisión de v$n. 16.207.400, en acciones ordinarias clase "A" y v$nacional 77.121.900, en acciones ordinarias clase "B", colocada por ofrecimiento privado, cuyo período de suscripción se inició el 17 de septiembre de 1962.

3) Emisión de v$n. 1.458.600, en acciones ordinarias clase "A" y v$nacional 6.941.000, en acciones ordinarias clase "B", correspondiente a la parte en acciones liberadas de los dividendos del 39º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, puestos a disposición a partir del 15 de noviembre de 1962.

Los referidos títulos definitivos al portador, a entregar en canje de los títulos provisorios al portador en circulación, llevarán adheridos cupones Nros. 47 al 73, inclusive. — El Directorio.

$ 3.120. e.14|6. — Nº 59.392 v.17|6|63

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "BRÜNING"
Sociedad Anónima

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de marzo de 1962, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de veinte millones de pesos m|n., a la suma de ochenta millones de pesos m|n.

$ 720. e.14|6. — Nº 59.386 v.17|6|63

CARROCERIAS GNECCO S.A.I.C.I.F.
Registro Nº 4.517

PAGO REVALUO

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio ha resuelto abonar la primera cuota del saldo de Revalúo Contable (Ley Nº 15.272), o sea m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias clase "B" (un voto), que se entregarán liberadas a la par, con derechos a dividendos a partir del 1º de enero de 1963. — El Directorio.

$ 320. e.14|6. — Nº 59.385 v.14|6|63

S. A. "LA GANADERA ARGENTINA LTDA."

Comunícase que se ha resuelto la emisión de 16.800 acciones ordinarias de m$n. 100, cada una, a los efectos de distribuir la 2da. cuota del Revalúo Contable de Activos, Ley 15.272. — El Directorio.

$ 720. e.14|6. — Nº 59.383 v.17|6|63

ACME AGENCY S.A.C.I. y F.

Comunica que el Directorio, en su sesión del 28 de noviembre de 1962, resolvió emitir la Serie Nº 12 de Acciones Ordinarias Clase "A", por $ 1.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 720. e.14|6. — Nº 59.371 v.17|6|63

FIAR AGRARIA S. A.

Comunícase emisión serie 1.000 acciones ordinarias $ 1.000 cada una, clase B, 1 voto. — El Directorio.

$ 480. e.14|6. — Nº 59.349 v.17|6|63

ESTABLECIMIENTO TEXTIL WASSNER S.A.I.C.

SUSCRIPCION ACCIONES

Se comunica que el Directorio en su sesión del 10 junio 1963, resolvió emitir la suma de $ 2.000.000. ($ 1.000.000 acciones clase "A", 5 votos y $ 1.000.000, acciones clase "B", 1 voto). — Suscripción del 15 al 29 junio 1963, integración en efectivo en el momento de suscribir. — El Directorio

$ 960. e.14|6. — Nº 59.317 v.17|6|63

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS EL PARQUE S. A.
CAPITALIZACION DE REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 16 de junio de 1963 contra cupón Nº 5, se pone a su disposición el 27,2727% en acciones en concepto de capitalización del saldo revalúo contable. Dichas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero 1963. rectorio.

$ 960 e.14|6 Nº 59.299 v.17|6|63

ETEMCO
Empresa Técnica Montajes y Construcciones S.A.I.C.

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias tipo "A", por $ 1.600.000 con el siguiente destino: $ 800.000 para pago dividendo 1er. ejercicio y $ 800.000, ofrecidos en suscripción a la par. Pago dividendo a partir del 18|6|63. Suscripción dentro de los 15 días a partir última publicación, en San Martín 66, Capital. — El Directorio.

$ 960 e.14|6 Nº 59.293 v.17|6|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
A LOS ACCIONISTAS DEL BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Se hace saber a los accionistas del Banco Italiano del Uruguay que en Corrientes 631, de esta ciudad, se encontrarán a su disposición del día 17 al 21 de cada mes, de 14 a 18 horas, los informes sobre el estado de la liquidación de la Sucursal Buenos Aires, a que se refiere el Art. 436, Inc. 2º del Código de Comercio. — Banco Central de la República Argentina.

$ 320 e.14|6 Nº 59.272 v.14|6|63

MADEPIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
San Blas 2535 — Capital
Expediente I.G.J. Nº 13.771

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 6ª, 7ª y 8ª de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, valor nominal $ 100 cada una.

Los señores Accionistas tienen el derecho de preferencia, conforme al artículo 9 del estatuto social, del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación del presente, en la sede social. — El Directorio.

$ 1.200 e.14|6 Nº 59.268 v.17|6|63

ESTABLECIMIENTOS CONTE S.A.I.C. y F.
Ref. 15.428

Comunícase a los señores accionistas que se ha aumentado el capital autorizado a la suma de $ 12.000.000, y se han emitido las series números 2, 3, 4 y 5 de acciones Clase A, por $ 4.800.000 y las series 6 y 7 clase B, por $ 2.000.000 para ser aplicadas en su totalidad a la adquisición de Conte Hnos. S.R.L. — El Directorio.

$ 960 e.14|6 Nº 59.261 v.17|6|63

V O S S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 30 de Mayo de 1963, ha resuelto pagar un dividendo provisorio del 15 o|o. — Dicho dividendo comenzará a abonarse a partir del día 14 de Junio de 1963.

El Directorio

$ 240.— e.14|6-Nº 59.188-v.14|6|63

L A N E L A
Sociedad Anónima Rural y Comercial
(N. 6.430)

Se hace saber que el Directorio ha emitido seis series de acciones numeradas de la 8ª a la 13ª, por un importe total de $ 6.000.000.— afectando $ 5.600.000.— a capitalización de revalúo de activo. — El Directorio

$ 720.— e.14|6-Nº 59.254-v.17|6|63

B U L Y T O R
S. A. C. I.
PAGO DE DIVIDENDO
Ejercicio 1962

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 18 de junio de 1963, se pagará el dividendo del ejercicio al 30 de junio de 1962, en acciones ordinarias. — Presentarse en Sarmiento 1767. — Buenos Aires, de junio de 1963. — El Directorio.

$ 720.— e.14|6-Nº 59.233-v.17|6|63

CIADAR S. A.

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 1963, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 10 de mayo (Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 24.563 y el segundo premio mayor correspondió al Nº 36.194 bolo sorteable resultó "8663" sin Títulos premiados. — Sorteo día 31 de mayo el premio mayor correspondió al Nº 36.194 y el segundo premio al Nº 18.321, por lo que el símbolo sorteable, de acuerdo con las Condiciones Generales de nuestros Títulos resultó: Plan A y B: 1.000.— y 2.000.—: 94-21; 5.000.— y 10.000.—: 94-1; de 25.000.— y 50.000.—: 94; Plan D y E: 94-21; y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes Títulos. — Firmado E. Gibert. Presidente. — Título Nº 32.499, Plan D, emisión noviembre 1954, $ 1.000.—, Miguel Pochettino, Almafuerte 850, V. Luzuriaga. — Título Nº 51.292, Plan D, emisión agosto 1956, $ 2.000.—, Eve B. Loduco, M. Artigas 6352, Capital. - Título Nº 67.762, Plan E, emisión mayo 1957, $ 2.000.—, Edgardo Morbito Fernández, Malaber 888, Haedo. — Título 114.723, Plan E 1, emisión noviembre 1959, $ 10.000.—, Edelmiro D. Luna, Roosvelt 609, Caseros. — Título Nº 119.137, Plan E 1, emisión febrero 1960, $ 10.000.—, Herminia Claverie, Formosa 1660, Lanús O. — Título Nº 119.582, Plan E 1, emisión febrero 1960, $ 4.000.—, Luis, Roberto y Horacio Nowak, Alsina 1181, Hurlingham. — Título Nº 124.988, Plan E 1, emisión mayo 1960, $ 10.000.—, Mercedes Rita Ríos, Condarco 1691, Capital. — Título Nº 128.666, Plan E 1, emisión agosto 1960, $ 10.000.—, Esther Herrero, Zinny 1567, Capital. — Título Nº 156.719, Plan E 1, emisión marzo 1962, $ 25.000.—, Mariano Leguizamón y Esther Guetti, Bulnes 1945, Haedo. — Título Nº 171.493, Plan E 1, emisión enero 1963, $ 25.000.—, María, Liliana y Claudia Gravera, Curapaligüe 1061, Tapiales. — Títulos Nros. 176.403 y 176.404, Plan E 1, emisión mayo 1963, $ 50.000.—, Buenaventura González, Lidia Treneo, Belgrano 2963, Mar del Plata. — Alfonso Eduardo Gibert, presidente.

$ 1.360 e.14|6 Nº 59.313 v.14|6|63

A N A Y
S. A. Inmobiliaria Comercial y Financiera
Sarmiento 4006 - Registro 3967

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 18 de Junio próximo se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962, en el local social de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 720.— e.14|6-Nº 59.218-v.17|6|63

BOTANGUITA
S. A. Industrial y Comercial

Comunícase el aumento del Capital Autorizado de $ 1.500.000.— m|n. a $ 7.500.000.— m|n. en acciones ordinarias y la emisión de las Series 6ª a 25ª o sea 60.000 acciones por $ 6.000.000.— m|n. v|n., conforme a la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de abril de 1963. — El Directorio.

$ 960.— e.14|6-Nº 59.172-v.17|6 63

LIBRERIA DEL COLEGIO S. A.
Casa Editora, Librería y Papelería
CAPITALIZACION REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de la autorización conferida por la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 24 de junio de 1963, en Alsina 500, Capital Federal, de 13 a 16 horas, se procederá al pago de las cuotas del Revalúo Contable Ley 15.272 por un monto total de m$n. 3.470.000.— en acciones ordinarias de un voto y de acuerdo con el siguiente detalle:

1ª cuota: 10 o|o sobre el capital de m$n. 11.000.000.—. Se hará efectivo contra presentación del cupón Nº 16 y las acciones a entregar llevarán adherido el cupón Nº 17, gozando de dividendo a partir del 1º de octubre de 1961.

2ª cuota: 16,19959 o|o sobre el capital de m$n. 14.630.000.—. Se hará efectivo contra presentación del cupón Nº 17 y las acciones a entregar llevarán adherido el cupón Nº 18, gozando de dividendo a partir del 1º de octubre de 1962.

Las fracciones menores de $ 100.— se liquidarán en efectivo de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio del 28 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.160.— e.14|6-Nº 59.166-v.17|6|63

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ERASMO LLAVALLOL — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 16 de abril de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e. 7|6 Nº 58.166 v. 19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ROSA ANGELA EMILIA BONELLI Vda. de CASSELLA o EMILIA BONELLI Vda. de CASSELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.110 v.17|6|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANDOLIC. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600. e.12|6. — Nº 58.954 v.25|6|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE PIACENTINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.12|6. — Nº 58.945 v.25|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA DUBINI o DUVINO. — Publíquese diez días — Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.- e.4|6 Nº 57.883 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GARIBOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.724 v.14|6|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA AMERICA o SERAFINA SOLARI de SARTORI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 25 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.689-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA MARIA TERESA JOFRE de BARGERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1963. — — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.812-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO MARCIANO RAMIREZ o AUGUSTO RAMIREZ o MARCIANO A. RAMIREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. Horacio . Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.747-v.24|6 63

Juzgado en lo Civil número cuatro, Secretaría número siete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ALVARIÑO VILLALBA de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1962 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.-- e.3|6 Nº 57.747 v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA DOLLY BERNASCONI de METTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.5|6 Nº 57.930 v.17|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES IRENE SILVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.729 v.14|6|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO YONADI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. e.12|6. — Nº 58.883 v.25|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. e.12|6. — Nº 58.882 v.25|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o KATHE o KATHCHEN SACHS de BAER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.810-v.24|6|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a ANTONIO HERMENEGILDO CHUA y ROSA ELIDA CORREA, para comparecer en juicio en los autos "Calvaroso Atilio Fermín Leonardo y otra s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

—Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.200.— e.10|6 Nº 58.573 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA ROSELLO CABRE de LOPEZ MORENO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.551 v.22|6|63

El Juzgado Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA VAL de FUENTES y de ALBERTO FUENTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600 e. 7|6 Nº 58.337 v. 19|6|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA DOMINGUEZ de MICELI y de don JOSE MICELI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600 e. 7|6 Nº 58.301 v. 19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AKIWA KLEINMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.112 v.17|6|63

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAVERIO DERITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 15 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.657-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedors de WALTER o WALTERIO VON SIMONS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 23 de 1963 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.761-v.24|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FELIPE VITOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.746-v.24|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVARISTA ODRIOZOLA Vda. de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.748-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM LEVIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría secretario

$ 1.600 e. 7|6 Nº 58.210 v. 19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA AGGARBATI de ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario.

$ 1.600 e. 7|6 Nº 58.206 v. 19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CATALINA DANTON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1963 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600 e. 7|6 Nº 58.248 v. 19|6|63

Juez Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA DOMINGA LAFARGA de BOGGON — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario

$ 1.600 e. 7|6 Nº 58.347 v. 19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REINALDO DE ANGELIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.131 v.17|6|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA del CARMEN URRESTARASU de SALAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. abril 26 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría. secretario

$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.033 v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SANCHEZ o MANUEL SANCHEZ IGLESIAS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.730 v.14|6|63

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COPA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e.5|6. — Nº 58.094 v.17|6|63

$ 960.— e.18|6-Nº 58.955-v.25|6|63

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ARMINDA MEDINELLI de LOGIOVINE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.797-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA RONDANELLI de PINGITORE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.720-v.24|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d RAUL ORLANDO LESPIAUCQ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.5|6 Nº 57.958 v.17|6|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURIO TORRES o SATURIO de TORRES; MARIA BAAMONDE de TORRES y DOLORES TORRES de MAIDANA o DOLORES MARIA TORRES de MAIDANA o DOLORES MARIA de TORRES de MAIDANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1962. — José M. Moncla, secretario.

$ 2.400. e.12|6. — Nº 59.003 v.25|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL BREY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600. e.12|6. — Nº 59.008 v.25|6|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MICOZZI de POLLICE y don ADAMO POLLICE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.600.— e.5|6 Nº 57.939 v.17|6|63

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SANSALONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.737 v.14|6|63

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MACELLARO de LEIVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.676-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LEONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.787-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nro. 9, Secretaría Nro. 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA IRURZUN de BEROIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diez de mayo de 1963. — Luiz A. Sauze Juárez. secretario.

$ 1.600 — e.11|6-Nº 58.726-v.24|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFIO CORICA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.502 v.22|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JOSE VASSALLU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Luis A. Sauce Juárez secretario.

$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.180-v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CURT o KURT PHILIPP. — Publíquese diez días. — Buenos Aires mayo veintinueve de 1963. — Luis A. Sauce Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 58.419-v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO BLANCO — Publíquese diez díaz. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario

$ 1.600.- e.4|6 Nº 57.887 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON GLUCKMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Mayo 8 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.- e.4|6 Nº 57.896 v.15|6|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO JUAN BERIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.753 v.14|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PERSICO o MARIA TERESA ENRIQUETA LEONA ANGELICA ADELA OLIMPIA PERSICO de CARLEVARO — Publíquese edictos por diez días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1963 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.758 v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE VIEITES o FELIPE VIEITES VIEITES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1963 — Isaac R. Molina secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.847 v.14|6|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BEATRIZ ADDIEGO de PATERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1963 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e 3|6 Nº 57.837 v.14|6|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO CURIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600. e.12|6. — Nº 58.873 v.25|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUSEPPA o JOSEFA SCALZADONNA de D'AGOSTINO y de LUCIO D'AGOSTINO — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.- e.4|6 Nº 57.886 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CIARLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600 — e.11|6-N 58.786-v.24|6|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PETROLATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600. e.5|6. — Nº 57.918 v.17|6|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILSE SAENGER de HAAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600. e.5|6. — Nº 57.972 v.17|6|63

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO BAUTISTA BALMELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. e.12|6. — Nº 59.114 v.25|6|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, secretaría N 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO CITTERIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo nueve de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600 — e.11|6-Nº 58.724-v.24|6|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BORREGO DE VISCHE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo tres de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. — e.11|6-Nº 58.823-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELICIANO MENNITTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio tres de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. — e.11|6-Nº 58.819-v.24|6|63

El Juzgado Naciona en lo Civil número 11 (secretaría 21) cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MARTEGOUTTE. Publíquense edictos por diez días — Buenos Aires. mayo 14 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600 — e.11|6-Nº 58.798-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO MACCARRONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.521 v.22|6|63

Juzgado Civil Nº 1, secretaría número 21, cita y emplaz. por treinta días a herederos y acreedores de don PIERINO SANTIAGO MIGUEL PICCALUGA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires mayo veintisiete de 1963. — Aníbal J. La Rosa secretario

$ 1.600.— e.7|6-Nº 58.239-v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ZORRILLA o JULIAN ZORRILLA DIAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. e.5|6. — Nº 57.974 v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IOFFE o YOFFE EZEQUIEL o CHACKELIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. e.5|6. — Nº 57.942 v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ALVAREZ STORNI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. e.5|6. — Nº 58.128 v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MATAMALAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600. e.5|6. — Nº 58.039 v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO SABINO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.820 v.14|6|63

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TROBEC o ANTONIO TROBEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril treinta de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 — e.11|6-Nº 58.650-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría 24, cita por quince días a MODESTO MIGUEL ACUÑA para comparecer en juicio "Romero de Oliver María Rita y otros c|Acuña Modesto Miguel s|rescisión de boleto", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril uno de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.200. — e.11|6-Nº 58.735-v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALDINO JEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1962. Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.615 v.22|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.530 v.22|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FERNANDEZ DE LAFUENTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.531 v.22|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO COVELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Jorge Escuti Pizarro secretario.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 58.338-v.19|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANA DOLINSKA de GUBKIN y NUCHIM GUBKIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 27 de mayo de 1963 — Jorge Escuti Pizarro secretario.

$ 1.600.— e.7|6 N 58.335-v 19|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13 secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO FELER y TERESA LAGTERMAN de FELER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 58.334-v 19|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de JOSE CORRAL. — Publíquese por diez días — Buenos Aires 2 de noviembre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.7|6-Nº 58.332-v 19|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO KAINER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600. e.5|6. — Nº 58.024 v.17|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL REY o REY BLANCO — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1963 — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.862 v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARO o ANTONIO CARO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963, — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.3|6 Nº 57.812 v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.3|5. Nº 57.739. v.14|6|63.

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por quince días, a NELIDA ESTER MINUE, para comparecer en juicio "López Gómez, Gregorio y otra, solicitan adopción del menor Julio Manuel Minue", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.200. e.12|6. — Nº 58.949 v.18|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LOYDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.12|6. — Nº 58.868 v.25|6|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don PULQUERIO DIEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 — e.11|6-Nº 58.700-v.24|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DEL AMOR BARTOLOME MORALES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 — e.11|6-Nº 58.648-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FABLO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.220 v.19|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BASCHEVA o BASCHEIVA ZWIK de GRINSTEIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.274 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO ARGÜELLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.144 v.17|6|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE HARRINGTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.546 v.22|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.581 v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA LEONOR PETRINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.445 v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA GIRONELLI de CANESTRARI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.195 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS AMADIO. — Publíquese por 10 (diez) días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.179 v.19|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FECI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.405 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO PIROVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.051 v.17|6|63

Juzgado Nacional Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RIMOLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.3.6. Nº 57.752. v.14|6|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LEON ARSLANIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1,600. e.3|6. Nº 57.754. v.14|6|63.

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GIANNONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 59.006 v.25|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MARIANO PINTO Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.989 v.25|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA MARTINEZ de FERRANDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.893 v.25|6|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISOLINA CLOTILDE ZORRAQUIN de HARRINGTON Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.894 v.25|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA ELENA MAUHOURAT de BUONOCORE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.934 v.25|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO GIACOVINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.12|6. Nº 59.064 v.25|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES DESIDERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.10|6 Nº 58.563 v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUSTA o JUSTA MARIA MORRIS de LAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. — e.10|6 Nº 58.454 v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MIGUEL GUEVARA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.225 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ROSA CHELFI de BRAMBATI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.226 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.305 v.19|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REFAEL D'URBANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.260 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.102 v.17|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 57.958 v.17|6|63

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ZU RETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.026 v.17|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO BACIGALUPO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 57.983 v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA PEROTTI o PEROTTI de BELLANZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.012 v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIPE CATUOGNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.3|6. Nº 57.791. v.14|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.3|6. Nº 57.693. v.14|6|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ASSANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.3|6. Nº 57.851. v.14|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LORENZO de GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.3|6. Nº 57.743. v.14|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENTINA LUISA D'URSI de DI GIACOMO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.3|6. Nº 57.828. v.14|6|63.

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO AVELLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.697-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA MONTERVINO DE DENEGRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.681-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA TERESA GRILLONE DE GARAVELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.680-v.24|6|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES FRANCISCO REMOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. — e.10|6 Nº 58.498 v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO VICTOR HUGO DESTEFANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.7|6 Nº 58.169 v.19|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO CABALLERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 58.018 v.17|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA EMILIANI DE VARCASIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.5|6. Nº 58.005. v 17|6|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO SANTIAGO o ROSENDO PINZAS SOTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.4|6 Nº 57.907 v.15|6|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JULIO SISARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.3|6. Nº 57.770. v.14|6|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARINO MARIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.3|6. Nº 57.735. v.14|6|63.

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BUZZETTI DE PALLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.662 v.24|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 33, cita y emplaza por treinta días a hedereros y acreedores de TERESA ROSSI DE CACCIABUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.832 v.24|6|63.

Juzgado en lo Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ANTONIO GRASIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.411 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Sec. Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ZANESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.351 v.19|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAR-

MEN PASTORINO de FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.235 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SANTAMARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.340 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MAIANTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires 27 de mayo de 1963. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.600. e.5|6. Nº 57.929. v.17|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRISAS CONEJERO AGUIRRE de REMEZZANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 27 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.5|6. Nº 58.085. v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ELENA LABADIE de GRACIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1963. —Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.4|5 Nº 57.911 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FITERMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Roberto E. Grecco, secretario.
$ 1.600. e.3|6. Nº 57.780. v.14|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLIEZER KLENBORT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.756-v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretarías Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.3|6.Nº 57.736-v.14|6|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FILOMENA o FILOMENA VAZQUEZ de BARREIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.977 v.25|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PATRICIO BLANCO o BLANCO FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.688 v.24|6|63.

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DELL' AQUILA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.687 v.24|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME RADBIL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.796 v.24|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA JOSEFA SCARRICABAROZZI y/o SCARICABAROZZI de DIAZ VIERA. — Publíquse por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.10|6 Nº 58.576 v.22|6|63

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RAFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.10|6 Nº 58.450 v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ALFREDO MORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.207 v.19|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CEFERINO o CARLOS BAUDOINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.290 v.19|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN TEODORO CORDONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.427 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BABY de BOIXADER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.264 v.19|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTINO MARIANI y EMILIO ERNESTO MARIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1963. — Luis Prato, secretario
$ 1.600. e.5|6. Nº 58.069. v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OPESTE ALAUZET. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 16 de 1963 —Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 1.600. e.5|6. Nº 58.070. v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SEGUNDA GOMEZ de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.823-v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA HERMENEGILDA COMELLI de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.3|6.Nº 57.750-v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA LUISA BASILICO de GILBERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.751-v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRISAS CONEJERO o CONEJERO AGUIRRE de REMOZZANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.744-v.14|6|63

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA o FELISA BENITA NOVO de ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.706-v.14|6|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. FRANCISCA PALADINO de MEDICI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.891 v.25|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PAULINA EMILIA RIVADOSSI de MALLEN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.905 v.25|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEIER o MEIR LINKOWSKI o LINCOVSKY o LINKOVSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.964 v.25|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EZRA ATTIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.669 v.24|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ANGEL SOFIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.666 v.24|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.10|6 Nº 58.510 v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MAURIÑO o MOURIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.392 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO PERLOV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.7|6. — Nº 58.394 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOWEK EISENSCHER. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.5|6. Nº 58.02?. v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SLANICKA de BRESSAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.5|6. Nº 57.9?4. v.17|6|63

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE SANTOS DE BOCCHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 57.885 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MEVI de BELÇAGUY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 31 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 57.884 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SCAIANO y MARIA CARBONE DE SCAIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 57.877 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.819-v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FURIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.786-v.14|6|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA PIERROT de TORRIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.10|6 Nº 58.513 v.22|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CATENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.10|6 Nº 58.560 v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ABATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 58.481-v.22|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ALEJANDRO FRANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 58.485-v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GONZALVEZ de RAMOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.174 v.19|6|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO MARIANO VILLARONGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.5|6. Nº 57.938. v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BALDOMERO FUENTES y CARMEN VIDAL DE FUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.5|6-Nº 57.931-v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALVADOR CUNDARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.3|6.Nº 57.830-v.14|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARBONE de NARIZZANO y de MARCOS NARIZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.733-v.14|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HORACIO FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.3|6.Nº 57.755-v.14|6|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CHIARELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 58.483-v.22|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.415 v.19|6|63

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIANA MILILLO DE MERLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 58.045-v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SAIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 58.037-v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ALVAREZ de BENITO SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 57.988-v.17|6|63

Nº 22

El Juez Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATURNINA LOPEZ de LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.870 v.25|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVIA PICCININI de MOIA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.990 v.25|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINITARIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.971 v.25|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de PROSPERO PANGARO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1963 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.822 v.24|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HITO EDUARDO TRUCCO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.391 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta das a herederos y acreedores de CARLOS PABLO PIRATE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Julio N. San Millán Amagro, secretario.

$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.802-v.14|6|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaria Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MAGDALENA IGLESIAS DE URALDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.805 v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA RODRIGUEZ de FERREIRA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.11|6 Nº 58.784-v.24|6|63

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN BESNARD de CORRENTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.838-v.14|6|63

Nº 24

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA TARANTO de MORINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.925 v.25|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO HORACIO PRECHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.12|6 Nº 59.043 v.25|6|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN REGINALDO MERLO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.804-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCENSION o ASCENCION MUÑOZ de GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.10|6-Nº 58.628-v.22|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN CAYETANO CORNELI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.10|6-Nº 58.547-v.22|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERSZ o HERSH MLOTEK. Publíquese por diez días

Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600. —e.10|6-Nº 58.548-v.22|6|63

Federico M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS VALENTIN CASAL. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Norberto C. Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.266 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TALLARICO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 57.940-v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SPROVIERO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 57.943-v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER BERCOVICH de RUBIN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 57.941-v.17|6|63

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CLELIA ZANETTI de ALEOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Roberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 58.068-v.17|6|63

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de LIBRE ANTONIO PELOROSSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.700-v.14|6|63

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO JUAN AVEGNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.12|6 Nº 59.033 v.25|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAUTERO de ROBLES GORRITI MARTA ANTONIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.167 v.19|6|63

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMELA FISCELLA Vda. de VIGGIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.304 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE MARTORANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 57.946-v.17|6|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO JAVORSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.926 v.25|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña MARIA ADELA CASCALLAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Horacio Liberti, secretario. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.887 v.25|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de CAYETANO LAVINIA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.677-v.24|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO BIANCHI.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.821-v.24|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y sucesores de don ARTURO FONTECHA MORALES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 57.980-v.17|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO PIO QUARTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 57.978-v.17|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO COGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 57.977-v.17|6|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, secretara Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA RIVEIRA de GUNDIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600. —e.10|6-Nº 58.501-v.22|6|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ROBERTO de ORLANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Odeingo, secretario.

$ 1.600 e. 5|7 Nº 58.078 v. 17|6|63

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LOPEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.675-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RICARDO FERRANTE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 13 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.792-v.24|6|63

El Dr. José Manuel Campos, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAUL FIDELEFF. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.238 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO o PABLO JUAN MARCOS RATTO y de ROSA o ROSA JUANA RATTO de RATTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.373 v.19|6|63

Jzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EMILIO GIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca secretario.

$ 1.600 e. 5|7 Nº 58.080 v. 17|6|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ENRIQUE ISAAC ITURBE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.798-v.14|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DI GIOVANNI y MARIA MARCUCI de DI GIOVANNI y|o MARIA MARCUZZO de DI GIOVANNI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.738-v.14|6|63

Juzgado en lo Civi Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX SISCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 d [illegible] de 1963. — Alberto H. Montes [illegible] secretario.

$ 1.600.— e.3|6 [illegible]02-v.14|6|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SPEZIALE y doña INMACULADA TRIMBOLI de SPEZIALE. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.697-v.14|6|63

El Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 25, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NEMESIO CIRIACO MANUEL HORNOS SALVATIERRA, por treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 mayo de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.848-v.14|6|63

Nº 29

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PINCHOS HOPEN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.701-v.24|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL GERARDO PARISI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Arístides Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.344 v.19|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CURATELLA o PABLO CURATELLA MANES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1963 — Arístides L. E. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.309 v.19|6|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISIDORO RODRIGUEZ o JUAN ISIDORO RODRIGUEZ BOUZADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600 e. 5|6 Nº 57.964 v. 17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CONSTANTINO IBERTIS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600 e. 5|6 Nº 58.147 v. 17|6|63

Juzgado en lo Civi Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MADDONNI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.763-v.14|6|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA LUISA CONCEPCION ACQUESTA de VIÑAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.914 v.25|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARAUJO de MONTAÑA CARMEN MARIANA Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.331 v.19|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCAS BONET — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1963 — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e. 5|6 Nº 57.975 v. 17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN PASCUAL GORRITI. — Publíquese diez días. — Bs. As., agosto 30 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600. e.5|6. Nº 57.987. v.17|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don ANDRES BIANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — César D. Yáñez secretario.

$ 1.600 e. 5|6 Nº 58.062 v. 17|6|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AUDERO de SANCHO y JOSE SANCHO. Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, may 28 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.3|6-Nº 57.722-v.14|6|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN SEBASTIAN MARTIN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1961. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800. e.12|6. Nº 58.980. v.18|6|63.

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO RAFFONE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Jerónimo Cutillo, prosecretario,
$ 800. e.12|6. Nº 58.969. v.18|6|63.

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LADISLAO GRIGAS o GRINGAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 3 de 1963. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800. e.12|6. Nº 58.970. v.18|6|63.

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por seis días a GASTON GARCIA Y ELIAS BUSNAHE o GARCIA Y BUSNAHE S. R. L. en form., para comparecer en el juicio "Atucha y Ocampo de Urquiza Anchorena Carolina c|Gastón García y Elías Busnahe o "García y Busnahe S.R.L. en form." s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960. e.12|6. Nº 58.927. v.15|6|63.

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIA FIGUEROA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 800. e.12|6. Nº 58.963. v.18|6|63.

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DE MARIA.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800. e.10|6. Nº 58.645. v.15|6|63.

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE FERNANDEZ.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800. e.10|6. Nº 58.646. v.15|6|63.

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO LUIS RIMOLDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800. e.12|6. Nº 58.892. v.18|6|63.

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de CRISTIAN ELISA CONRADO WISSLER; CAROLINA LUISA ENRIQUETA WITTE de WISSLER; JUAN CARLOS EDUARDO WISSLER y WITTE; MARCELINA IZAGUIRRE de WISSLER; MIGUEL MENDIOROZ; AGUSTINA JUANA LUISA WISSLER de MENDIOROZ y de BUBENICK; SANTIAGO BUBENICK; CARLOS JUAN WISSLER e IZAGUIRRE; JULIA MEDINA de BUBENICK; ESTEBAN BUBENICK; EMILIA MENDIOROZ y WISSLER de MAILLARD y AUGUSTO WILFREDO MAILLARD. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600. e.12|6. Nº 59.010. v.18|6|63.

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por tres días a HECTOR FLORENTINO GARCIA para comparecer en juicio "Basile Juan c|García Héctor Florentino s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 720.— e.11|6 Nº 58.770-v.14|6|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por tres días a HECTOR FLORENTINO GARCIA Y ELSA ELENA NOE de GARCIA para comparecer en Juicio "Basile, Juan c|García, Héctor Florentino y otra s|cobro", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por tres días. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 720.— e.11|6-Nº 58.766-v.14|6|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por tres días a TEJEDURIA FONROUGE de LUIS SACA Y CIA., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Tejeduría Fonrouge de Luis Sacca y Cía., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 720.— e.11|6-Nº 58.800-v.14|6|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por seis días a MARIA ISABEL RASETTI de RAMOS para comparecer en juicio "Ríos Vda. de Colombo Sara contra Rasetti de Ramos María Isabel ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires. 3 de junio de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 480. e.12|6. Nº 58.867. v.14|6|63

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARTIN CAMILO ALDAO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800. e.10|6. Nº 58.582. v.15.6|63.

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA TEDESCO y VICENTE FORTE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 29, de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800. e.10|6. Nº 58.471. v.15|6|63.

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON TRONCEDA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 800. e.12|6. Nº 58.895. v.18|6|63

Juzgado de Paz Nº 18 cita por 3 días a CLARA FIORE, para comparecer en juicio "Velázquez, Tránsito Domingo s| sucesión", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Néstor E. Martínez, secretario.
$ 480. e.12|6. Nº 58.963. v.15|6|63

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO GOYES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800. e.12|6. Nº 58.965. v.18|6|63

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por dos días a AVELINA PACIOR FERNANDEZ DE CASTIÑEIRAS para comparecer en juicio "Rodríguez Santa Ana Enrique s|Pacior Fernández de Castiñeiras Avelina, s|consignación" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 320. e.12|6. Nº 58.857. v.14|6|63

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28 cita por tres días a ISAAC SZECHTER o SCESHTER para comparecer en juicio que le sigue José Furer sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — El Secretario.
$ 480.— e.11|6-Nº 58.826-v.14|6|63

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ARGENTINA SARGENTELLI de GAGLIARDI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800. e.10|6. Nº 58.590. v.15|6|63.

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BAUTISTA CERIANI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.11|6-Nº 58.655-v.14|6|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2. Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SAVINO HORACIO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.276 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|6-Nº 4.621 v.18|6|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2. Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.277 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 mayo de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|6-Nº 4.622 v.18|6|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, Secretaría Nº 105 del Dr. Luis M. Albarracín se emplaza por el término de cinco días a RAUL SWART ROTHENBURG a comparecer en la causa Nº 32.317 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires 24 de mayo de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.12|6-Nº 4.623 v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, Secretaría Nº 105, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO ANCHORENA (h), a comparecer en la causa Nº 32.202 que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.12|6-Nº 4.624 v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por término de cinco días a ROLANDO OSCAR YACCIOFANI a comparecer en la causa Nº 32.251 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.12|6-Nº 4.625 v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción. Dr. César Black, Secretaría Nº 105, se emplaza por el término de cinco días a SAMUEL DAMASO PIÑEIRO DUFAU a comparecer en la causa Nº 31.652 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.12|6-Nº 4.626 v.18|6|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO NOLBERTO VELARDE para que se presente a estar a derecho en la la causa Nº 33.221 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1963. — José León Pagano, secretario.
e.12|6-Nº 4.627 v.18|6|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JULIO REGO para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.196 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1963. — José León Pagano, secretario.
e.12|6-Nº 4.628 v.18|6|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a AMADEO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 33.198, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — José León Pagano, secretario.
e.12|6-Nº 4.629 v.18|6|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JAUREGUI para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.219 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — José León Pagano, secretario.
e.12|6-Nº 4.630 v.18|6|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO GUILLERMO SCHWARSTEIN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.220, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 106, mayo 27 de 1963. — José León Pagano (h.), secretario.
e.12|6-Nº 4.631-v.18|6|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO EDUARDO CARRILLO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.187, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 106, mayo 20 de 1963. — José León Pagano (h.), secretario.
e.12|6-Nº 4.632-v.18|6|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a DELIO GARCIA, a comparecer en la causa Nº 23.814, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|6-Nº 4.633-v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ROSA GONZALEZ de RUIZ, a comparecer en la causa Nº 23.263, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.12|6-Nº 4.634-v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a DI SCIACCA, MARTIN, a comparecer en la causa Nº 23.251, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.12|6-Nº 4.635-v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a IRMA CALLIZO de PANIZA, a comparecer en la causa Nº 23.252, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.12|6-Nº 4.636-v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL MAZAS, a comparecer en la causa Nº 23.261, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.12|6-Nº 4.637-v.18|6|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a XAVER ZASCHKA - 32.274, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|6-Nº 4.638-v.18|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secre-

taría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE FERDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 33.578), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.12|6-Nº 4.639-v.18|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a IRENE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 33.578), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.12|6-Nº 4.640-v.18|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER ESMERIGLIO, causa Nº 33.473, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.12|6 Nº 4.641 v.18|6|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CIRAUDO, causa Nº 33.473, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.12|6 Nº 4.642 v.18|6|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SAN ROMAN HERNANDEZ. causa Nº 33.474, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.12|6 Nº 4.643 v.18|6|63.

Nº 5

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a BRUNO ORGANTINO, procesado por quiebra, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.12|6 Nº 4.644 v.18|6|63.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RUBEN ROMERO, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa 22.933, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Juan L. Devalle, secretario.
e.12|6 Nº 4.645 v.18|6|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a IGLESIAS, procesado por hurto y lesiones, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.681, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.12|6 Nº 4.646 v.18|6|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a HERNANDO JOSE BLASSON, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.116, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.12|6 Nº 4.647 v.18|6|63.

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SURJAN TROFFO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.12|6 Nº 4.648 v.18|6|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSALINO CESPEDES y HORACIO ANTONIO GOMES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 22.597), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.12|6 Nº 4.649 v.18|6|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO LOPEZ CABANILLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraud. prendaria (Causa Nº 22.631), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.12|6 Nº 4.650 v.18|6|63.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, Secretaría Nº 117, se emplaza por el término de cinco días a ROSA GARCIA PALAZZO de PEDRAZZA, a comparecer en la causa N: 22.647 que se le sigue por falsificación de documento y tentativa de defraudación. bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.12|6 Nº 4.651 v.18|6|63

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GABRIEL AGUIRRE, a comparecer en la causa Nº 26.040 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires. 13 de mayo de 1963. — Carlos Ricardo Remano, secretario.
e.12|6 Nº 4.652 v.18|6|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS ENRIQUE SANTELICES, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en sumario Nº 27.985 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Hoy 20 de mayo de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.12|6 Nº 4.653 v.18|6|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ELZIO CHIABOTTO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Hoy, 16 de mayo de 1963. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.12|6 Nº 4.654 v.18|6|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE MANUEL GARCIA (a) "el chancho", a comparecer en la causa que se le sigue por robo Nº 28 230, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Hoy, 16 de mayo de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.12|6 Nº 4.655 v.18|6|63

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a RICARDO GERONIMO VALERO y CARLOS PAULINO BARBAS a comparecer en la causa que se les sigue por hurto (Causa Nº 11.599), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1963. — José Manuel Jordán, secretario.
e.12|6 Nº 4.656 v.18|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NILDE PONCE de MUIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1963. — Rubén R. Allau, secretario.
e.12|6 Nº 4.657 v.18|6|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE RUETE AMADO, a comparecer en la causa Nº 26.622, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.12|6 Nº 4.658 v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 28.486, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires 30 de mayo de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.12|6 Nº 4.659 v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR VIEYTES, a comparecer en la causa Nº 28.522, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.12|6 Nº 4.660 -v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a HUGO ALBERTO TABOADA, a comparecer en la causa Nº 28.218 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.12|6-Nº 4.661 v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MARCELO LOTTO, a comparecer en la causa Nº 28.128, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez, Cruz, Secretario.
e.12|6-Nº 4.662 v.18|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori se emplaza por el término de cinco días a JUAN PARISI a comparecer en la causa Nº 28.567 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez, Cruz, secretario.
e.12|6-Nº 4.663 v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori se emplaza por el término de cinco días a LAZARO KLEIMAN a comparecer en la causa Nº 28.567, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.12|6-Nº 4.664 v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori se emplaza por el término de cinco días a WOLF KORENMEJL a comparecer en la causa Nº 28.521 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.12|6-Nº 4.665 v.18|6|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 1.429), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.12|6-Nº 4.666 v.18|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CELSA CONDE DE ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en la causa Nº 1.276, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. Entre líneas "Instrucción". Vale. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.12|6-Nº 4.667 v.18|6|63.

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MATIAS ARTIGAS o HUGO LEPES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (sumario 1.270), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.12|6-Nº 4.668 v.18|6|63

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Tribunal Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MIGUEL ANGEL ANDRADA, en la causa Nº 547, que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, por ante la Secretaría Nº 144, del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.12|6-Nº 4.669-v.18|6|63.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Tribunal Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN CARLOS ARISMENDI, en la causa Nº 585, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 144, del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C. P. C.).
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.12|6-Nº 4.670-v.18|6|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Tribunal Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a EMILIO ADOLFO VALLINA, en la causa Nº 1.710 que se le sigue por usurpación por ante la Secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.12|6-Nº 4.671-v.18|6|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a FELIPE SCORDOMAGLIA, en la causa Nº 3.099, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 144, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 141 del C. P. C.)".
Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.12|6-Nº 4.672-v.18|6|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a OSVALDO MANCUSSO en la causa número 2.550, que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, por ante la Secretaría Nº 144, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 141 del C. P. C.).
Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.12|6-Nº 4.673-v.18|6|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Tribunal Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días

a contar de la primera publicación a MANIQUE WRAIS o HRAS, en la causa Nº 603, que se le sigue por hurto, por ante la Secretaría Nº 144, del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.12|6-Nº 4.674-v.18|6|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ZULMA FLORES de THOMAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Miguel A. Mathe, secretario.
e.12|6-Nº 4.675-v.18|6|63

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a cargo del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ROBERTO FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 2.909 que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Secretaría Nº 154. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.12|6-Nº 4.676-v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ERNESTO VICCHI a comparecer en la causa Nº 3.317 que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156. — Mayo 17 de 1963. — José R. A. Whittingslow, secretario.
e.12|6-Nº 4.677-v.18|6|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción del Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. José R. Whittingslow, se cita y emplaaz por el término de cinco días a partir de la primera publicación a NICOÑAS ANTONIO OLIVA, a comparecer en la causa Nº 3363, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156. — José R. A. Whittingslow, secretario.
e.12|6-Nº 4.678-v.18|6|63

Nº 19

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. José Mancinelli, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a CARLOS CERESOLE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2998, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no comparezca a estar a derecho. — Secretaría, Nº 155. Bs. As., 17 de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — José Mancinelli, secretario.
e.12|6-Nº 4.679-v.18|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5 Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES DAYAN, Presidente del Directorio de la firma "Jacobo Dayan e Hijos S. A.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Identificación de mercaderías, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, de Mayo de 1963. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.12|6-Nº 4.682-v.18|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE HIPOLITO PAGES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de doc. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 17 de Mayo de 1963. — Jorge P. González Novillo, secretario.
e.12|6-Nº 4.683-v.18|6|63

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROBERTO SLOVACEK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.12|6-Nº 4.684-v.18|6|63

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por Cinco Días a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO ARTURO BRUNETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Palacio de Justicia 5º piso. Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.12|6-Nº 4.685-v.18|6|63

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a HERZ WAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda con Registro Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º Piso, Lavalle y Talcahuano. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.12|6-Nº 4.686-v.18|4|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "CATARINELLI MARIA LAGO de", — MARIA JOSE — MODAS la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Alberto Blanco, Avenida de Mayo 1370, 3er. piso, oficina 18, los justificativos de créditos. — El 30 de setiembre de 1963, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la reunión de acreedores, que se realizará con los que concurran. — Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600. e.12|6 Nº 58.899. v.18|6|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "ORGANIZACION RED DE LA ECONOMIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al síndico Susana Warszawski los justificativos de créditos. El 4 de septiembre de 1963, hora 14 se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.698-v.17|6|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de CREACIONES AN-ROS S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándose el día 1º de julio de 1963, como el de vencimiento para presentar al Síndico don Pedro Callea, con domicilio en Cánning 2904, P. 5º, "C", los justificativos de créditos. — El 26 de julio de 1963, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.600. e.10|6. Nº 58.526. v.15|6|63.

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de ALFREDO LUTZ. Fecha provisoria de Cesación de pagos: el 23 de noviembre de 1960. Síndico: José Nazario Gómez, domiciliado en Uruguay 627, 2º "F", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 15 de julio de 1963 a la 14 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer los pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.827-v.17|6|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de "ESTABLECIMIENTOS TEXTIL CAMARGO S. A.", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de veinte días para presentar al Síndico don Francisco Seijo Castresana, los justificativos de créditos. — El día 9 de octubre de 1963 a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600. e.12|6. Nº 58.999. v.18|6|63

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de TINCO S. A., fecha provisoria de cesación de pagos, el 3 de octubre de 1962. Síndico Cont. Alejandro González, domiciliado en Uruguay 16, 4º piso, Of. 48, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los cuarenta días de la fecha. Señálase el 30 de setiembre de 1963, a las 14 horas, para la reunión de Junta en la Sala del Juzgado, intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pago o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.851-v.17|6|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días que la reunión de acreedores en la convocatoria de "ARCHELLI S. A." ha sido postergada para el 10 de julio de 1963, a las 14 horas. — Buenos Aires junio 7 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 480. e.12|6. Nº 58.889. v.15|6|63

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de Frigorífico Cañás S. R. L. Fecha de cesación de pagos, 11 de noviembre de 1961. Liquidadora: Metaldinie S. A. I. C Apoderado Dr Marcelo E. Martín, Uruguay 1134, piso 10º, "B". Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición de la liquidadora. Prohíbese hacer pagos, entregas de fondos o efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.722-v.17|6|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque se cita y emplaza a OSVALDO SILVANO PONCE, para que comparezca a primera audiencia, a contar del último de la publicación del presente que se hará por el término de 15 días a este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional— en causa Nº 2513|63 caratulada "Francés Cándido y Ponce Osvaldo S. s|hurto" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.12|6-Nº 4.680-v.1º|7|63

Por disposición del señor Juez Federal de Primera, a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ERNESTO SIVORI para que comparezca a primera audiencia, a contar del último de la publicación del presente que se hará por el término de 15 días a este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2243|62 caratulada "Buque a motor Ercta s|embestida por petrolero "Fray Luis Beltrán", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretar su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.12|6-Nº 4.681-v.1º|7|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "RIZZO MUSACCHIO JOSE, c| FLINT MATEO, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. E. Cassano e Hijo, rematarán en su oficina de la calle Tucumán 1438, piso 3º, Capital; el día 19 de junio a las 16,30 horas un lote de terreno baldío situado en la Capital Federal, calle Echeverría Nº 970, entre Húsares y Dragones. Parte de la fracción 2, manzana "Y" que mide metros 8,66 de frente N. O. por 56m29 de fondo. — Base de venta $ 190.000. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.000 e.12|8 Nº 59.058 v.18|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días que en el juicio "FERNANDEZ GARCIA GUMERSINDO, contra BONARDI LORENZO BLAS VICTORIO (ejecutivo) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 19 de junio a las 15.30 horas en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra y desocupada, sita en la calle Olleros 2001, esquina Villanueva 1108|16 que mide: 5m17 al SE sobre Olleros; 14m66 al NE sobre Villanueva; 6m en la ochava; 18m90 al SO y 10 m en el NO. Base de venta $ 882.000 m|n. Mitad al contado y mitad a un año de plazo a contar de la aprobación del remate con interés de 15 o|o anual, debiendo en este caso escriturar por ante el escribano del acreedor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.800 e.5|6 Nº 58.116 v.17|6|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "BOVE CARLOS, sucesión (incidente sobre venta de inmuebles)", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de junio próximo, a las 15.30 hs., los inmuebles: 1) Campana 1763, Capital, desocupada, sup. 367,44 ms. cs. Base $ 174.666,66; 2) Caseros, Pcia. de Buenos Aires, Pasaje Galvagni 136, en el estado de ocupación en que se encuentra, sup. 298,77 ms. cs. Base pesos 28.294,66. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Leonardo Altavista, secretario.
$ 2.000 e.12|6 Nº 59.110 v.18|6|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "CROSS FEDERICO MARTIN, c| POR AMERICO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de junio próximo, a las 15,30 hs. la unidad Nº 6, del 3º piso de la finca Juan Fco. Seguí 4487|89|95 esq. Oro 3009; sup. cub. prop. 98,36 ms. cs. porc. 7,33 o|o; base $ 595.000, contado; 8 o|o de seña; 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.12|6 Nº 59.104 v.18|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "MAGGI PEDRO ERNESTO, c| MUCILLI EMILIO NICOLAS, s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires, calle Ayacucho 183|87; sup. 381,72 ms. cs., base $ 947.726, contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.12|6 Nº 59.101 v.18|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos: CARGNONI SANTIAGO c|GARCIA MARIO y otra s|ejec. hipotecaria, los martilleros D. A. Yacopino y Cía. rematarán el 15 de junio a las 11 hs. en Nazca 2111, Capital, la finca Av. Gaona hoy Nº 3176 antes 1964 (e) San Martín y media Calle Nº 1, Haedo, Pdo. Morón Pcia. Bs. Aires. Sup. 179.20 m2.. Base: $ 140.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 15 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.12|6. Nº 58.267. v.18|6|63.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|6 al 11|6|63.

Nº 16

JUDICIAL. — Departamento desocupado. En Barrio Norte. — Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en juicio "VASCONCELLO HECTOR ISMAEL c|ACERBO ANTONIO ALBERTO y TELLERIA de ACERBO JOSEFINA EUSEBIA s|escrituración", que el martillero Sr. J. M. Olagaray rematará el departamento desocupado letra "A" piso 8º. Unidad 26, a la calle, del edificio sito en Libertad

Nº 1652, e|Posadas y Avda. Libertador Gral. San Martín, a 2 cd. Plazoleta Carlos Pellegrini y Av. Alvear, compuesto de living-comed., 3 dorm. y depend. — Superficie cubierta propia 106m14. — Base $ 1.131.395, m|n. — Al contado. — Remataré el día sábado 15 junio, 15 horas. — En la misma propiedad. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400.— e.10|6 Nº 58.477 v.15|6|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 5 días en el juicio "CORDEIRO de FERNANDEZ MARIA OTILIA, c|LA TORRE ALFREDO OSVALDO, los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Cap.; el 19 de junio próximo, a las 15,30 hs., la unidad Nº 2, planta baja del inmueble Tronador 162, Capital, desocupado; sup. cub. prop. 44,55 ms. cs., porc. 23,02 o|o; base $ 322.600, contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600 e.12|6 Nº 59.157 v.18|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio CASAS DE MENDEZ NATALIA, c|TEDESCO DE RIVERA MARIA, s| suc. s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán en Reconquista 513, el 19 de junio a las 15,30 horas, el inmueble de la calle Crámer 3070|72, Capital Federal. Mide: 8m66 frente al NE; 9m4 contrafrente SO; 37m24 costado SE y 39m90 en el NO. — Base: $ 200.000, m|n., al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o a cuenta de precio — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600 e.12|6 Nº 59.039 v.18|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "COCYF S.A. c/BIANCO ARTURO S., s/ejecución hipotecaria", que los martilleros Pedro D. Duhalde y Cía., S. A., rematarán en Sarmiento 329, planta baja, el 18 de junio de 1963, a las 15 horas, el campo denominado "El Palmar" y ubicado en el Distrito Margarita, del Departamento de Vera, Provincia de Santa Fe. — Superficie: 28.019 hectáreas, 76 áreas, 96 centiáreas, según título. — Sin base y al mejor postor. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — Pagaderos en efectivo o en cheque certificado.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.850 v.17|6|63

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Sec. Nº 40, comunica por 10 días en el juicio REX INMOBILIARIA COM. y FIN., contra GALVALISI RICARDO R. sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Numa Fidel Valbuena, rematará el 5 de julio de 1963, a las 15,30 horas y sobre el mismo las 3.496| 10.000, avas partes de la unidad Uno, de planta baja y sótano, del edificio ubicado en la calle 25 de Mayo 784|86|88, entre las de Viamonte y Córdoba, destinado a garaje, de esta Capital, Barrio centro Este, circunscripción 14; consta de una propiedad exclusiva de: en planta baja: 40,82 mts., cuadrados, y en planta sótano, 306 mts. 43 dcm. cuadrados, lo que hace un total de 347 mts. 25 dcm. cuadrados, teniendo además 2 patios comunes de uso exclusivo de 18 mts., 25 dcm. cuadrados en total; lindando por el frente con la calle 25 de Mayo; por el fondo con la sucesión de don Ernesto Tornquist; por el Norte con terreno municipal y por el Sud con el Sr. F. Soulie. — Base pesos 685.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Informes: Tucumán 766, piso 1º, oficna 185.

Buenos Aires, junio 10 de 1963. — E. Conte Mc. Donell, secretario.

$ 7.200 e.12|6 Nº 59.030 v.25|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 10 días en el juicio "SANTOS Vda. de PARDAL, TERESA s| sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Remedios 3137, sup. 219,83 ms. cs., base $ 466.000, contado, 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, junio seis de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200 e. 12|6 Nº 59.102 v. 25|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 10 días en el juicio "EXPEDIENTE Nº 9086 AÑO 1962" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de junio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Intendente Alfaro 668 esq. Pedro Goyena; desocupada, pudiendo visitarse c|tarjeta de 15 a 16 horas, sup. 1.246,65 ms. cs. base $ 1.809.300.— contado. — 8 % seña y a cuenta de precio; 3 % comisión.

Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200.— e.5|6-Nº 58.086-v.17|6|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "MORELLI ANTONIO c/BONOMI ROBERTO WENCESLAO, s/ejec. hip.", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día lunes 17 de Junio, a las 16 hs., un inmueble sito en la Avda. Santa Fe Nº 1989 esq. Hipólito Irigoyen Nº 21, Martínez, Ptdo. de San Isidro, Pvcia. de Buenos Aires. Edificado en los lotes 17, 18 y 19, de la manzana E, que unidos miden: 27m84 al N.E.; 27m62 S.O.; 33m08 S.E. y 36m47 N.O. — Sup. total 960,58 m.c. — Base: $ 1.500.437,50. — 8 % de seña a cuenta de precio y 3 % de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400.— e.11|6-Nº 58.811 v.17|6|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber por cinco días en los autos "MARTINEZ ISMAEL Y OTROS c/MORERA EDUARDO FORTUNATO s/ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Simón, rematará el día 18 de junio de 1963, a las 16,30 horas sobre la misma, la propiedad sita en la calle: Zapata Nº 536, que comprende un lote de terreno de 8,66 mts. de frente por 48,78 mts, de fondo, con un edificio en construcción, hormigón armado con loza hasta el segundo piso, desocupado. — Base: m$n. 723.585.—, al contado. — Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.824 v.17|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, comunica por cinco días en autos "LANCELLOTTI ECHEGARAY GRUIDO O., c|ITATI S. A. C. y F s|ej.", que el martillero Servando García Casabal, rematará en el lugar el próximo miércoles 19 de junio a las 14.30 hs., un lote de terreno desocupado, ubicado en esta Capital, Juan Francisco Seguí 3923, entre Acevedo y Lafinur, mide 8,75 de frente por 50 mts. de fondo en sus costados y 8.75 mts. en el contrafrente. — Sup. 437,50 m2. — Base $ 728.666 m|n. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.492 v.15|6|63

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Número 24. Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio "JAKONCIC. ROMANO y otra c|LOPEZ, FRANCISCO s|ejec. hip." que el martillero José Enrique Cadavid, rematará el 25 de junio de 1963, a las 16 horas, en Charcas 4947, Cap. Fed.; Finca ubicada en el Partido Vicente López, Prov. Bs. As. cerca Est. Florida F.C.G.B., calle Santa Rosa Nº 4196 y 4198, esq. Carlos M. de Alvear. — Mide: 7 mts. 38 cms. fte. S.O., 3 mts. ochava; 23 mts. 85 cms. fte. N.O.; 9 mts. 51 cms. N.E.; 25 mts. 98 centímetros, S.E., Sup. total: 244 m2. 80 dm2. — Lote 5, Manzan 86a. — Base $ 170.000. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Norberto Scotti, secretario.

$ 2.400.— e.10|6 Nº 58.608 v.15|6|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en el juicio "DEL VECCHIO de POLVERELLI MARIA c|POLVERELLI LUIS, sobre Divorcio y Separación de Bienes" que el martillero Roberto M. Simonini, rematará en las mismas propiedades, el día 16 de junio de 1963, a las 15,30 y 17,30 horas respectivamente, a) la parte indivisa, que le corresponde al demandado, del inmueble de la calle Chilavert Nº 6577, Capital Federal. Superficie: 297 m2. — Base $ 437.666,66; y b) el inmueble de la calle Mariquita Thompson Nº 2501, esquina Avenida Cruz. "Villa Celina", Provincia de Buenos Aires. — Superficie: 147,4798 m2. — Base, pesos 162.333,33. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 24 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400.— e.10|6 Nº 58.611 v.15|6|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "DE PERGOLA JOSE c|BERRETTA RICARDO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de junio próximo, a las 15.30 hs.; el inmueble ubicado en Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. calle Salvador Debenedetti 1570, desocupado, sup. 312,10 ms. cs. — Base pesos 600.000.— al contado. — 8 % de seña a cuenta de precio, 3 % de comisión.

Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200.— e.5|6-Nº 58.087-v.17|6|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "COLOMBO de DOMBRET DELIA ROSA c|VACCARO NATALIO s|cobro de pesos", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en el mismo el 2? de junio, a las 14 hs., el inmueble ubicado en San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, calle Independencia (antes Mitre) esq. Véles Sárfield (antes Galileo), sup. 224,98 ms. cs. Base m$n. 180.000, 20 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, junio cinco de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600 e. 12|6 Nº 59.111 v. 18|6|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ MANUEL VEDRELOS, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam. modelo 30, No 255.900, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap Base $ 11.396 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio cinco de 1963. — Jerónimo Cutillo, pro-secretario.

$ 960 e. 12|6 Nº 59.087 v. 15|6|63

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TRONCOSO RAMON L., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, Número 270.572, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. (Base $ 11.950 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio cinco de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960 e. 12|6 Nº 59.079 v. 15|6|63

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO DE LAVALLE 1670|72 c|CAPUANO CARLOS A. s|cobro de alquileres", que el martillero Andrés Pérez, rematará en el local de la calle Lavalle 1670, el miércoles 19 de junio, a las 14.30 hs. los efectos siguientes: Un proyector de 16 mm. modelo A 82 Keystone, Nº 50.617 de la USA; un tablero de madera para sacar fotos de 3.50 por 3.50 aprox.; 5 lámparas chicas y 2 lámparas grandes; un porta retrato de pie de 1 por 0.80 aprox.; un silla hierro tapizada en cuero; un escalera doméstica de 8 peldaños; un tablero para instalación eléctrica de mármol Tipolas Acme 60 amp. 250-500 volts; un cable de prolongación de goma en un total de 10 mts. aprox. en dos partes y demás efectos embargados e inventariados en autos que se exhiben en el lugar. Venta al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, seis junio de 1963. — Cataldo I. Marciano, prosecretario

$ 1.120 e. 12|6 Nº 58.982 v. 14|6|63

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por 2 días en autos MARUZZI HNOS. SRL. c|CAMPODONICO, RUBEN y otro s|ejec. prend., que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 18 de junio, hora 10, en Aristóbulo del Valle 1426, donde se exhibe: una heladera marca "Warrens" Nº 1.189.923, mod. 2.508-L., nueva, en perf. estado de funcionamiento. Base $ 11.000 m|n., al contado; comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — G. J. Paysás, secretario.

$ 480. e.12|6. Nº 58.921. v.14|6|63.

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por dos días en el juicio NICOLAS ROGOFF c| LEONARDO S. ZUKERMAN s| cobro ejecutivo, el martillero Fernando Bessega Oliverio, rematará el 18 de junio de 1963, en la calle Magallanes 852|4 capital, a las 17 horas, una Registradora marca "Ferraro", sumadora mecánica Nº A.14715, en buen estado, donde se exhibe, sin base, al contado; comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 640. e.12|6 N 58.874. v.14|6|63.

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Dr. Julio Rey (h.), comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BALVIDARES RICARDO s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematara en Tucumán 1531, Capital el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 229.908, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base: m$n. 7.290.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Julio A. Olivera, secretario.

$ 960. e.12|6. Nº 59.026. v.15|6|63.

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA c/ANTONIO JUAN TILLI s/ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio, a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 254160, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 10.936, al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 960.— e.11|6-Nº 58.780 v.14|6|63

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/WASHINGTON ROBERTO DAIQUI CHEVALIER s/ejec. prendaria", que el martilero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio, a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 lustradora-enceradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam número 9511977, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 7.568, al contado, comisión 10 %.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 960.— e.11|6Nº 58.753 v.14|6|63

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|RUBEN ARNALDO TEBES s| ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio, a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 268.713, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 10.879, al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 960.— e.11|6-Nº 58.749 v.14|6|63

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, Secretaría Dr. José Luis Mó, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALEGRE, FERMIN B. s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531 Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 213258, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.933.

Buenos Aires, Junio 3 de 1963. — José Luis Mó, secretario.

$ 960. e.12|6. Nº 59.086. v.15|6|63.

Juzgado de Paz Nº 11, Secretaría Dr. José Luis Mó, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S.A. c|MENDELSON de KOHN, JUANA s| ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 112325, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 13.860.

Buenos Aires, junio 3 de 1963. — José Luis Mó, secretario.

$ 960. e.12|6. Nº 59.084. v.15|6|63.

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por ocho días en el juicio VIERO ALDO c|CASA VASSALLO S.R.L. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Nicolás A. Di Tullio, rematará en Lavalle 1625, 9º oficina 95| 96, el día 15 de junio de 1963 hora 10 el inmueble de la calle Avenida Mitre entre las calles Diaz Vélez y Debenedetti, designado en el plano con el Nº 12 de la manzana "A" de Munro Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Superficie terreno 303.90 m2. — Base $ 157.540. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — José R. Las Heras, secretario.

$ 3.200. e.5|6 Nº 58.020. v.14|6|63.

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Manuel C. Papa Rúa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A., c|BREVER, MARIO EDUARDO s| ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam. modelo 30 Nº 354313, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.093

Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 960. e.12|6. Nº 59.081. v.15|6|63.

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría doctor Manuel C. Papa Rúa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BOTELLI, MARIA ANGELINA D., s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, Modelo 30. Nº 241238, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. Comisión:10 %. Base: m$n. 11.475.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 960.— e.12|6.Nº 59.076.v.15|6|63

Juzgado de Paz Nº 16. Secretaría doctor Manuel C. Papa Rúa. comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ARQUEROS, JUAN CARLOS, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de junio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, número 102730, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión: 10 %. — Base: m$n. 13.646.

Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 960.— e.12|6.Nº 59.074.v.15|6|63

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BERENGER, JULIA A., ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 267100, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.475.—, al contado. — Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.12|6.Nº 59.160.v.14|6|63

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ZANZI, DANTE ULISES, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 267333, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.825.— m|n., al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.12|6.Nº 59.158.v.14|6|63

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MALHADO, ANTONIO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, número 9507137, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 5.130.— m|n., al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963.. — Roberto Pitttaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.12|6.Nº 59.156.v.14|6|63

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|FERNANDEZ DE MARGARIÑOS, MARIA L., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 263928, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 9.175.— m|n., al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.12|6.Nº 59.105.v.14|6|63

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|LOPEZ, JUAN JOSE, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 267182, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 12.750 moneda nacional, al contado. — Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.12|6.Nº 59.066.v.14|6|63

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|LOPEZ, Vda. de TORRES, MARTA Z., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 263729, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.900.— m|n., al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.12|6.Nº 59.073.v.14|6|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA c/ELISEO ATILIO POLIDORO s/ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio, a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, número 49647, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base $ 13.260.—, al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Roberto Pittaluga Nogueras, secretario.

$ 960.— e.11|6-Nº 58.777-v.14|6|63

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días en el juicio SAYMAT S. R. L. c|REPARAZ GERMAN, ejec. que el martillero Andrés Pérez rematará en el local de la calle Lavalle 1670, el miércoles 19 de junio a las 14.45 hs., un televisor marca Cordex, sin número visible, con 2 controles al frente; una mesa para televisor de madera. — Venta al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 960. e.12|6. Nº 58.983. v.15|6|63.

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ALVAREZ, MANUEL, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 245549, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 11.825.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960. — e.12|6 Nº 59.091 v.15|6|63

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/CELIA LUIS O., s/ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 148956, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Cap. Seña 30 %. Comisión 10 %. Base m$n. 4.179.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960. — e.12|6 Nº 59.090 v.15|6|63

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/VILLALBA, MARIA E., s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 253344, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 10.392.

Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Roque Solimine, presecretario.

$ 960. — e.12|6 Nº 59.044 v.15|6|63

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/FABRIZIO ANTONIO HORACIO, s/ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 111074, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Cap. Seña 30 %. Comisión 10 %. Base m$n. 13.900.

Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Roque Solimine, prosecretario.

$ 960. — e.12|6 Nº 59.042 v.15|6|63

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/QUESADA de PILCHIK, MAGDALENA, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 252462, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 11.825.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960. — e.12|6 Nº 59.040 v.15|6|63

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/SUAREZ, IDELFONSO F., s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 265010, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 12.210.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960. — e.12|6 Nº 59.037 v.15|6|63

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/VAZQUEZ JOSE RODRIGUEZ, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 266187, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 11.825.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960. — e.12|6 Nº 59.035 v.15|6|63

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/CIANFAGNA de GISONDI, CONCETTINA, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora-enceradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 38589, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 7.950.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960. — e.12|6 Nº 59.031 v.15|6|63

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|BAEZ, GABRIEL, sobre ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 264341, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión diez por ciento. Base m$n. 11.825.—.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960.— e.12|6.Nº 59.095.v.15|6|63

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|POUCHAN, ADOLFO A., s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9512178, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión diez por ciento. Base m$n. 8.075.—.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 59.092-v.15|6|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio FLECCHIA ELMI Y OTRA contra MORANDONI OSVALDO Y OTRO s/ejecución, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia Nº 2049, el 15 de junio de 1963 hora 10, los siguientes objetos: Un compresor de 1|2 H.P., marca "Arpe", número 5501 de motor; una soldadura de punto, Nº 10128, marca "Metalúrgica" Holandesa; una pestañadora de 70 cms. de luz, marca "Niágara", que se exhiben en la calle Don Bosco 4053. — Sin base. Al contatdo. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960.— e.11|6-Nº 58.842 v.14|6|63

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos dos días, que en el juicio "TIBERIO ROTH y CIA. c/OSCAR QUIÑONES, s/ejec., Expte. Nº 152.969", el martillero Andrés Pérez, rematará, en el local de la calle Lavalle 1670, Capital, el día miércoles 19 de junio, a las 14.30 hs., una máquina de escribir Remington, de ciento treinta espacios, Nº 5734071, sin base, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 480. — e.12|6 Nº 58.978 v.14|6|63

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría doctor Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/NOVELLA de KREUZBERGER MARIA INES, s/ejecuc. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 260318, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 12.400.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960. — e.12|6 Nº 59.024 v.15|6|63

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, Secretaría doctora Beatriz T. Bonora, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TOLEDO, SALVADOR BENEDICTO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 85 Nº 557240, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.803. — Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretario.

$ 640.— e.12|6 Nº 59.022 v.14|6|63

Juzgado de Paz Nº 30, Secretaría doctora Beatriz T. Bonora, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c.MORENO, OSCAR ALBERTO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital. el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 267943, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.987. — Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 640.— e.12|6 Nº 59.018 v.14|6|63

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, Secretaría doctor Jaime J. Thomas, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CAMPOLONGO, JOSE BENITO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963 a las 11 horas, los siguiente efectos: Una lustradora-enceradora eléctrica marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 9512469, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.075 — Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 59.088 v.15|6|63

Nº 32

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio "DOCIMO DOMINGO c|DOMINGUEZ AQUILINO s|ejecutivo", que el martillero Luis M. Lacour, rematará en San Blas 5448, el día lunes 17 de junio de 1963, a las 17 hs., un torno Imor paralelo Nº 004191. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Vicente Cursio, Oficial 1º.

$ 720.— e.11|6-Nº 58.743-v.14|6|63

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, Secretaría doctor Raúl Jorge Rollan, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PIROTTA, CARLOS ERNESTO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un Lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 232518, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.768. — Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Raúl Jorge Rollan secretario.

$ 640.— e.12|6 Nº 59.021 v.14|6|63

Juzgado de Paz Nº 34, Secretaría doctor Raúl Jorge Rollan, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|GOLDSMAN, LUIS s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una lustradora Enceradora eléctrica marca Siam modelo Electrolux número 9513182, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 6.800. — Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 640.— e.12|6 Nº 59.023 v.14|6|63

Juzgado de Paz Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "BERLLES OSVALDO c|VILLALBA de ECHAZARRETA ELSA, ejecución hipotecaria", que el martillero A. Vargas Orellana rematará el día 18 de junio de 1963, a las 10.30 horas en Campana 75, un lote de terreno ubicado en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Lote 15, Manzana 17, que mide 10 m. de frente por 25.14 m. de fondo. Base $ 16.710. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Raúl Jorge Rolland, secretario.

$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.858 v.18|6|63

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría doctor Ricardo M Etchepareborda, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GODOY GREGORIO OMAR s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 270633, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.803. — Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Ricardo M. Etcheparebordа, secretario.

$ 480.— e.12|6 Nº 59.015 v.14|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MILATICH HECTOR, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas ,el siguiente objeto: una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo T-32, Nº 2678, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 46.260 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 59.154-v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio LA AUTOMATICA S. A. C. I. I. c|SALAZAR, NESTOR, s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán número 1531, Capital, el día 28 de junio de 1963, a las 11 horas, una heladera marca Reymond, modelo Standard número 1727, con accesorios, que se exhibe en Avda. San Martín Nº 1242, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 33.000.

Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 59.096-v.15|6|63

Importante Subasta. — Maquinaria para fábrica de medias. — 14 máquinas de tejer medias marca "Bira", 10 de ellas de 10 cm. de ancho, completa, modelo "Dic", Nros. 4.283, 8.653, 8.671, 8.629, 8.628, 8.675, 8.741, 8.769, 8.771, 8.777; una mod. DHA de 7 cm. de ancho completa Nº 3.869; dos mod. BRA de 9 cm. de diámetro Nros. 322 y 329 y una modelo JVA de 9 cm. de diámetro Nº 79. Exhibición en el local calle Blanco Encalada Nº 1654, Cap., los días 19, 21 y 22 de junio de 10 a 12 hs. Remate el día 24 de junio a las 14.30 hs., en el mismo local. Sin Base al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Orden del Juez Federal Civil y Comercial Nº 1, Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 31, en los autos: "BANCO INDUSTRIAL c/KOEPPLEV de FRANCKE ejecución prendaria". Informes en n/oficinas Cangallo 499, 1º piso, Of. 9, Hugo Gondra y Cía.

Buenos Aires, junio 6 de 1963. — José M. Romero, secretario.

$ 1.440.— e.11|6-Nº 58.733-v.14|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DISTEFANO, DIEGO, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 852024, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base m$n. 22.596.

Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 59.051-v.15|6|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OBLITAS, RAUL, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 135496, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base m$n. 14.460.

Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 59.063-v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GIANGULIO, OSCAR ALFREDO s| ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 182688, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 32.535.

Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 59.057-v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CAPIZZI de CHERSI, MARIA E., s| ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 839770, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 22.412.

Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 59.061-v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DURO de NAVARRINI, ELISA, s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306, Nº 48279, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base m$n. 18.078.

Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 59.055-v.15|6|63

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio: "AZUCARERA RIO DE LA PLATA S. A. C. I. F. c/BRASESCO JUAN A. ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará, el 17 de junio a las 15 horas, en San José 1754/56, donde se exhiben, 1 amasadora "Siam"; 1 sobadora "Siam", ambas con motor eléctrico; 1 heladera 3 puertas sin marca, con equipo eléctrico; 1 batidora "Velos" con motor eléctrico; 28 tablas para apoyar pan; 30 asaderas lata; 2 balanzas "Brasilia" de plato para 5 kgs. y 1 caja registradora "Tarber" Nº 8.012. Sin base. Al contado. Se entregarán previa aprobación judicial del remate. Comisión 10 %. Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753.

Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440.— e.11|6-Nº 58.788-v.14|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días que en autos: "GIMENEZ EMILIO c/ DE ROW ARNALDO s/prendario" el martillero Héctor Fibla, rematará en Avda. de los Corrales 7491, el día 29 de junio, a las 11 horas, un camión marca "International" que allí se exhibe, modelo 1937 motor Nº FAB 223/55.728. Patente Capital Federal Nº 808.172 en el estado en que se encuentra. Base 54.000 pesos. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 720.— e.11|6-Nº 58.785-v.14|6|63

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días que en los autos caratulados CENTRAL S.A.C.I.A. M.I.F. contra FROMAGGIO RICARDO ANGEL y otro, sobre prenda que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 22 de junio a las 11 horas, en la calle Av. La Plata 1163, donde se exhibe, un automotor usado, marca "Ford", motor Nº F90-S-6-H-44.024 de 212 C. V. de 8 cilindros Tipo F.900, modelo 1956, con carrocería para carga. Base 435.000 al contado, seña 30 %, comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del C. de Ptos.

Buenos Aires, mayo 31 de 1963. — Héctor E. R. Patuel, secretario.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.783-v.14|6|63

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "ALCAIDE EDMUNDO EDUARDO c/CHIAPALLE FRANCISCO VICENTE s/ejec. prend." que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en V. Alsina 2299, Lanús, Pcia. Bs. As., el 19 de junio, 12.45 hs. Un micro ómnibus, marca Diamond, modelo 1947, con motor marca Perkins, Nº 3.128.440, patente P. Bs. As. Nº 603-278, año 1961, en el estado en que se encuentra exhibiéndose en V. Alsina 2299, Lanús, Pv. Bs. As., de 16 a 18 hs. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 37.218.60. Comisión 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.847-v.14|6|63

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "GARCIA SERAFIN c/ CABALLERO MARIA CARLOS s/ejec. prend.", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en Saavedra 328, Capital, el 19 de junio, a las 12.30 hs. Un automóvil marca Chevrolet, modelo 1938, motor Nº 1.765.744, patente Cap. Fed., Nº 430-570, año 1958, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en Miguel Cané 757, Lanús, Pcia. Bs. As., de 16 a 18 hs. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 47.365,50. Comisión 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.846-v.14|6|63

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio número 3, Secretaría número 6, comunica por tres días en el juicio "FINAN S. A. c|KALUSZYNER WOLF, s| ejec. prendaria", que el martillero Adriano Díaz Cisneros rematará el 22 de junio, a las 10, en San José 1754, donde se exhibe, un automóvil marca Renault 1951 (importado), motor Nº 23328, patente Capital Federal Nº 611638. Base $ 10.100 m|n. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 10 de de junio de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 720.— e.12|6-Nº 59.060-v.15|6|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "VICIANO OSCAR c|CARLINI CARLOS, s|ejec.", que el martillero Adriano Díaz Cisneros rematará el 22 de junio, a las 11.30, en Avda. Forest 1269, donde se exhibe, un Fakard 1948, motor G212429, patente ciudad de Bs. As. Nº 202700 del año 1962. Base: pesos 79.995 m|n. Seña 30 o|o, contado. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 720.— e.12|6-Nº 59.059-v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. contra ROSSI RODOLFO ALDO s| ejecución prendaria", que el martillero Alberto Francisco Chaguaceda rematará en el local de la calle Inclán Nº 4368, el día 22 de junio, a las 11 horas, el siguiente objeto: un automotor marca Ika, tipo jeep, modelo JA13UB, año 1961, tracción simple, serie Nº 12321-00539, motor N 61-4043282, con cinco neumáticos, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 96.900.— al contado. Dicha unidad se exhibe en Hipólito Yrigoyen 2655 hasta e día de la subasta en que será trasladado al local de venta Seña 30 o|o. Comsión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440.— e.12|6-Nº 58.879-v.15|6|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JOSE BRUNA s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de junio de 1963, hora 11: "Una heladera eléctrica marca SIAM, modelo 50, Nº 610035 equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 14.654. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e. 12|6 Nº 59.014 v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MIGUEL TRUJILLO s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de junio de 1963, hora 11: "Una heladera eléctrica marca SIAM, modelo 90, Nº 143971, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 32.535. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 58.994 v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SUSANA ESCOBAR s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de junio de 1963, hora 11: "Una heladera eléctrica marca SIAM, modelo 90, Nº 193201, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 28.750. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 58.988 v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MIGUEL BRITOS s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de junio de 1963, hora 11: "Una heladera eléctrica marca SIAM, modelo 90, Nº 202087, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 29.754. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 58.985 v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RODOLFO MARCELINO AZAME s| ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de junio de 1963, hora 11: "Una heladera eléctrica marca SIAM, modelo 90, Nº 159074, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 34.945. — Al contado — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 58.986 v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5 Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PAULO SPANO s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de junio de 1963, hora 11: "Una heladera eléctrica marca SIAM, modelo 90, Nº 167314, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 26.510. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 59.012 v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| CARMEN ALTURRIA s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de junio de 1963, hora 11: "Una heladera eléctrica marca SIAM, modelo 90, Nº 155582, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 34.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 59.009 v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|EDUARDO RAMON QUINTEROS s| ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de junio de 1963, hora 11: "Una heladera eléctrica marca SIAM, modelo 90, Nº 154563, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 34.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 58.991 v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| RUIBALDO ARANDA s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de junio de 1963, hora 11: "Una heladera a kerosene marca SIAM, modelo A-306, Nº 43203, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 18.078. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario

$ 960.— e.12|6 Nº 58.981 v.15|6|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio caratulado: MIDLAND COMERCIAL S. A. c|AGUIRRE ARGENTINO, s|ejecutivo", el Martillero don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará en la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, el día miércoles 19 de junio de 1963, a las 15 horas, en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca "Remington Rand" de 110 espacios, sin números visibles; una máquina de calcular marca Burroughs de Industria Inglesa y un engranaje de reducción de velocidades marca ''Pulsor", Nº 0,12, modelo 1960, Industria Argentina. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o: sin aprobación.

Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200.— e.12|6 Nº 58.953 v.15|6|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio caratulado: "GARCIA MILLA EDUARDO c|MONGELLI CAYETANO s|ejecutivo", que el Martillero Don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará en la calle Moreno Nº 1441, Capital donde se exhiben, el día lunes 17 de junio de 1963, a las 15 horas, en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: Una heladera eléctrica marca "TRINEO", tamaño tipo familiar; Un televisor marca "DIAMOND" Nº 101953. Modelo 21-MA. 550. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o: sin aprobación.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Horacio M. Oyuelas, secretario.

$ 1.200.— e.12|6 Nº 58.952 v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días que en autos METALURGICA ESCANDINAVA S. A. C. F. e I. c|KENT S. A. Ejec. Prend. que el Martillero Cipriano Paladini, rematará el día 25 de junio de 1963, a las 11 horas, en Nazca 4639-69, donde se exhibe el siguiente bien: Una caja de seguridad, marca "VIRONIA", mod. "E" especial, Nº 1133|9, medidas exteriores 2,00 x 1.20 x 70. — Equipada en el interior con un tesoro de puerta circular con cerradura a combinación numérica, 3 gavetas y 2 estantes graduables. — Base $ 48.609,35 m|n. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o y se entregará una vez aprobado el remate y en el estado en que se encuentre.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440.— e.12|6 Nº 58.947 v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra MARIA LEONOR FLORES de FURNO, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124. Capital, el día 28 de junio de 1963, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 142292, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 31.330, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 59.005-v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ROBERTO OMAR GARCIA, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de junio de 1963, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 133694, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 32.535., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 59.000-v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra JOSE BARBERO ZURITA, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital. el día 28 de junio de 1963, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 150476, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 555, Capital. — Base m$n. 34.945.00, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, seis de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 49.002-v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra JUAN CARLOS COSTA, s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124. Capital, el día 28 de junio de 1963, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 154549, equipada, que se exhibe en la calle Mantesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 20.485.00, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, seis de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 58.997-v.15|6|63

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "PEIXOTO CARLOS E. contra ALDAO ANGEL, su ejec. prend.", que el martillero Vicente G. Vaianella rematará en la calle Uruguay Nº 790, el 28 de junio hora 16, una motoneta marca Puch, de 150 c. c. de cilindrada, modelo 1959, motor Nº 3301.290 y cuadro 3.301.290. — Base $ 22.425 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 58.996-v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ARSENIO GONZALEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de junio de 1963, horra 11: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306 K, Nº 44382 equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$nal. 21.528,00, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de unio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 59.019-v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTADA. contra JOSE FARES, s|cecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de unio de 1963, hora 11: una reladera eléctrica modelo 75 marca Siam Nº 181615, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 27.002,00, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, seis de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.12|6-Nº 59.020-v.15|6|63

Juzgado Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, hace saber por 3 días en autos "CORRIENTES MAQUINARIAS S. R. L. c| ORVES S. A. EN FORMACION S|EJEC. PREND.", que el Martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 24 de junio de 1963, a las 11,30 horas, en el local de la calle Estomba sin número entre los números 1029|45, Capital, los siguientes bienes: 1 morsa marca Barbero Nº 2, 1 morsa marca Barbero Nº 3, 1 balancín doble columna marca GOG a tornillo de 12 ton. Nº 590, 1 amoladora eléctrica de 0,5 Hpc. a. t. 220-380 marca FAME Nº 21910, 1 amoladora eléctrica de pedestal marca WEKA mod. SR2 de 2 HP C. A. T. 220-380 Nº 14486, 1 morsa graduada giratoria sin Nº ni marca, 1 dobladora pestañadora marca DAISA de 2400 mm. sin Nº, 1 cizalla de pedestal a mano, marca DAISA de 110 x 2 mm. Nº 894, 1 cilindro hojalatero de banco marca "BLUMETTI" de 1.250 milímetros de garganta sin Nº, 1 agujereadora de banco hasta 13 mm. marca "PERCHERON" Nº 28.734 con motor Nº 28,734 de 1|2 HP C. A. T. 220-362 marca "CORR" y mandril importado marca "REX" sin Nº, 1 Bombo hojalatero marca "INDAMET" sin Nº de banco de 220 mm. de garganta, con la base de $ 49.068,66. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.400 - e.11|6 - Nº 58.672 - v.17|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio: "OEYEN JUAN JOSE R. L. M. F. contra NININ HECTOR MARIO y BARRIL VICTOR HUGO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 589, el 15 de junio de 1963, a las 9,30 horas, un automotor usado, para uso particular, modelo año 1936, carrocería serán 4 puertas, marca Ford tipo Baby motor Nº G.62637, Patente de la Ciudad de Buenos Aires, año 1961, Número 624182, con la base de $ 37.500 m|n., que se exhibe en Avda. Maipú 4051, Olivos. — Venta al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200 - e.11|6 - Nº 58.659 - v.14|6|63

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6. Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "CONTINUO FRANCISCO c|FEBULA HECTOR s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 25 de junio actual, hora 10, un camión Internacional, modelo año 1938, tipo D.35, motor FAB 241-06076|90 HP, Pat. 723.198, Cap. Federal año 1961. — Se exhibe, Playa Perito Moreno y Balbastro. — Base, pesos moneda nacional 27.560.

Buenos Aires, junio 6 de 1963. Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 59.159 v.15|6|63

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "SZEFTEL HERSZ c|FARIAS CARLOS NICASTRO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 junio próximo, hora 10, rematará en Moreno 1441, un televisor "Sefton" Nº 1.002, pantalla 53 cm.; un estabilizador Escorpio Nº 59.321 y una mesa giratoria de TV. — Se exhiben Pueyrredón 389. — Base m$n. 14.200.

Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 59.152 v.15|6|63

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "PEREYRA ROBERTO LEONEL c|PEREZ MARIO JOSE s|ej.prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 25 de junio, hora 10, un camión Chevrolet, motor 3470918, patente 536.911, Prov. Bs. As., deteriorado e incompleto. — Se exhibe, Chiclana 3633. — Base m$n. 24.375.

Buenos Aries, mayo 31 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 720.— e.12|6 Nº 59.113 v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos KASTIGLIONE JUAN CARLOS, c|GERMAN JUSTO LAGARON s|ejec. prend., que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 28 de junio de 1963, a las 13 hs. en Sarmiento 1964. Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Plymouth, modelo año 1946, motor Nº MCBA 105.081, patente de la Ciudad de Bs. As., Nº 344806, año 1961, uso particular. — Base: $ 49.725. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960.— e.12|6 Nº 59.065 v.15|6|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría 11, comunica por 3 días en los autos "AUTACO S.R.L. c|CIARROCA ATILIO s|prenda", que el mart. A. Larocca, rem. el 25 de junio a las 11 hs. en la calle Río Cuarto Nº 1490, donde se exhibe Un colectivo 16 asientos, marca Chevrolet, mod. 1946, motor Número D.E.A. 507213. Chapa Pcia. Buenos Aires Nº 600-513. — Base $ 65.160, m|n. — Com. 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 720.— e.12|6 Nº 58.930 v.15|6|63

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en autos: FIVAP S. A. c| MASSINI HNOS. S. A. s| Ejecución Prendaria (Exp. Nº 12.747), que el Martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 21 de junio de 1963, a las 10,30 horas en el local de calle San José 1754, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automóvil marca Renault Ika, año 1961, modelo DA-IV, motor Nº 2.008.629, serie Nº 16.131-15.117, chasis 15.086, con patente Nº 382.572 de la Provincia de Buenos Aires. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. — El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Arturo E. Méndez Wilson, secretario.

$ 1.200.— e.11|6 Nº 58.820 v.14|6|63.

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los utos "PRINCIPE, S. A. C. I. M. y C. c| PEIRANO, OSCAR M. y otro, su ejecución prendaria", que el martillero Tomás Calvo, con oficina en la calle Serrano Nº 2464, P. 3º, Dpto. C., rematará el día 24 de junio de 1963, a las 9,30 horas en el local Av. Santa Fe Nº 5.085|91, donde se exhibe un camión marca M. A. M. modelo año 1957, motor Nº 100.221|48, patente Pcia, de Buenos Aires, Nro. 538-634. Base m$n. 196.627,50 al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. (Art. 520 del Cód. de Proced.).

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.440.— e.11|6 Nº 58.759 v.14|6|63.

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio: "DIUAN SALOMON, c|CALIENDO JOSE BLAS, s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 589, donde también se exhibe, el 22 de junio de 1963, a las 10 horas, una motocicleta marca Siambretta, modelo 1958, con motor Nº 6.154, de 48 c. c., bastidor Nº 6.168. Uso particular, con la base de $ 14.850.—. Venta al contado. Comisión diez por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate, Seña treinta por ciento.

Buenos Aires 5 de junio de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200.— e.12|6.Nº 58.884.v.18|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "PRENDAMAC C. I. F. S. C. por A., c|RINARDI ANGEL, s|ejecución prenda", que el martillero Juan F. Brandinelli, rematará el día 26 de junio actual, hora 10, en Larrazábal 1442, donde se exhibe, un ómnibus marca Aclo Regal III, modelo año 1946, motor Nº 529, Pat. 603.694, año 1962, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 56.290.—, Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento. Se entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Guillermo J. Fernandez Moores, secretario.

$ 960.— e.12|6.Nº 59.107.v.15|6|63

Juez Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: JULIO A. MAZZARELLA, c|PEDRO MERLINI E HIJOS, COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA e I. F. A., INDUSTRIA FRIGORIFICA ARGENTINA S. A., s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl Alvarez rematará donde se exhibe, Perú 450 de esta Capital, el día 25 de junio de 1963, a las 11 horas, un martinete neumático marca Merlini, modelo PM. Nº 550, con motor de 11.8 CV. de potencia, como máximo y como mínimo respectivamente, marca Merlini Nº 550, peso de maza golpeante de 85 kg. y de 200 golpes por minuto. Peso total con su motor eléctrico: 2.304 kg. Nuevo, sin uso. Efecto mecánico de golpeo por segundo, 550 kg. Un martinete marca Merlini, modelo PM. Nº 550 A., neumático, con motor de 11.15 CV. de potencia como máximo y como mínimo respectivamente, marca Merlini Nº 550 A. Peso de maza golpeante de 125 kg. y de 180 golpes por minuto. Peso total con su motor: 3.300 kg. Nuevo, sin uso. Efecto mecánico de golpeo por segundo: 810 kg. Base $ 225.000, al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.920.— e.12|6.Nº 58.862.v.15|6|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio LA AUTOMATICA S. A., contra ALFREDO HUESPE, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 27 de junio de 1963, a las 11 horas, un aparato de televisión marca Zenith modelo 2717, número 3398125, con antena y accesorios funcionando, que se exhibe en General M. de Gainza 1022, Capital. Comisión diez por ciento. Base m$n. 59.810.—.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — arlos Viale, secretario.

$ 960.— e.12|6.Nº 59.151.v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio LA AUTOMATICA S. A., c|JOSE MACURA, s|ejec. prendaria, que e lmartillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Cap., el día 27 de junio de 1963, a las 11 horas, un aparato de televisión marca "Hallicrafters", modelo T. 1.000, Nº 34426, con antena y accesorios, que se exhibe en Gral. M. de Gainza Nº 1022, Capital. Comisión diez por ciento. Base pesos 58.000.— moneda nacional.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.12|6.Nº 59.098.v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|CARLOS H. MACEDO, s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 165477, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Co.

misión diez por ciento. Base $ 31.330.— moneda nacional.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.12|6.Nº 59.067.v.15|6|63

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|JOSE GONZALEZ, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán número 1531, Capital, el día 24 de junio 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 176780, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Seña 30 %. Comisión 10 %. Base m$n. 32.535.— m|n.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.12|6.Nº 59.050.v.15|6|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos PLOTKIN MARCOS c|ANTONIO JACINTO PALACIO s|Ejec. prend., que el martillero Roberto José Enrique rematará el 17 de junio de 1963, a las 12 horas en Sarmiento 1964, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Hudson, modelo año 1937, carrocería sedan 4 puertas, motor Nº 286017, patente de Cap. Fed. Nº 5350, año 1961, uso taximetro. — Base: $ 44.000.— Comisión, 10%.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960.— e.11|6-Nº 58.818-v.14|6|63

Nº 11

El Juez Nacional de Comercio Nº 11, Dr. Julio A. Quinterno, secretaría autorizante, comunica por dos días en autos "OLEAGINOSOS COMESTIBLES ARGENTINOS S. R. L. c|MABERINO ALDO LUIS s|ordinario", que el martillero Eduardo A. Bafico, domiciliado Sgo. del Estero 446 (1º "C"), rematará lunes 17 junio, a las 18 horas en local San José 1754, donde se exhiben, las sigtes. mercadería: 1 heladera eléctrica comercial, madera roble, 8 puertas, marca "General Electric", con equipo motor Número 22.367. - 1 Máquina escribir marca "Remington" Nº 70.881. - 1 Máquina registradora marca "National" Nº 5.126.935. Sin base. Comisión 10 o|o. Seña 10 o|o. pago al contado. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 800 e. 12|6 Nº 59.070 v. 14|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11. Secretaría Nº 22. comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ELBA LEONOR ALVAREZ de VIVIANI s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de junio de 1963, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 139.544, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 28.920. Al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, seis de junio de 1963. — María Inés Bibileau, secretaria.
$ 960 e. 12|6 Nº 59.007 v. 15|6|63

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 2 días en autos "CAPARROS. FRANCISCO c|EUSEBIO DANIEL OJEA y otra s|ejec.", que el martillero Luis M. Cortés Funes, rematará el 19 de junio, hora 10, en Moreno 1441, donde se exhiben: 1 ventilador de pie Siam Nº 3.590, serie 121.251; 1 máquina de escribir "Remington" Nº 061.103.474, ambos en buen estado y funcionando; 1 juego de sillones compuesto de sofá y 2 sillones, tapizados en tapestrie marrón claro; juego de escritorio moderno, compuesto de escritorio de 1,65 x 0.88, con tapa de vidrio y 4 sillas de peteriby tapizadas en plástico verde; y reloj de pared "Zenith" con péndulo, en caja de roble lustrado. Al contado; comisión 10 o|o. Los efectos serán entregados después de aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 960 e. 12|6 Nº 58.919 v. 14|6|63

Juzgado de Comercio Nº 12. Secretaría Nº 23, comunica por 2 días en el juicio "CAJA POPULAR VILLA CRESPO C. de C. C. E. y V. LTDA. c|KOPEL LEIDER s|ejec.", que el martillero Julio C. Ibañez, el 17 de junio de 1963, a las 14 hs., en Honduras 4370, rematará un televisor "Cleveland" Nº 1.516 y un lavarropas "Kacemaster", que se exhiben en el lugar, y se entregarán previa aprobación judicial de la subasta. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 640 e. 12|6 Nº 58.961 v. 14|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12. Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "PANGARO AUTOMOTORES S. A. c|MARCO, EDUARDO M. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Alberto Francisco Chaguaceda, rematará en el local de la calle Rivadavia 6640, el día 24 de junio, a las 11 horas, el siguiente objeto: Un automotor (camión) marca "Bedford", modelo J6Lc1 a y b año 1962, motor diesel Nº 1|J4|5|6-120.427, de 97 C. V., chasis Nº T-3.786-9; en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 488.290 al contado. Dicha unidad se exhibe en el mismo lugar de la subasta: Rivadavia 6640. Seña 30 o|o comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.400 e. 12|6 Nº 58.880 v. 15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en juicio: "FERNANDEZ JUAN y otro c|TIRATEX", s|ejecutivo, que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará en Bmé. Mitre 1552, donde se exhiben, el 17 de junio, a las 11 horas, los siguientes objetos: 1 escritorio metálico, tapa vidrio, roto. 1 armario metálico, 1 sofá y 2 sillones de cuero. 1 máquina escribir Underwood número 4198761-11; 48 mil correines para telares "Tepatec", Nº 103327. — Sin base. Al contado. Comisión 10%. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.651-v.14|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "DECRISTOFALO LUIS V. c|VISCA JOSE EMILIO s|Ejecución prendaria", que el martillero señor Nedo P. Codevilla, rematará el día viernes 21 de junio de 1963, a las 16 horas, en la calle Virrey Cevallos 715, un camión marca Scania-Vabis, tipo tractor, modelo del año 1956, con motor número 202897 de 100 H.P., con patente de la Provincia de Buenos Aires número 624-401; el cual se halla en exhibición en la calle Bernardo de Irigoyen 667. Capital. — Base: $ 232.800 m|n. Al contado. Seña 30%. Comisión 10%. En dinero efectivo.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.828-v.14|6|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LLANES GUILLERMO, ej. prendaria" que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nro. 134.230, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 15 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960 e. 12|6 Nº 59.089 v. 15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ de CASTAÑEIRA, SOLEDAD HERMINIA s|Ejec. Prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 149.074, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital, seña ... o|o. Comisión 10 o|o. Base m$n. 28.920. — Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960 e. 12|6 Nº 59.071 v. 15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A c|CORVALAN, MANUEL JORGE s|Ejec. Prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 611.614, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital, seña ... o|o. Comisión 10 o|o. Base m$n. 27.956. — Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960 e. 12|6 Nº 59.047 v. 15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DAHU SALOMON ANTONIO, ej. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 141801, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 Cap. — Base $ 33.740 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — p.a.s. Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.
$ 960. e.12|6. — Nº 59.100 v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FLORES ANTONIO, ej. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de junio de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 3301, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 29.458 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — p.a.s. Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.
$ 960. e.12|6. — Nº 59.099 v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, interinamente a cargo del suscripto, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA CARNOTA JOSE c|SERRANO REDONNET EDUARDO F. y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Nedo Pedro Codevilla, rematará el día 19 de junio 1963, a las 15 horas, en la calle Virrey Cevallos 715, Capital, el lote de terreno desocupado, con frentes a las calles Paraguay y Guatemala de esta Capital, que edificado llevaban los números 3930 y 4143, respectivamente y mide: 7m.80 de frente al N.E., sobre la calle Paraguay; 8m.42 al S.O. en su otro frente a la calle Guatemala; 12m.45 de fondo en el costado S.E. y 16m.05 en el del N.O. — Base $ 900.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento, en dinero efectivo. — Para el caso de que no existieran postores por la base fijada, se procederá seguidamente a la venta sin base de dicho bien.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.
$ 2.800. e.12|6. — Nº 59.027 v.18|6|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "HENESTROSA CARLOS A. c|CONTI CONSTANTE y otros, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 25 de junio próximo, hora 10, las siguientes máquinas: 1 Balancín Safimi, 35 toneladas, Nº 1403, motor C.G.F. 10075, 2 1|2 HP., Base m$n. 45.000; 1 Balancín Safimi, Nº 2031, 90 T. c|motor C.G.Z., 5 HP, Nº 2429, Base m$n. 40.000; 1 Torno Banlin, Nº 326, 700 mm c|puntas c|motor Nº 5056, 1 1|2 HP., Base m$n. 30.000; 1 Máquina limadora Barbalace, 350 mm recorrido, Nº 1470, base m$n. 15.000; 1 máq. soldar eléctrica Soldarco, hasta 6 mm. arco 1230, base m$n. 25.000; 1 máq. roscadora Lamdis, Nº 830, automática, c|accesorios, base m$n. 20.000; 1 Horno calentar remaches, 4 bocas descarga, marca IAME, base m$n. 6.000; y 1 Prensa a fricción 90 toneladas, Nº 75874, c|motor eléctrico P.R.M., base m$n. 6.500. — Se exhiben en Giribone Nº 542, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.680. e.12|6. — Nº 59.153 v.15|6|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en los autos "LOS CEDROS S.A. c|AYERZA ACHAVAL ROMULO J. V. y otra, s|prenda", el mart. A. Larocca, rematará el día 26 de junio, a las 10 hs., en Vélez Sársfield Nº 1871, donde se exhibe: Un automotor, marca Heinkel, mod. 1960, tipo micro coupé, mot. Nº 514.933, chasis Nº 2358, sin patentar. — Base $ 49.400 m|n. — Com. 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 720. e.12|6. — Nº 58.929 v.15|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c.| AIDA SPOTCARVALAN de MURRAY s|Ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191 el 26 de junio, a las 12 horas el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 163715 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 25.305.— al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960.— e.11|6-Nº 58.757-v.14|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14. Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c.| HECTOR JORGE SOSA s|Ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Charcas 5191, el 26 de junio, a las 12 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 191521, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 32.500.— al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960.— e.11|6-Nº 58.751-v.14|6|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por tres días, que en los autos "PITTALA, JOSE c|MARTELLOS, GINO ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos Alberto Balbiano, rematará el día 24 de junio de 1963, a las 9 hs., en la calle Nahuel Huapi 4487, un automotor usado, marca IKA tipo estanciera, motor Nº 6.017.699, serie número 5.263.146, de 6 cilindros, 116 HP., modelo 1957, patente Nº 340.868 de Capital Federal del año 1962, carrocería Rural, en perfecto funcionamiento y buen estado general. — Base: m$nac. 87.000. Seña: 10%. Comisión: 10%. — Informes, Rivadavia 15330, Haedo.
Buenos Aires, junio 6 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200.— e.11|6 Nº 58.352 v.14|6|63

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días que en los autos caratulados CENTRAL, S. A. contra PLEBANI ALFREDO, sobre ejecutivo, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 22 de junio, a las 11 horas, en la calle Avda. La Plata 1163, donde se exhibe, un camión marca Mercedes Benz, modelo 1960, tipo L- 312-42, motor número OM 312.915.165.849 de 110 CV, chassis 312.056.062.160 A. — Sin Base. Al Contado. Seña el 30%. Comisión 10%. — El bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del C. de Ptos.
Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200.— e.11|6 Nº 58.782 v.14|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "CIAMOTOR, S.R.L. contra OLGA EMMA MENOYO sobre ejecución prendaria", que el martillero, señor Ricardo R. R. Canatelli, rematará en Avda. Quintana 348, el día 28 de junio de 1963, a las 17 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Kaiser Carabela, modelo año 1960, motor Nº 606.038.427, patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1962, número 999-266, serie Nº 01111-00810, usado, en el estado en que se encuentra, con la Base de m$n. 328.678, exhibiéndose el bien en Avda. Quintana 348. Venta al Contado. Comisión 10%. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.440.— e.11|6 Nº 58.771 v.14|6|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio: "Sucesión de don ENRIQUE CARLOS BIANCHI c|SATURNIA S. A.", s|ejecución hipotecaria, que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará en 25 de Mayo Nº 311, el 25 de junio, hora 16, el inmueble de la calle Lavalle 1932, Capital Federal. — Superficie: 7,79 mts. de frente por 52,739 mts. de fondo. Base: $ 1.232.000. Seña: 8%. Comisión: 3%. DGI. 49.175.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.560.— e.11|6 Nº 58.652 v.21|6|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Especial Nº 2, Secretaría Nº 34, comunica por dos días, en el juicio "INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO c|CECHINI y PEDRO BORRIA", que el martillero Federico López Gallaguier, rematará el día 14 de junio, a las 16 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben los bienes. — Un torno a revólver, s|número visible, s|motor, dos agujereadoras de columna, s|número vis., s|motores; Una transmisión cuatro cojinetes, doble hilera, s|motor, dos columnas de hierro c|motor, un torno bancada "John Stirk, s|motor; Una rectificadora de cilindros, s|motor; Un equipo soldadura autógena, incompleto. — Sin Base. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, a los ... días del mes de junio de 1963. — Manuel J. Catalá secretario.
$ 960. e.12|6. — Nº 59.023 v.14|6|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 7

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Juan Félix Castillo, a cargo del Juzgado Nº 7, hácese saber por cinco días, que el martillero Francisco José

Ribó, rematará el día 23 de junio de 1963, a las 15 horas, sobre la misma, la finca situada en el Partido de Matanza, pueblo González Catán, Barrio El Talita, sobre calle Virginia, sin número, edificada sobre el lote número 2, de la manzana 6, que mide 70.40 mts. de frente al Norte, sobre calle sin nombre; 60.18 mets. en su otro frente, al S.E., sobre calle sin nombre. Superficie total: 1.911,80 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción quinta; Sección F; Quinta 9, Parcela 2. — Base $ 70.000. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — títulos en Auto: "BORRAJO JOSE, contra ADDAMO JOSE, cobro Hipotecario". Secretaría Nº 15.

La Plata, 15 de mayo de 1963. — Casimiro Pedro Labat, escribano-secretario.

El presente edicto se deberá publicar en el Boletín Judicial y Diario "Nueva Idea", de Matanza. Casimiro Pedro Labat, escribano-secretario.

$ 2.400. e.12|6. — Nº 58.872 v.18|6|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALNICO
Soc. Anón. Finan. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de junio de 1963, a las 10 horas, en el local social de L. N. Alem 651, Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación prescripta por Art. 347 del C. C. al 30 de junio de 1962;

2º Emisión de acciones;

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.12|6 Nº 59.106 v.18|6|63

ARNALDO RENAUD
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 1963, a las 18 horas, en la sede administrativa de la Empresa, calle Sarmiento Nº 3196 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 33 del Título V del Estatuto;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del artículo 27 del Estatuto.

El Directorio.

$ 2.400.— e.12|6 Nº 58.960 v.18|6|63

AGUSTIN CLAROS
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24|6|63 a las 17 horas, en Piedras 1321|23, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo especial de la propiedad Piedras 1321, Capital Federal, y su aplicación;

2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de julio de 1962;

3º Determinación del número de miembros que constituirán el Directorio y su elección;

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamble.

El Directorio.

$ 2.800.— e.12|6 Nº 59.913 v.18|6|63

AKAVA
S. A. Comercial. Industrial, Inmobiliaria. Financiera
(Nac. 14.378)
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 22 de junio de 1963, a las 16 horas en Av. de Mayo 1370, piso 9º, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad-hoc para que dictamine sobre la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

3º Designación de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.12|6 Nº 58.859 v.18|6|63

AGUSTIN CLAROS
S. A. I. C. y F.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24|6|63 a las 18 horas, en Piedras 1321, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la presentación en convocatoria de acreedores (artículo 9º ley 11.719);

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600.— e.12|6 Nº 59.011 v.18|6|63

AKRON BRASS ARGENTINA
S. A. F. & C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria para el día 19 de junio de 1963, a las 18,30 hs., en Avda. Belgrano 225, 3er. piso, depto. 14, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|62.

2º — Elección de tres directores y síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|6 Nº 58.713 v.14|6|63

ARTINOX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de junio de 1963, a las 15 horas, en Córdoba 4834, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de agosto de 1962.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Remuneración al Directorio.

4º — Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes por el término de un año.

5º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|6 Nº 58.683 v.17|6|63

ARAGUA
Sociedad Anónima
Comerc., Inmob., Industr., Agrop. y Financiera
3º Ejercicio
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Aragua" Sociedad Anónima. Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de junio de 1963, a las 17 horas. en el local provisional de la sociedad, calle Lavalle Nº 422, piso 3º, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 3º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Aplicación y distribución de las utilidades.

3º Elección de dos directores generales por el término de dos años y de un síndico para el ejercicio de 1963; y

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|6-Nº 58.519-v.15|6|63

ALL WAYS S. A. C. I. F. I.
Nº 12.675

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21|6|63, a las 18 hs. en Corrientes 569, 2º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62:

2º Elección del Directorio y la Sindicatura;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 20º de los estatutos.

$ 2.000.— e.10|6-Nº 58.497-v.15|6|63

AR - BRAS CONTINENTAL
S. A. C. I. F. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29|6|1963, a las 10 horas, en Salta 910, piso 5º 'A", Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Cód. Comercio, año 1962.

2º Aumento, emisión y suscripción de capital hasta pesos 30.000.000. (Recuérdase disposic. estatutos p|suscribir c| pref.

3º Desig. suplentes p|comp. período.

4º Desig. de 1 Sínd. titular y 1 Sínd. suplente

5º Desig. dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|6-Nº 58.532-v.15|6|63

ASYBER INMOBILIARIA S. A. C. e I.
Nº 12.549

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1963, a las 10 horas, en Corrientes 1585, 3º p. ,of. 11, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|6-Nº 58.533-v.15|6|63

"B"

BURCO S. A. I. y C.
Expte. N. 5742

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 25|6|63 a las 10.30 horas, en 25 de Mayo 786, piso 5º, Capital, para tratar: designación de 2 accionistas, aumento del capital autorizado y reforma parcial de estatutos.

El Directorio.

$ 1.200.— e.12|6 Nº 58.944 v.18|6|63

BODEGAS Y VIÑEDOS
SANTA ROSA S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22|6|63, a las 11 horas, en su local social, Humberto 1º Nº 3178, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección del nuevo Directorio;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Aprobación de adquisición de los bienes de uso;

6º Aumento del capital autorizado;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.10|6 Nº 58.612 v.15|6|63

BIZANCIO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Bizancio, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1963, a las 20 horas, en el local sito en la calle Corrientes 1485, 8º piso, Dto. X, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos que se refieren los artículos 347, 361 y 362 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961 y el 31 de diciembre de 1962.

3º Elección de los miembros de Directorio, por un año.

4º Eleccción de síndico titular y síndico suplente.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|6-Nº 58.601-v.15|6|63

"C"

CARLOS MATALON Y CIA.
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1963, a las 9,30 horas en el local social, Perú 548 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos Art. 347 C. Comercio de los ejercicios al 30|6|1960; 30|6|1961 y 30|6|62;

2º Elección de directores titulares y suplentes; síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.12|6. Nº 59.068. v.18|6|63

COFINSA S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de Junio de 1963 a las 19 horas, en Ecuador 1417, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado (Decreto 852|55).

2º Aumento del número de Directores y elección de los mismos.

3º Fijación de la fecha de vencimiento del mandato de los nuevos Directores electos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|6 Nº 58.860 v.18|6|63.

CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

La Comisión Directiva del Círculo Odontológico Argentino y Centro de Estudiantes de Odontología, convoca por segunda vez según estatutos, a Asamblea General de socios para la aprobación de memoria y balance correspondiente al período 1961|1962, para el día 15 del corriente, en Córdoba 1819, a las 18 hs Carlos E. Morales, presidente. -- Roberto A. González, secretario.

$ 192. e.12|6. Nº 59.032. v.15|6|63

C. A. F. Y. C.
COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Junio de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Agüero Nº 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar un Accionista para presidir la Asamblea General Extraordinaria.

2º Nombramiento de liquidadores y forma de actuar, en reemplazo de los liquidadores que han fallecido.

3º Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Héctor L. Fernández, síndico.

$ 2.400.— e.12|6 Nº 58.912 v.18|6|63.

CARTEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera y de Mandatos
Nº 13.322

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio de 1963, a las 17 horas en la sede social calle Sarmiento 1179, 1º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963.

2º Aprobación de la distribución de utilidades y ratificación de la actuación del Directorio.

3º Elección del nuevo Directorio y Síndico Titular y Suplente por un año

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.4000.— e.12|6 Nº 58.922 v.18|6|63

CRONOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 8.220
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el día 28 de Junio de 1963, a las 11 hs., en San Martín 642, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Destino del Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|6 Nº 58.939 v.18|6|63.

CENTRO ARGENTINO DE INSTRUCCION ASEGURADORA

El Centro Argentino de Instrucción Aseguradora, convoca a los señores socios a la Asmablea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Julio de 1963. a las 19 horas, en el local de la Cía. de Seguros "Unión Comerciantes", calle 25 de Mayo Nº 366|70, Buenos Aires, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la última Asamblea.

2º Someter a la Honorable Asamblea la situación actual de la Institución, consideración de su futuro y resolver de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de los Estatutos.

3º Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

$ 192.— e.12|6 Nº 58.896 v.14|6|63.

CARLOS DAMM S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
Nº Registro 6.702
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de esta sociedad a Asamblea General Ordinaria para el viernes 28 de junio de 1963, a las nueve (9) horas, en Av. P. Roque S. Peña 710, 3er. piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963; remuneraciones de directores que ejer-

cieron otras funciones en la sociedad; honorarios del Directorio y del síndico;
3º Fijación del número de miembros del Directorio; designación de los directores titulares que correspondan y de dos directores suplentes; elección del síndico titular y suplente.
$ 3.200. — e.10|6 Nº 58.630 v.15|6|63

CIPRES S. A. C. I. I. y F.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1963, a las 11 horas, en Lavalle 1290, 8º p., oficina 806, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección total de directores y síndicos, por renuncia de sus titulares;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.10|6 Nº 58.534 v.15|6|63

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad - Cultura - Acción Social
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor representante:
En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria, para el viernes 21 de junio de 1963, a las 21 horas, en el Salón de Actos "Castelao", Moreno 2180, a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Representantes para que con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Propuesta de aumento de la cuota social, en m$n. 30 para los socios mayores y m$n. 20 para los menores, a contar del 1º de julio de 1963. — José Villamarín Prieto, presidente. — Manuel Silva, secretario.
Nota: Art. 56) — Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia Actuarán de presidente y secretario los de la Asociación.
Las asambleas se declararán constituidas con los dos tercios de los representantes, pero si no concurriese este número, se celebrará una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.
$ 1.600.— e.7|6 Nº 58.431-v.19|6|63

C E R R I T O
S. A. C. F. I. M.
CONVOCATORIA A SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1963, a las 12.30 horas, en Avda. Santa Fe Nº 859|61, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|62.
2º — Honorarios de Directores y Síndico.
3º — Determinación del número de Directores.
4º — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.11|6 Nº 58.728 v.17|6|63

C U Y A C O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Corrientes 3655, Capital Federal, el día 21 de junio de 1963, a las 18 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Honorarios al Directorio y Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º — Determinación del número y elección de Directores.
3º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º — Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|6 Nº 58.719 v.17|6|63

CIERRESBIEN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Forestal, Agropecuaria, Minera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de junio de 1963, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 651, 8º piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º) Considerar documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de junio de 1962.
2º) Reforma de los Artículos 1º, 4º, 12º y 21º de los Estatutos.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.738 v.17|6|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 1963, a las 10 horas, en Castex 3345, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Reforma de Estatutos.
2º) Aumento de Capital.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.778 v.17|6|63

CHAMPION
S. A. Ind., Com., Finan. e Inmob.
Nº 7.554

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de junio de 1963, a las 17 horas, en Córdoba 2756, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º) Determinación del monto de cada clase de acciones con que se cubrirán los aumentos de capital aprobados por la Asamblea Extraordinaria del 31|1|62 y la Asamblea Ordinaria del 31|10|62.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|6-Nº 58.825 v.17|6|63

"CH"

CHOBENU
Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Expediente Nº 11.018
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de junio de 1963, a las 14,30 horas en el local social Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Consideración de la gestión del directorio.
3º Elección de un director titular.
4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.
$ 3.600. e.12|6. Nº 59.085. v.18|6|63

"D"

DIVIDENDOS
Sociedad Anónima Financiera y Mandataria
Inscrip. 5.960

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1963, once horas, en Corrientes 465, cuarto piso, para tratar:
1º) Consid. doctos. Art. 347 C. Com. Ejerc. al 31|12|62. Distrib. Utilid. y remuneración.
2º) Elegir Síndicos.
3º) Design. dos accionistas firmar acta.
Se recuerda disposición art. décimo, estatutos s|obligatoriedad depos. acciones con 3 días anticipación. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.723 v.17|6|63

D E P A Y N E
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro 6718

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 22 de junio de 1963, a las 11 horas, en la sede social, calle Paraná 350, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias de los directores y de los síndicos y eventual designación de cinco directores titulares, dos suplentes, síndicos titular y suplente;
2º Ratificación de la solicitud de convocatoria judicial de los acreedores de la sociedad;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 2.400. — e.10|6 Nº 58.586 v.15|6|63

DE CARO, STURLA, LEGGIERO S.A.C.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de junio de 1963 a las 11 horas, en Sarmiento 1574, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Capitalización saldo Revalúo Contable ley 15.272;
3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.10|6. Nº 58.626. v.15|6|63.

"E"

EDYCO S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 4.206
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a las 20a. Asamblea General Ordinaria, en la calle Uruguay Nº 435, piso 4º, el día 22 de Junio de 1963, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962 y del informe del síndico.
2º Distribución de utilidades y confirmación o modificación de remuneraciones a directores y síndico.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos y el Art. 340 del Código de Comercio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente. — El Directorio.
$ 3.200.— e.12|6 Nº 58.876 v.18|6|63

EMIMSA S. A. C.
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1963, a las 18 horas, en Cangallo Nº 315, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|3|63.
2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.706 v.17|6|63

"F"

FABRICA DE TEJIDOS STANLEY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de junio de 1963, a las 11 horas, en Moreno 1626, Capital, para tratar lo siguiente.
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|62.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|6-Nº 58.909.v.18|6|63

FORESTAL Y ASERRADERO NECOCHEA S.A.I.C.F.I.
Corrientes 127 - 5º P. Ofic. 509 - Cap.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24|6|63, 8.30 horas, en Corrientes 127 - Of. 509, Capital, para tratar:
1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, del Ejercicio 31|12|62.
2º — Fijación del número de Directores; elección de Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndico.
3º — Distribución de utilidades y Retribución del Directorio y Síndico.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400. e.12|6. — Nº 58.972 v.18|6|63

FITAM S.A.I.C.F. e I.
Fundición a Inyección, Talleres Metalúrgicos y Plásticos

Se comunica a los señores Accionistas que en la reunión de Directorio del día 10 de junio de 1963, se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1963, a las 8.30 horas, en Mendoza 2184, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, con referencia al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1963.
2º — Designación y Elección de Directores y Síndico.
3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 20 de los Estatutos Sociales.
$ 2.800. e.12|6. — Nº 59.077 v.18|6|63

FRUMENTO HNOS.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1963, a las 10 horas, en el local social Alvarez Thomas 932, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio (art. 11º inc. c) de los Estatutos.
3º Designación de presidente, vicepresidente, fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 14º de los Estatutos en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 3.600 e.12|6. Nº 58 946. v.18|6|63

FERRETERIA FRANCESA
S.A.C.I.I.F.
Nº 7.612
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de junio de 1963, a las 18 horas, en la calle Libertad 192, 2º piso, Dto. 4º, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de Directores y su designación;
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente:
3º Aumento de capital autorizado;
4º Emisión de debentures;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 27 de los Estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 3.600. e.10|6. Nº 58.518. v.15|6|63.

"G"

GAMBATESE Y LUCHETTI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio de 1963, a las 10.00 horas, en Tucumán 1539, piso 8º, Oficina 81, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio 30/6/1962.
2º — Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndico y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.814-v.17|6|63

GALARREGUI Y BOSCO S.A.C.I.F.
Expte. Nº 15.505

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 22 de junio de 1963, a las 9 horas, en la sede social calle Eugenio Garzón 6050, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social y reforma del Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.699-v.17|6|63

"H"

H. O. M. O.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de julio del año 1963, a las 20 horas en el local de la calle Belgrano 2307, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347 de Código de Comercio, del ejercicio cerrado de reserva de $ 50.000 m/n. pro creado.
2º Designar dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.684-v.17|6|63

HUELCHES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 7.365
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de junio de 1963, a las 12.30 horas en el local social, Defensa 131, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 30 de setiembre de 1962;

2º Determinación del número de personas que han de integrar el nuevo Directorio y designación de los mismos por el término de un año;
3º Elección de síndico titular y suplente por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.10|6. Nº 58.520. v.15|6|63.

HELOS S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1963, a las nueve horas en el local sito en la calle Perú 375. Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, ejercicio anual cerrado el 30|4|1963;
2º Fijación remuneración Directorio y Síndico; Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de miembros del Directorio y Elección; nombramiento de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.10|6. Nº 58.566. v.15|6|63.

HORACIO MORIXE S.A. MOLINERA
Comercial e Industrial
Registro Nº 3941

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 24 de junio de 1963, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Agüero 63, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos que establece el art. 347 del C. de C. correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962;
2º Distribución de los beneficios;
3º Fijación honorarios Directores y Síndicos;
4º Fijación número de miembros que integrará el nuevo Directorio; elección de los mismos y elección de Síndicos;
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e.10|6. Nº 58.571. v.15|6|63.

"I"

ITALO ESPAÑOLA S. A.
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 del cte. mes a las 11 horas, en el local social, Avda. Juan B. Justo 2905, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio social cerrado el 30|6|1962;
2º Elección de seis directores por dos años;
3º Elección de síndico y síndico suplente;
4º Fijar las remuneraciones del Directorio y síndico para el ejercicio vencido;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|6-Nº 58.460-v.15|6|63

"J"

JULIO SABRA E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Registro Nº 16.059)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de junio de 1963, a las 18 horas, en Cánning Nº 974, Capital Federal, para considerar:
1º — Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1962.
2º — Capitalización Reserva Legal de la S.R.L. y Revalúo Contable, Ley 15.272.
3º — Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.12|6. — Nº 59.034 v.18|6|63

JOSENS Y CIA. S. A.
Ind., Com., Inmob. y Financiera
Nº Registro 8.952
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1963, a las 10 horas, en la Sede Social de Josens y Cía. S. A. Ind., Com., Inm. y Financiera, calle Avenida San Martín 1355, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio Social, cerrado el 28 de febrero de 1963.
2º — Ratificación de las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio, que han desempeñado tareas permanentes de administración.
3º — Distribución de las utilidades del Ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1963.
4º — Elección de Cinco Directores Titulares.
5º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Art. 23 de los Estatutos Sociales, a los efectos del depósito de las acciones.
$ 4.000. e.12|6. — Nº 58.962 v.18|6|63

JERSELEN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5.883
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Jerselen S.A.C.I.F. e I. a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de junio de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Piedras 246, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo primer ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Retribución a Directores y Síndico.
3º Elección de Directores por el término de un año.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.11|6-Nº 58.709-v.17|6|63

"L"

L U M I T O N
Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina
(S.A.R.C.A.L. Nº 3.025)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber a los señores Accionistas, por el término de cinco días, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 25 de los Estatutos Sociales, que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 1856, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31|XII|62.
2º — Consideración aumento de capital por revalúo contable.
3º — Elección de Directorio, Síndicos Titular y Suplentes y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.12|6. — Nº 59.080 v.18|6|63

L I G U R I A S. A.
Comercial y Financiera
Registro Nº 6028
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1963, a las 15 y 30 horas, en Paraguay 643, Capital, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado actual de m$n. 10.000.000, a la suma de m$n. 50.000.000, conforme al artículo 5º de los Estatutos y lo establecido en el Decreto Nº 852|55, proponiendo que las acciones que se emitan sean de la Clase "A";
2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 58.618 v.15|6|63

"M"

M A L I M A
Soc. Com. por Acc.
Corrientes 5666

Convócase a Asamblea de Accionistas para el día 18 de junio de 1963, a las 18,30 horas, en Cangallo 328, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas y demás actos realizados para la liquidación de la Sociedad;
2º Consideración y aprobación de los activos entre los accionistas;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 58.539 v.15|6|63

"N"

NILUVI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el próximo 25 de junio de 1963, a las 16 horas, en el local social de Av. L. N. Alem 651, piso 8, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas al 30|11|1962.
2º Aumento de Capital Autorizado y Emisión de Acciones.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|6 Nº 59.109 v.18|6|63

"O"

ONDACO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Uruguay 772, Capital, el día 26 de junio, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1962.
2º Retribución del Directorio y Síndico, de conformidad a los arts., 11y 12 de los estatutos sociales.
3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|6-Nº 58.729 v.17|6|63

O B R E G O N S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Obregón Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el 19 de junio de 1963, en la calle Corrientes 1485, 8º piso, departamento X, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la documentación a que hace alusión los Arts. 347, 361 y 362 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1962 y 31 de enero de 1963;
3º Fijación del número de Directores y designación de los mismos;
4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente;
5º Modificación del Art. 4º de los Estatutos Sociales
El Directorio.
$ 3.200.— e.10|6 Nº 58.595 v.15.6|63

ORGANIZACION COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA LAS FLORES S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Avda. Libertador General San Martín Nº 4776, 6º piso B., Buenos Aires, el día 23 de junio de 1963, a las 14 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Informe del Directorio sobre las causas que motivaron la convocatoria a Asamblea General fuera de término;
2º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, presentado por el Directorio:
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, con un año de duración en sus funciones;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
NOTA: Recuérdase a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o resguardo bancario de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la misma, (artículo vigésimo octavo de los Estatutos).
$ 3.200. —e.10|6 Nº 58.637 v.15|6|63

"P"

PLASTINCO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Importación, Exportación

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo 1410, entrepiso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 58.901.v.18|6|63

PRETAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria para el 27 de junio de 1963, a las 18 horas, en Ancasti 3581, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963.
2º Retribución del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores, elección de los mismos y elección de los síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.12|6-Nº 58.933.v.18|6|6

"Q"

QUIMEX, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Inscripción 6857

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio de 1963, a las 9.30 horas, en 25 de Mayo 375, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Remuneración Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 58.932.v.18|6|63

"R"

RHODER'S S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1963 a celebrarse a las 18 horas en nuestro local social de Florida 471, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 28 de febrero de 1963.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.840.— e.12|6-Nº 58.941.v.22|6|63

REGIUS
Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1963, a las 18, en el local social de la calle Rivadavia 3085, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un (1) año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 58.609 v.15|6|63

R O C H A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 19 junio 1963, 19 horas, en San Martín de Tours 2908.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Documentos del tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 (Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio);
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.10|6 Nº 58.536 v.15|6|63

RADIO ONCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de junio de 1963, a las 16.30 horas, en Rivadavia 2560, Capital, para:
1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º, del Código

de Comercio, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.

2º Retribución a Directores y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|6 Nº 58.564 v.15|6|63

"S"

SAMERAL, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de junio de 1963, a las 18 horas, en Tucumán 1668, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62.

2º Elegir Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|6-Nº 58.910.v.15|6|63

S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
B.A.R.R.A.
CONVOCATORIA

Convócase para el día 27 de junio de 1963, a las 11 horas, a la Asamblea General Ordinaria en Tucumán 435, Dep. 20, para:

1º Considerar documentos que cita artículo 347, Inc. 1, del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|6-Nº 58.861.v.18|6|63

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 18 de junio 1963, a las 18 hs., en el City Hotel, Bolívar 160, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al trigésimo sexto ejercicio;

2º Elección de nueve directores titulares y tres directores suplentes;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|6-Nº 58.799 v.17|6|63

S. A. del ATLANTICO
Comerc., Indust. y Financ.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 21 de junio, a las 18 horas, en el local social, calle Viamonte Nº 1453, 3º piso, of. 27, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración sobre el aumento de capital dispuesto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 7 de diciembre de 1962.

2º Designación de un nuevo Directorio previa consideración sobre aumento, reducción y/o reemplazo de sus miembros.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|6-Nº 58.813 v.17|6|63

S. A. FORMIO ARGENTINO
Reg. Insp. Gral. de Justicia: 2.725
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 1963, a las 16 horas, en Cochabamba 175, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para convenir y firmar la enajenación de una parte de bienes de uso.

2º Designar dos accionistas para la aprobación y firma del acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios expedidos por cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|6-Nº 58.764 v.17|6|63

SCARAVONATI HNOS. S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en e domicilio legal, calle General Eugenio Garzón 5210, de esta Capital, el 19 de junio de 1963, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios Nº 1 y 2, cerrados respectivamente el 31 de diciembre de 1961 y el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades de los dos ejercicios mencionados.

3º Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4º Consideración de la retribución de los Directores de ambos ejercicios.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para participar de la Asamblea deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Sociedad. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|6 Nº 58.522 v.15|6|63

S. A. C.
Sociedad Anónima Cinematográfica

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21/6/963, horas 15,30, en Lavalle 869 (Altos), efectos considerar documentos art. 347, C. Comercio al 28/2/963 y distribución de utilidades; Elección Directores, Síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.779 v.17|6|63

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
SOLYORO
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para 24 de junio 1963, 11 horas, 25 de Mayo 1964, tratar:

1º Documentos previstos artículo 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio terminado 31 de diciembre de 1962.

2º Elección síndico titular y suplente y remuneraciones estatutarias.

3º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|6-Nº 58.544-v.15|6|63

SIPAK
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Sipak, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera y Financiera, a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1963, a las 18 horas, en el local sito en la calle Corrientes 1485, 8º piso, Dto. X, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos que establecen los artículos 347, 361 y 362 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|6-Nº 58.600-v.15|6|63

"T"

TORRECILLA Y CIA.
I. C. F. I. y A., S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 24 de junio de 1963, horas 18.30, en Alsina 1432, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.694-v.17|6|63

TELINEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 13.086
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 2 de julio de 1963, a las 15 horas, en San Martín 649, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º, C. C. correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31|3|63.

2º Distribución del saldo de utilidades.

3º Determinación número de directores y elección de los mismos.

4º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|6-Nº 58.938.v.18|6|63

TEXTIL ESCALADA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 16, inciso b) del estatuto, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de junio de 1963, a las 9 horas, en la sede social de la calle Escalada número 1961, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Retribución al Directorio y Síndico salientes y consideración de las remuneraciones especiales fijadas a los Directores Gerentes, conforme al artículo 18 del estatuto.

3º Aplicación del Fondo de Reserva constituido con el saldo del revalúo contable previsto por la Ley Nº 15.272 y Decreto Nº 6.871|60, a la reducción de las pérdidas del ejercicio.

4º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos y de dos Directores suplentes, todos por un año.

5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus títulos o el equivalente resguardo bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto. (Art. 25 del Estatuto).

Buenos Aires, 5 de junio de 1963.
El Directorio.

$ 5.200.— e.11|6-Nº 58.732-v.17|6|63

TULSA
Tierras, Urbanizaciones, Loteos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Ref.: Nº 4.893

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio cte. a las 19 horas, a fin de considerar:

1º Distribución de Acciones provenientes del saldo de revalúo, Ley 15.272.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|6 Nº 59.082 v.18|6|63

TEJEDURIA PATAGONICA FISCHEL LUBOWICZ S.A.I.C.A.I.E.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de junio a las 10 horas, en Sarmiento 4017, Capital, para tratar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|62;

2º Elección de Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|6 Nº 58,993 v.18|6|63

TELENO, S. A. C. I. F. I.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el 22 de junio de 1963, a las 14.30 horas, en Viamonte 1620, piso 2º, "B", Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección nuevo Directorio.

2º Informe del Presidente sobre la situación económica de la Empresa.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.802-v.17|6|63

TALLERES ARGENTINOS ITALO VICARIO S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 17|6|63, a las 8 horas, en el local social, calle Gurruchaga Nº 1111, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e. 10|6 Nº 58.528 v. 15|6|63

TALLERES ELECTRO MECANICOS EDORNA S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1963, a las 9 horas, a realizarse en el local social de la calle Baradero 36, Capital, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 2, cerrado al 31 de diciembre de 1962.

2º Remuneraciones a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del síndico titular y del suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|6-Nº 58.524-v.15|6|63

"U"

UBALDO DIEGUEZ
Soc. Anón., Ind., Com. y Fin.
Expediente: 14.482

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 21 de junio de 1963, a las 19 hs., en Río Bamba 496, 2º piso, para considerar:

1º Designación de autoridades definitivas.

2º Ratificación compra venta fondo de comercio de Ubaldo Diéguez, y forma de pago.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Reforma de estatutos.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$2.000.— e.11|6-Nº 58.781-v.17|6|63

"V"

VELA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1963 a las 9 horas, en Bahía Blanca 2046|54 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos dispuestos por el Art. 347 inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días señalados antes de la asamblea. -

$ 2.800.— e.12|6 Nº 59.097 v.18|6|63

VIAL DEL SUR
S. A. de Ingeniería y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Bernardo de Irigoyen 546, piso 8º, el día 22 de junio de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la fecha de cierre de Ejercicio.

2º Reforma de los Estatutos Sociales

3º Consideración contrato arrendamiento de fracción de campo.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|6 Nº 58.973 v.18|6|63

VAIFRO MEO
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 21 de junio de 1963, 20 horas Lavalle 1599, Capital Federal, efectos considerar documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicio al 31|12|62, distribución utilidades; retribución Directores y autorización para exceder porcentual artículo 12 estatutos; elección Síndicos y nombramiento accionistas, para firmar actas.

El Directorio.

$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.791-v.17|6|63

VILLA SAHORES S. A.
DE FOMENTO Y EDIFICACION
Registro Nº 1.902
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de junio de 1963, a las 11.30 horas, en Lavalle 1527.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc a los fines de expedirse sobre los documentos de que informa el punto subsiguiente;

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico ad-hoc, correspondientes al 40º ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1963;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|6-Nº 58.499-v.15|6|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Rafael Salvatore, martillero público, avisa, que Enrique Osvaldo Cutekunst, vende a Agustín Lafon el negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle AVENIDA DEL TEJAR 3480, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley, oposiciones, domicilio partes mismo negocio, mi oficina.

$ 800.— e.12|6 Nº 58.913 v.18|6|63

José González, mart. públ. of. Cuenca 2228, avisa que Antonio Julio Pancini, vende libre de toda deuda, su negocio de fabricación de embutidos de venta inmediata, sito en ALVAREZ JONTE 4540, a José Strumia. — Reclamos ley en mi of., domicilio de las partes.

$ 800.— e.12|6 Nº 58.885 v.18|6|63

Juan B Alce & Huberto M. Alce, comisionistas, Avda. de Mayo 580, avisan: Guillermo Terrasa y Manuel Romero venderán su carnicería sita en la calle AYACUCHO 1345 a Manuel March. — Reclamos ley y dom. partes en n|ofi. cinas

$ 800.— e.12|6-Nº 59.075-v.18|6|63

Se comunica que el señor Dionisio Celerier transfiere a los señores José y Pablo Scolieri el negocio de vinería, aceitería y despensa ubicado en la AVENIDA CRUZ Nros. 1125|27|29. — Reclamos al Escribano Eduardo G. Cowland, calle Bmé. Mitre Nº 559, Subsuelo, Capital Federal, dom. de las partes.
$ 800.— e.12|6-Nº 58.950-v.18|6|63

Francisco Ferraro, bal. y martillero públ., con of. Pasaje San Carlos 38, Capital, avisa que Abraham Finkelstein vende su negocio de camisería sito AVENIDA DE MAYO 752, Cap., a Victorino Santo De Zordo y Juan De Zordo. Domic. vendedor Avda. Santa Fe 4134, 3º F, compradores Avda. Centenario 2301, Beccar, Prov. de Bs. Aires. — Reclamos ley en térm. en mis ofic.
$ 1.200.— e.12|6-Nº 58.975-v.18|6|63

A los fines de la Ley 11.867, se hace saber que la sociedad "Colombia Textil S.R.D." con sede en AV. PTE. R. S. PEÑA 615, de esta Capital Feleral, dedicada al encolado y urcido de hilados se ha convertido en "Colombia Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" con sede en Avda Pte. R. S. Peña 615, de esta Capital Federal, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la primera, continuando sus operaciones sociales. Reclamos de ley en el domicilio de las partes que es el indicado.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 59.155-v.18|6|63

José Mazzaro, Martillero Público, Oficinas Baigorria 5007 Cap. Avisa que queda nula y sin efecto la venta que Casimiro Antonio Mújica y Orlando Antonio Sánchez hacian a Modesto Manuel Roteta, del negocio de Fiambrería y Quesería sito en AVDA. MOSCONI 2184 Cap., domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.711-v.17|6|63

Pérez y González S. R. L., martilleros públicos, con oficina en Paso 321, capital, avisan que queda nula y sin efecto la venta que José María Isla hacía a Antonio Lago de la séptima parte indivisa del negocio de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y venta de helados, sito en ALSINA Nº 1502, Capital. — Dom., partes y recl., ley n|ofic.
$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.758-v.17|6|63

Atilio J. Laviano y Cía., Martilleros Públicos, Rivadavia 8780, avisan: Salomón Baranzuck venden a Juan Martín, negocio ramo "Despacho de Pan y Galletitas" sito calle AVENIDA GENERAL PAZ 249, reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 800.— e.11|6-Nº 58.806-v.17|6|63

"Organización Ruben" Del Gener Díaz Hernando, martilleros públicos, con oficinas en la calle Suipacha 1071, departamento "A", Capital Federal, avisan al comercio que por su intermedio los señores Antonio Tur (Réditos 101087-004) y Francisco Tur (Réditos 227723-004), venden su panadería mecánica denominada "La Piemontesa", ubicada en la calle AVENIDA DE LOS CORRALES 6900, de la Capital Federal, a los señores José Montaña (Réditos 849359-015), José Vieites (Réditos 825409-007) y Alberto Manuel Abeledo (Réditos 544463-004). Reclamos de ley en nuestras oficinas. Todos allí domiciliados.
$ 2.000.— e.10|6-Nº 58.559-v.15|6|63

Luis Rodríguez Ramos, martillero público, Bolívar 547, piso 6º, of. 1. Avisa: Miguel Garibi (Ins. Réd. 591.069-003) vende con efecto retroactivo al día 28 de marzo de 1961 su parte mitad indivisa del negocio elaboración y venta de pastas frescas, por menor, AVENIDA SAENZ 1157, a su condómino Manuel Villamil (Insc. Réd. 76.318-003), quien en su carácter de dueño único se hizo cargo del activo y pasivo a la fecha referida. Reclamaciones de ley y domicilio de partes mis oficinas.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 58.610-v.15|6|63

El doctor Jorge Cabral, abogado, con Estudio en Montevideo 1094, 8 B, Capital Federal, Teléfono 42-3361, hace saber que Grafinco S. A. con domicilio en Sarmiento 212, 2 A Capital Federal, vende a Keysi Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación (únicas integrantes: Catalina Lucía Taverna y Gertrudis Adelaida Alejandrina Schultz) domiciliadas respectivamente, en Sarmiento 1775, 4 derecha y Agüero 2219 Planta Baja, depto. 1, ambos de la Capital Federal, el negocio de Boutique, denominado Danielle sito AVENIDA SANTA FE 1660, local 76, Capital Federal. — Reclamos en mi Estudio.
$ 1.600.— e.10|6-Nº 58.525-v.15|6|63

Inmobiliaria Boedo S. R. L. Freggiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Haydée R. de Figueroa vende a Héctor Zerbino su neg. café y desp. beb. sito AVDA. COBO 691|99, Cap. Domic. partes y recl. ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.10|6-Nº 58.588-v.15|6|63

"B"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372; Cap. Avisan: León Kosowski vende a Oscar Enrique Frangi y Orlando Máximo Vila, negocio de Despacho de Comestibles, con venta Beb. Alcoh. Envasadas, sito en BAIGORRIA Nº 5200, esq. CALDERON, Cap., libre de deudas. Reclamos de ley dom., partes nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.708-v.17|6|63

"C"

Adalberto M. Aguerregaray, escribano, Av. Roque S. Peña 825, piso 1º, avisa: Que Luis Jutoran vende a Julio Zenón Badano, Farmacia Salta, calle CARLOS CALVO 1200 esquina SALTA, reclamaciones de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 800.— e.12|6 Nº 58.916 v.18|6|63

Juan B. Alce & Humberto M. Alce, comisionistas Av. de Mayo 580, avisan: Francisco Sanguinetti 335.742.004, vende su mercadito sito en la calle CERVANTES 1585, a Pedro Comito. — Reclamos ley y dom. partes en n|oficinas.
$ 800.— e.12|6 Nº 59.078 v.18|6|63

El Escribano Antonio Cappelletto hace saber que por su intermedio se hará la transferencia del negocio de frutería y verdulería, anexo despensa, ubicado calle CASTRO BARROS 1244, Capital Federal, propiedad de Miguel Chatlamasian a favor de Bruno Sachinelli — Reclamos Ley, Santa Fe 995, piso 10, Capital Federal.
$ 1.200.— e.12|6-Nº 59.108-v.18|6|63

Juan B. Alce & Humberto M. Alce, comisionistas, Avda. ne Mayo 580, avisan: Teresa Giancristiano de Castelletti 432.241.003 vende su mercadito sito en la calle CONDARCO 308 a Guillermo Terrasa Reclamos ley y dom. partes en oficinas intervinientes.
$ 800.— e.12|6-Nº 59.072-v.18|6|63

A los fines de la Ley 11.867, se hace saber que la sociedad "Frigorífico El Pampero S. R. L.", con sede en CASTRO 1137, de esta Capital Federal, dedicada a la industrialización de chacinados se ha convertido en "Frigorífico El Pampero Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", con sede en Castro 1137, de esta Capital Federal, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la primera, continuando sus operaciones sociales. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes que es el indicado.
$ 1.600.— e.12|6-Nº 59.103-v.18|6|63

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación Balanceadores Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058, avisan que Manuel González vende libre deuda y gravamen a Alberto Gumersindo Rodríguez negocio Despacho de comestibles por menor y venta bebidas envasadas, sito COSTA RICA 5899 esquina ANDRES ARGUIBEL 1905, Capital, domicilio éste ambas partes. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.
$ 1.600.— e.11|6-Nº 58.844-v.17|6|63

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que José Vilariño y Agustín Lameiro venden a Emilio Manuel Brea, Constantino García y Jorge Alfredo Sarrasqueta el negocio del ramo de Restaurante y Bar, sito en la calle CULPINA Nº 1094 esquina RECUERO Nº 2731 de esta Capital Federal. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.834-v.17|6|63

Avisa: Costa Pérez Llana y Cía. Martilleros Públicos, oficinas Libertad número 32, T. E. 38-7573|8540, que: Confitería Las Canarias S. R. L., integrada por los señores Rosendo Pérez, Carlos Coñequín, José Mosquera, Cándido Amoedo, Manuel García, José María Martínez, Ramón Trillo y José Ignacio Martins, transfieren a Tomás Blanco, Manuel Vilas, Manuel Nieto Pérez, Roberto Castiñeira, Ricardo Castiñeiras, José Ferreira, José González y Jesús García sus cuotas capital del negocio de Café, Casa de Lunch, Elaboración de Jugos analcohólicos, Despacho de Bebidas y Venta de Helados, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 699 esq. VIAMONTE. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley n|oficinas. — Este aviso anula y reemplaza al publicado desde el 27|3|62 al 1|4|63.
$ 2.400.— e.11|6-Nº 58.809-v.17|6|63

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058 avisan que Alberto Corbalán vende a su ex socio José Francisco Monio, su parte mitad indivisa negocio Casa de lunch, restaurant, parrilla, despacho bebidas alcohólicas y 5 mesas en la acera, sito CRAMER 3301 esquina MANUELA PEDRAZA, Capital, domicilio éste ambas partes. El comprador continúa solo con giro negocio, y se hace cargo Activo y Pasivo. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.
$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.845-v.17|6|63

Se hace saber que el Sr. Eduardo Donato, cede, vende y transfiere al Sr. Ruiz de los Llanos, la totalidad de su cuota social que era titular en la sociedad de hecho para la explotación del negocio sito en la calle CABILDO 4563, denominado "El Quirquincho". Reclamos de ley, Dr. Aldo Ferrari, abogado, Lavalle 1537, piso 2º "B", Capital, todos allí domiciliados. La vendedora se dedica a la venta de empanadas y bebidas sin alcohol.
$ 1.200.- e.10|6 Nº 58.452 v.15|6|63

Se hace saber por el término de ley que "Sedna S. A. A I. y C." vende "Papelera Mar del Plata S. A.", las maquinarias de su fábrica de papel y celulosa, que constituyen parte del activo físico de la vendedora, ubicadas en PTO. CURTIEMBRE DEPARTAMENTO PARANA, Prov. Entre Ríos. — Oposiciones de ley en calle Cangallo 1173, Capital Federal. — La vendedora tiene administración y domicilio real y legal en Arenales 707, Capital.
$ 1.600.— e.10.6-Nº 58.514-v.15|6|63

Augusto, Esel y Senen Marron, domiciliados en Av. del Trabajo Nº 7061, transfieren a Juan Carlos Suárez y Pedro Macchi, domiciliados en Carhué 3177, la mitad pre indivisa que tienen sobre el activo y pasivo del fondo de comercio de la sociedad "Su-Ma" (en formación), que explotaba comercialmente el negocio de fábrica de bizcochos y galletitas sito en la calle CARHUE 3177, el que continuará siendo explotado por los señores Juan Carlos Suárez y Pedro Macchi que se hacen cargo del activo y pasivo del negocio. Oposiciones de ley Dr. Diógenes Durán, abogado, Espinosa 1415, Capital.
$ 2.000.— e.10|6-Nº 58.561-v.15|6|63

"CH"

Ramiro Martínez y Cía. Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo 1479, Capital, avisan que Tomás Luis López, vende a Salvador Ventura, su negocio de Carnicería y Frutería, calle CHARLONE 800, Cap. — Recl. Ley y Domic. n|ofic.
$ 800.— e.12|6 Nº 58.967 v.18|6|63

José Galvagno, martillero público, Cánning 244, 1º "C", avisa que Francisco Antonio Trimarchi vende a Cayetano Guillermo Brondo, su negocio de Despensa, sito en CHARCAS Nº 333, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 800.— e.11|6-Nº 58.756-v.17|6|63

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Estanislao Flores vende a Alfredo Diez López y Manuel Llamas Gómez el negocio de panadería mecánica, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares y fábrica de masas sito en esta Capital Federal, calle CHACABUCO Nº 718|22. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10|6-Nº 58.577-v.15|6|63

E

La Sociedad de Hecho Ricciotti D'Aloi y Salvador D'Aloi, con domicilio en la calle Esmeralda 830, venden a Marcelo Grillo, con domicilio en la calle Córdoba 657, piso 13, oficina 134, el negocio de mercado, sito en la calle ESMERALDA 830, de esta Ciudad. Oposiciones a Alfredo J. C. Carbone, calle Córdoba 657, piso 13, oficina 134.
$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.658-v.17|6|63

Avísase que se disuelve la Sociedad de Hecho "Gómez y O'Connor", integrada por Hortensia Gómez y Elba Edna Dunn de O'Connor, dedicada a peluquería de damas, sita en ESTRADA 899, haciéndose cargo de activo y pasivo la socia Hortencia Gómez. Reclamos y domicilio el negocio.
$ 800.— e.11|6-Nº 58.734-v.17|6|63

"G"

José González, mart. públ., of. Cuenca 2228, avisa que la venta del neg. de fiambrería, calle GRAL. J. G. DE ARTIGAS 2400, que Francisca L. de Iñigo hacía a M. L. Bronstein, a quedado sin efecto. — Recl. ley en mi of., domic. de partes.
$ 800.— e.12|6 Nº 58.885 v.18|6|63

Inmobiliaria Boedo S. R. L. Freggiaro y Peyseré. Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Roberto López y Gilberto S. Giménez, venden a Manuel L. Trillo y Gonzalo J. Silva Lago, su negocio Café, Bar, y Desp. de Beb. Alcohólicas, sito calle GRITO de ASENCIO 3501, Cap. — Dom. de partes y recl. de ley ntas. ofic.
$ 1.200.— e.12|6 Nº 58.959 v.18|6|63

Ramiro Martínez y Cía. Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo 1479, Cap., avisan que Delfina Rodríguez vende a Manuel Martínez, su negocio de Despacho de Pan y Factura, calle GENERAL ARTIGAS Nº 3798, Cap. — Reclamos Ley y domic. n|ofic.
$ 800.— e.12|6 Nº 58.966 v.18|6|63

Héctor Oscar Díaz, martillero público, con oficinas en la calle Rivadavia número 1382, 1º, T. E. 37-6224, Capital, avisa que los señores Víctor Nicolás Bruzo y Jacobo Moldavsky, sus respectivas esposas, señoras Emma Emilia Viviano de Bruzo y Sofía Rodenstein de Moldavsky, ceden y transfieren libre de todo pasivo, con arreglo a la Ley 11.645, a los señores Rogelio Rego Villar, Pedro Elorriaga, Francisco Antonio Barboza y Agapito Fernández Fernández, sus cuotas de capital de la Sociedad "Gran Feria Modelo General Urquiza S. R. L.", establecida con negocio de su propiedad en la calle GENERAL URQUIZA Nº 387, Capital Federal, domicilio de los cedentes. Domicilio cesionarios y reclamos de Ley 11.867, mis oficinas.
$ 2.000.— e.11|6-Nº 58.693-v.17|6|63

H

Carlos A. González y Cía., martilleros públ., Av. de Mayo 963, 2º P. izq., avisan: Raimundo Bel vende a Pedro Antonio Franco y Francisco Owsiankesky, alojamiento sito en HUMAHUACA número 4054. Domicilio de las partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.11|6-Nº 58.752-v.17|6|63

Al comercio: Gerardo Blanco, vende a Alberto Carmelo Caci, el negocio "Casa Blanco Talleres Gráficos", sito en la calle HERRERA 1793. Reclamos de ley en Montes de Oca 977, domicilio del comprador.
$ 800.— e.11|6-Nº 58.848-v.17|6|63

"J"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Cap. Avisan: Emilio Carlos Fichi y Emma Carnevale de Fichi, venden a Livio Roberto Núñez, negocio Carnicería, sito en JOSE E. RODO 4615, Cap., libre deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 800.— e.11|6-Nº 58.707-v.17|6|63

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. y C. M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que [illegible] Ares, Ernesto Ares, Ramón Ares, y Ramón Conde, venden a Manuel Carreira, Santiago Corral, y José Manuel González el negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital calle LAVALLE 3233, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 58.853-v.17|6|63

Rezk y Pillas, Sociedad Comercial Colectiva, integrada por Héctor Manuel Rezk, Nissim Pillas y Edgardo Agustín Rezk, establecida en JUNIN 331 con importación, exportación, lencería, juguetería, cuchillería, cosmética y novedades en general, comunica que el socio Edgardo Agustín Rezk se ha retirado con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1962, haciéndose cargo los socios Héctor Manuel Rezk y Nissim Pillas del activo y pasivo social continuando el rubro baio igual denominación — Reclamaciones de ley en Junín 331, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.- e.10|6 Nº 58.451 v.15|6|63

Clausi, Iglesias y Cía S. A. C. I. I. F Bal. y Mart. Públ. con ofnas. Matheu 24, avisan que Nicolás Fidis, Constantino Fidis, Lambros Fidis y Calivoy Minadoki Fidis, venden a Domingo Lourido y Jesús Veiga "Panadería Mecánica", calle JOSE MARIA MORENO Nº 1457|59. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.10|6 Nº 58.466 v.15|6|63

L

Se avisa al comercio que los señores Arturo Eduardo Villa, Alberto López y Mario César Villa, socios de "La Defensa Panaderil" Villa, López y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle LARREA 52, Capital, se hacen cargo del activo y pasivo de "La Defensa Pa

naderil" Martínez, Villa y Cía., que se disuelve por retiro del señor Manuel Martínez. Reclamaciones Larrea 52, Capital.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.727-v.17|6|63

Arnaldo Bonetti Sala, Escribano, con oficinas en la calle Lavalle 1425, piso 6º, avisa que los sucesores del señor Jacobo Zelter venden al señor Alberto Karlsberg, el activo y pasivo de "Zelter y Karlsberg", Sociedad Colectiva, que tiene por objeto la compra venta, importación y arreglo de máquinas de escribir, sumar, calcular y anexos; con domicilio en la calle LAVALLE 1421. Reclamos de ley en mi Escribanía. Domic. partes. — Buenos Aires, a 6 de junio de 1963.

$ 1.200 e. 10|6 Nº 58.557 v. 15|6|63

"M"

Elizabeth Arden (South América) Inc. vende a Mulca Sociedad Anónima Comercial e Industrial su planta elaboradora de productos de cosmética y tocador sita en MEDRANO Nº 456|66, donde las partes fijan domicilio a los efectos de los reclamos por la ley 11.867, libre de todo pasivo, ya que Elizabeth Arden (South America) Inc. continúa como persona jurídica en su domicilio legal Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 710, Capital Federal.

$ 1.600.— e.12|6 Nº 58.918 v.18|6|63

A los efectos de la ley 11.867, se comunica que, Pedro Domínguez, vende a Instituto Documental, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, un fondo de comercio dedicado a fotocopias y procesos fotográficos en general, sito en MORENO 1555, Capital Federal, donde las partes tienen su domicilio y donde se reciben las oposiciones y reclamos de ley.

$ 1.200.— e.12|6 Nº 59.054 v.18|6|63

Al comercio: Héctor Oscar Díaz, martillero público, oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º T. E. 37-6224, Capital, avisa que los señores Agapito Arturo Lores, Manuel Caneda Padín, Manuel Lores, Ramón Bugallo, Pérez García y José Martínez, venden a los señores Peregrino Rivadulla Rivas, Roberto Edmundo Robles, Daniel González, Victorino Veiga, Manuel Rivadulla, Santiago García Outeiro, José Manuel Morales, Celestino Abal, Ramón Canle González y otros, su negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, denominado "La Campana" ubicado en la calle MEJICO Nº 173, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en término, mis oficinas.

$ 2.400.— e.11|6-Nº 58.695-v.17|6|63

Avisa: Margarita Susana Giambuzzi de Fontanella, que vende su negocio de peinados, sito en la calle MANUELA PEDRAZA 4.902 de la Capital Federal a Aurora Perri. Reclamos de ley y domicilio de las partes Tucumán 1684, Capital Federal.

$ 800.— e.11|6-Nº 58.667-v.17|6|63

Avisa Hugo R. de Libes, Martillero Público, que Ricardo Baliña y Lorenzo Sebastián Seminara venden a Roberto Porto y Carmen Mazzulo, libre de deudas el negocio de venta carne y achuras instalado en el puesto Nº 5 del mercado de calle MONTIEL 931. Reclamos de Ley en mis oficinas Nahuel Huapí 255, Pta. Baja, Dto. 1º, Capital.

$ 1.200 e. 10|6 Nº 58.592 v. 15|6|63

"N"

Juan Cassino y Cía., martilleros públicos con oficinas en Av. Fco. Beiró 4523, Capital, avisan que Salvador Maugeri, vende a Livio Néstor Torres, su negocio de despensa y fiambrería sito en la calle NAZARRE 4192, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.12|6 Nº 58.907 v.18|6|63

"O"

José Alfredo Vaccaro, Martillero Público, avisa que María Inés Alvarez y Juan Domingo Romagnoli, han vendido a Pedro Máximo Arndt, negocio de fiambrería, sito en la calle OBLIGADO 2223, Capital. — Reclamos de Ley, Cabildo 2287, 6º, 26. — Domicilio de las partes.

$ 800.— e.12|6 Nº 59.112 v.18|6|63

"P"

Jaime Marcos, martillero público, con of. en Av. de Mayo 1411, 1ero. 3, avisa que por su intermedio el señor Luis Gioia, vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle PARRAL 1483, Capital, a los señores Beatriz Burlato, Demetrio Vaccarini. — Dom. de las partes y reclamos en t. de ley. Mi oficina.

$ 1.200.— e.12|6 Nº 58.915 v.18|6|63

Se hace saber que las señoritas Alicia Emma Ramírez y Consuelo Esther Agrelo, venden a la señorita Irma Luisa Iavasile, el negocio de farmacia conocida bajo el nombre "Del Sud", establecida en la calle PEDERNERA Nº 2797|99, Capital Federal. — La escritura de venta se otorgará ante el escribano Jorge A. Bollini, con oficina en la calle Rivadavia Nº 620, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio y donde deberán efectuarse las reclamaciones de Ley.

$ 1.600 - e.11|6 - Nº 58.661 - v.17|6|63

Gerónimo Guarino y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1375, piso 1º, oficina 2, Capital Federal, T. E. 37-3054, avisan: José Lois, Faustino Lois, Alfredo Estevez, José Lois (hijo), Avelino Aparicio, Manuel Vieytes, Ricardo Estevez y Eduardo Vázquez venden a "La Perla Vuelta de Rocha" S. R. L. (en formación) integrada por José María Alvarez, Primitivo Díaz, José María Botana, José Quinteiro, Antonio José Pereira, José Angel Maroño, Juan Caseiro, Juan Rodríguez Acero, Pascual Mugnolo y Severino Lois, negocio de café, bar y casa de lunch, sito en PEDRO DE MENDOZA Nº 1895|99, Capital Federal. Domicilio partes mismo negocio, Reclamos ley nuestras oficinas.

NOTA: Este aviso es ampliación del publicado con frecha 31|1 al 4|2|61 por haberse omitido nombres de compradores.

$ 2.400 e. 10|6 Nº 58.604 v. 15|6|63

"R"

Avisan: Lastra, Paz y Cía. Balanc. y Mart. Públ. Of. Talcahuano 214, 2º piso, Of. 6. T. E. 45-2537, que: José Antonio Szinner, cede a favor de Jorge A. García, el 50 % de las cuotas que le pertenecen en "Confitería Vienesa" S. R. L., la que explota el negocio de Panificación y Elaboración de Masas, ubicada en esta Capital, calle ROCHA Nº 1558|60. Reclamos t|Ley 11.867 y domicilio de las partes en n|Of.

$ 1.200 - e.11|6 - Nº 58.744 - v.17|6|63

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que José María Cabañas, Emilio Neira y Felipe Cincimino, venden a Ginés Eustaquio Parra el negocio Restaurant-Despacho de Bebidas alcohólicas, denominado "Mi Rincón", calle RIIVADAVIA 5286, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.200 - e.11|6 - Nº 58.793 - v.17|6|63

Se hace saber que la sociedad Julio Levit y Cía. S. R. L., con domicilio en la calle RAMON L. FALCON Nº 1646, dedicada a Droguería, transfiere su activo y pasivo con efecto al 31 de diciembre de 1962, a Julio Levit y Cía. Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con igual domicilio. Reclamos de ley Ramón L. Falcón 1646, Capital.

$ 1.200 e. 10|6 Nº 58.515 v. 15|6|63

"S"

F. E. Orecchio, mart. públ., ofic. Mansilla 3013, Capital, avisa: Carlos Passerini e Hijos S.R.L. venden a la sociedad "San Pedro, Soc. en Com. por Acciones (en formación)" negocio librería, papelería e imprenta sito en SANTA FE 2784 Capital, libre de todo pasivo. Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.12|6 Nº 58.900 v.18|6|63

Por 5 días. — Lincoln Alberto Torcelli, martillero público, con escritorios en Libertad 735, avisa que Antonio Forlano y María Francisca Lento, venden a Bettina Graciela Ferrer y Teodoro Tremas, su negocio de Bar y Wiskería, sito en SAN JUAN 2123. — Reclamos de Ley en mis oficinas. Dom. de las partes.

$ 800.— e.12|6 Nº 59.041 v.18|6|63

Marcial García avisa: que vende su negocio de Hotel-Pensión sito en esta Capital, calle SAN JOSE Nº 242 a "San José, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), representada en este acto por Secundino Portas. — Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley en el mismo negocio.

$ 1.200 - e.11|6 - Nº 58.795 - v.17|6|63

Carlos García, Héctor Agustín García y Alfredo Scandura, avisan, Venden su negocio de garage sito en SARAZA 945, a Manuel Insúa Lema y Herminio López Rodríguez, con retroactividad al 31 de julio de 1959. Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 800 - e.11|6 - Nº 58.755 - v.17|6|63

Organización Comercial Ayacucho.— (Enrique O. Faragasso y Cía.). — Balanceadores y Martilleros Públicos, Ayacucho 30, Capital, 46-0907, avisa que "Victoriano Maroto", vende a Rosalía Casal, el negocio de Hotel sito en la calle SARMIENTO Nº 1353, piso 4º, Capital. Reclamos de Ley y domicilados de las partes, mismo negocio.

$ 1.200 - e.11|6 - Nº 58.731 - v.17|6|63

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0915, avisan: Malvina R. Ramos vende a Julio G. Sanes, José Gómez y Angel Ares su negocio de hotel sito SALTA 211. Reclamos Ley, domicilio partes.

$ 800 e. 10|6 Nº 58.562 v. 15|6|63

"T"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Mahmoud Mohamed, vende a Pascual Addonizio y Sabato Feola, su Carnicería, calle TABARE Nº 3084. — Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, piso 1º.

$ 800.— e.12|6 Nº 58.951 v.18|6|63

Jesús Muiño, Inscr. Réditos 703.495-003 vende a Juan Sánchez Inscr. Réditos 720.036-003 su negocio de Despensa sito calle TREINTA Y TRES 749, Capital. Reclamos de ley y domicilio ambas partes en el mismo negocio.

$ 800 e. 10|6 Nº 58.554 v. 15|6|63

"V"

Avisa: Costa, Pérez Llana y Cía., Martilleros Públicos, oficinas Libertad Nº 32, T. E. 38-8450|7573, que: Santos Pérez, Miguel Pérez, José Cambra, José Ces, Raúl Montoto, Alfredo Coto, Manuel Fernández, Ubaldo Collado y Jesús Suárez, venden a José Bragaña, Daniel Arturo Peralta, Justo Castrillón, José García, Roberto Fernández, Manuel Castrillón, Isidoro Carreira, Oscar Alberto Núñez y Eduardo Bragaña el negocio de Restaurant, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "La Bolsa", sito en la calle 25 DE MAYO Nº 295|99, esq. SARMIENTO. Domicilio partes mismo negocio.— Recl. ley n|oficinas.

$ 2.000 - e.11|6 - Nº 58.808 - v.17|6|63

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Lino Féliz, inscripto en Réditos bajo el número 141.817-004 vende a Carlos Francisco Arias, inscripto en Réditos bajo el Nº 481.431-008 el negocio de molienda de café y venta de café, tés, yerbas y artículos alimenticios envasados, sito en esta Capital calle VENEZUELA Nº 901 esquina TACUARI, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 e. 10|6 Nº 58.627 v. 15|6|63

"Y"

Avisa E. A. Recaré que los señores Manuel Nunes da Fonseca, Manuel Gundin y Manuel Vidal venden a José Arias, Cándido Arias y José Rodríguez, su negocio de Hotel sito en la calle YERBAL 86|88, dom. de partes recl. de ley Juan B. Alberdi 3780.

$ 800.- e.10|6 Nº 58.491 v.15|6|63

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

SKIPPY
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica emisión y se llama a suscripción series 2 a 10 inclusive, o sea m$n. 9.000.000.— de acciones ordinarias clase "A" y series 3 a 5 inclusive, o sea m$n. 3.000.000.— de acciones ordinarias clase "B". Si hubiere remanente se prorrateará entre los accionistas que manifiesten su voluntad de participar en el mismo. — El Directorio.

$ 960.— e.12|6-Nº 59.116-v.15|6|63

DISCOS CBS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir treinta mil novecientas treinta y cuatro (30.934) acciones ordinarias al portador, por un total de m$n. 3.093.400.—. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que le acuerda el artículo séptimo del estatuto dentro del plazo que el mismo determina en el local de la calle Paraguay 1583, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.12|6-Nº 59.115-v.15|6|63

FIBROLIN S. A.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 29 de marzo de 1963, el capital autorizado ha sido elevado a m$n. 200.000.000.—, y se ha protocolizado la emisión de las series Nº 355 al 750, por un valor de pesos 79.200.000.— m|n., en acciones ordinarias clase "B", aprobada en dicha asamblea, de las cuales 175 series por un valor de m$n. 35.000.00.— serán destinadas para la capitalización del revalúo contable y las 221 series restantes por un valor de m$n. 44.200.000.—, para suscripción de acciones. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días posteriores al último de esta publicación. — Se hace saber que a partir del 1º|7|63, se realizará la entrega de títulos definitivos contra presentación de los títulos provisorios, actualmente en circulación, los que perderán su valor a los treinta días de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.160.— e.12|6-Nº 59.069-v.15|6|63

ADENA S. A. I. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir quince series de acciones ordinarias clase B, al portador, números 36 al 50 inclusive por valor de pesos doscientos mil cada serie, o sea por un valor total de tres millones de pesos. — Las cuatro primeras series se destinarán al pago del dividendo del ejercicio 1961|62. Sobre las restantes once series los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia fijado en los estatutos mediante la entrega del cupón Nº 6 de las acciones ordinarias en circulación. Domicilio para la suscripción: Donato Alvarez 472. — El Directorio.

$ 1.440.— e.12|6-Nº 59.094-v.15|6|63

LOPEZ VIÑUALES Y CIA.
Ind. y Com. S. A.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 20.000.000 m|n., en 40 series de $ 500.000 m|n.: 16 series acc. ord. clase A, 20 de acc. ord. clase B y 4 de acc. pref. 10 % y adicional, y llámase a su suscripción e integración, Dorrego 2450 Cap. — El Directorio.

$ 720. — e.12|6 Nº 59.004 v.15|6|63

MIGUEL SANTARELLI E HIJOS
Sociedad Anónima Com., Ind., Fin. e Inm.

El Directorio, en su reunión del 20|5|63, resolvió emitir serie 15ª, clase "A", 5 votos, y series 16ª, 17ª, 18ª, 19ª, clase "B", 1 voto. Valor cada serie, pesos moneda nacional 1.000.000. Preferencia, 15 días, a partir última publicación.

$ 720. — e.12|6 Nº 58.998 v.15|6|63

REDHILL S. A.
Expte. 16.204

Se comunica a los accionistas que por Asamblea se ha aumentado el capital social a $ 5.000.000. — El Directorio.

$ 480. — e.12|6 Nº 58.995 v.15|6|63

ARNALDO RENAUD S. A. C. e I.

Se comunica la emisión de acciones de la serie 13, clase "B", 5 votos, por un total de m$n. 2.000.000, cantidad que, sumada al saldo de la emisión Nº 12, no suscripta ni integrada, de m$n. 971.700, forman un total de pesos moneda nacional 2.971.700, de los cuales se destinarán y se pondrán a disposición de los señores accionistas, a partir del día 26 del corriente:

1º La suma de m$n. 2.762.800, para pago de devidendos del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, contra presentación del cupón Nº 6, el que perderá su validez desde el título Nº 1588 en adelante, pagándose en efectivo el residual inferior a m$n. 100;

2º La suma de m$n. 90.000, para ser distribuida a colaboradores de la Empresa. — El Directorio.

$ 1.680. — e.12|6 Nº 58.958 v.15|6|63

A D E S T A
Administradora de Estancias S .A. Inmobiliaria, Cimercial y Financiera
Registro Nº 15.248
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 30 de mayo de 1963 ha quedado inscripto el aumento del capital a m$n. 10.000.000, dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 25 de abril de 1963. — El Directorio.

$ 720.— e.12|6-Nº 59.052-v.15|6|63

TALLERES COGHLAN
Sociedad Anónima
Argentina Constructora de Máquinas
PAGO DIVIDENDO
ACCIONES PREFERIDAS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 17 de junio de 1963, de 10.30 a 12.30 hs., se abonará en Avda Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9 piso, Capital, contra cupón Nº 15, el dividendo del 7 o|o en efectivo, correspondiente a las acciones preferidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$960.— e.12|6-Nº 59.046-v.15|6|63

V I N I P L A S T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Murguiondo 3174 . Capital

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 30 de mayo de 1963, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a la suma de m$n 10.000.000, mediante nuevas series de acciones de clase "A".

El Directorio en su reunión de fecha 31 de mayo de 1963, ha resuelto emitir 20.000 acciones ordinarias clase "A" por 2.000.000, para ser ofrecidas en suscripción a los señores accionistas. Lugar de suscripción: Murguiondo 3174 Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440.— e.12|6-Nº 59.045-v.15|6|63

CRISTALES CALIFORNIA
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del 7 de marzo de 1961, resolvió emitir acciones ordinarias al portador por $ 4.600.000 en la siguiente proporción: $ 2.990.000 de la clase A y $ 1.610.000 de la clase B. — La Asamblea del 31 de agosto de 1961, resolvió elevar el capital de $ 20.000.000 a $ 30.000.000 en acciones ordinaria sde la clase A, B y C y el Directorio en su reunión del 4 de octubre 1961 resolvió emitir en acciones ordinarias liberadas al portador para el pago de dividendos en la siguiente proporción: 35.100 acciones de la clase A, 18.900 acciones de la clase B y 56.000 acciones de clase C.

$ 1.680. e.12|6. Nº 58.313. v.15|6|63.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|6. al 10|6|63.

F A D A E
Fábrica Argentina de Artículos Eléctricos S. A. C. I.

Se comunica de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, que se ha resuelto la emisión de las series XXI y XXII de cinco mil (5.000) acciones cada una, ordinarias de la clase "A" por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) de los cuales se destinan m$n. 900.000 a pagar el dividendo a las acciones de igual clase en circulación, quedando el saldo (m$n. 100.000) pendiente de suscripción y las series XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII de cinco mil (5.000) acciones cada una, ordinarias de la clase "B" por un valor nominal de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000), destinándose la suma de m$n. 2.100.000 a pagar el dividendo a las acciones de igual clase en circulación y la suma de m$n. 500.000 para pagar los honorarios al Directorio y Síndicos, quedando el saldo de m$n. 400.000 pendiente de suscripción, con lo que el total general que se emite asciende a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000). — El Directorio.

$ 2.160.— e.12|6-Nº 58.902-v.15|6|63

CAL - CHAQUI, S. A.
Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

A partir del 28 de junio 1963, se pagará en n|oficinas Lavalle 391, Capital, contra presentación del cupón Nº 21, el dividendo correspondiente al ejercicio 1961|1962 del 20 o|o en efectivo y 1ª y 2ª cuota 20 o|o Revalúo Contable Ley 15.272, aprobados por las A. G. O. del 31|10|61 y 26|10|62. — El Directorio.

$ 960.— e.12|6-Nº 58.898-v.15|6|63

A D E S T A
Administradora de Estancias S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Registro Nº 15.248
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 6ª a 8ª de acciones ordinarias por un valor nominal total de m$n. 3.000.000, a ser integradas en efectivo. — El Directorio.

$ 720.— e.12|6-Nº 59.053-v.15|6|63

ORZAN S.A.I.C.I. y F.
Registro Nº 6265
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición a partir del 21 del actual el dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de abril próximo pasado. — El Directorio.

$ 720.— e.12|6-Nº 58.856-v.15|6|63

CARLITOS
S. A. Industrial y Comercial

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 11a. 12a. 13a. y 14a. de acciones ordinarias categ. "B" 1 voto por $ 1.000.000.— c|u. por capitalización del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 y la serie 15a. de acciones ordinarias categ. "B" 1 voto por $ 1.000.000 en pago dividendo 8º ejercicio. — El Directorio.

$ 960.— e12|6 Nº 58.935 v.15|6|63.

COMPAÑIA FRUTICOLA DEL NORTE
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Mandataria

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series quinta a duodécima, por un monto total de Pesos 4.000.000.—, en acciones ordinarias, clase "B", de cien pesos cada una. — El Directorio.

720.— e.12|6 Nº 58.924 v.15|6|63.

CLINICA STAPLER S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los accionistas que el Directorio en su sesión del 24 de Junio de 1961, resolvió emitir las series 10 a 24 de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto por acción formadas por diez mil acciones cada serie, importando en total estas emisiones ciento cincuenta mil acciones representativas de Quince millones de pesos moneda nacional.

Las acciones serán de un valor nominal de Cien pesos moneda nacional cada una, las que se abonarán al contado en el momento de la suscripción, gozando los tenedores de la preferencia establecida en los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.440.— e.12|6 Nº 58.906 v.15|6|63.

J. y M. ARFUCH Y COMPAÑIA S. A.
Nº Registro 9.836

Se comunica que el Capital Autorizado ha sido aumentado a la suma de doce millones de pesos moneda nacional — El Directorio.

$ 720.— e.12|6 Nº 58.903 v.15|6|63.

CAÑADA MARTA F. I. A. G. C. I. S. A.

Avísase emisión 6240 acciones ordinarias B, $ 624.000, para pago dividendo 1962, a disposición accionistas. Of.: Tucumán 731. — El Directorio.

$ 480.— e.12|6-Nº 59.056-v.15|6|63

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima

Se informa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30 de Julio de 1962, resolvió aumentar el capital social de pesos 50.000.000.— m|n. hasta $ 100.000.000.— moneda nacional, dentro de los pesos 250.000.000.—, autorizados por el Estatuto. — El Directorio.

$ 720.— e.12|6-Nº 58.888-v.15|6|63

GUGLIELMONI S. A.
Importadora, Comercial, Industrial y Minera

A los efectos dispuestos por el Art. 7º de los Estatutos de la Sociedad, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 17 del actual mes, serán distribuidas las series números 26 a 30 por $ 5.000.000.— m|n., en acciones liberadas por revalúo contable, aprobado por Resolución P. J. 3|292 del 29|12|1961 y puestas a la suscripción por aumento de capital, las series 31 al 50 por $ 20.000.000.— m|n. en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.754-v.14|6|63

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS BRÜNING
Sociedad Anónima

Se comunica que el Directorio en reunión de fecha 26 de abril de 1963, resolvió emitir el importe de $ 12.872.000 en acciones ordinarias destinadas al pago del saldo de revalúo contable Ley número 15.272.

$ 720.— e.11|6-Nº 58.745-v.14|6|63

NAHUEL RUCA
Soc. Anón. A. G. I. C. I. y F.

Llámase suscripción e integración por $ 1.605.600 m|n., en acciones ordinarias. Córdoba 632, 7º p. Capital. El Directorio.

$ 480.— e.11|6-Nº 58.742-v.14|6|63

FRANCESCHINI Y CIA.
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 15.936

Comunícase la emisión de las series 6a. a 10a. del capital social, de acciones ordinarias clase "A" (5 votos), por valor nominal de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal). — El Directorio.

$ 720.— e.11|6-Nº 58.686-v.14|6|63

DEGRAS ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se llama a suscripción a valor par, pagadero al contado, remanente m$n. 50.000, serie 2, acciones ordinarias clase "E". — El Directorio.

$ 480.— e.11|6-Nº 58.740-v.14|6|63

S. A. SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
F. I. y C.
Perú 375 — P. 1º — Buenos Aires

Se hace saber la emisión de 110.000 acciones ordinarias v$n. 3.540.000 clase "A" 5 votos y v$n. 7.460.000 clase "B" 1 voto, para pago dividendo ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1962, resuelto por Directorio acta número 388 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 1º de Marzo de 1963. — El Directorio.

$ 960.— e.11|6-Nº 58.696-v 14|6|63

DEGRAS ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica emisión y se llama a suscripción a valor par pagadero al contado 3 a 7 inclusive, o sea m$n. 5.000.000 acciones ordinarias clase "A" y series 3a 7 inclusive, o sea m$n. 5.000.000 acciones ordinarias clase "B". Si hubiere remanente, se prorrateará entre los accionistas que manifiesten su voluntad de participar en el mismo — El Directorio.

$ 960.— e.11|6-Nº 58.741-v.14|6|63

LOS GOBELINOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica que en la reunión de Directorio de fecha 23|4|63 se emitieron el saldo de la serie 167, las series 168 a 182 y parte de la serie 183 de acciones de la sociedad, todo por valor de $ 8.106.600, con destino al pago del saldo del revalúo Ley 15.272, distribuido en proporción a las respectivas tenencias de 1 y 5 votos.

$ 960.— e.11|6-Nº 58.679-v.14|6|63

COMPAÑIA GENERAL DE LAPICES S. A. I. y C.
Registro Nº 7.218

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 30.000 acciones nominativas de un voto y 10.000 acciones al portador de 5 votos de un valor nominal de m$n. 100 cada una, con goce de dividendo correspondiente al ejercicio que finaliza el 30 de Junio de 1963. La suscripción se ofrece a m$n. 120 cada acción (Artículo 7º de los Estatutos) a razón de 0,1306988 por cada acción de tenencia, pagadera en efectivo en el acto de suscribir, derecho que deberá ejercitarse dentro de los 15 días posteriores a esta publicación, en la sede social Bolívar 462, de 10 a 12 horas, contra presentación de los títulos de acciones en circulación. — El Directorio.

$ 1.680.— e.11|6-Nº 58.678-v.14|6|63

SATURNO FONTANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase la emisión de acciones clase "A" de 5 votos, series 16ª a 20ª, por un total de $ 5.000.000. — El Directorio.

$ 480 — e.11|6-Nº 58.854-v.14|6|63

LABORATORIOS BETA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
San Juan 2266|74 — Capital

Se hace saber a los señores accionistas que el directorio de esta sociedad ha dispuesto la emisión de las series 75 a 150 del capital autorizado, compuesta cada una por 2.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, lo que representa un valor nominal total de m$n. 15.000.000, parte de la cual será aplicada al pago de dividendo en acciones correspondientes al 10º ejercicio social y al pago de la cuota de capitalización del revalúo contable. — El remanente se ofrece a la suscripción de los señores accionistas, notificándose que a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia se acuerda un plazo de 15 días a partir de la última publicación — El Directorio.

$ 1.680 — e.11|6-Nº 58.840-v.14|6|63

PAPELERA MITRE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Moreno Nº 876, Piso 1º, Capital Federal

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado a 100.000.000 de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 720 — e.11|6-Nº 58.830-v.14|6|63

PAPELERA MITRE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Moreno Nº 876, Piso 1º, Capital Federal

Se hace saber que el directorio resolvió emitir 3.900.000 de pesos moneda nacional en acciones ordinarias, clase "B" de un voto, al portador, con derecho a beneficios a partir del 1º de enero de 1963, que se entregarán liberadas, a la par, a los tenedores de acciones de ambas clases, en proporción a sus respectivas tenencias, en concepto de dividendo sancionado para el 7º ejercicio, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de abril de 1963. — El Directorio.

$ 1.200 — e.11|6-Nº 58.829-v.14|6|63

COMIRE S. A. I. C. A.

Se comunica a los accionistas que el directorio, ha resuelto el 9|4|63, emitir las series 2ª y 5ª por un total de v$n. 1.600.000 en acciones ordinarias, clase A-5 votos de $ 100 c|u. al portador. Los accionistas ejercerán derecho preferencia. — El Directorio.

$ 720 — e.11|6-Nº 58.794-v.14|6|63

MARIO LO GULLO S. A. C. I. y F.

Se comunica que por resolución del directorio de fecha 28 de mayo de 1962 se emitió la 3ra serie de acciones ordinarias 1 voto por $ 2.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 720 — e.11|6-Nº 58.760-v.14|6|63

QUIMICA Y MINERA
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir las series Nros. 51 a 70 en acciones ordinarias con lo que el capital emitido se eleva a $ 7.000.000.—

Asimismo, se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 10 de junio de 1963 se procederá a abonar el dividendo correspondiente al ejercicio 1961|62 en el local social de Diagonal Roque Sáenz Peña 651, Capital.

El Directorio.

$ 960.— e.11|6-Nº 58.668-v.14|6|63

ZAVERIO FUMAGALLI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera
Registro 3.874
EMISION CAPITAL

El directorio resolvió en reunión del 10 de enero de 1963, emisión de acciones por total de $ 10.500.000.—, constituidas por 8 series acciones ordinarias clase "A" y 13 series clase "B", destinadas a distribuir capitalización saldo revalúo contable de acuerdo resolución asamblea ordinaria 30|10|62.

El Directorio.

$ 960.— e.11|6-Nº 58.665-v.14|6|63
$ 320.— e.15|6-Nº 58.875-v.15|6|63

FLAMBO, S. A. I. C. F.
AUMENTO DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que con fecha 13 de diciembre de 1962, ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio, el aumento de capital hasta la suma de m$n. 15.000.000.—.

El Directorio.

$ 720.— e.11|6-Nº 58.653-v.14|6|63

ZAVERIO FUMAGALLI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera
Registro 3.874
CANJE DE LAMINAS

Se comunica a los señores accionistas que el directorio de la sociedad en su reunión del 19|3|63 aprobó el canje de la totalidad de las acciones actualmente en circulación y que totalizan pesos 50.000.000.—

El canje por las nuevas láminas definitivas se hará en la sede administrativa, Rivadavia 12980, Ciudadela, entre el 10 y 20 de junio de 1963.

El Directorio.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.664-v.14|6|63

ZAVERIO FUMAGALLI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera
Registro 3.874
CAPITALIZACION PARCIAL DEL REVALUO CONTABLE

Se comunica que el directorio en su reunión del 22 de mayo de 1963 resolvió distribuir la capitalización de pesos 10.000.000.— del revalúo contable aprobado por asamblea del 30 de octubre de 1962.

En consecuencia se procederá al pago de pesos 3.600.000.— en acciones ordinarias clase "A" y $ 6.400.000.— en acciones ordinarias clase "B", contra presentación del cupón Nº 1.

Las acciones que se entregan gozarán de dividendo sobre el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1962.

El período de pago será del 20 al 30 de junio de 1963, en la sede administrativa, Rivadavia 12980, Ciudadela.

El Directorio.

$ 1.680.— e.11|6-Nº 58.663-v.14|6|63

FLAMBO, S. A. I. C. F.

Se comunica a los señores accionistas que este directorio ha resuelto poner a su disposición a partir del 25 del mes en curso, el dividendo correspondiente al cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1961.

El Directorio.

$ 240.— e.11|6-Nº 58.654-v.14|6|63

A R G E N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer a suscripción 500.000 acciones clase "B", Series 205 a 254, todas v$n. 100 cada una, en las condiciones del artículo 5º del estatuto, debiendo integrarse totalmente su importe en el acto de la suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la publicación de este aviso contra presentación del Cupón Nº 21.

El Directorio.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 58.674-v.14|6|63

CASA DEL TEATRO
Santa Fe 1243 - 41-2932 - Bs. As.

Llama a licitación para reconstruir y ocupar dos locales con frente a la calle, en su Sede, Santa Fe 1243, Planta Baja, en la medida de 6x6,50 mts. cada uno. La J. D. recibirá ofertas a los interesados hasta el día 14 de junio próximo. — Apertura de cartas, 14|6|63, en Sta. Fe 1243, pta. baja, 19 horas.

$ 2.400. e.10|6. — Nº 57.542 v.18|6|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|5 al 8|6|63.